

Informe Anual
2010



Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding
de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

10

Informe Anual

©2011

**Bolsas y Mercados Españoles,
Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME)**

Elaboración: Secretaría General y Comunicación Corporativa BME

Producción: Externa Marketing & Events, S.A.

Sumario

1 Cifras del Año 05

2 Carta del Presidente 11

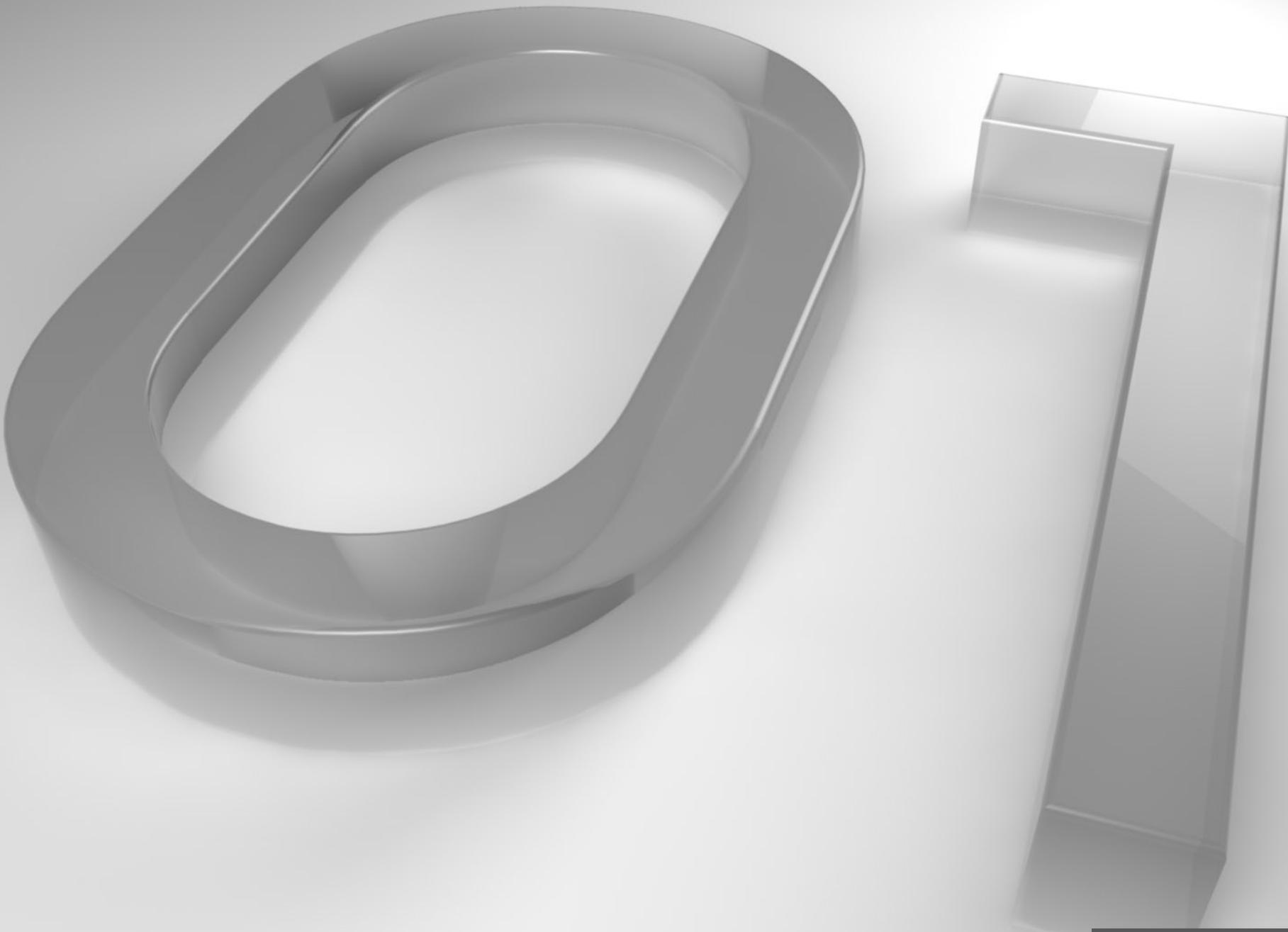
3 El Entorno de Mercado 15

4 Áreas de Actividad de BME 32

5 Orden del día de la Junta General 65

6 Cuentas Anuales 68

7 Identificación y Direcciones de Interés 237



Cifras del Año

Cifras del Año

El beneficio de BME alcanza los 154,1 millones de euros.
 Crecimiento apoyado por el aumento de los ingresos (3%) y la disciplina en la contención de los costes (-3,4%)

BME

	2010	2009	%
Cuenta de Resultados Consolidada (Miles de Euros)			
Ingresos	326.249	316.658	3,0%
Costes Operativos	103.199	106.866	-3,4%
Resultados antes de intereses, impuestos, pérdidas netas por deterioro y amortizaciones (EBITDA)	223.050	209.792	6,3%
Resultado neto	154.152	150.036	2,7%
Indicadores			
Beneficio por Acción (BPA) (Euros)	1,85	1,80	2,8%
Ratio de Eficiencia Consolidado (%)	31,6%	33,7%	-
ROE (%)	34,3%	32,5%	-

LOS MERCADOS

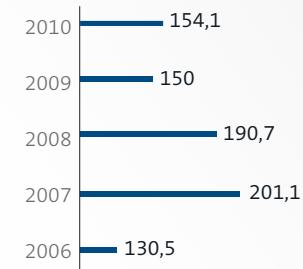
	2010	2009	%
Renta Variable			
Efectivo negociado (mill. Euros)	1.038.909	899.051	15,6%
Nº de negociaciones (SIBE)	40.813.292	31.966.827	27,7%
Títulos negociados (millones)	137.929	118.697	16,2%
Capitalización a cierre de diciembre del año (mill. Euros)	1.071.633	1.107.006	-3,2%
Liquidación y compensación			
Operaciones liquidadas (millones)	41,7	34,8	19,7%
Listing (Mill. Euros)			
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (mill. Euros)	27.944	15.666	78,4%
Admisión a cotización en AIAF (mill. Euros nominales)	223.444	388.576	-42,5%
Derivados (Mill. Contratos)			
Futuros negociados	29,5	53,2	-44,5%
Opciones negociadas	40,7	39,9	2,0%
Renta Fija			
Volumen Efectivo Negociado (mill. Euros)	3.958.086	3.901.881	1,4%

Los resultados permiten a BME continuar maximizando la retribución al accionista y mantener el **payout por encima del 86%**

Crecimiento del resultado neto consolidado en 2010 (%)

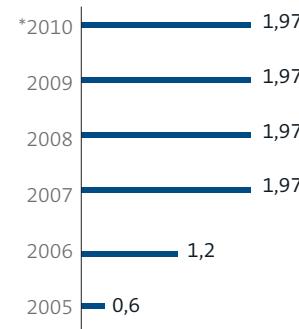


Resultado neto consolidado en 2010 (Millones de Euros)



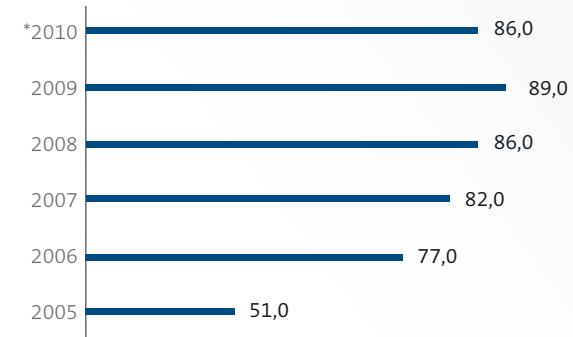
Dividendos por acción

Euros



Pay-out de BME

(%) beneficio distribuido a los accionistas vía dividendos



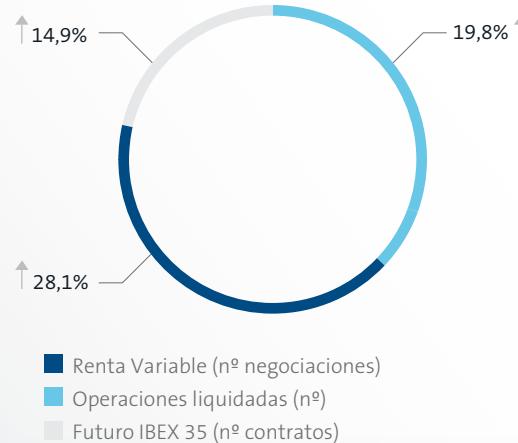
* Importe total sujeto a aprobación en Junta de un dividendo complementario de 0,6 euros por acción y otro extraordinario de 0,372 euros por acción.

* El de 2010 supeditado a la aprobación en Junta General Ordinaria del dividendo complementario propuesto de 0,6 euros por acción y del extraordinario de 0,372 euros por acción.

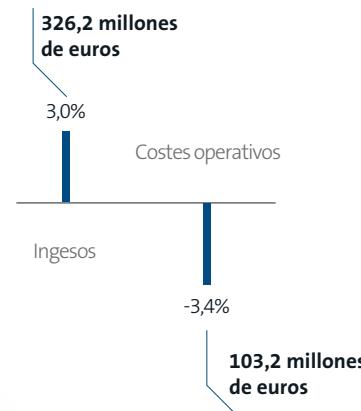
Cifras del Año

*El **crecimiento de ingresos** ha sido posible gracias a la recuperación de volúmenes de negocio en áreas clave de la compañía y a la ampliación de la base de productos y servicios ofrecidos*

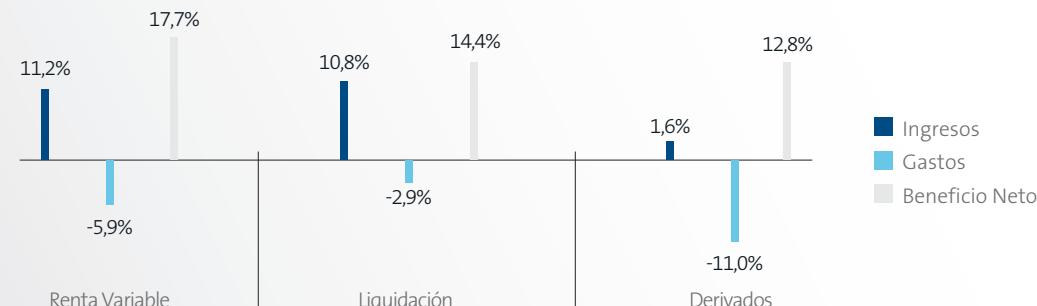
Importante aumento de los volúmenes negociados en áreas clave en 2010 (%)



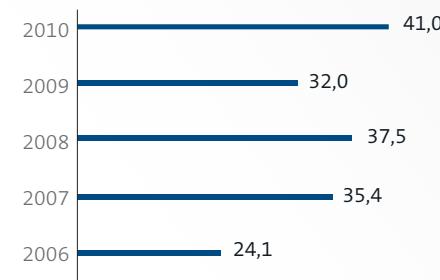
Variación de ingresos y gastos en 2010 (%)



Mejora de resultados y gestión en unidades de negocio de peso en la compañía en 2010 (%)

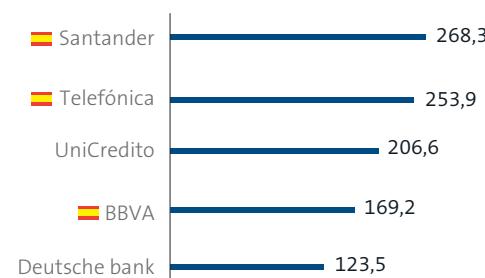


Récord histórico en el nº de negociaciones sobre acciones (Millones)



*La mejora de los accesos y el correcto funcionamiento del modelo de mercado, han impulsado la **líquidez** de los valores cotizados que, un año más, se muestra como un elemento definitivo de impulso en el negocio de BME*

Por tercer año consecutivo 3 compañías españolas entre las 5 más líquidas de Europa (M. Mill. Euros)

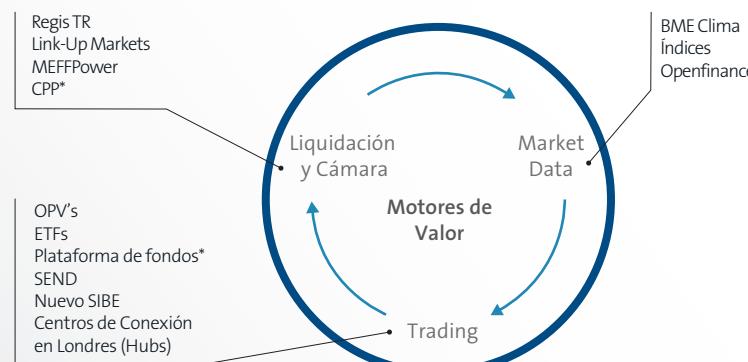


Cifras del Año

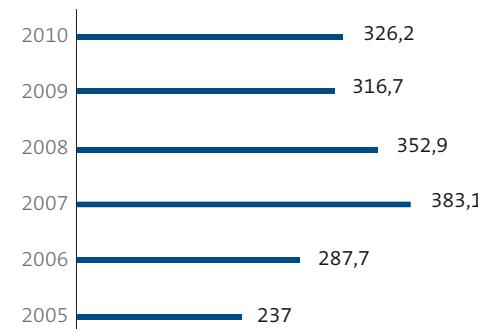
La diversificación en la base de las actividades de BME es clave en la orientación de la compañía. Esta cualidad se expresa en la variedad de productos y servicios que ofrece, la innovación y la exposición internacional de sus fuentes de ingresos

A pesar de la crisis mundial, BME ha consolidado unos ingresos de **326,2 millones de euros, un 3% más que en 2009**

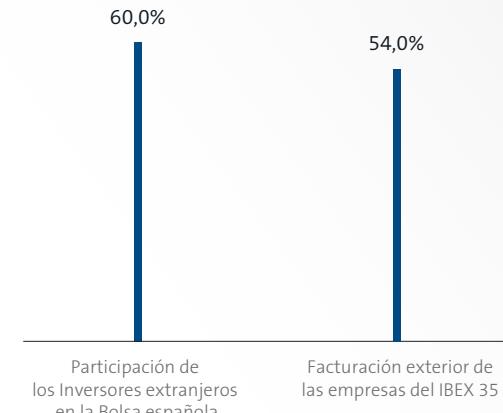
Actividades que impulsan la generación de valor en BME



Volumen de ingresos de BME (Mill. Euros)



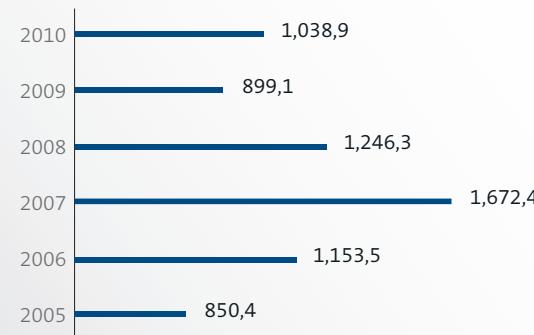
Indicadores de exposición exterior del negocio de BME (%)



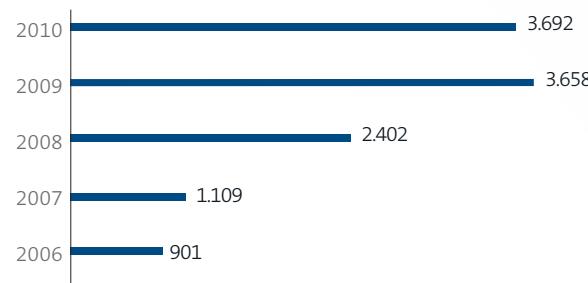
Cifras del Año

*La diversificación es un factor importante que crea **valor a largo plazo** y protege la estructura frente a los vaivenes de los mercados*

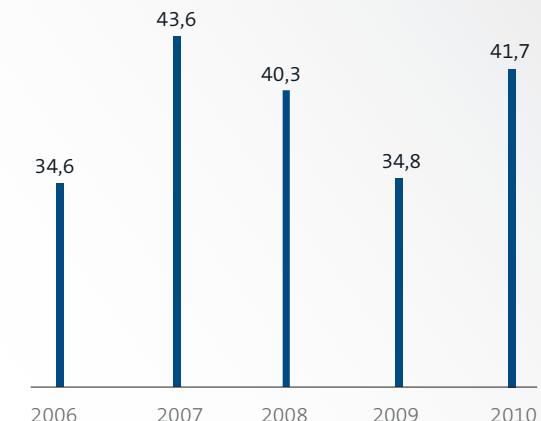
Volumen negociado en Renta Variable (M. Mill. Euros)



Volumen negociado en Deuda Corporativa (M. Mill. Euros)



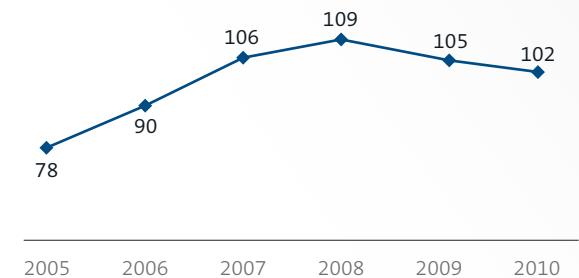
Operaciones liquidadas (Milones)



Volumen negociado en Productos Derivados (Mill. Contratos)



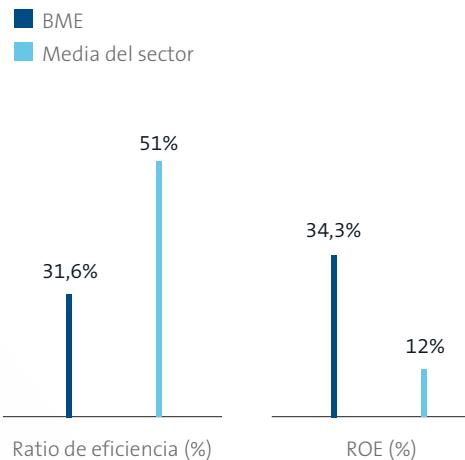
Cobertura de gastos por ingresos no ligados a volúmenes de negociación (%)



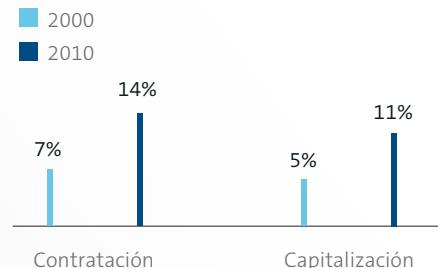
Cifras del Año

La Bolsa española gana peso en Europa y las principales ratios de gestión de BME, en términos de eficiencia y aprovechamiento de sus recursos propios, mejoran sensiblemente las de las principales empresas competidoras en el mundo

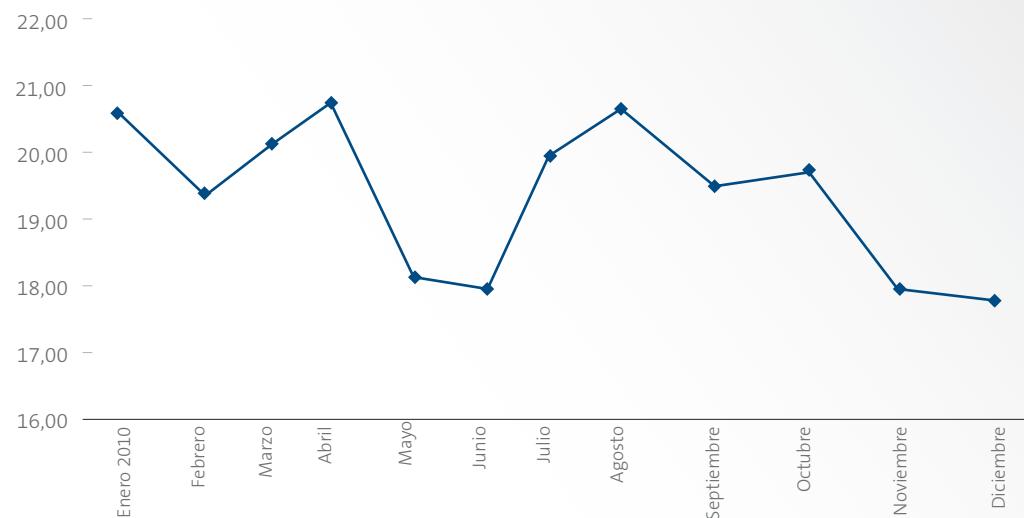
Favorables parámetros de gestión
Datos a 31 de diciembre de 2010



Sensible aumento del peso de la Bolsa española en Europa



La acción BME en 2010
Datos de cierre de cada mes



*Capitalización de BME al cierre de 2010:
1.491 millones de euros*



Carta del Presidente

Carta del Presidente



Estimado accionista:

Tengo el placer de presentar, como Presidente del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles (BME), el Informe de Gestión y las cuentas consolidadas del Grupo correspondientes a 2010, un año extremadamente difícil. La crisis se ha centrado en el sistema financiero y en los países con posición fiscal más crítica y la cuestión de la confianza en España y la prima de riesgo han marcado el debate. Los índices bursátiles han reflejado con volatilidad la incertidumbre de la economía mundial, pero el mercado bursátil ha cumplido su función de termómetro y referencia de la situación.

De hecho, en 2010 las Bolsas han cumplido con su papel en la valoración y canalización de recursos para financiar proyectos empresariales. En total, los nuevos fondos canalizados por los mercados organizados españoles en 2010, a través de Bolsa y Deuda Corporativa, han ascendido a más de 251.000 millones de euros, en un marco de financiación muy complejo.

El nuevo entorno y las condiciones financieras que van a marcar la vida empresarial a partir de ahora exigirán a las compañías encontrar fuentes de financiación alternativas. La Bolsa es, en este engranaje, una pieza clave para un desarrollo económico sólido. La cotización en Bolsa ha permitido a un buen número de empresas nacionales acceder a financiación de calidad que les ha ayudado a ser más competitivas y convertirse en referencia no sólo nacional sino internacional.

En el caso concreto de las compañías españolas, obtener liquidez se ha convertido en un reto. Tanto las empresas como las instituciones públicas cada vez apelan más al ahorro de los pequeños inversores. Y ante esta circunstancia nada mejor que la Bolsa para cumplir con esta finalidad fundamental de canalizar el ahorro privado hacia la financiación empresarial. Las OPVs que se han realizado en la Bolsa han sido una señal más de confianza en el mercado bursátil. Durante 2010 se han llevado a cabo salidas a Bolsa mediante ofertas públicas de empresas con un valor de mercado de 13.160 millones de euros. Las empresas españolas cotizadas han ampliado capital por importe de 14.290 millones de euros, un 27% más que en 2009. En total, los flujos de inversión en acciones canalizados por la Bolsa española han ascendido a más de 27.900 millones de euros, un 65% más que en el año anterior.

Pero no sólo han sido los emisores de acciones los que han mostrado su interés por el mercado como fórmula para captar ahorro. También se han realizado nuevas emisiones de Deuda Corporativa por un importe cercano a los 223.400 millones de euros.

La Bolsa, además de ser fuente de financiación para compañías de gran tamaño, ha demostrado su utilidad también para compañías de reducida capitalización en proceso de expansión. El Mercado Alternativo Bursátil, MAB está siendo una buena herramienta para que este tipo de empresas coticen en un mercado hecho a su medida y adaptado a sus características específicas.

Carta del Presidente

Los inversores extranjeros continúan aumentando su participación en el mercado bursátil español y ya son propietarios del 40% del valor de las compañías españolas cotizadas. Es récord histórico y se sitúa 7,5 puntos por encima del nivel que presentaba al cierre de 2006. Además, los no residentes suponen 2/3 del volumen diario negociado en la Bolsa española.

El resultado neto alcanzado por BME en 2010 ha sido de 154,1 millones de euros, un 2,7% más que en 2009. Una vez eliminado el efecto de las partidas extraordinarias imputadas en ambos ejercicios, el resultado ha superado en un 8,9% el del ejercicio anterior, lo que para nosotros es un dato muy satisfactorio ya que se mide mejor el esfuerzo de la compañía y la comparación es más homogénea.

Los ingresos alcanzados en 2010, de 326,2 millones de euros, suponen un aumento del 3% sobre los de 2009. Sin extraordinarios, los ingresos de 2010 superaron en un 5,7% los del ejercicio anterior. Los costes operativos en el año disminuyeron un 3,4% respecto al ejercicio precedente, hasta los 103,2 millones de euros. El EBITDA registró un aumento sobre el año anterior del 6,3%, situándose en 223,1 millones de euros. Datos todos ellos positivos.

En cuanto a la evolución de los principales indicadores de seguimiento de gestión financiera, el ratio de eficiencia mejoró descendiendo hasta un valor de 31,6% para el conjunto del año, frente al 33,7% del año anterior. Igualmente, el ROE se situó a cierre del año en un 34,3% frente al 32,5% en 2009.

Durante el complejo 2010 BME ha podido mantener una elevada estabilidad en los resultados, a pesar de ser una compañía con dependencia significativa del ciclo económico por la propia naturaleza del negocio. Hemos conseguido esos resultados estables, frente a competidores del sector que por razones distintas han tenido variaciones sustanciales, incluso pérdidas importantes.

Respecto a la retribución al accionista, BME mantiene una línea de dividendos desde el año 2007 muy sólida y para este año, la compañía somete a la Junta General de Accionistas la distribución de 31 millones de euros como dividendo extraordinario, con lo cual se mantiene el mismo dividendo del año anterior, el mayor del sector de operadores de mercados.

La política de retribución al accionista y la distribución de un pay-out superior al 86% tiene su base en una serie de factores, entre ellos, el apalancamiento operativo. Es decir, los ingresos no ligados a volúmenes, permiten cubrir por

encima de los costes de la Compañía. Es una situación muy favorable, única en nuestro sector; BME es la única empresa que mantiene esa condición y creo que es un registro a no olvidar, puesto que al final se refleja en los rendimientos. También da una pauta muy clara de nuestra estrategia. El ratio de cobertura de la base de coste con ingresos no ligados a volúmenes es del 102% al finalizar el ejercicio.

Además de una gestión sólida y saneada de la compañía y una favorable retribución al accionista, el tercer gran pilar en que se basa la estrategia de BME es la diversificación y búsqueda continua de nuevos ingresos: por nombrar algunos ejemplos, recientemente se ha anunciado la puesta en marcha de BME Climate, el lanzamiento de MEFF Power y la toma de participación en la compañía Openfinance, que refuerzan actividades financieras y de servicio. Durante 2010 hemos anunciado también, en el ámbito de la tecnología, la renovación de la plataforma de contratación SIBE y la instalación de centros de conexión (hubs) en Londres que suponen una mejora de servicio para los usuarios. Además, iniciativas como SEND, BME Innova, Link Up Markets o Regis-TR, el trade repository para instrumentos negociados OTC, supondrán en los próximos años nuevas vías de crecimiento para BME.

Carta del Presidente

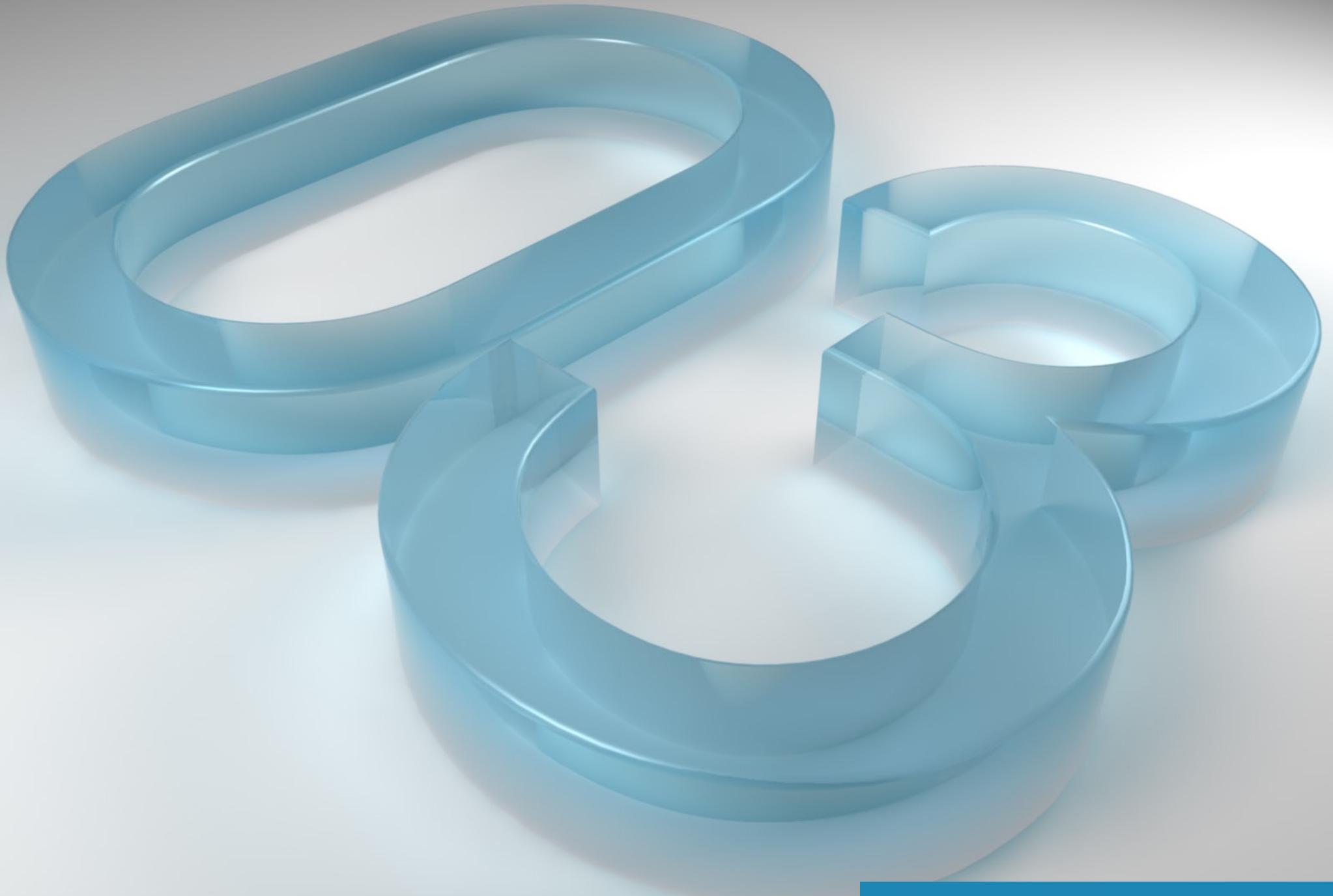
Y para finalizar, una mención a la consolidación de las Bolsas. BME analiza permanentemente todos los factores que afectan al propio desarrollo de los mercados. La preocupación por la fragmentación, las necesidades de nuestros clientes, la competencia, los desarrollos regulatorios actuales y los que van a producirse, son para nosotros aspectos fundamentales de análisis. Y, por supuesto, los movimientos corporativos en el sector en la medida en que nos puedan afectar o que, simplemente, den nueva forma al mismo.

Este análisis permanente lo hacemos con una doble consideración: los efectos en la posible creación de valor para el accionista y que nos ayude a gestionar los mercados de valores españoles con la máxima seguridad, con la máxima eficiencia y con la máxima transparencia. El análisis lo realizamos también desde el convencimiento de contar con una compañía, BME, que es líder en rentabilidad y eficiencia, que cuenta con un modelo de negocio sólido y con futuro.

Tanto ahora como en el pasado analizamos todo lo que nos parece que pueden ser oportunidades interesantes para mejorar el futuro crecimiento de BME y su posición estratégica, y eso es lo que vamos a seguir haciendo. Ello lleva implícito, naturalmente, la observación y el seguimiento muy estrecho de todo lo que está pasando a nuestro alrededor, desde la solidez de los resultados de 2010 con la que afortunadamente contamos.



Antonio J. Zoido



El Entorno del Mercado

El Entorno del Mercado

En el balance de actividad de los mercados y negocios gestionados por BME en 2010 han pesado de forma muy consistente los riesgos del entorno, fundamentalmente los asociados a la extrema vulnerabilidad que ha continuado presentando el sector financiero mundial a pesar de la ingente cantidad de recursos que han sido movilizados para evitar su colapso.

La economía

El año 2010 ha estado presidido en los mercados de valores por una permanente incertidumbre asociada a un crecimiento positivo pero débil e incipiente en las economías avanzadas. Tal como se ha demostrado en los varios episodios de descenso de las cotizaciones experimentados a lo largo del ejercicio, sigue siendo necesario que el sector público y las instituciones continúen participando activamente en la solución de la crisis, con fórmulas de estabilización que permitan una transición al crecimiento dónde el funcionamiento de los circuitos financieros sea un factor de impulso positivo y no una fuente de desconfianza, como ocurre hasta la fecha tras cerca de tres años de inestabilidad. Los inversores contemplan con mucha cautela los planes que persiguen acompasar la recuperación de la actividad con la digestión de los grandes volúmenes de deuda contraídos por el sector privado, en la incubación de la crisis, y el sector público para tratar de superarla.

Dejamos atrás un año dominado por ligeras mejoras en las proyecciones y el crecimiento económico de las economías avanzadas, buen comportamiento general de las emergentes y una sensación, compartida por la mayoría de los analistas, de que a medio plazo predominan los riesgos a la baja sobre la actividad, en esencia porque se han producido algunos retrocesos importantes en un proceso de recuperación de la estabilidad financiera que parecía más o menos controlado.

El Entorno del Mercado

Un funcionamiento deficiente de los canales por dónde deben discurrir los capitales y el crédito impide que los recursos se asignen de manera eficaz entre las distintas alternativas de inversión, lo que cercena una parte importante de las opciones de generación de producto, comercio y riqueza a escala global. Sin duda, la mayor concreción de este riesgo sistémico se produjo en las últimas semanas del año con la movilización de miles de millones de euros para rescatar al sistema bancario irlandés, suceso definitivo en la evaluación del desempeño final de los precios de las acciones cotizadas en 2010. Especialmente en las Bolsas de los países del arco mediterráneo europeo, que fueron penalizadas sobre su riesgo país por el negativo efecto de sus desequilibrios macroeconómicos.

Escenarios proyectados

Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), sobre la evolución económica de las diferentes áreas económicas y países del mundo, son elocuentes respecto a las dudas que subyacen sobre las condiciones que enmarcan la senda general de crecimiento que ha presidido 2010. El FMI manejaba, a principios del año un aumento del volumen del comercio mundial del 12% en 2010 y del 5% en el PIB con sensibles diferencias entre regiones. Para las economías avanzadas pronosticaba un avance del Producto del 3% (-3,4% en 2009) y para las emergentes del 7,1% (2,6% en 2009).

Dentro del primer grupo destaca el crecimiento previsto para las economías asiáticas recientemente industrializadas (8,2%), mientras que, para las economías de mayor peso como Estados Unidos, Alemania y Japón, las predicciones eran del 2,8%, el 3,6% y el 4,3%. España es la única región desarrollada a la que el FMI asigna un pronóstico decreciente del PIB en 2010 (-0,2%), motivado por la fuerte contracción de su principal motor de crecimiento en años anteriores (la construcción) y sus dificultades para generar a corto plazo alternativas sustitutivas generadoras de empleo.

El escenario planteado para 2010 se ha cumplido sin demasiadas desviaciones, gracias a que en las economías avanzadas permanece un poso de recuperación de la demanda interior que se mueve a ritmo lento, pero más o menos constante, en el caso del consumo y de forma más vigorosa en términos de inversión en bienes duraderos. Esto, además, contribuye a que la demanda exterior tenga peso en el aumento del PIB de diferentes países (especialmente visible en el caso alemán).

Proyecciones económicas del FMI (octubre 2010 y actualización PIB y comercio enero 2011)

Crecimiento PIB (%)	Real	Proyecciones	
	2009	2010	2011
Producto mundial	-0,6	5,0	4,4
Economías avanzadas	-3,4	3,0	2,5
Estados Unidos	-2,6	2,8	3,0
Japón	-6,3	4,3	1,6
Reino Unido	-4,9	1,7	2,0
Eurozona	-4,1	1,8	1,5
Alemania	-4,7	3,6	2,2
España	-3,7	-0,2	0,6
Economías asiáticas recientemente industrializadas	-0,9	8,2	4,7
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	2,6	7,1	6,5
América Latina y Caribe	-1,8	5,9	4,3
China	9,2	10,3	9,6
India	5,7	9,7	8,4
Volumen de COMERCIO (% anual)		-10,7	12,0
Importaciones		7,1	
Economías avanzadas	-12,4	11,1	5,5
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	-8,0	13,8	9,3
Exportaciones			
Economías avanzadas	-11,9	11,4	6,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	-7,5	12,8	9,2

El Entorno del Mercado

Precios al consumidor (% anual)	Real			Proyecciones		
	2009	2010	2011			
Economías avanzadas	0,1	1,5	1,6			
Estados Unidos	-0,3	1,4	1,0			
Japón	-1,4	-1,0	-0,3			
Reino Unido	2,1	3,1	2,5			
Eurozona	0,3	1,6	1,5			
Alemania	0,2	1,3	1,4			
España	-0,2	1,5	1,1			
Economías asiáticas recientemente industrializadas	1,3	2,6	2,5			
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	5,2	6,3	6,0			

Déficit Público en % s/PIB (Saldo estructural)			
Estados Unidos	-7,2	-8,0	-7,1
Japón	-7,3	-7,6	-7,2
Reino Unido	-8,3	-7,9	-6,2
Eurozona	-4,3	-4,5	-3,6
Alemania	-0,8	-3,1	-2,9

Deuda pública bruta en % s/PIB			
Estados Unidos	84,3	92,7	99,3
Japón	217,6	225,9	234,1
Reino Unido	68,5	76,7	81,9
Eurozona	79,0	84,1	87,0
Alemania	73,5	75,3	76,5
España	53,2	63,1	69,8

Balanza por Cta. Crte. (% s/PIB)	Real			Proyecciones		
	2009	2010	2011			
Economías avanzadas	-0,3	-0,3	-0,1			
Estados Unidos	-2,7	-3,2	-2,6			
Japón	2,8	3,1	2,3			
Reino Unido	-0,9	-0,8	-0,8			
Eurozona	-0,6	0,2	0,5			
Alemania	4,9	6,1	5,8			
España	-5,5	-5,2	-4,8			
Economías asiáticas recientemente industrializadas	8,5	7,1	6,9			

Tasa de paro (% pobl. Activa)			
Economías avanzadas	8,0	8,3	8,2
Estados Unidos	9,3	9,7	9,6
Japón	5,1	5,1	5,0
Reino Unido	7,5	7,9	7,4
Eurozona	9,4	10,1	10,0
Alemania	7,5	7,1	7,1
España	18,0	19,9	19,3
Economías asiáticas recientemente industrializadas	4,3	3,8	3,7

Sin embargo, este dibujo de corto plazo se ve ensombrecido en perspectiva un poco más larga por varias cuestiones relevantes que afectan directamente a las opciones de crecimiento de la economía mundial. Para 2011, el FMI atisba un aumento del volumen de comercio del 7,1% y del 4,4% para el PIB. Las economías avanzadas verían crecer su PIB conjunto un 2,5% (3% para Estados Unidos y 1,5% para la Eurozona) y las emergentes un 6,5%. Son cifras peores que las obtenidas en 2010 cuando en buena lógica, si la senda de recuperación fuera consistente, deberían mejorar. Hay tres elementos principales que motivan este hecho y alientan la incertidumbre sobre una evolución de la economía mundial sostenida, equilibrada y sólida.

El primero es el efecto de las crisis financieras sobre el comercio. Un informe del FMI, basado en el análisis de las crisis y la evolución de la deuda de los últimos 40 años, sostiene que las importaciones permanecen por debajo de su nivel normal varios años después de este tipo de crisis. Además, es más evidente en aquellas economías más golpeadas por crisis bancarias, con déficits por cuenta corriente elevados y condiciones de crédito débiles, entre otros factores. Son patologías que comparten algunas de las grandes economías más desarrolladas del planeta.

En los últimos dos años, los estímulos fiscales han aliviado la caída del producto pero su retirada debe dar paso a la consolidación fiscal y a un aumento de la demanda privada en las

economías avanzadas. El escenario previsto a medio plazo es pues de recuperación lenta con necesidad de que las áreas emergentes, menos golpeadas por los daños financieros de la crisis, sustituyan parte de su fuente de crecimiento basado en exportaciones netas por un mayor peso de su consumo e inversión interiores.

El segundo factor de incertidumbre es el de la necesidad de poner en marcha planes de consolidación fiscal creíbles, ineludibles y a gran escala. En muchos países importantes va a ser necesario continuar seriamente por la senda del recorte del gasto público y el aumento de impuestos. Sin un nivel de demanda privada suficientemente sólida como para tomar la iniciativa y respaldar el crecimiento, este hecho es especialmente preocupante en términos de perspectiva para los próximos trimestres. Hay estudios que demuestran que, a corto/medio plazo, un recorte del déficit público de un 1% del PIB tiende a reducir el producto en medio punto y aumentar en cerca de un cuarto de punto la tasa de desempleo en las economías avanzadas. Son malas noticias para el inmediato futuro de la economía, ya que los mismos estudios señalan que el impacto negativo en el crecimiento del PIB tiende a ser mayor cuando el margen para reducir los tipos de interés es escaso y los países acometen simultáneamente la consolidación presupuestaria requerida.

El Entorno del Mercado

Riesgo país: el sector financiero arrastra las cotizaciones

En el balance final del ejercicio podemos decir que, respecto al discurrir de los precios de las acciones, el denominado "riesgo país" no ha podido ser suficientemente compensado con el positivo comportamiento en términos de facturación y beneficios de las compañías cotizadas en la Bolsa española. Hay un grupo de empresas con vocación de liderazgo internacional cuya facturación se realiza ya en buena medida en mercados exteriores y que han canalizado ahorro interno y externo para financiar su expansión internacional. Y es que tal como muestra el Earning Yield Gap (EYG) de la Bolsa española desde hace unos años a las acciones cotizadas se les está exigiendo una prima de riesgo anormalmente elevada respecto a su media histórica. El EYG mide la diferencia entre la rentabilidad bursátil calculada como la inversa del PER (relación precio o cotización / beneficios o número de veces que el precio de mercado recoge el beneficio de una compañía) y la rentabilidad de la deuda pública española a 10 años considerada, en este caso, como un instrumento de menor riesgo.

Earning Yield Gap (EYG) en España e IBEX 35 (datos mensuales 1991-2010)
EYG es la diferencia entre la inversa del PER y los tipos a 10 años. El IBEX 35 en Base 1.31/12/1991



El Entorno del Mercado

Incertidumbre asociada a la debilidad del crecimiento y el gran volumen de deuda en el sistema

Ligado a esta necesidad de consolidación fiscal aparece el tercer riesgo que pone en duda la sostenibilidad del crecimiento económico mundial y que ha estado latente en los mercados durante todo el ejercicio de 2010, provocando inestabilidad y altos niveles de volatilidad: cómo enjugar los grandes volúmenes de deuda pública y privada en el sistema sin comprometer el funcionamiento del orden financiero internacional. Descabalgar del abusivo nivel de endeudamiento al modelo de crecimiento de las economías desarrolladas vigente durante gran parte de la década se ha tornado en un reto de más envergadura de la que se preveía en los estadios iniciales de la crisis financiera.

La necesidad de desapalancamiento general del sistema y la mejora de los niveles de capital, especialmente en la industria financiera, se han convertido en un desafío intelectual y regulatorio de gran calado internacional, que pone en cuestión tanto los plazos como la solidez de la ansiada recuperación de la senda del crecimiento económico. Ahora bien, esta circunstancia realiza las virtudes y el potencial de los mercados de valores regulados como instrumentos fidedignos para apoyar el proceso de recapitalización y estabilización del sistema.

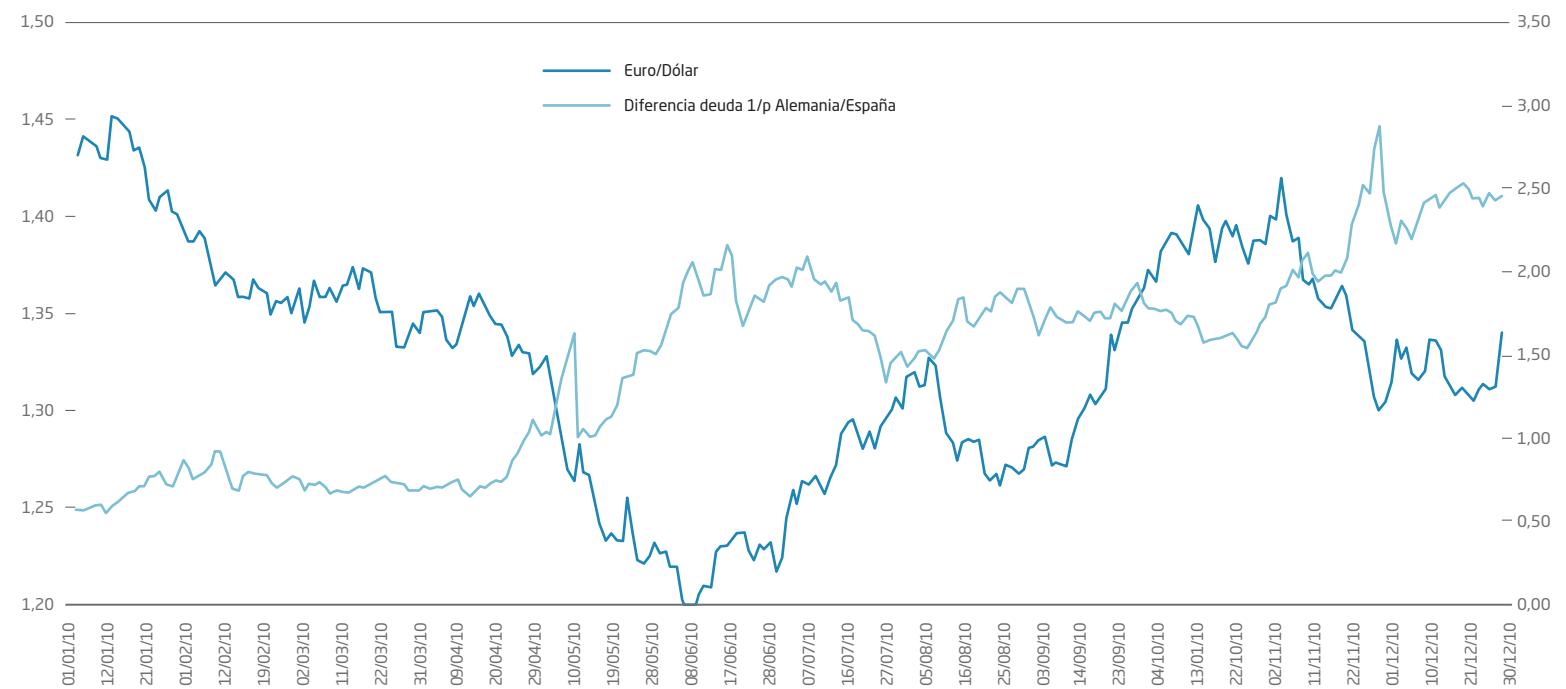
Desafortunadamente gran parte de los riesgos mencionados se han materializado en los últi-

mos tiempos y junto a las tensiones registradas en los mercados de deuda soberana, siguen pesando en las Bolsas. Dichos acontecimientos dan carta de mayor veracidad al argumentario seguido por el FMI, en su Informe de Perspectivas y el de Estabilidad Financiera Global del mes de octubre, al hablar sobre los riesgos para la recuperación de la actividad a corto plazo. Según el FMI, "las condiciones macroeconómicas y financieras se mantendrán inestables mientras

persistan deficiencias económicas fundamentales y no se lleven a cabo las reformas necesarias. Se ha reducido el margen de maniobra para la política económica en las economías avanzadas y persisten muchos desafíos en materia de política prudencial. Las necesidades de refinanciamiento durante el segundo semestre de 2010 y 2011 serán considerables. Por ejemplo, en las economías avanzadas, Japón deberá emitir un gran volumen de letras y bonos públicos por un

valor superior al 40% del PIB; en Francia, Italia y Estados Unidos, esta cifra se ubica por encima del 20% del PIB. Al pasar este volumen tan alto por los mercados, pueden surgir pequeñas perturbaciones que se propagarían rápidamente entre los mercados de deuda soberana, lo que podría ocasionar cambios en la confianza de los inversores (...). Además, el sector financiero sigue siendo muy frágil. Los bancos enfrentan importantes necesidades de financiamiento en un

El euro al ritmo de la prima de riesgo soberana en 2010



El Entorno del Mercado

mercado en el que persiste una gran aversión al riesgo (...). Los avances en la prolongación de los vencimientos de sus fondos han sido escasos y, por consiguiente, más de 4 billones de dólares de deuda pendiente debería refinanciarse en los próximos 24 meses (...). En la zona del euro una intensificación de las tensiones de financiamiento podría causar nuevos problemas en los sistemas bancarios. Si no se resuelven, estas presiones de financiamiento podrían reavivar las presiones al desapalancamiento y la interacción negativa entre el sistema bancario de la zona del euro y la economía regional (...)".

España: escaso volumen de actividad y retos para ganar la credibilidad de los mercados

Los mercados demostraron con volatilidad en 2010 que el riesgo soberano, la financiación bancaria y la reforma regulatoria pendiente siguen siendo motivo de preocupación. Ante la falta de planes de consolidación fiscal sólidos y creíbles a mediano plazo, los mercados de deuda soberana siguen planteando riesgos para la recuperación. También pesan sobre la recuperación otras fuerzas como la debilidad de los mercados inmobiliarios, la disminución del estímulo fiscal y el elevado nivel de desempleo. Y tal vez, una de las economías dónde estos hechos se reflejan con mayor verosimilitud es la española, donde la elevada dependencia de la financiación exterior la hace particularmente sensible a cualquier pérdida de confianza que obstaculice el acceso a esos recursos financieros,

Escenario Macroeconómico para España 2010-2011 (Variación anual (%) salvo indicación)

	2010			2011		
	Comisión Europea (noviembre 10)	Funcas (9 de noviembre 10)	Gobierno (septiembre 10)	Comisión Europea (noviembre 10)	Funcas (9 de noviembre 10)	Gobierno (septiembre 10)
Cuadro macroeconómico						
PIB	-0,2	-0,2	-0,3	0,7	0,8	1,3
Consumo de los Hogares	1,1	1,2	0,5	0,9	1,0	1,8
Consumo público	0,0	-0,2	0,6	-1,3	-1,1	-1,6
FBCF	-7,9	-7,7	-8,5	-3,1	-3,9	-1,5
Bienes de Equipo	3,0	-2,5	1,8	3,7	1,5	4,2
Construcción	-11,4	-11,3	-11,2	-7,0	-8,0	-4,5
Demanda nacional	-1,2	-1,1	-1,6	-0,4	-0,5	0,4
Exportaciones	9,1	9,2	9,3	5,5	5,8	6,4
Importaciones	4,5	4,8	3,3	1,4	0,9	2,9
Saldo exterior (contrib. PIB)	-	0,9	-	-	1,3	-
Otros Indicadores						
Empleo	-2,3	-2,3	-2,2	-0,2	-0,4	0,3
Tasa de Paro (% s/ población activa)	20,1	20,0	19,8	20,2	20,4	19,3
Coste Laboral Unitario	1,0	-1,0	0,8	0,7	-0,2	0,7
Tasa de Ahorro Familias (% s/ RBD)	-	16,0	-	-	13,9	-
Saldo B. Pagos c/c (% PIB)	-4,8	-4,6	-4,0	-3,8	-3,5	-3,4
Capacidad o Necesidad de Financiación (% PIB)	-	-4,0	-	-3,7	-3,1	-
Saldo AA.PP (% PIB)	-9,3	-9,5	-9,3	-6,4	-6,5	-6,0
Deuda pública bruta (% PIB)	-	63,1	-	-	69,8	-

en particular por parte de las entidades de crédito, que son las que canalizan el grueso de los mismos hacia las familias y empresas.

En 2010, el tono de la recuperación de la economía española fue débil (aumento del PIB del 0,1% interanual en el 3T) y muy vinculado a estímulos

transitorios provenientes de planes de apoyo público al gasto o la posible anticipación de decisiones de consumo y de inversión ante la subida de la imposición indirecta el 1 de julio. Sólo las exportaciones parecieron mantener cierto vigor y situar a la demanda exterior neta como uno de los puntales de nuestro crecimiento económico,

en un contexto de demanda de consumo interior indefectiblemente lastrada por el desempleo del 20% de la población activa, el menor ritmo de crecimiento de las rentas salariales, condiciones de financiación restrictivas y la apremiante necesidad de sanear la posición financiera tanto del sector público como del privado.

El Entorno del Mercado

Las tensiones financieras, tipos de interés y prima de riesgo

El año 2010 estuvo marcado por tensiones financieras mundiales con reflejo inmediato en muchos mercados y parcelas de la economía real, especialmente en aquellos mercados donde se negocia Deuda Pública.

Si en 2008 fue la desconfianza sobre la situación real de las instituciones bancarias y el desplome de la actividad económica lo que convulsionó los mercados de Deuda Corporativa, en 2010 ha sido la Deuda Pública de los países con posición fiscal más crítica y crecimiento débil la que ha concentrado las tensiones, en un nuevo episodio de la ya larga crisis financiera mundial.

Entre los países del área del euro, el desplome de las cotizaciones de los títulos de Deuda soberana griega durante la primera parte del año y posteriormente los de Irlanda, aconsejó la necesidad de un rescate coordinado y ordenado que garantizara la financiación de estos países durante un periodo largo de tiempo y que evite que tengan que acudir a los mercados de deuda. A pesar de estas actuaciones conjuntas, el deterioro de la confianza se ha dejado sentir sobre la Deuda Pública de otros países del euro como Portugal, España o Italia, impulsando al alza las rentabilidades y el diferencial de tipos sobre los bonos alemanes, referencia de la Deuda Pública del área euro.

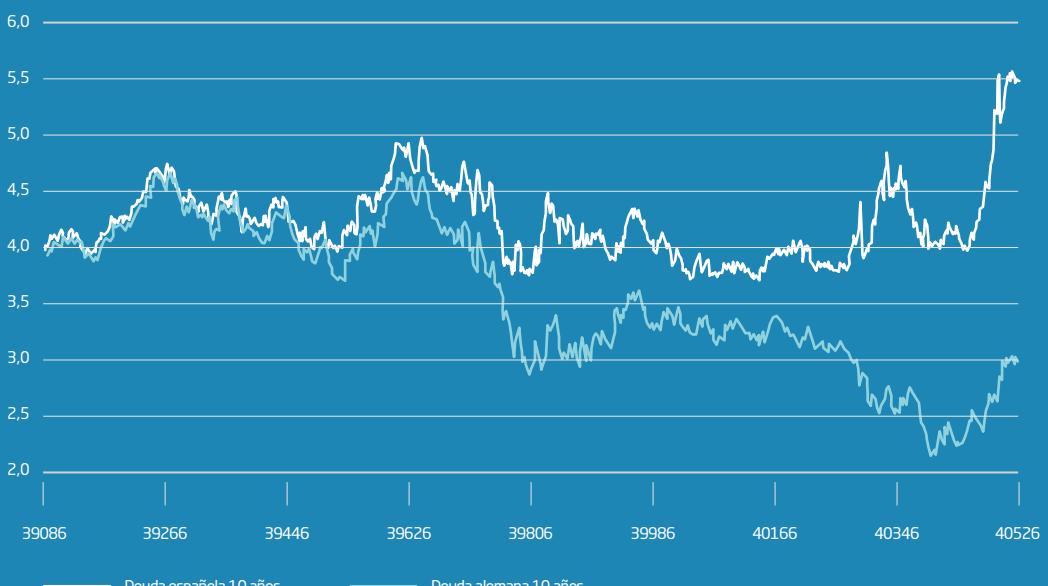
Entre los factores que han alimentado las tensiones en los mercados mundiales de Renta Fija y también, con especial intensidad, en los de divisas, están la disminución del ritmo de recuperación de la actividad económica en los países desarrollados, visible especialmente en la segunda mitad del año y en las estimaciones para 2011, y el escaso efecto que está teniendo la recuperación económica sobre los niveles de empleo. Esta situación ha llevado a los principales bancos centrales no sólo a mantener los tipos de intervención en mínimos históricos sino también a aplicar medidas de expansión monetaria en algunos casos tan agresivas como la intervención anunciada por la FED en los mercados en el mes de noviembre mediante compras de valores de renta fija por valor de casi un billón de dólares. El Banco Central Europeo, por su parte, ha mantenido una actitud más prudente si bien mantiene los tipos en niveles mínimos y la provisión ilimitada de liquidez a las entidades financieras del área euro. Si a esta disparidad de políticas entre las dos principales autoridades monetarias mundiales le sumamos la implantación de políticas de restricción monetaria en otros áreas del mundo como China, Sureste de Asia o Latinoamérica, cuya recuperación económica está siendo brillante y más sólida, tendremos el caldo de cultivo de lo que ha sido otro de los focos de tensión financiera del año, las divisas.

Al igual que el año pasado, los bajos tipos de referencia y el resto de medidas de expansión

monetaria siguen teniendo como objetivo reactivar el mercado interbancario e impulsar el crédito a empresas y hogares que, de acuerdo con los informes del BCE y de los principales organismos financieros supranacionales, sigue siendo uno de los factores de debilidad del escenario económico de los países desarrollados.

Sus mercados de deuda se han convertido en un instrumento clave a la hora de proporcionar financiación a las empresas y también a los estados y otras administraciones públicas. A diferencia del año 2008, los tipos de interés en los mercados europeos de Deuda Corporativa no han experimentado apenas tensiones.

Tipos de interés de la deuda a 10 años
España - Alemania (2007-2010). Datos diarios



El Entorno del Mercado

En conexión con estos factores comenzó a observarse una trayectoria descendente de la tasa de ahorro, tras casi dos años de aumentos sucesivos en esta variable, aunque todavía se mantiene muy por encima del nivel medio de las últimas dos décadas. También se notaron ciertas mejoras de competitividad que se fueron alcanzando en el ámbito de los costes y de los precios en los últimos trimestres, pero que aún es necesario apuntalar con avances reales de la productividad de nuestra economía.

Portanto y en términos de actividad, se produjeron algunas mejoras en 2010 respecto a las previsiones que se manejaban a principios del ejercicio pero, sin duda, insuficientes para modificar la percepción de los mercados de que nuestro patrón de recuperación gradual es escasamente dinámico para generar empleo y actividad productiva al ritmo de las previsiones de ingresos contenidas en los Presupuestos Generales de 2011.

Los mercados financieros están evaluando la solvencia de España en el medio plazo y, a pesar de las mejoras experimentadas en sus beneficios y su posición patrimonial por gran parte de las principales empresas del sector no financiero o el sensible aumento de los ingresos fiscales (45%) en 2010, les está costando conceder carta de veracidad a los objetivos cuantitativos de las importantes reformas planteadas con ocasión de la crisis de deuda registrada antes del verano de 2010, al ritmo al que se están desarrollando y, tal vez, a tenor de los máximos alcanzados en los últimos días de noviembre por la prima de riesgo

de la deuda española (más de 3 puntos), a que el conjunto de medidas adoptadas sea suficiente.

Las empresas

En 2010 las empresas se han visto obligadas por las condiciones de entorno a aplazar algunos planes de expansión para recomponer su estructura patrimonial, consolidar las fuentes de ingresos más significativas, continuar con el ajuste de costes y recuperar el beneficio. En línea con estos objetivos y gracias en buena medida a la diversificación geográfica de las fuentes de ingresos de las principales compañías cotizadas en la Bolsa española, a lo largo de 2010 se ha producido un progresivo avance hacia la recomposición del beneficio del conjunto de compañías cotizadas. A cierre del tercer trimestre los beneficios después de impuestos y minoritarios generados por el conjunto de las compañías domésticas cotizadas en el mercado principal alcanzaban los 37.293 millones de euros, un 12,7% más que en igual período del pasado año.

De la cifra global de beneficios, 25.790 millones fueron generados por las empresas industriales y de servicios, y los restantes 11.502 millones por las entidades bancarias. Ambos grupos evolucionan de forma diferente. Mientras el beneficio conjunto generado por las primeras aumentaba el 30%, las entidades bancarias lo veían retroceder un 13%.

La buena evolución de los resultados de las compañías industriales y de servicios está sustentada



El Palacio de la Bolsa de Madrid y sede de BME.

El Entorno del Mercado

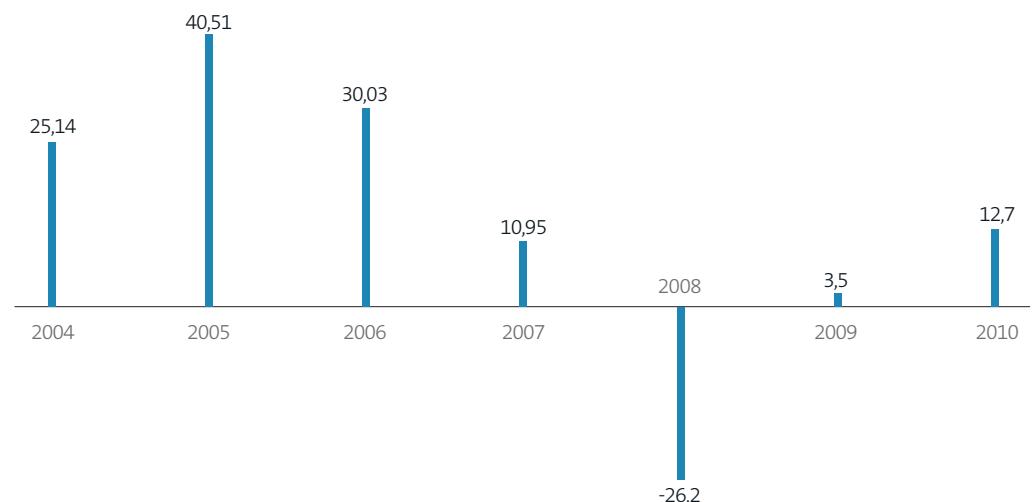


Debate sobre la economía española durante el VI Foro MedCap.

de forma importante en la mejoría de sus cifras de negocio. El importe agregado de esta partida ascendía casi un 11% en los nueve primeros meses de 2010 frente a la caída del 7% que presentaban a septiembre de 2009. El hecho de que el crecimiento de los beneficios venga acompañado por un aumento en la cifra de negocios es un buen indicativo de la marcha de las empresas. Este paralelismo marca una clara diferencia con el pasado año en el que la recuperación de los resultados estaba soportada, casi exclusivamente, por un recorte de los costes mientras que, en el período analizado, es en la reactivación de las ventas donde se encuentra uno de los motores del avance de los resultados.

Uno de los factores explicativos del crecimiento que arroja la cifra de facturación se encuentra en la demanda exterior. La fuerte expansión internacional desarrollada por empresas españolas en los últimos años ha convertido a muchas de ellas en multinacionales de primera fila con presencia en diferentes países, prueba de ello es que aparecen recogidas en los top-ranking sobre las principales multinacionales realizados por instituciones de reconocido prestigio. Esta mayor diversificación geográfica ha contribuido, sin duda, a que las compañías españolas afronten los efectos de la crisis de forma menos traumática, al tiempo que, consiguen indicar más su evolución a la fortaleza de algunas economías emergentes poderosas, especialmente en Latinoamérica, y depender menos del nivel de actividad de una economía española que permanece muy estancada.

Evolución anual del resultado atribuido al accionista mayoritario
Compañías domésticas cotizadas en la Bolsa española. Tasa de variación anual (%). En 2010 hasta el tercer trimestre.



El Entorno del Mercado

A cierre del primer semestre, últimos datos publicados de la distribución geográfica de la cifra de negocio, más de la mitad de los ingresos por venta (54%) de las grandes compañías industriales y de servicios que forman parte del IBEX 35 tienen su origen en el exterior y, respecto a junio del pasado año, estos ingresos muestran un crecimiento del 16%.

Por su parte, las entidades bancarias están notando en sus cuentas el impacto de la crisis. La caída de los beneficios viene motivada por diversos factores. Por un lado, el estrechamiento del margen de intereses, que en conjunto, aumenta el 2,7%. Como señala el Banco de España, en la contracción de la actividad y el agotamiento del efecto positivo de las reducciones de los tipos de interés que, se habían trasladado más rápidamente a los costes de pasivo que a la rentabilidad del activo, se encuentra una de las causas que han motivado dicho estrechamiento. A lo que hay que añadir otro factor que ha venido a incidir negativamente sobre dicho margen: se trata de la reciente evolución al alza de la curva de tipos de interés en el área euro. Adicionalmente, las mayores dotaciones llevadas a cabo por las distintas entidades para provisiones y deterioro de activos, han contribuido al retroceso mostrado por los resultados del sector.

A la política seguida por estas entidades financieras de continuar reforzando su solvencia, hay que unir una cierta estabilización mostrada por las últimas cifras conocidas sobre morosidad.

Si extendemos el análisis hacia escalas de mayor detalle se pone de manifiesto que entre el conjunto de cotizadas españolas obviamente existe heterogeneidad, pero es reseñable que son 90 las compañías que a septiembre generaban resultados positivos. De ellas, en 45 aumentaba el beneficio y en 15 cambiaba el signo frente a 2009 pasando a generar beneficios. Son 31 las compañías que al cierre del periodo presentaban pérdidas (42 a septiembre del pasado año).

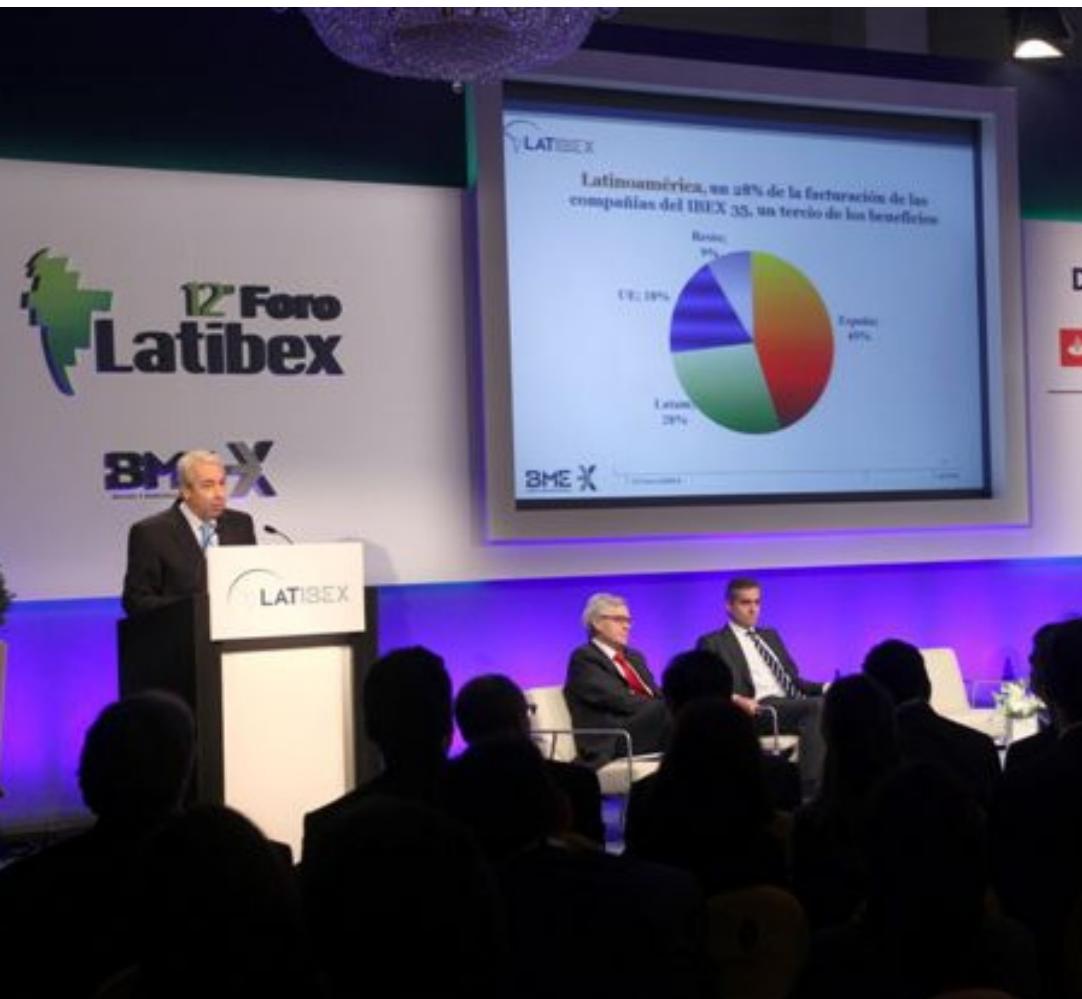
La regulación

La actual crisis financiera, que ha puesto de manifiesto las anomalías del sistema financiero internacional, ha marcado el ritmo y el volumen de la regulación aprobada durante 2010. Los vaivenes de la crisis a lo largo del año han forzado a los Estados miembros de la UE a tomar medidas excepcionales tendentes a paliar el deterioro económico y procurar la estabilidad de la moneda única. La intervención de Grecia e Irlanda y los ajustes realizados por nuestra economía para reducir el déficit público son buena prueba de ello. El resto de la regulación aprobada a lo largo del año surge también condicionada por la situación económica y de los mercados; de ahí que una gran parte de la normativa tanto de los organismos internacionales como del Gobierno español se haya dirigido a restablecer la confianza de los inversores en el sistema financiero, mediante el establecimiento de mayores controles para dar mayor seguridad y transparencia a los mercados. En este proceso, hay iniciativas



El Presidente de BME junto con los dirigentes de las principales empresas españolas.

El Entorno del Mercado

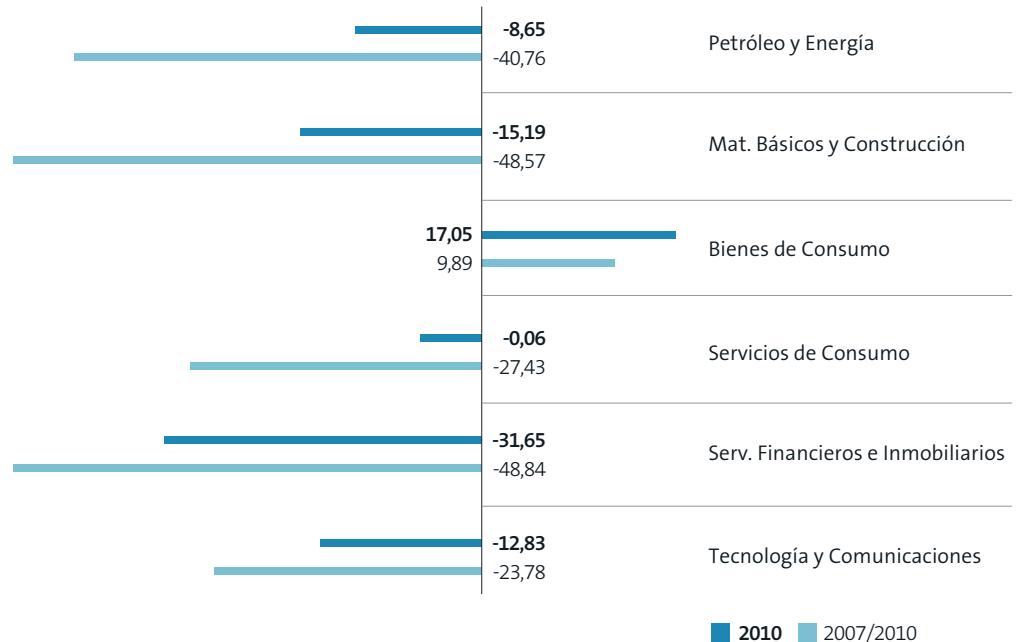


Antonio Zoido destaca el compromiso de España con Latinoamérica.

importantes que indican que las Bolsas han sido llamadas a jugar un papel relevante en la mejora del control y la transparencia en el funcionamiento de los mercados financieros.

En su conjunto, la regulación adoptada en España durante 2010, tanto la que procede de iniciativas surgidas en la Comisión Europea como de la actividad de las autoridades españolas, obedece a unos mismos objetivos: mitigar la difícil situación económica y fortalecer la confianza en el sistema financiero.

Evolución de los índices sectoriales de la Bolsa española



El Entorno del Mercado

Ajustes y reformas estructurales en España: los mercados internacionales piden velocidad, concreción y profundización

Durante los tres últimos años la política presupuestaria española ha respondido intensamente ante la crisis económica y financiera global, en paralelo a las medidas de apoyo al sector financiero y a la acción del BCE, que ha rebajado sensiblemente sus tipos de referencia e instrumentando un abanico de medidas para impedir que las tensiones de liquidez pudieran bloquear el funcionamiento del sistema financiero europeo.

En todo este tiempo la respuesta de la política fiscal ha contribuido a amortiguar los efectos negativos de la crisis sobre la economía española. En contrapartida el superávit de las cuentas públicas se ha convertido rápidamente en un déficit muy abultado y la deuda pública ha entrado en una dinámica fuertemente creciente acuciada por las necesidades de financiación del Estado y el incremento de las primas de riesgo requeridas por los mercados.

Esta situación, que se reeditó con virulencia en las últimas semanas de 2010 con ocasión de la coyuntura irlandesa, y se vivió entre mayo y junio cuando el estallido de la crisis fiscal en Grecia hizo que, súbitamente, los inversores cobraran conciencia de los potenciales problemas de sostenibilidad implícitos en la dinámica del déficit y de la deuda en ese país y comenzaran a examinar cuidadosamente la posible existencia

de riesgos similares en otros Estados, entre ellos el español. En aquella ocasión las autoridades económicas reaccionaron con contundencia para tratar de frenar una dinámica muy adversa para los intereses nacionales. Presionado desde muchos estamentos internacionales, el Gobierno anunció la adopción de importantes medidas de carácter fiscal, laboral y financiero.

En el ámbito presupuestario, se reforzó y aceleró la implantación del programa de consolidación fiscal que, en cumplimiento de los compromisos comunitarios, se había anunciado en enero. Con este objetivo, el 20 de mayo se aprobó una batería de medidas, que comportaban un recorte del gasto de algo más de 15.000 millones de euros a acometer entre 2010 y 2011 (alrededor de un 1,5% del PIB), y que se sumaba a las reducciones de gasto e incrementos de impuestos aprobados previamente. Algunas medidas se pusieron en marcha en junio y su contenido incidía sobre variables tan sensibles como el sueldo de los funcionarios, las prestaciones sociales o la inversión pública. En línea con estas acciones, la nueva senda de objetivos de déficit quedó establecida en el 9,3% del PIB en 2010, el 6% en 2011, el 4,4% en 2012 y el 3% en 2013. Según este dibujo se esperaba estabilizar la ratio de deuda pública en niveles ligeramente inferiores al 75% del PIB a partir de 2012.

No obstante, tal como había reclamado en sucesivas comparecencias el gobernador del Banco de España, “la viabilidad de cualquier estrategia

creíble de consolidación presupuestaria requería la adopción de reformas en el marco institucional del mercado de trabajo que hicieran posible un cambio profundo en las pautas de comportamiento del empleo”. El Gobierno aprobó el 16 de junio una reforma del mercado de trabajo, que concluyó su trámite parlamentario dos meses más tarde, el 17 de septiembre. La reforma aprobada tiene como objetivo incentivar la contratación indefinida e incrementar la flexibilidad interna de las empresas y, de esta manera, intenta solventar dos de las deficiencias más relevantes de nuestro mercado laboral que obstaculizan el mantenimiento y la creación de empleo.

Otra novedad importante de este ejercicio en el ámbito de la reforma del sistema financiero fue la aprobación de la Ley de Cajas. Una norma que abre estas instituciones al capital privado, les permitirá afrontar el futuro sin necesidad de solicitar ayuda de los contribuyentes, así como cumplir con los exigentes requerimientos de calidad del capital que ha establecido la nueva regulación financiera internacional que denominamos Basilea III. Sin embargo, las turbulencias de los mercados de deuda soberana en la recta final de 2010 parecían indicar que todas estas medidas pueden no ser suficientes para asegurar la solvencia de la economía española a medio y largo plazo. La reforma urgente de las pensiones en España así como fórmulas que fuercen el compromiso de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales con los objetivos de estabilidad presupuestaria, son dos

de los temas que la comunidad internacional nos reclama. A juzgar por las decisiones tomadas en el primer tercio de 2011, parece que las autoridades españolas lo han entendido así. También medidas adicionales para fomentar la competitividad de nuestra economía, mayor rigor en el establecimiento de las previsiones y, sobre todo, fechas concretas y cercanas para acometer todas estas cuestiones.



Banco de España.

ARIALES ANTE
MICA ACTUAL

enta

uquera. Presidente

es Indio. Presidente



D. ANTONIO



D. FRANCISCO CELMA



6 FORO MEDCAP
EMPRESAS DE MEDIANA CAPITALIZACIÓN

ORGANIZA

BME X

PATROCINADORES

Deloitte.

Banesto
Borse

Iberian Equities

aeri

COLABORA

ESTATE GROUP



D. JESÚS P. SÁNCHEZ MIRALLES

El Entorno del Mercado

Medidas “anticrisis”

Entre las medidas excepcionales aprobadas este año, para combatir la crisis económica (normas anticrisis), dos han tenido gran repercusión, ya que han tocado sectores muy críticos de la sociedad. La reforma del mercado de trabajo ha sido una de ellas, y ha introducido una serie de medidas de carácter estructural con el objetivo de contribuir a la reducción del desempleo e incrementar la productividad de la economía. La otra medida ha sido el plan de reducción del gasto público. A través de esta normativa se ha realizado una reducción de los salarios públicos de un 5% y se ha procedido a suspender la revalorización de las pensiones en 2011, entre otros recortes.

También, entre las medidas excepcionales, se ha efectuado también la reforma sobre el Régimen Jurídico de las Cajas de Ahorro, que contempla la posibilidad de que las Cajas puedan emitir cuotas participativas con derechos políticos.

Refuerzo de la transparencia y la seguridad en los mercados

En un segundo bloque regulatorio, se agrupan tanto las iniciativas comunitarias y la normativa española generadas para reforzar la transparencia y la seguridad de los mercados. El Parlamento europeo aprobó en septiembre la creación de una supervisión financiera a nivel europeo que permitirá conocer y prevenir en el futuro los riesgos de una crisis económica. La norma prevé la

creación de tres nuevas autoridades de vigilancia a los bancos, las aseguradoras y los mercados. Además, crea otro nuevo organismo, la Junta Europea de Riesgo Sistémico, que se encargará de avisar de los posibles incrementos de riesgo de la economía de la UE. Estas autoridades estarán operativas en enero de 2011.

La implantación del citado sistema de supervisión necesita la reforma de los tres sectores sobre los que las nuevas autoridades de supervisión desarrollarán sus competencias: seguros, bancario y de valores. Estas reformas se encuentran actualmente en preparación en una directiva conocida como “Directiva ómnibus”, que introduce reformas dentro de las directivas de conglomerados financieros, de abuso en el mercado, la MiFID, del folleto y de transparencia, entre otras.

Dentro del proceso abierto desde la crisis financiera sobre la necesidad de reformar la regulación financiera, la Comisión Europea señaló hace más de un año que era preciso establecer un mayor control, seguridad y transparencia en la negociación de los productos OTC, con el fin de limitar en lo posible que en los mercados queden zonas oscuras capaces de contaminar el sistema en caso de problemas. En este contexto, BME anunció en septiembre de este año la creación de un Registro (Regis-TR) para operaciones con derivados OTC destinado a fomentar un mayor control, seguridad y transparencia en la negociación de estos productos.

Un ejemplo más de cómo las Bolsas pueden contribuir de manera eficaz a mejorar el control y la transparencia en el funcionamiento de los mercados.

En paralelo a las iniciativas tomadas por los supervisores de valores de otros países, se encuadra la decisión tomada por la CNMV de extender la obligación de comunicar las posiciones cortas sobre cualquier título negociable de empresas cotizadas en mercados secundarios oficiales. Esta decisión se ha tomado de acuerdo con el régimen propuesto por el Comité Europeo de Supervisores de Valores (CESR).

Protección de los inversores y otras medidas de ámbito español

En el ámbito nacional, gran parte de la normativa aprobada este año introduce medidas dirigidas a la protección de los inversores. Con este fin, se han incorporado nuevos mecanismos para la coordinación de los accionistas mediante foros electrónicos y asociaciones de accionistas (Ley de Auditoría de Cuentas); se ha regulado la responsabilidad penal de las sociedades y se ha establecido un nuevo delito: “la estafa de inversores” (Ley Orgánica del Código Penal). Las empresas de servicios de inversión (ESIS) deberán suministrar información reservada de su actividad a la CNMV y se ha modificado la normativa sobre sistemas de indemnización de los inversores (Real Decreto 628/2010).

En la normativa de los mercados se han introducido cambios en el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, estableciendo la posibilidad de poder operar también con ETF en forma de SICAV (Real Decreto 749/2010) y se ha establecido una nueva regulación para los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados. (Real Decreto 1282/2010).

También se ha unificado el derecho de Sociedades español mediante la Ley de Sociedades de Capital (Real Decreto Legislativo 1/2010) y se han prohibido las cláusulas limitativas del voto en las sociedades cotizadas (Ley 12/2010 de Auditoría de Cuentas).

Por último, el Consejo de Ministros aprobó el 3 de diciembre un Real Decreto Ley de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar, de forma inmediata, la inversión y la creación de empleo. Asimismo, se reduce el Impuesto sobre Sociedades para las PYMES, se extiende la libertad de amortización y se exonera del Impuesto sobre Transmisiones patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las operaciones societarias dirigidas a la creación, capitalización y mantenimiento de las empresas. Se eliminan las cuotas obligatorias a las Cámaras y se reducen los trámites y costes para la constitución de sociedades.



Debate de coyuntura celebrado en la Bolsa.

El Entorno del Mercado

La financiación a través de Bolsa comienza a reactivarse

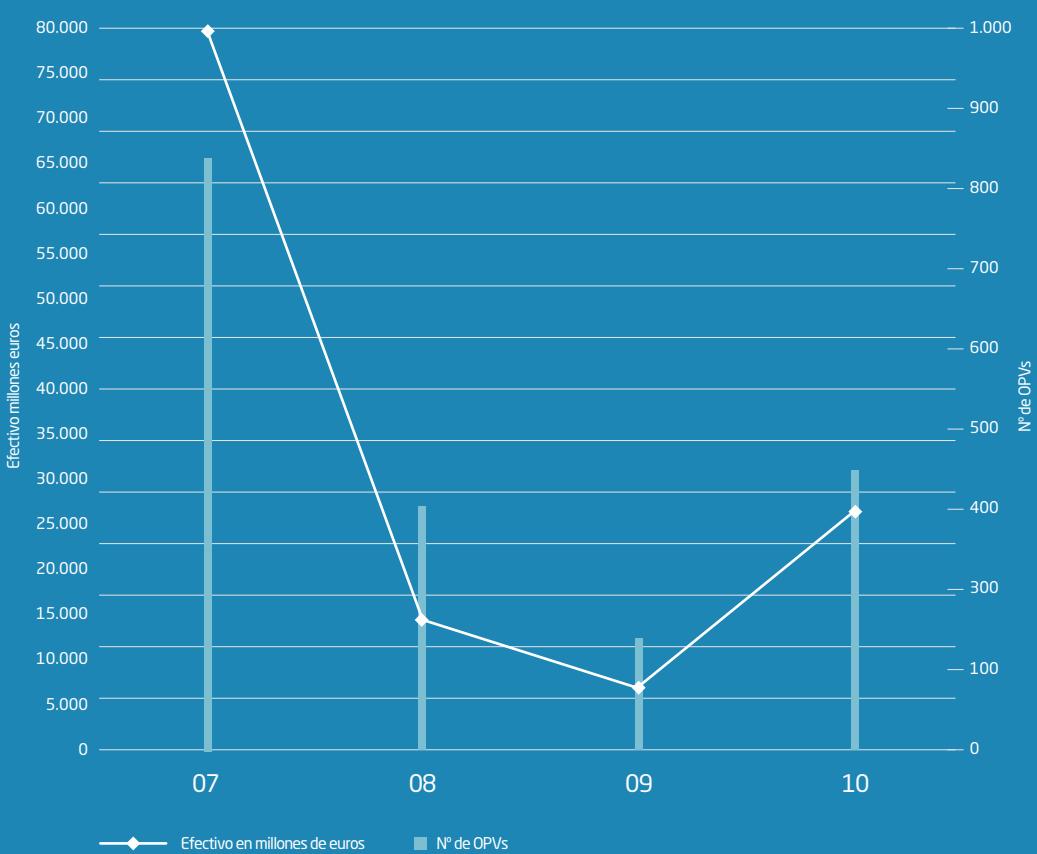
Uno de los aspectos destacados de las realidades y recetas que ha impuesto la profunda crisis económica y financiera que ha golpeado de manera especial a las economías desarrolladas, ha sido el convencimiento de que el volumen de endeudamiento del sistema debe reducirse y que la excesiva apelación al crédito (prácticamente cerrado en los últimos dos años) no contribuye al crecimiento económico sostenido, ni a escala local ni global. En esta búsqueda de un nuevo equilibrio dónde el peso de los recursos de capital de calidad gane enteros en el balance y el avance de las empresas, el papel de los mercados de valores vuelve a tomar impulso.

En 2010 la apelación de los emisores al mercado en busca de financiación ha sido aún algo escasa en todas las economías desarrolladas, pero ha recuperando pulsaciones de forma progresiva. Según datos recogidos en el Observatorio Europeo de OPVs que trimestralmente realiza PwC, las salidas a Bolsa en Europa en 2010 han comenzado a señalarse a 2009 como punto de inflexión al alza. El valor en el año de las salidas a bolsa en Europa alcanzó los 26.322 millones de euros, multiplicando casi por nueve el valor alcanzado en el mismo período del año anterior y el número de operaciones (384) triplicó a las contabilizadas en 2009. En número y porcentajes el crecimiento se muestra consistente, sin embargo los importes totales siguen siendo

algo bajos porque la percepción de incertidumbre respecto a la estabilización del sistema financiero, las finanzas públicas y el crecimiento de la actividad, continúan constituyendo un freno para las grandes operaciones.

En España las salidas a Bolsa durante 2010 se han comenzado a reactivar con 12 nuevas empresas que se incorporaron a la Bolsa española mediante Oferta Pública de Venta y de Suscripción (OPV y OPS). El volumen efectivo de las colocaciones ascendió a 1.564 millones de euros. Hay que destacar que en todo el año 2009 únicamente se realizaron dos salidas por un importe efectivo de 19,32 millones de euros. El importe total de las admisiones de nuevas empresas en 2010 fue de 13.770 millones de euros.

Evolución de las OPVs en Europa



Fuente: PriceWaterhouseCoopers



Áreas de Actividad de BME

Áreas de Actividad

BME ha retomado en 2010 la senda del crecimiento de sus resultados en un año en el que el modelo de negocio se ha mostrado sólido. No obstante, los principales mercados de dónde vienen los ingresos de la compañía han seguido condicionados por la retracción generalizada del ahorro hacia destinos de escasa exposición al riesgo y la práctica parálisis de operaciones corporativas.

Los 154,1 millones de euros de beneficio neto alcanzados por BME en el ejercicio suponen un incremento del 2,7% frente al registro de 2009, que se eleva hasta el 8,9% si descontamos partidas extraordinarias de ingresos y gastos en los dos lados temporales de la comparación. Este resultado, correspondiente a un EBITDA de 223,1 millones (+6,3%), obedece fundamentalmente a la combinación de dos factores: por un lado la recuperación de los ingresos ligados a la actividad de negociación de productos, especialmente en el caso de los de Renta Variable, y por otro un esfuerzo importante de gestión orientado a la rebaja de costes que, finalmente, se ha concretado para todo el Grupo en un descenso del -3,4% frente a 2009.

El conjunto de ingresos que podemos calificar procedentes de *trading* tienen un peso aproximado del 55% en la partida total del Grupo en 2010 (43% sólo los correspondientes a la negociación de acciones). Son casi 4 puntos más que en 2009 y se corresponden con una aportación al beneficio del 54%. Nos referimos a las cifras reportadas para las Unidades de Negocio de Renta Variable, Renta Fija y Derivados, que veremos posteriormente con algo más de detalle. Además la reducción de gastos anuales agregados para estas tres áreas ha sido de cerca del -7,3%, muy superior a la experimentada en otras parcelas de la compañía. Si, además, a estas cifras sumamos las de la Unidad de Negocio de Liquidación, cuyos niveles de actividad están estrecha y mayoritariamente ligados a los volúmenes de negociación, alcanzamos un peso total en los ingresos y el resultado neto de BME cercano al 80%.

Áreas de Actividad

Al cierre de 2010 el ratio de eficiencia de BME se situó en un 31,6%, mejorando en 2,1 puntos el obtenido en el mismo período del año anterior. Es decir, con 0,316 unidades de coste se produce una de ingreso. Este resultado mejora cerca de 20 puntos la media del sector. Por su parte, la rentabilidad sobre recursos propios (ROE) se situó en un 34,3% en 2010, mejorando en 1,8 puntos el dato obtenido en 2009. Este resultado mejora más de 22 puntos la media del sector.

Sin duda, estos números explican gran parte del comportamiento de la cuenta de resultados consolidada de la compañía en un 2010 en el que, a pesar de la inestabilidad y las tensiones vividas en los mercados financieros, la seguridad y liquidez ofrecidas por la Bolsa española han servido, un año más, para canalizar adecuadamente el lento despertar del apetito de los inversores hacia posiciones algo menos conservadoras en un entorno predominante de desconfianza. El modelo de negocio de BME basado en la diversificación de mercados, productos y servicios es robusto porque permite simultanear una adecuada protección del valor de la compañía con la flexibilidad necesaria para incorporar a la cadena de creación de valor las nuevas oportunidades de negocio que se van abriendo y la progresiva mejora del clima económico. El ratio de cobertura finalizó el ejercicio en el 102%.

Esta equilibrada combinación de productos y gestión prudente de los recursos orientada a

garantizar la adecuada prestación de servicios a inversores, emisores e intermediarios con la máxima retribución para el accionista, da como resultado la posibilidad de mantener una política de dividendos atractiva y consolidada. Desde 2007, BME reparte un dividendo anual por acción de 1,972 euros que sitúa el payout de la compañía por encima del 80%. En concreto para 2010 este porcentaje se espera que sea finalmente del 86%. Es uno de las cifras más altas del conjunto de empresas que componen el índice IBEX 35. La capitalización de BME cerró el ejercicio en un importe de 2.597 millones de euros.

Área de Renta Variable

El área de negocio de Renta Variable de BME es el más relevante en la estructura de la compañía. En 2010 su aportación a los ingresos totales el Grupo fue del 43,7%, con una contribución al EBITDA del 46,2% por las actividades derivadas casi exclusivamente de la negociación de acciones, ETFs, warrants, certificados y cuotas participativas en sus plataformas. Si a esta fuente de negocio le agregamos los importes procedentes de la venta de licencias de uso de los índices propiedad de BME y los cánones de permanencia de los emisores, incluidos en las Unidades de Negocio de Información y Listing el peso relativo del área en el conjunto de actividad de la empresa se elevaría aún más.

Resumen de indicadores de actividad en los mercados y plataformas de BME					
Unidad	Concepto	2010	2009	% variación	
Renta Variable					
Índices bursátiles	IBEX 35	9.859,10	11.940,00	-17,43%	
	IBEX 35 con dividendos	18.598,80	21.360,10	-12,93%	
	IBEX MEDIUM CAP	10.120,30	10.719,90	-5,59%	
	IBEX SMALL CAP	5.985,50	7.327,60	-18,32%	
	IBEX TOP DIVIDENDO	2.296,10	2.657,50	-13,60%	
	FTSE4Good IBEX	9.021,50	10.628,90	-15,12%	
	FTSE Latibex Top	5.498,70	5.012,30	9,70%	
	FTSE Latibex Brasil	15.443,10	14.061,00	9,83%	
	Efectivo negociado (Mill. €)	1.038.909	899.051	15,56%	
Actividad	Nº de negociaciones	40.813.292	31.966.827	27,67%	
	Títulos negociados (Millones)	137.929	118.697	16,20%	
	Efectivo medio por negociación (€)	25.455	28.124	-9,49%	
	Capitalización (Mill. €)	1.071.633	1.107.006	-3,20%	
	Volumen efectivo negociado (Mill. €)	3.958.086	3.901.881	1,44%	
Renta Fija					
Listing	Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. €)	27.944	15.666	78,37%	
	Admisión a cotización en AIAF (Mill. € nominales)	223.444	388.576	-42,50%	
	Futuros	9.860.262	8.585.281	14,85%	
	Futuros sobre acciones (Nº de contratos)	19.684.108	44.586.779	-55,85%	
Opciones	Opciones sobre IBEX 35 (Nº de contratos)	3.072.418	4.357.260	-29,49%	
	Opciones sobre acciones (Nº de contratos)	37.607.374	35.527.914	5,85%	
	Posición abierta (Nº de contratos)	10.828.329	9.527.971	13,65%	
Liquidación y Compensación					
	Nº de operaciones liquidadas	41.689.706	34.822.132	19,72%	
	Efectivo liquidado (promedio diario en M. Mill. €)	319,8	337,8	-5,33%	
	Nominales registrados a fin del período (M. Mill. €)	1.563,80	1.512,80	3,37%	

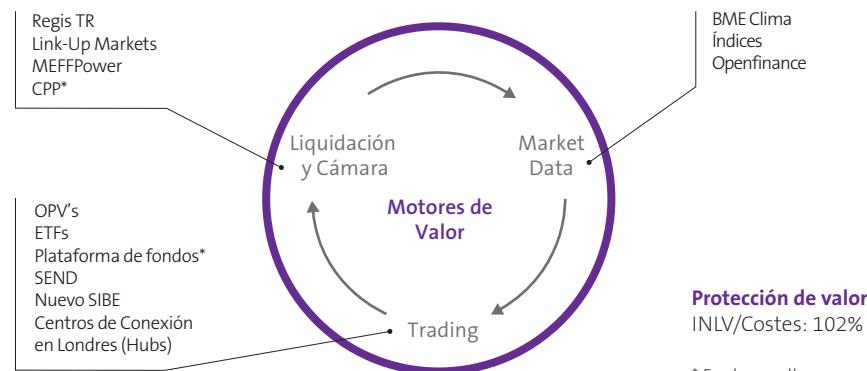
Áreas de Actividad

Actividades que impulsan la generación de valor en BME

En 2010 el peso de esta actividad en el Grupo se ha incrementado cerca de 3,5 puntos, tanto en los ingresos como en el beneficio, debido al aumento de los recursos obtenidos (+11,2%) y una importante contención de los costes, que han disminuido un 5,9% pasando de 34,21 millones de euros en 2009 a 32,19 millones en 2010. El grueso de los ingresos procedentes de renta variable ascendió en 2010 a 138,03 millones de euros. El EBITDA fue de 105,83 millones de euros, que supera en un 17,7% el obtenido en 2009.

Dejando a un lado los esfuerzos de gestión orientados a la optimización de costes, las razones que explican la mejora del nivel de actividad de este área de BME hay que buscarlas, fundamentalmente, en el fuerte interés mostrado por los inversores por los títulos de las compañías cotizadas españolas. Así, se ha compensado con creces el impacto negativo que han sufrido las cotizaciones de la mayoría de los valores por la desconfianza generalizada sobre la situación real del sector financiero español.

El volumen negociado en el año por todos los productos de Renta Variable fue de 1,03 billones de euros (cifra equivalente al PIB español), un 15,6% más que en 2009. Este importe se corresponde con un intercambio de 133.586 millones de acciones, un 17% más que en 2008. Por su parte, el número total de negociaciones creció un 28% en el ejercicio y alcanzó un máximo



histórico cercano a 40,8 millones de compraventas (40,4 correspondiente a acciones). Y el mismo camino por las cimas históricas siguió en 2010 el número de órdenes tramitadas en el mercado: 175 millones y un aumento del 86% respecto a lo sucedido en 2009 que, a su vez, tenía el anterior hito histórico en este indicador de actividad.

Como en años anteriores y a pesar de las complicaciones que atraviesan los mercados financieros desde hace tres años, el mercado de valores español en 2010 continuó mostrándose excepcionalmente activo y muy líquido. La rotación de la Bolsa española en el ejercicio, ratio que relaciona la contratación y la capitalización conjunta de las compañías cotizadas, se situó en 2010 en el mismo nivel de 2007 (máximo histórico de negociación) y alcanzó el 205%. Es decir que en 2010 se negociaron en Bolsa acciones por un valor que supera en 2,05 veces la capitalización media mensual del período.

El crecimiento de los volúmenes de contratación evidencia que la Bolsa española está aguantando con entereza las acometidas de la crisis económica y la mayor competencia entre centros de negociación. Con datos en dólares y según la Federación Mundial de Bolsas (WFE) la Bolsa española finalizó 2010 como el cuarto mercado regulado más importante de Europa y el décimo en el orden mundial. El aumento de la contratación de la Bolsa española en el ejercicio recién finalizado con respecto al mismo período de 2009 arroja, junto con la Bolsa alemana, el mayor porcentaje de variación de entre las principales plazas reguladas europeas y el cuarto a escala mundial.

De entre los principales mercados regulados europeos el importe negociado en acciones a través de sistemas electrónicos correspondiente a la Bolsa española es el que más crece en 2010 frente a lo acontecido en 2009 (un 15%).

En un contexto de creciente fragmentación de los centros de negociación el mercado español ha concentrado casi el 99% de la contratación de las acciones de sus compañías cotizadas y en el balance de la década, el importe de la negociación de acciones en la Bolsa española ha incrementado su peso en Europa de forma constante. Este progreso refrenda y refleja al menos tres cuestiones relevantes: la fortaleza y el atractivo para los inversores de las empresas españolas cotizadas, el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la Bolsa en procesos de expansión transparentes y ordenados; y, por último, la potencia que aportan en los procesos de inversión los mecanismos de provisión de liquidez adecuados y seguros.

Alto grado de liquidez en el mercado de acciones

Todo esto demuestra el dinamismo de la base inversora de la Bolsa española. El incremento del nivel de actividad se fundamenta en varias razones: la liquidez, el atractivo de las compañías, el acceso al mercado, etc. Pero también está reflejando dos hechos: uno coyuntural, como es la paulatina aunque lenta vuelta de los inversores a posiciones de algo más de riesgo (recomposición de las carteras) y, en segundo término, otro hecho que parece ya estructural como lo es que los inversores no residentes siguen mostrándose muy activos en nuestro mercado. Su participación en la actividad negociadora del día a día es ligeramente superior al 60% y mantienen en propiedad cerca del 40% del valor de las acciones cotizadas en la Bolsa española (datos 2009).

Áreas de Actividad

También durante los últimos años las horquillas de liquidez de las acciones españolas cotizadas (el spread o distancia entre el mejor precio de oferta y el mejor de la demanda) han disminuido sensiblemente y permanecen sistemáticamente en niveles muy estrechos y eficientes, aún cuando las condiciones de mercado acentúan la volatilidad. La horquilla media del IBEX 35 se ha movido durante gran parte del año 2010 entre el 0,07% y el 0,09%, si bien en el cómputo total del año cerró en el extremo superior de este intervalo.

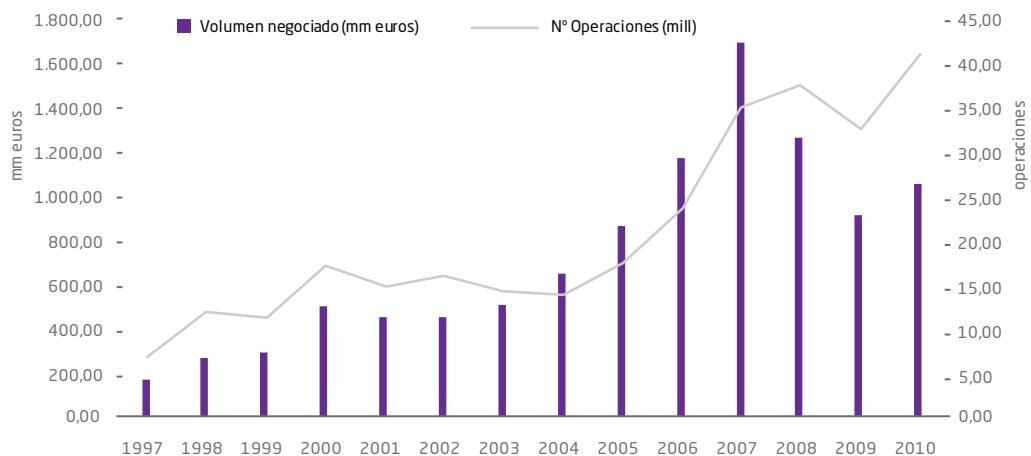
Sin duda, la adaptación de la plataforma española en 2009 para ampliar la negociación de dos a cuatro decimales sigue dando réditos positivos en materia de liquidez del mercado. En 2010 se han dado nuevos pasos para reforzar y mejorar los accesos de los inversores a los sistemas transaccionales de BME en línea con las demandas del mercado, las exigencias competitivas y la proliferación del trading algorítmico, en especial el de alta frecuencia (high frequency trading). En esta estrategia se han dado pasos para mejorar los servicios de proximity o, en la batalla de la latencia, acercar el mercado bursátil español a Londres, el principal centro financiero de Europa. En este sentido BME, a través de su filial tecnológica Visual Trader Systems, ha creado en 2010 dos nuevos centros de acceso al mercado en la capital de Reino Unido, dotados de la infraestructura de comunicaciones necesaria para que los inversores se conecten con las plataformas de contratación españolas de los mercados de acciones (SIBE) y de derivados (MEFF).

Los dos nuevos centros, conectados con Madrid por líneas de gran capacidad y velocidad, facilitarán a las entidades de Londres el acceso al mercado bursátil español de una manera segura, rápida y fiable. La tecnología utilizada para la conexión garantiza la máxima velocidad de transmisión de datos (mínima latencia).

En esta misma línea de mejoras y con el objetivo de dotar a la negociación de Renta Variable de la Bolsa española de mayor capacidad y más flexibilidad, BME anunció a mediados del ejercicio que va a proceder a renovar la plataforma de contratación SIBE, en respuesta al futuro crecimiento del mercado bursátil y del número de transacciones. La nueva plataforma unificará la contratación de acciones, ETFs, warrants, certificados y otros productos en un único sistema con potencial de crecimiento. La puesta en funcionamiento de la plataforma está prevista, orientativamente, para el cuarto trimestre de 2011.

La liquidez del mercado se aprecia, también un año más, en los volúmenes de negociación de acciones de los principales valores españoles cotizados. Las acciones de Santander, Telefónica y BBVA están entre los cinco valores más líquidos del área euro. De acuerdo con los datos agregados de 2010 del índice paneuropeo EuroStoxx 50, que agrupa los cincuenta principales valores cotizados de las Bolsas del área euro, las acciones de estas compañías españolas figuran en primer, segundo y cuarto puesto por importe anual negociado.

Negociación de acciones en la Bolsa española (1997-2010)



Índice de rotación (IR) en la Bolsa española (2001-2010)

El IR mide las veces que el efectivo negociado en el año contiene a la capitalización media de ese mismo año.



Áreas de Actividad

La liquidez se asienta como uno de los pilares fundamentales de la Bolsa española

Los volúmenes de negociación registrados en 2010 en la Bolsa española reflejan que, a pesar de las tensiones, el modelo de mercado ha funcionado con solvencia y la liquidez continúa siendo uno de los puntos fuertes de la Bolsa española. En un contexto de creciente fragmentación de los centros de negociación la Bolsa española ha concentrado casi el 99% de la contratación de las acciones de sus compañías cotizadas. De entre los mercados regulados europeos más desarrollados el importe negociado en acciones a través de sistemas electrónicos es el que más crece en 2010 frente a lo acontecido en 2009 (un 15% en moneda local y un 8,1% en dólares). Estos hechos son motivados por dos cuestiones fundamentales: por un lado, unas reglas de mercado adecuadas soportadas por estándares de transparencia informativa muy elevados y por sistemas de acceso y negociación de las órdenes eficientes y adaptados a las necesidades de los intervenientes en las compraventas y, por otro lado, unos activos (las acciones cotizadas, principalmente) que son atractivos para la demanda inversora.

Ambas son cuestiones importantísimas porque generan confianza y liquidez, la base del funcionamiento de los mercados de valores. Sin duda, la conjunción positiva de ambas es la que explica porqué en los últimos años las horquillas de liquidez de las acciones españolas cotizadas

(el spread o distancia entre el mejor precio de oferta y el mejor de la demanda) han disminuido sensiblemente y permanecen sistemáticamente en niveles muy estrechos y eficientes aún cuando las condiciones de mercado acentúan la volatilidad. La horquilla media del IBEX 35 se ha movido durante gran parte del año entre el 0,07% y el 0,09% (0,085% al cierre de noviembre). Sólo en la época de mayor volatilidad en los precios, mayo, alcanzó el 0,133% para disminuir progresivamente durante el resto del ejercicio. Para los valores más líquidos del IBEX 35 (Santander, Telefónica, BBVA, Iberdrola y Repsol) la horquilla promedio de diciembre se ubicaba cerca del 0,05%-0,06%. Para el resto, las cifras oscilaban mayoritariamente en el rango 0,10%-0,20%.

Evolución en 2010 de las horquillas medias de la familia de índices IBEX

Datos mensuales

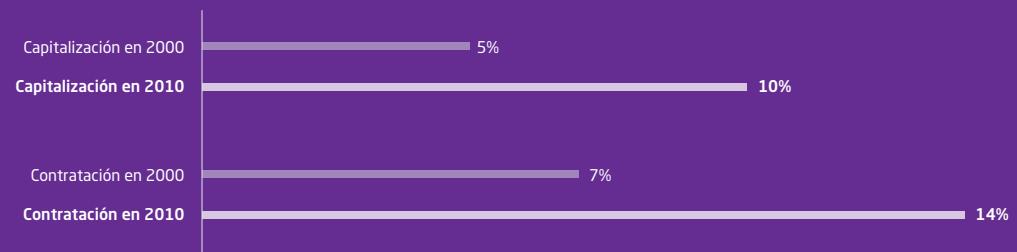


Áreas de Actividad

En cuanto a la calidad de las grandes empresas cotizadas españolas los datos ya mencionados de propiedad y participación en el mercado de los inversores no residentes es un indicador bastante contundente de la demanda que despiertan internacionalmente. La liquidez del mercado se aprecia, también un año más, en los volúmenes de negociación de acciones de nuestros principales valores cotizados. Las acciones de Santander, Telefónica y BBVA, están entre los cinco valores más líquidos del área euro. De acuerdo con los datos del índice paneuropeo EuroStoxx 50, que agrupa los cincuenta principales valores cotizados de las bolsas del área euro, las acciones de estas compañías españolas figuran en primer, segundo y cuarto puesto por importe anual negociado en 2010.

Esta fuerte demanda de las acciones de grandes emisores españoles es un reflejo fiel de las posiciones punteras que ocupan en sus respectivos sectores de actividad frente a la fuerte competencia internacional. Entre otras cosas, estas multinacionales españolas cotizadas han contado (y cuentan) con un mercado de valores dónde una pujante liquidez las ha proporcionado opciones de crecimiento difíciles de materializar en otras circunstancias. La más importante el contar con una fijación continua y transparente del valor de la compañía (fijación de precios). Pero hay más como, por ejemplo, la posibilidad de estructurar operaciones de adquisición de importantes empresas extranjeras en diferentes regiones usando como moneda de cambio sus propios títulos cotizados.

Peso de las compañías cotizadas españolas en la contratación y capitalización en Europa



Ranking de contratación en 2010 de los Valores del Índice Paneuropeo Eurostoxx 50 (Ranking por volumen efectivo negociado)

Ranking	Valor	Volumen efectivo (euros)	Promedio diario (euros)	% ponderación en el índice al 31 de diciembre de 2010
1	Banco Santander SA	268.255.138.097	1.047.871.633	4,18
2	Telefonica SA	253.855.565.513	991.623.303	4,28
3	UniCredit SpA	206.620.101.358	807.109.771	1,67
4	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	169.199.897.473	660.937.100	2,15
5	Deutsche Bank AG	123.518.067.625	482.492.452	2,31
6	ENI SpA	112.548.538.423	439.642.728	2,52
7	Siemens AG	106.658.560.380	416.635.001	5,06
8	Total SA	105.136.554.517	409.091.652	5,64
9	ArcelorMittal	98.804.146.869	384.451.933	1,67
10	BNP Paribas	92.921.868.238	361.563.690	3,06
14	Iberdrola SA	62.127.310.728	242.684.808	1,46
19	Repsol YPF SA	52.959.966.419	206.874.869	1,04

El volumen efectivo de contratación es la suma del volumen negociado en los mercados regulados de origen y en los sistemas multilaterales de negociación (MTFs).

Áreas de Actividad

El atractivo de las compañías españolas cotizadas

Y es que precisamente uno de los factores que explican el interés de los inversores por las compañías españolas cotizadas en los sistemas de BME está relacionado con los buenos resultados que están obteniendo, la alta exposición internacional de sus fuentes de ingresos, la generosa política de dividendos que mayoritariamente mantienen y, con respecto a estas realidades, los bajos precios relativos que vienen mostrando en los últimos meses. Por derivación la fuerte presencia internacional del negocio de las principales empresas cotizadas españolas ofrece a BME una positiva exposición mundial de sus negocios y una beneficiosa diversificación.

Esta diversidad geográfica de las fuentes de ingresos de las empresas españolas cotizadas tiene una expresión muy visible en el ámbito corporativo. El 2010 no ha sido muy prolífico en operaciones de adquisición o fusión de empresas en la práctica totalidad de las economías desarrolladas. Las causas básicas han sido la menor movilidad de los capitales, las necesidades de liquidez de muchas entidades y la concentración de estas en la estabilización de sus propios negocios. No obstante, en la última parte del año, se produjo una ligera reactivación de estas operaciones en todo el mundo que, en el caso de las compañías españolas refrendan su esfuerzo de internacionalización.

Pero volviendo a las cifras, los resultados de las sociedades cotizadas han confirmado el punto de inflexión que se apuntaba en los últimos trimestres de 2009 y, en 2010, se ha producido un progresivo avance hacia la recomposición del beneficio conjunto de todas ellas. Al cierre del tercer trimestre los beneficios generados por el conjunto de las compañías domésticas cotizadas en el mercado principal alcanzaban los 37.293 millones de euros, un 12,7% más que en igual periodo del pasado año.

Otra circunstancia reseñable en el ejercicio es el poderoso efecto que los dividendos siguen teniendo a modo de "colchón" o seguro básico contra el riesgo. A cierre de 2010 el IBEX 35 CON DIVIDENDOS acumulaba una pérdida anual del -12,93%, lo que es lo mismo, su comportamiento era más de 4 puntos mejor que el del IBEX 35. Esta aproximación a la rentabilidad por dividendo habla de algo que, en los últimos años se reproduce de forma casi constante: la retribución al accionista en la Bolsa española es muy elevada y sensiblemente mejor en términos relativos que la que se deduce de los datos de otros mercados extranjeros competidores. En 2010 las empresas repartieron entre sus accionistas 24.593 millones de euros brutos por distintos conceptos retributivos, especialmente dividendos.

Los niveles actuales del PER continúan siendo relativamente bajos (8,7 veces a final de 2010), lo que pone de manifiesto la dicotomía que a lo largo del año ha existido entre la evolución

del precio de las acciones en el mercado y el crecimiento registrado en los beneficios de las compañías cotizadas. La comparación de la ratio PER de las principales Bolsas mundiales muestra que la Bolsa española es, un año más, la más atractiva en función de esta medida relativa. Esta circunstancia, unida a la habitual elevada tasa promedio de rentabilidad por dividendo que sigue ofreciendo la Bolsa española y una ratio de precios de mercado sobre el valor en libros de las compañías también sensiblemente inferior a la media histórica, configuran un cuadro sintético de evaluación que puede formar parte del argumento explicativo de los volúmenes de negociación en acciones anotadas en el ejercicio.

Las cotizaciones penalizadas por los problemas del sector financiero

Los altos registros anotados en compraventas de títulos se han obtenido, además, superando los escollos que han supuesto el castigo a las cotizaciones de las compañías cotizadas españolas y su correlativo descenso de valor bursátil (capitalización). En 2010 la actividad y la evolución de las cotizaciones en el mercado de acciones han estado muy marcadas por la extrema vulnerabilidad de las condiciones de entorno. La volatilidad se ha adueñado de los mercados, especialmente en los meses centrales del año. En las últimas semanas cuando parecía que comenzaban a asentarse los apuntes de crecimiento que se habían venido manifestando con altibajos a lo



Acto de salida a Bolsa de Nostrum, en noviembre de 2010.



El mercado Alternativo Bursátil (MAB) da la bienvenida al diario NEGOCIO

Áreas de Actividad



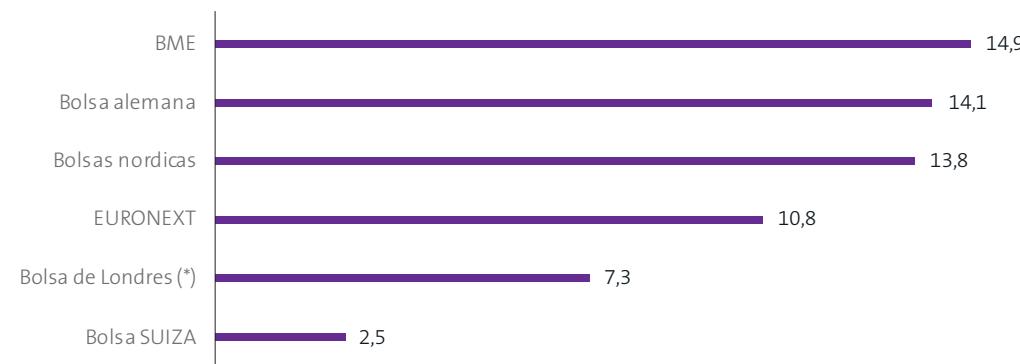
Acto de salida a Bolsa de Enel Green Power.



MAB da la bienvenida a BODACCLICK.

Bolsas europeas

Porcentaje de variación de la contratación de acciones en sistemas electrónicos (2010 vs 2009)



(*) La negociación de la Bolsa Italiana está incluida en Bolsa de Londres

Fuente: Federación mundial de Bolsas (WFE)

largo de todo el ejercicio, las presiones en los mercados sobre la deuda soberana española provocaron el deslizamiento de las cotizaciones a los niveles más bajos del año para que finalmente el IBEX 35 cediese un -17,43% en el año.

El IBEX 35 comenzaba 2010 registrando unas pérdidas en el primer trimestre del 8,95% tras las dudas sobre las finanzas públicas europeas suscitadas por los graves problemas financieros de Grecia. Esta incertidumbre también se dejó sentir en el segundo trimestre del año junto con un incremento de la volatilidad hasta niveles superiores al 60%, lo que provocó que el IBEX 35 bajara algo más de un 22%, marcando el mayor descenso entre los índices de referencia de las

Bolsas de países desarrollados. Ya en el tercer trimestre la recuperación de las cotizaciones en el mercado español fue superior a la de otros índices al haberse reducido la incertidumbre de la crisis de deuda soberana en la economía española con la aprobación de un conjunto de medidas excepcionales por parte del Gobierno español: reestructuración del sector de Cajas de Ahorro, reforma laboral y compromiso de serios recortes del gasto público para el Presupuesto de 2011, que venían a sumarse a las anteriores subidas de impuestos decretadas. Esto permitió normalizar los niveles de volatilidad del mercado y facilitó el repunte de las cotizaciones. La fuerte revalorización del sector bancario en el tercer trimestre (14%), tras la publicación de los resultados de las

pruebas de resistencia del sector fue sin duda, también, un factor determinante del movimiento alcista de IBEX 35 en este trimestre.

Sin embargo, en noviembre un nuevo episodio de crisis de deuda soberana en Europa y la confirmación de las medidas de rescate de la economía irlandesa, tuvieron, otra vez, un impacto fuertemente contractivo sobre la cotización de las entidades financieras nacionales que se tradujo en un descenso del 20% mensual del índice sectorial de banca. A 30 de noviembre el sector financiero español cotizado acumulaba una caída del 36% y arrastraba al IBEX 35 en su caída debido al peso (30%) que dicho sector de actividad tiene en el índice.

Por último, el mes de diciembre se iniciaba con una revalorización del IBEX 35 por encima del 6% en las dos primeras sesiones después de un nuevo anuncio de un paquete de acciones a tomar por parte del Ejecutivo español y la insinuación, por parte del BCE, de que la institución podría actuar en los mercados comprando deuda de países con problemas. Las decisiones anunciadas permitieron que el diferencial de riesgo de la deuda española con respecto a la deuda alemana cayera hasta los 250 puntos básicos, después de flirtear en algunos máximos con los 315 puntos. Esta circunstancia fue definitiva para recuperar una parte importante de la pérdida anual que llegó a registrar en los últimos días de noviembre (-27,39%) y completar el ejercicio con un descenso anual ligeramente superior al 17%.

Áreas de Actividad

Los emisores ante el riesgo de fragmentación de la liquidez de sus títulos

La relevancia y el tamaño del mercado y sus empresas son importantes, pero dichos aspectos son indisociables de las funciones de formación de precios y la liquidez. Respecto a esta cuestión durante el ejercicio 2010 se han desarrollado en Europa y en el mundo intensos debates sobre la necesidad de abordar algunas reformas del funcionamiento y la organización de los mercados de valores que la crisis ha evidenciado. Entre ellas que hay que evitar fórmulas de negociación masiva que se realicen de forma oculta o poco regulada. Y una segunda cuestión muy relevante respecto al tema que nos ocupa en este capítulo: que la fragmentación de la negociación en varios centros con reglas de mercado diferentes y sometidos a diferentes exigencias regulatorias facilita la aparición de problemas asociados a la correcta y transparente formación de los precios y, consecuentemente, somete a los emisores al riesgo de que los mercados no cumplan adecuadamente sus funciones esenciales de financiación.

Los últimos acontecimientos habidos en los mercados han puesto de manifiesto con especial énfasis la importancia que para las empresas tiene que la negociación de sus acciones se desarrolle en entornos estables y seguros. Es decir, se ha revelado cierta necesidad de que la normativa tenga también en cuenta el derecho que los emisores tienen a que la conformación de los mercados, como mínimo, no genere

distorsiones que pueden perjudicar en distinto grado, el valor social y financiero que aporta la admisión a negociación de sus acciones en mercados secundarios.

Es inuestionable que la inestabilidad, ya sea provocada por los movimientos de los precios o por deficiencias en la regulación vigente, es un mal aliado de los mercados financieros en general y de valores en particular. Un entorno volátil y poco claro tiene efectos muy negativos sobre las cotizaciones y frena el desarrollo de operaciones corporativas que generan valor para la economía en su conjunto.

El *flash crash* de mayo en EEUU ha puesto de manifiesto un buen número de riesgos de estructuras deficientes de mercado, pero en especial, las derivadas de la fragmentación y la posición inerme ante la que se encuentran sociedades emisoras en las que el precio de sus acciones, o un comportamiento errático de las mismas, tiene consecuencias sociales y otras financieramente sistémicas.

En el Foro EUROFI, que se desarrolló en el mes de septiembre, el presidente de BME y otros altos representantes de Bolsas e instituciones relacionadas con los mercados de valores, pusieron de relieve el riesgo que supone la fragmentación para la financiación que los mercados bursátiles ofrecen a las empresas.

Las empresas desean que sus acciones coticen en aquellos mercados que tienen potencial para proporcionarles la financiación que necesitan. Como es lógico, las empresas acuden a los mercados en los que encuentran una regulación adecuada, en cuyo entorno cultural se sienten cómodas y, por supuesto, cuyo tamaño, liquidez y relevancia les resultan más idóneos para sus necesidades.

De igual modo, la decisión de cotizar en un mercado concreto constituye un hito histórico para cualquier empresa. Sin embargo, ante la proliferación de plataformas de negociación, y dada la obligación de aceptar pasivamente la normativa actual, resulta sumamente injusto que una empresa tenga que ver sus acciones negociadas en un mercado que ella no ha elegido, según condiciones y reglas de contratación que no le resultan familiares y con sujeción a riesgos potenciales no deseados.

La fragmentación puede perjudicar (y, de hecho, ya lo está haciendo) el tamaño y la relevancia de los mercados, sin ofrecer a cambio nada valioso desde un punto de vista social o económico. El riesgo de que los mercados puedan perder tamaño, relevancia y atractivo como fuente principal de financiación de las empresas es un problema muy grave.

Hay pues retos que la nueva regulación que se desarrolle debe contemplar. Desafíos que pueden marcar el rumbo futuro de empresas y mercados. Entre ellos está evitar que el

funcionamiento de los mercados de valores sea un factor de distorsión y no un valor seguro y positivo en la formación de los precios y la liquidez de los títulos. Una posible sugerencia para esquivar estas consecuencias indeseadas podría ser exigir que los emisores tengan que dar su autorización expresa para que sus acciones se puedan negociar en otros sistemas distintos a los que ellos han escogido de manera voluntaria.

Áreas de Actividad

La capitalización de la Bolsa y los nuevos flujos de inversión

El castigo infligido por los inversores a las cotizaciones de los bancos españoles en la recta final del año y el paralelo aumento del riesgo de mercado, hizo mella finalmente en la capitalización de las empresas españolas presentes en la Bolsa que, se dejaron en 2010 casi 86.000 millones de euros de valor bursátil. La capitalización total de la Bolsa española al cierre del año fue de 1.07 billones de euros, lo que situó el valor de mercado de las empresas cotizadas un 3% por debajo del importe alcanzado en diciembre de 2009.

No obstante, como dato positivo es importante conocer que la capitalización de la Bolsa española está aún 351.666 millones por encima de su valor mínimo de los últimos años alcanzado en febrero de 2009 y el valor de las empresas nacionales es, a su vez, 79.742 millones de euros superior en la misma comparativa.

La desconfianza sobre el verdadero nivel de solvencia de la economía española para hacer frente con garantías a los enormes retos de consolidación fiscal que enfrenta ha arrastrado consigo a la Bolsa y en especial a las entidades financieras cotizadas. Nuestros bancos, que superaron consistentemente las pruebas de estrés realizadas hace unos meses y cuyos beneficios caen sólo ligeramente pero permanecen en niveles muy apreciables, han visto como sus acciones sufrieran un fuerte varapalo en 2010.



▀ MAB da la bienvenida a AB-BIOTICS.



▀ El presidente de NEURON, el día de su salida al MAB.



▀ El VI Foro MedCap volvió a reunir a numerosas empresas e inversores.



▀ Representantes de NOSTRUM el día de incorporación al MAB.

12º Foro Latibex



El Foro Latibex, punto de encuentro entre Europa y Latinoamérica.

Áreas de Actividad

La capitalización de las empresas españolas del sector financiero e inmobiliario, entre las que se encuentran algunas de las que lideran el ranking de capitalización de nuestra Bolsa, ha sido en el conjunto del año la que ha registrado un peor comportamiento: pasaba de más de 203.000 millones de euros en diciembre de 2009 a 150.252 al cierre de 2010 y aglutina el 61% del importe total de valor perdido por las empresas cotizadas españolas en el año. También el sector de servicios de consumo ha sufrido un castigo importante en el año con una caída de valor del 23% (-7.500 millones). Estas caídas han sido parcialmente compensadas por los 7.574 millones de euros ganados por un sector de Bienes de Consumo dónde Inditex ha ejercido como principal locomotora del crecimiento a lo largo de todo el ejercicio. El grupo textil español ha revalorizado sus acciones desde principios de año un 27,5%, situándose en el ranking español de empresas por capitalización en tercer lugar, sólo por detrás de Telefónica y Santander y sobre pasando a BBVA.

Las compañías cotizadas españolas han perdido en 2010 un 14,76% del valor de mercado que tenían en diciembre de 2009. Este porcentaje es inferior al -17,43% de caída que experimentó el IBEX 35 en 2010. Esta diferencia se explica por varios factores y uno de los principales es que la capitalización se ha visto reforzada por la emergente recuperación de las nuevas admisiones registradas en el mercado a lo largo del año. Estas han aportado cerca de 14.000 millones de euros lideradas en número por las

nuevas incorporaciones al MAB y en importe por la salida a bolsa de Amadeus que ascendió a 5.326 millones de euros. También ampliaciones de capital muy importantes, como la llevada a cabo por BBVA por importe de 5.059 millones de euros y que ha sido la segunda mayor ampliación de capital monetaria desde 1993, han contribuido positivamente a la cifra de capitalización. Por último, la salida a Bolsa de la italiana Enel Green Power ha aportado cerca de 8.000 millones de euros de nuevo valor al conjunto del mercado.

Los nuevos flujos de inversión canalizados por la Bolsa han ascendido finalmente en 2010 a 27.944 millones de euros (+78,4% frente a 2009). De ellos 13.780 corresponden a acciones de compañías previamente no listadas y 14.164 proceden de ampliaciones de empresas ya cotizadas. Los fondos captados por las empresas mediante la emisión de acciones nuevas con desembolso se aproximan a los 11.600 millones de euros, el mayor volumen de los últimos diez años.

Por otro lado también se ha conseguido compensar la caída del valor total de las empresas cotizadas en la Bolsa española por el buen comportamiento anotado por las compañías latinoamericanas listadas en Latibex, el mercado español para valores de aquella región. La fortaleza mostrada por las economías emergentes ante la crisis ha tenido su reflejo en el comportamiento de las cotizaciones. El índice FTSE Latibex Top ofreció una rentabilidad anual del 9,7% en

2010 y de cerca del 235% desde principios del año 2002. El FTSE Latibex Brasil se revalorizó en el año un 9,8% y desde su inicio, en enero de 2004 ha tenido un alza de casi un 400%.

En cuanto al número total de compañías admitidas a cotización en todos los segmentos de la Bolsa española, a cierre de noviembre era de 3.345, una ligera reducción respecto al año anterior, explicada fundamentalmente por la desaparición de algunas SICAV.

En lo referente a la comparativa internacional y con datos hasta diciembre de 2010 de la Federación Mundial de Bolsas (WFE), desde

febrero de 2009, fecha que marcó el mínimo de la crisis en los mercados bursátiles, las quince primeras Bolsas mundiales por capitalización han recuperado 19,6 billones de dólares de los 31 billones perdidos entre octubre de 2007 y febrero de 2009. Al cierre de diciembre de 2010 la Bolsa española, decimocuarta mundial por capitalización, registraba una ganancia respecto al mínimo marcado en el peor momento de la crisis del 49% (384.796 millones de euros). El peso por valor de mercado en 2010 de las compañías cotizadas en la Bolsa española era casi del 10% en el concierto europeo (5 puntos más que al principio de la década) y del 2,13% en el mundo, según los datos de la WFE.

Evolución del IBEX 35 y el Sector Servicios Financieros e Inmobiliarios en 2010 Base 100 (30/12/2009)



Áreas de Actividad

Balance del negocio de *Listing* en BME

Aunque más claramente creciente en el segundo semestre del año, sin duda este cuadro de claroscuros en el ámbito de la admisión de nuevos valores al mercado de renta variable y la progresión de las cotizaciones en 2010, especialmente en el caso de las acciones, ha tenido un efecto de impulso menor en las cuentas de BME, al menos en lo que se refiere a la progresión de los ingresos y beneficios de la Unidad de Negocio de *Listing* respecto a 2009. Los datos de esta Unidad también reflejan el menor caudal de admisiones que se ha producido en instrumentos de renta fija privada negociados en AIAF (-43% frente a 2009) y la reducción del saldo vivo en estos productos, algo de lo que hablaremos más adelante. Esta Unidad registró en 2010 unos ingresos de 22,89 millones de euros (-12%) y, a pesar de que los costes se ajustaron un 3% a la baja (de 10,4 a 10,09 millones de euros), el EBITDA disminuyó en el año un 18% hasta situarse en los 12,8 millones de euros. El peso de estas actividades en la cuenta de resultados de BME ha caído dos puntos en 2010 y representa un 7,3% de los ingresos y un 5,6% del beneficio.

Las favorables expectativas que se abrían al final de 2009 para la actividad corporativa de las compañías cotizadas no se han cumplido con la brillantez esperada como consecuencia de las mayores incertidumbres en el sistema financiero y la debilidad de la actividad en las economías

desarrolladas. No obstante, y ya en términos proyectivos, sigue vigente un escenario en el cual por las mayores dificultades para el acceso a la financiación bancaria y el convencimiento de que el volumen de endeudamiento debe reducirse, tenderá a incrementarse el peso de la financiación en forma de capital y por tanto el papel de los mercados bursátiles. La reestructuración del sector financiero español, especialmente en el ámbito de las Cajas de Ahorro, y los ya anunciados planes de algunas de ellas de apelar al mercado para cumplir con los nuevos requerimientos de capital así como otras privatizaciones previstas de empresas públicas, avalan esta hipótesis para los próximos meses.

En 2010 la apuesta de futuro de BME ha tenido en el capítulo de Renta Variable tres expresiones con entidad propia: el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), los ETFs o Fondos Cotizados y la actividad y nuevos productos incorporados al segmento de warrants y certificados.



versación y liquidez para su cartera

▼ Inicio de cotización de nuevos ETFs en la Bolsa española.



▼ La Bolsa ha seguido proporcionado financiación a las empresas en 2010.



▼ Cuarto aniversario del segmento de Fondos Cotizados.



▼ Amadeus sale a Bolsa en 2010.

Áreas de Actividad

El MAB da respaldo financiero a empresas pequeñas con buenos productos

En un ambiente de restricción crediticia, atasco en los mecanismos de financiación y remanso generalizado del capital en refugios considerados seguros, en 2010 el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) ha dado la posibilidad a unas cuantas buenas empresas de continuar con sus planes de crecimiento.

Si 2009 fue el año del inicio de actividad del MAB, con las diez incorporaciones hasta la fecha, el MAB se ha ido asentando día a día como una alternativa para que las empresas medianas y pequeñas puedan conseguir financiación y así poder continuar desarrollando sus planes de negocio, expansión, diversificación e internacionalización. En 2010, el MAB ha dado entrada a sectores que no están o están poco representados en la bolsa tradicional, como puede ser el sector de biotecnología con Neuron Biopharma y AB-Biotics.

Todas las empresas que han acudido al mercado se han financiado a través de ampliaciones de capital. Los recursos obtenidos por estas compañías han oscilado entre los 2,5 millones de euros de Neuron Biopharma y los 10 millones de Bodaclick. Pero fue Imaginarium, en 2009, la que con 12 millones de euros ha captado hasta la fecha el mayor volumen de recursos en este mercado. En 2010, las 10 compañías incorporadas han obtenido en el mercado unos recursos por importe de 44 millones de euros.

En junio de 2008 se inauguraba el Registro de Asesores con 14 entidades, desde sociedades de valores y bolsa, firmas de auditoría y consultoría hasta firmas independientes de asesoramiento financiero. A diciembre de 2010 el número de Asesores Registrados que pueden ser interlocutores entre la empresa y el mercado asciende a 28, durante 2010 se han producido 4 altas nuevas en el registro. Este interés demuestra la confianza en el mercado y en el potencial de crecimiento que de este se espera.

Los ETFs aumentan su aceptación: liquidez y equilibrio entre rentabilidad, riesgo y coste

El año 2010, en el que el crecimiento de los ETFs se proyecta como el mejor de su historia, será un periodo que recordaremos entre otras cuestiones fundamentales por los logros alcanzados para impulsar el pleno desarrollo de este segmento en España. Al cierre del mes de diciembre se habían contabilizado en el año operaciones por valor de 5.968 millones de euros de efectivo, lo que representa un aumento del 72% frente a lo registrado en 2009. Pero no sólo eso, también se ha batido el récord en cuanto al número de negociaciones: 63.154 hasta diciembre con un crecimiento anual del 24,3%. En el mes de mayo se alcanzó la cifra de 9.247, récord mensual en número de operaciones en la aún joven historia de este mercado en nuestro país. La lista de logros incluye el número de ETFs cotizados que asciende a 65 y que supone un crecimiento del 103% frente al dato con que se cerró 2009. En cuanto al patrimonio

Evolución del Índice IBEX 35 desde el inicio de la crisis financiera noviembre 2007 hasta diciembre 2010



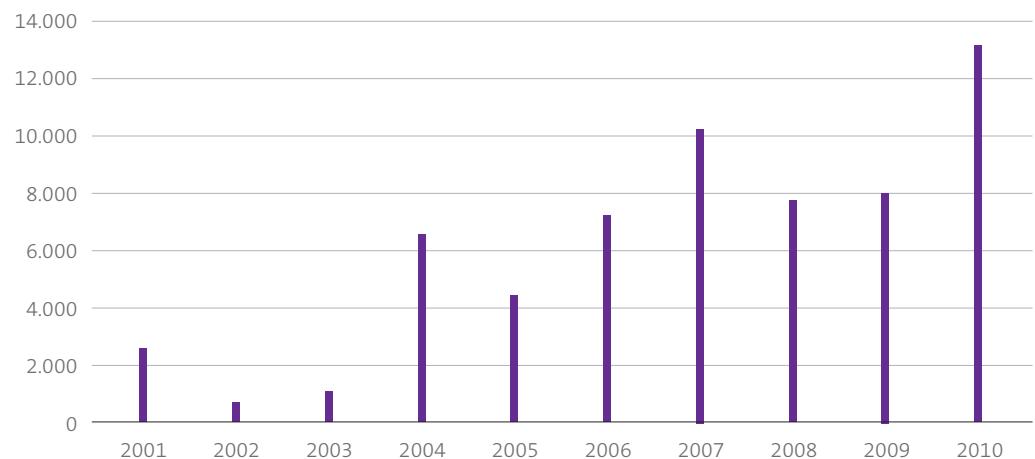
gestionado, el comportamiento ha sido excepcional. Los ETFs, desmarcados de la corriente de reembolsos de los fondos tradicionales, han triplicado su patrimonio en los últimos dos años, pasando de 9.884 millones de euros al final de 2008 a 37.379 millones en la actualidad.

Un hecho determinante que ha contribuido al despegue de la contratación de los ETFs en España es el cambio de regulación aprobado el pasado mes de junio y que contempla la figura de la SICAV/índice cotizada. Con esto, se igualaba el tratamiento de todos los fondos cotizados, independientemente de que se materializasen en forma de fondos o con forma societaria,

eliminando la retención fiscal que se aplicaba a estos últimos antes de la reforma del reglamento de IIC. Además, también se da luz verde a la posibilidad de utilizar, además de la renta fija y la renta variable, cualquier otro subyacente que la CNMV autorice expresamente.

Áreas de Actividad

Importe efectivo de las ampliaciones de capital en la Bolsa española excluidas las destinadas a abordar procesos de concentración (2001-2010). Miles de millones de euros



Nuevos productos negociados en la plataforma de warrants y certificados

En el mercado de warrants, certificados y otros productos cabe destacar el número de emisiones admitidas a negociación que en 2010 alcanzó la cifra de 7.583, una cantidad que supone un incremento del 10% respecto al mismo periodo del año anterior. El número de emisiones vivas a disposición de los inversores ascendía, a 31 de diciembre, a 3.375, cifra superior a las 2.910 emisiones vivas al cierre de 2009.

Respecto a los volúmenes negociados, la contratación de warrants total en el año fue de 1.412 millones de euros, con una disminución del -15,75% sobre 2009. Reseñable la negociación de turbo warrants que ascendió a 175 millones de euros, un incremento de más del doble respecto a los 86 millones de euros negociados en 2009. Cabe destacar la amplia gama de activos sobre los que se negocian estos productos: durante 2010 se negociaron warrants sobre 121 activos subyacentes diferentes.

Este segmento de actividad de BME ha ampliado en 2010 el abanico de productos que cotizan. En el primer trimestre del año comenzaron a negociarse tres series de Index Linked Notes (ILN) de Barclays Bank. Los ILN son una modalidad de bonos estructurados que pueden proporcionar un determinado rendimiento en caso de que se cumplan unas condiciones establecidas en el movimiento de los índices subyacentes. Asimismo,

desde junio se negocian otros dos nuevos tipos de productos: los Bonus warrant y los Bonus cap warrant. Estas dos clases de warrants incorporan una barrera por la que, si el precio del activo subyacente toca o sobrepasa ese nivel de barrera, se pierde el derecho a percibir un rendimiento adicional prefijado y denominado Bonus.

Áreas de Actividad

El papel de los mercados de valores regulados y el grado actual de internacionalización de las compañías españolas cotizadas

Inditex, Santander, Telefónica, Ferrovial, Repsol, Iridia, BME, Técnicas Reunidas o Abertis, son algunos ejemplos de compañías que hasta hace unos años eran desconocidos más allá de nuestras fronteras y que, sin embargo, ocupan ahora los primeros puestos en el ranking mundial por capitalización dentro de su industria. Salen de compras por Europa y América, se adjudican proyectos en diversas zonas geográficas o tienen una red de puntos de venta enormemente diversificada.

Este salto histórico importante ha sido posible, en gran medida, por el fuerte crecimiento económico de España en años anteriores a la crisis y las amplias oportunidades de gestión, financiación e inversión que estas empresas han encontrado gracias a su cotización en Bolsa. Un reciente estudio publicado en la revista *Journal of Applied Corporate Finance* y titulado "How an IPO helps in M&A", muestra las múltiples ventajas que suponen la salida a Bolsa para las empresas que desean crecer a través de fusiones y/o adquisiciones. Entre otras cosas, y tras analizar las empresas americanas que han salido a Bolsa entre 1985 y 2004, los autores concluyen que una OPV reduce la incertidumbre inherente acerca de cómo valorar una empresa privada y permite a sus directivos saber con exactitud cuáles pueden ser las potenciales ganancias derivadas de una posible adquisición.

El proceso de prácticamente ininterrumpido crecimiento de muchas compañías españolas en los últimos 25 años se incubó y dio sus primeros pasos entre 1986 (incorporación de España a la CEE) y 2000 (adopción del Euro). Unos años donde los procesos de privatización de grandes empresas públicas y la amplia incorporación de nuevos emisores a la Bolsa, estaban señalando el cambio de enfoque corporativo de muchas compañías desde la defensiva posición mantenida en un mercado interior maduro hacia una actitud mucho más proclive a la conquista de mercados en el exterior. Sin embargo la explosión definitiva del mismo se ha producido ya en la primera década del siglo XXI y continúa hoy a pesar de haberse frenado por el estado de shock en el que se sumió el mercado de capitales tras el estallido de la crisis financiera en la recta final de 2007. Los flujos españoles de inversión directa en el exterior pasaron de un promedio de 2.300 millones de dólares entre 1985 y 1995 a 18.900 millones en 1998 y un pico de 137.000 millones en 2007 (casi un 11% de la inversión exterior total directa de la UE en ese año). El destino principal de estos flujos ha sido Latinoamérica. Una apuesta que, como revelan las buenas perspectivas de la región en plena crisis, ha sido bastante acertada.

Durante gran parte de los años que precedieron a la crisis las empresas encontraron condiciones de entorno favorables: facilidades crediticias y un incesante flujo de capitales hacia España.

Datos de posición y negociación comparada de algunas de las principales compañías cotizadas

Compañía	Sector de actividad	Posición por capitalización		Porcentaje de negociación total en la Bolsa española
		En Europa	En el Mundo	
ABENGOA	Construcción e ingeniería	12	-	98,35%
ABERTIS	Autopistas y ferrocarriles	-	2	99,11%
ACCIONA	Construcción e ingeniería	5	10	98,14%
ACERINOX	Acero	4	13	98,04%
ACS	Construcción e ingeniería	3	3	98,27%
BANCO DE VALENCIA	Banca regional	1	30	100,00%
BANKINTER	Banca negocio diverso	36	65	98,02%
BBVA	Banca negocio diverso	8	20	99,26%
BME	Finanzas especializadas	3	13	99,41%
CRITERIA	Holdings multisector	-	1	97,90%
ENAGAS	Gas	3	9	98,10%
FCC	Construcción e ingeniería	10	19	97,89%
FERROVIAL	Construcción e ingeniería	6	11	98,69%
GAMESA	Equipo eléctrico pesado	11	-	98,43%
GAS NATURAL FENOSA	Gas	2	3	98,78%
GRIFOLS	Biotecnología	2	11	98,49%
IBERDROLA	Electricidad	4	4	98,68%
IBERIA	Líneas aéreas	4	11	97,87%
INDITEX	Venta al por menor especializada	-	2	98,68%
INDRA	Consultoría TI y otros servicios	4	10	98,83%
MAPFRE	Seguros multilínea	-	9	97,58%
POPULAR	Banca negocio diverso	25	48	98,72%
PROSEGUR	Servicios de alarma y seguridad	-	4	100,00%
RED ELÉCTRICA	Electricidad	9	29	97,96%
REPSOL	Petróleo y gas integrados	8	14	98,31%
SABADELL	Banca negocio diverso	30	56	97,89%
SACYR	Construcción e ingeniería	13	-	98,68%
SANTANDER	Banca negocio diverso	2	4	99,11%
TECNICAS REUNIDAS	Servicios y equipamientos para petróleo y gas	10	-	98,08%
TELECINCO	Televisión	6	-	98,09%
TELEFONICA	Servicios de telecomunicación integrados	1	2	99,11%
VISCOFAN	Carnes y alimentos envasados	11	-	99,99%
ZARDOYA OTIS	Maquinaria industrial	10	-	99,99%

Fuentes: MSCI Blue Book. Developed Markets (Junio 2010) y Bloomberg.

Áreas de Actividad

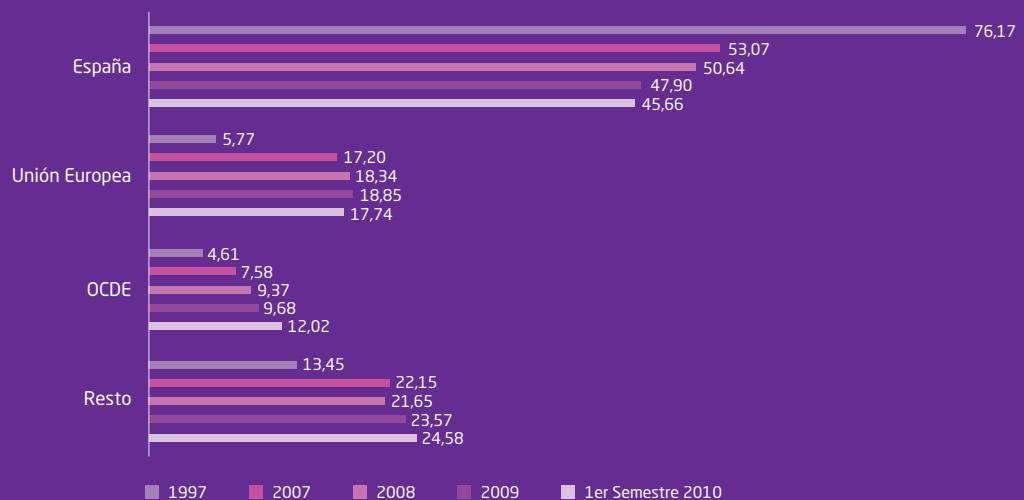
Además, las multinacionales españolas cotizadas cuentan con un mercado de valores dónde la creciente liquidez les ha proporcionado opciones de crecimiento difíciles de materializar en otras circunstancias. Entre ellas, la posibilidad de estructurar operaciones de adquisición de importantes empresas extranjeras en diferentes regiones usando como moneda de cambio sus propios títulos cotizados. Hay que tener en cuenta que si hoy podemos hablar de que España cuenta con un numeroso grupo de compañías que son referentes mundiales en sus sectores de actividad es, en gran medida, consecuencia de las compañías que han adquirido en el exterior durante los últimos años.

Los efectos de esta internacionalización de las empresas españolas han sido francamente positivos y esto se ha hecho notar especialmente en los momentos más duros de la actual crisis económica y de confianza que, con especial virulencia, está golpeando al mundo desarrollado. A pesar de que sus cotizaciones se han visto especialmente castigadas por su adscripción social de referencia a un país, España, catalogado por los mercados con un riesgo soberano elevado, sus cuentas de resultados, su estructura patrimonial y su ratios relativos de evaluación se han mostrado en todo momento bastante consistentes.

Según los últimos datos disponibles para el conjunto de las empresas integrantes del IBEX 35, la facturación exterior supera ya en importe a la interior en una proporción de 54% frente al 46%, respectivamente, con cifras cerradas del primer semestre de 2010. Un 28% de los ingresos por venta de esas compañías procede ya hoy de la región latinoamericana.

Estos datos podrían no significar nada por sí solos, pero alcanzan gran relevancia si tenemos en cuenta que el último Informe de Inversiones en el Mundo de la UNCTAD dice textualmente que “a pesar de la fuerte repercusión de la crisis en los flujos de inversión extranjera directa (IED) la creciente internacionalización de la producción no se ha frenado”. En dicho informe muchas de las empresas españolas que mencionamos en este artículo (básicamente pertenecientes al IBEX 35) serían incluidas entre las que se califican como ETNs o Empresas Transnacionales, justo aquellas cuyas filiales extranjeras, a juicio de los expertos de la UNCTAD, registraron en 2008 y 2009 menor reducción de sus ventas y valor añadido que las de todo el mundo agregadas. Según dicho informe “la parte correspondiente a las filiales extranjeras en el PIB mundial alcanzó un máximo histórico del 11% en 2009”.

Distribución por mercados de la cifra de negocios de las empresas del IBEX 35
(% sobre el total mundial) (1997 - 1º Semestre 2010)



Áreas de Actividad

Dividendos: el bastión de la rentabilidad en la Bolsa española

Gran parte de la preferencia de los inversores por un selecto grupo de compañías españolas cotizadas se basa en la recurrencia de su beneficio y la atención que prestan las compañías al mantenimiento de políticas de retribución al accionista tendentes a acercar a los propietarios de las compañías, los accionistas, los resultados de la gestión. Y es que, indudablemente, un año más uno de los aspectos más relevantes para los inversores en la Bolsa española ha sido el gran número de compañías que han repartido importantes dividendos a pesar de las dificultades.

En el año 2010 las empresas que cotizan en Bolsa retribuyeron a sus accionistas con 24.593 millones de euros brutos. De esta cantidad, 24.288 millones de euros fueron en concepto de dividendo (ya sea en efectivo o en especie) y 295 millones de euros se materializaron a través de devoluciones de aportaciones por prima de emisión, reservas y reducción de nominal. Asimismo, por su relativa novedad, es preciso destacar que entre los instrumentos utilizados para retribuir al accionista en este período ha ganado peso el uso del pago en especie, bien con acciones procedentes de la autocartera o bien emitiendo acciones nuevas a través de ampliaciones de capital. La cifra total de dividendos repartidos en 2010 sigue siendo significativa en términos históricos a pesar de representar un 24% menos que lo distribuido en 2009, porque implica una vocación de compromiso

de las empresas con sus accionistas algo más allá de las difíciles e inciertas circunstancias del entorno. Además, el importe total repartido en 2010 cae sensiblemente menos de lo que podría esperarse en casos de profundas crisis financieras y de actividad como la actual. Si por un lado excluimos de la comparación el extraordinario y cuantioso dividendo repartido por Endesa en marzo de 2009 antes de integrarse en Enel (4.556 millones de euros), descubrimos que la cifra total sólo cae en 2010 cerca de un 12% anual. Pero si, además, agregamos a 2010 los 1.945 millones de euros que un conjunto de empresas parece que pagaron anticipadamente en 2010 para evitar a sus accionistas el impacto de la reforma fiscal que entró en vigor el 1 de enero de 2010, nos daremos cuenta que la caída "real" se acerca más bien al 5%. Recordemos que en enero de 2010 entró en vigor el aumento de la tributación de las rentas del ahorro del 18% al 19% hasta 6.000 euros y hasta el 21% a partir de esta cantidad, quedando exentos los 1.500 primeros euros.

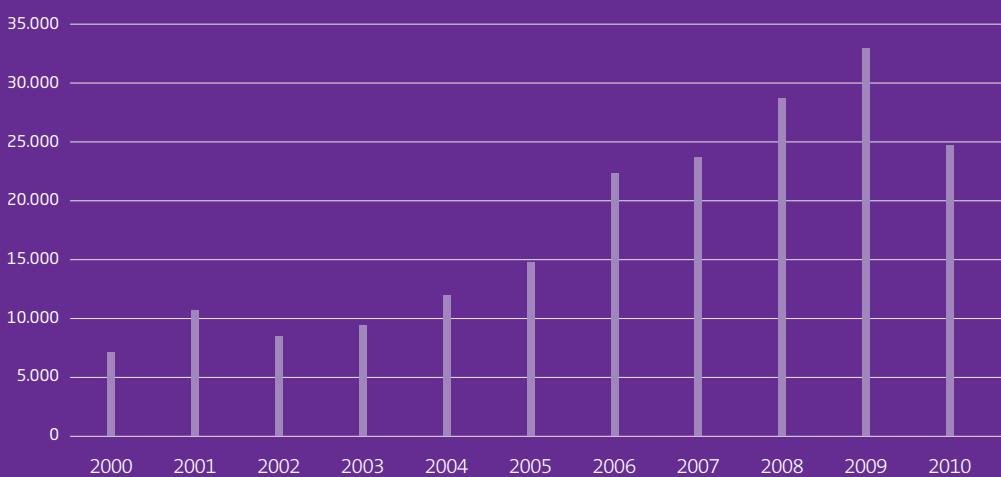
En este ejercicio dos sectores han aumentado sus dividendos respecto al ejercicio anterior. Se trata de Telecomunicaciones, liderado por Telefónica, cuyo importe global crece un 25% y del sector de Bienes de Consumo cuyas compañías analizadas de forma agregada han pagado a sus accionistas un 4% más en concepto de dividendos respecto a lo acontecido en 2009. Por el contrario, el sector financiero, más golpeado por la crisis desde muchos puntos de vista, ha reducido sus pagos de dividendo en un 9% a lo largo de 2010.

Aunque mención aparte merece Criteria Caixacorp que, en un ejercicio marcado por un gran impulso de su área de relaciones con inversores, ha duplicado en 2010 el dividendo pagado en el ejercicio anterior.

Uno de los resultados más llamativos de esta decisión de la mayor parte de las empresas de mantener el incentivo de los dividendos como parte de sus señas de identidad durante los últimos años es la elevación de su ratio *payout* o parte de los beneficios que se distribuyen entre sus accionistas. Las compañías cotizadas repartieron entre su accionariado el 47,03% del beneficio neto obtenido en el año 2009, porcentaje inferior al 55% del distribuido con cargo a 2008 pero

muy elevado en términos históricos. Por último, señalar que la combinación de cotizaciones en senda mayoritariamente descendente a lo largo de 2010 con importes de retribución elevados, vuelve a situar a la Bolsa española como la más generosa en rentabilidad por dividendo de entre los principales mercados regulados desarrollados. A cierre del mes de diciembre esta medida relativa se situaba en el 6,2% para el conjunto de las empresas relevantes más destacadas, es decir casi 3 puntos por encima de su media histórica. En total, en 2010 fueron 20 las compañías cuya rentabilidad por dividendo superó el 5,45%, la tasa de interés medio alcanzado por las obligaciones del Tesoro a diez años en la última subasta de 2010 que se celebró el 16 de diciembre.

Dividendos pagados por las sociedades cotizadas (Importe Bruto en millones de euros)



Áreas de Actividad

Área de Renta Fija

Este área de actividad de BME, el que mayores volúmenes de efectivos hace circular por sus sistemas, es el que menor aportación cuantitativa realiza a la cuenta de resultados global del Grupo. Su peso es del 2,4% de los ingresos (7,48 millones de euros) y del 2,3% del EBITDA (4,8 millones de euros). No obstante, a pesar de las distorsiones de los mercados financieros en 2010, la fuerte actividad registrada en la negociación de bonos y obligaciones corporativas y Deuda Pública ha revertido positivamente sobre el beneficio de esta Unidad de Negocio, que ha crecido un 27,9% frente a 2009. Destacable es, en este caso, el esfuerzo de reducción de gastos de esta Unidad en el año (-7,3%).

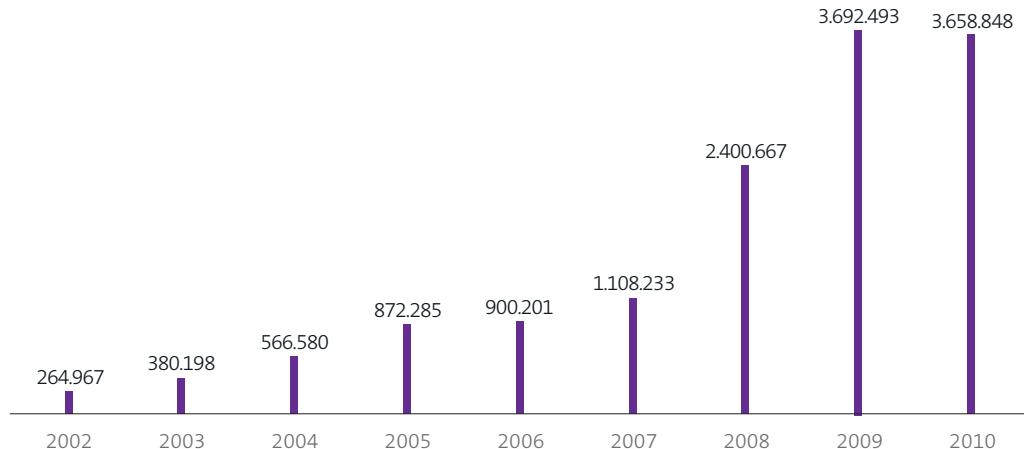
En España, las tensiones sobre la Deuda Pública se han reflejado en los tipos de interés y también, positivamente, en los volúmenes de contratación que, de acuerdo con datos de la Central de Anotaciones de Deuda española supervisada por el Banco de España y cuya liquidación se realiza en Iberclear, alcanzaron en 2010 un importe de nivel histórico. La operativa electrónica en este mercado, canalizada mayoritariamente a través de la plataforma electrónica de negociación de Deuda Pública de BME, ha reflejado este aumento en la actividad con un volumen negociado de 236.591 millones de euros, que supera en un 72% la cifra obtenida en 2009.

La actividad en el mercado de Deuda Corporativa ha mostrado un razonable nivel durante el año 2010, a pesar del complejo entorno en el que se ha desenvuelto. El volumen negociado en AIAF, el mercado de Deuda Corporativa de BME, ha alcanzado en el año un importe de 3,66 billones, cifra muy similar a los 3,7 billones que se registraron en 2009 y que constituyó un récord anual en este mercado.

Como novedad y en línea con la incorporación de mejoras en los servicios que provee BME, desde abril está operativa la plataforma SEND (Sistema Electrónico de Negociación de Deuda) destinada a la negociación minorista, cuya influencia en la ordenación de precios y el grado de satisfacción alcanzado entre inversores particulares ha sido importante. Su volumen de contratación es todavía poco significativo en términos absolutos, pero continúa creciendo paulatinamente. La creación de SEND, una de las primeras iniciativas a escala mundial en este campo, supone un importante avance de cara a mejorar la transparencia y la liquidez del mercado español de Deuda Corporativa, que se anticipa así a los requerimientos que puedan darse en el futuro para la Renta Fija en la normativa comunitaria.

En SEND pueden contratarse alrededor de cincuenta emisiones distintas, cuya colocación se haya realizado entre inversores particulares. En el futuro se irán añadiendo las nuevas emisiones que se destinen al público minorista.

Volumen negociado en el mercado de Deuda Corporativa
(Millones de euros)



Áreas de Actividad

Entre estos activos se incluyen las participaciones preferentes, obligaciones subordinadas y obligaciones con bonificación fiscal, como las de algunas autopistas. Adicionalmente, será susceptible de poder incluir entre los activos cotizados determinados activos de Deuda Pública, tanto nacional como europea, así como otros activos de Deuda Corporativa emitidos en otros mercados internacionales.

La Deuda Corporativa ha estado marcada a lo largo de 2010 por el signo de la inestabilidad y de la desconfianza imperantes en los mercados de crédito, trasladada a los propios mercados de bonos que han sufrido este año una mayor caída en el mercado primario, entre otras razones, por la ausencia de medidas de apoyo e impulsos instrumentadas a través de emisiones de Bonos, como existieron el año anterior. En este contexto, el volumen de admisiones a cotización en el mercado AIAF de Renta Fija se ha visto afectado por las dificultades de los emisores financieros para captar recursos y las fusiones en el sector de las Cajas de Ahorro, que han reducido el número de emisores tanto de corto, como de largo plazo.

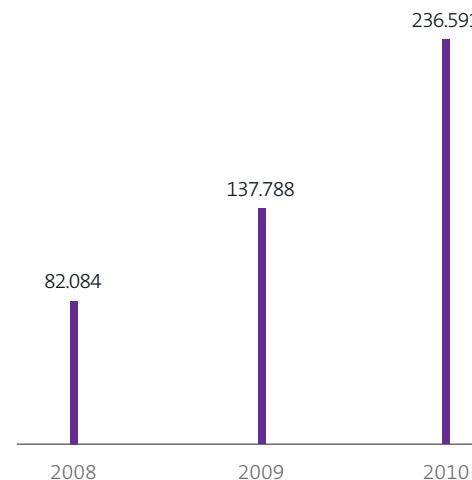
A esta falta de pulso en el régimen de admissions contribuyó en 2010 la sostenida caída del segmento de titulización, prácticamente inexistente. También la disminución de las operaciones de participaciones preferentes, tras la modificación de su normativa, así como la menguante actividad en el segmento de corto plazo, tanto en el primario como en el secundario como

consecuencia de la falta de liquidez de los fondos de inversión y de la tesorería de las empresas, sus principales inversores. Aún así, en los últimos meses del año esta disminución frenó su ritmo.

El mercado registró en 2010 un incremento notable de la operativa en repos, que se convirtió en una potente alternativa para la obtención de liquidez y en un refugio para la inversión, a cortísimo plazo, con mayores dosis de seguridad. En resumen, el mercado primario ha cerrado 2010 con un volumen total de admisiones a negociación de 223.444 millones de euros, que sitúa el saldo vivo en 850.532 millones de euros, ligeramente menor un 2.4% al existente un año antes.

En cuanto a los activos de renta fija privada y deuda pública negociados en el Mercado Electrónico de Renta Fija de la Bolsa española y la deuda de las Comunidades Autónomas negociada en los coros de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Valencia, ascendió en 2010 a 62.647 millones de euros efectivos, un 12,5% inferior al del mismo período del año anterior. Más del 80% del volumen negociado en el Mercado Electrónico de Renta Fija ha sido de emisiones convertibles. Estos valores se han negociado diariamente y sus precios han seguido la evolución de sus activos subyacentes. El importe vivo de estas emisiones ha variado poco en el año ya que las circunstancias del mercado no incentivaban la conversión.

Volumen de contratación en la Plataforma Electrónica de Deuda Pública de BME Datos en millones de euros (2008 - 2010)



The advertisement features a blue background with a grid of floating numbers. In the upper left, a white rounded rectangle contains a photo of a man in a suit working on a laptop. Below it, another white rounded rectangle contains a digital-style clock showing '24:44'. To the right, a 3D perspective drawing of a screen shows the letters 'SEND' in a large, stylized font.

Áreas de Actividad

Área de productos derivados

El debate sobre la nueva regulación del sector financiero ha situado de nuevo en su foco a los mercados de productos derivados en 2010. Las cifras publicadas por el Banco de Pagos Internacionales confirman que un volumen extraordinariamente importante de estos productos se negocia de forma bilateral y no sujeta a reglas de negociación o condiciones estándar (lo que se conoce como mercado OTC, Over The Counter) y ha encendido la alerta sobre el riesgo sistemático que acumulan y la necesidad de mejorar la transparencia de estos mercados. De acuerdo con el BIS al cierre del primer semestre de 2010 el volumen nociional vivo de los contratos de productos derivados OTC existentes en el mundo se acerca a los 600 billones de dólares.

Se mantiene la tendencia a encauzar estos productos hacia mercados organizados como vía para una creciente estandarización de los mismos y para que se compensen a través de Cámaras de Contrapartida Central (CCP); a la vez se pretende impulsar la transparencia de operaciones OTC con dificultades para ser estandarizadas a través del uso de registros de operaciones, los conocidos como *trade repositories*.

En este entorno el desempeño de los inversores en el ámbito de los subyacentes que circulan en formato derivado por la plataforma de negociación de BME ha sido bastante bueno en 2010. Un año que se ha caracterizado por la vuelta de

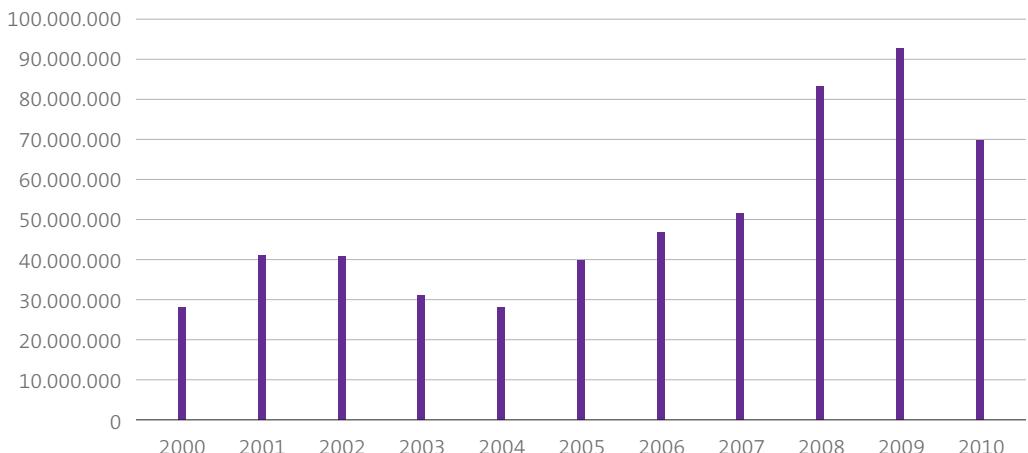
niveles medios de volatilidad muy por encima de la media histórica del mercado y picos de volatilidad cercanos al 60% que no se conocían desde 2008. La volatilidad anualizada implícita en los precios de cierre de las opciones sobre el IBEX 35 al vencimiento más próximo es un buen indicador de la volatilidad esperada por los inversores en cada momento y la evolución durante este ejercicio ha señalado claramente la vuelta de la incertidumbre a los mercados, especialmente acusada en el caso del mercado español.

Respecto a las cifras concretas de actividad en el ejercicio destacan la negociación de futuros sobre índices, que registró un volumen de 9,8 millones de contratos y un incremento del 14,8% respecto a 2009, así como la negociación de opciones sobre acciones, que se elevó hasta los 37,6 millones de contratos (+5,8%). No obstante, el volumen total de contratos transados registrado en 2010 se situó en 70,2 millones, es decir, un 24,5% por debajo del año anterior, debido a la disminución que se ha producido en los futuros sobre acciones y las opciones sobre IBEX 35.

En términos de nominales, la contratación en el conjunto de 2010 alcanzó los 789.110 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 12,9% respecto al pasado año. El número de operaciones registradas ascendió a 5,6 millones, un 17% por encima de 2009. En el conjunto del ejercicio se registraron de nuevo varios máximos históricos. Así, en el mes de noviembre la posición abierta total marcó un record histórico con 16,9

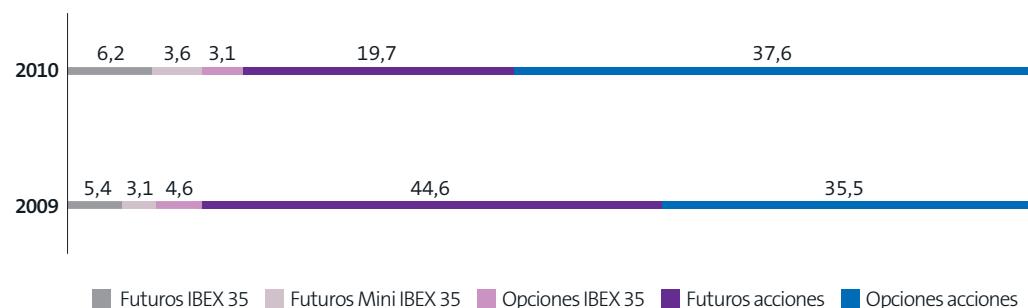
Futuros y opciones en BME

Nº de contratos negociados sobre productos de renta variable



Distribución de la negociación de futuros y opciones en BME

Millones de contratos



Áreas de Actividad

millones de contratos, así como la posición abierta en opciones sobre acciones, con 14 millones.

El principal producto para BME, el futuro sobre el IBEX 35, ha sido precisamente el de mayor crecimiento, alcanzando los 6,2 millones de contratos, un 16% más que en el año anterior. Las opciones sobre acciones han mantenido niveles muy elevados con 37,6 millones de contratos (+6% anual) como reflejo del creciente paso de operativa OTC a mercados regulados y a su frecuente uso como cobertura y como instrumento para aprovechar el momento del mercado. Por último, los futuros Mini IBEX 35, un producto orientado a los inversores particulares, han registrado un volumen de intercambio de contratos de 3,5 millones, la mejor cifra de su historia.

Toda esta actividad ha revertido en la cuenta de resultados de BME aportando unos ingresos operativos de 26,27 millones de euros en 2010 (+1,6%). Este crecimiento se explica porque, a pesar del descenso de actividad en el conjunto de contratos negociados, los márgenes de los productos asociados al IBEX 35 (cuyos volúmenes han crecido a buen ritmo) son mayores que los de los productos no IBEX 35 (cuyos volúmenes han descendido en el año tras anotar máximos históricos en 2009). En el lado de los costes operativos el esfuerzo de reducción ha sido relevante y el importe soportado ha sido de 10,85 millones de euros (-11%), según se detalla en la contabilidad correspondiente a la Unidad de Negocio de Productos Derivados que aporta

el 8,3% de los ingresos del Grupo y un 6,7% del beneficio. El EBITDA acumulado en el año fue finalmente de 15,42 millones de euros (+12,8%).

En el capítulo de novedades, en 2010 se ha producido una muy relevante para el área de actividad de productos derivados de BME. El 16 de octubre se publicó en el BOE el Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre, por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados. Este Real Decreto supone una modernización del Real Decreto 1814/1991 y permitirá a la Unidad de Derivados abordar la generación de una nueva oferta de productos y servicios ampliada a un mayor número de subyacentes. MEFF sometió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la modificación de su Reglamento para adaptarlo al RD 1282/2010, obteniendo su autorización en diciembre 2010, para su entrada en vigor el 24 de enero de 2011. La nueva normativa permite la ampliación de la gama de servicios que presta la Unidad de Derivados, entre ellos el servicio de cámara de contrapartida central para las transacciones bilaterales a plazo sobre electricidad en el mercado ibérico.



La Revista BOLSA ofrece un amplio contenido económico y financiero.

Áreas de Actividad

El Mercado de Derivados español ante una reforma normativa histórica

El factor de más relevancia en este año para el mercado español de derivados lo constituye la entrada en vigor de la nueva normativa que regulará estos mercados oficiales, a través del Real Decreto 1282/2010 aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 15 de octubre, que sustituye al RD 1814/1991, por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, que se constituye en la norma marco para el futuro de MEFF.

Se trata de una norma fundamental para MEFF ya que autoriza la creación de mercados de Futuros y Opciones “cualquiera que sea el subyacente” y abre la posibilidad de que la Cámara de Contrapartida de MEFF actúe como tal no sólo con los futuros y opciones financieros sino con otros instrumentos, entre ellos los repos o productos vinculados a la energía.

De acuerdo con esta nueva norma, MEFF ha elaborado un nuevo Reglamento del Mercado, cuyo cuerpo principal data de 1991, que ha sometido a la aprobación de la CNMV y que permitirá el próximo año la puesta en marcha de varios proyectos, algunos de los cuales se encuentran ya muy desarrollados.

Entre estos proyectos está el de la cámara de contrapartida para el mercado de derivados sobre electricidad española, mercado OTC que

lleva desde el año 2006 teniendo crecimientos del 100% respecto al año anterior y cuyo volumen de negociación va a superar en 2010, por primera vez en la historia, el consumo de electricidad en España. MEFF ha puesto en marcha el pasado 21 de marzo un servicio de Cámara de Contrapartida (CCP), denominado comercialmente MEFF POWER, que permitirá que las transacciones de futuros y swaps sobre electricidad española negociadas en el mercado OTC se registren en la cámara de MEFF.

Se puede decir, por tanto, que el año 2010 ha sido para MEFF un año de transición durante el cual se ha puesto el foco en el diálogo con las autoridades supervisoras de cara al nuevo decreto y reglamento como fundamento de su actividad futura y soporte normativo que permitirá lanzar nuevos servicios y nuevos productos y poder competir en igualdad de condiciones con otros mercados y con otras cámaras de contrapartida.

Todo ello contribuirá, además, a permitir la captación de nuevos miembros y clientes, residentes y no residentes, en los distintos ámbitos en los que se desarrollará la actividad de MEFF.

Áreas de Actividad

Área de Compensación y Liquidación

Este Área de actividad de BME aportó en 2010 el 23,9% de los ingresos del Holding y el 26,8% del EBITDA. Esto quiere decir que los trabajos realizados por la filial Iberclear son, en orden de magnitud, los segundos más importantes en la estructura global de negocio de la compañía. El grueso de estos trabajos está relacionado con los procesos de postcontratación, por lo que la evolución del Área en el ejercicio se ha producido en línea con los niveles de actividad que se han apuntado en las Áreas asociadas a productos y procesos de negociación de Renta Variable y Renta Fija.

El valor de las operaciones bursátiles liquidadas en Iberclear en el año 2010 supone un incremento de un 17,5%, al haberse liquidado 4.082 millones de euros de media diaria, frente a los 3.474 millones del año 2009. El número de operaciones liquidadas también ha anotado un incremento en media de un 34,1% sobre igual periodo del año anterior, alcanzando una media mensual de 2,79 millones de operaciones. Al final de todo el año 2010 se han liquidado un total de 41,7 millones de operaciones, representando este volumen un incremento del 19,7% en relación al año anterior.

Respecto a los saldos registrados a finales del mes de diciembre, estos han experimentado un descenso del 2,4% en valores cotizados en AIAF Mercado de Renta Fija con respecto al año

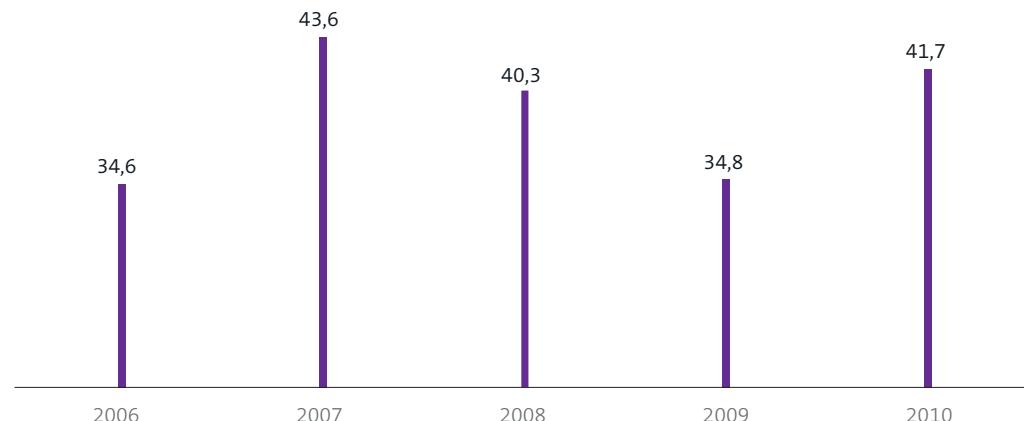
precedente y un crecimiento del 13,6% en el Mercado de Deuda Pública. En lo que se refiere a la renta variable, los saldos se han mantenido más o menos estables a lo largo de los meses, registrándose un descenso de un 11% respecto al mes de diciembre de 2009, valorado a precios de mercado. Así, los nominales registrados al final del año 2010 han alcanzado un volumen de 1,5 billones de euros en el conjunto de los mercados de Renta Variable y Renta Fija, tanto privada como pública. Esta cifra supone un crecimiento del 3,4% en comparación con la cifra que se registró a final del año 2009.

Balance económico del área

La Unidad de Liquidación ha ingresado en el ejercicio 2010 un total de 75,27 millones de euros con un aumento del 10,8% en relación a los obtenidos en 2009. Los costes operativos han importado 13,93 millones (-2,9%) y el EBITDA del año fue de 61,34 millones de euros (+14,4%).

Si excluimos la incidencia que sobre la evolución de la unidad ha tenido la actividad del servicio de gestión de incumplimientos, los ingresos asociados a registro de la unidad aumentaron un 0,2% en el ejercicio, en tanto que los ligados a liquidación aumentaron un 23,4%

Operaciones liquidadas por Iberclear en 2010 Millones



Asistentes a la reunión internacional de la ECSDA celebrada en Madrid.

Áreas de Actividad

Otras actividades

Dentro del Área de Compensación y Liquidación se llevan a cabo también un conjunto de actividades diversas que tienen relación directa con los sistemas y funciones que Iberclear explota y desarrolla históricamente. Algunas de ellas se desarrollan en el ámbito local y otras tienen repercusión internacional. La mayoría son proyectos que tienen que materializarse en varias fases temporales. Son las siguientes:

- **Registro para Instrumentos Financieros Negociados OTC**

BME anunció en 2009 la creación de un Registro (*Trade Repository*) para una amplia variedad de instrumentos financieros derivados, negociados Over the Counter (OTC), en línea con la Comunicación de la Comisión Europea del 20 de octubre de ese año (<http://ec.europa.eu/news/economy/091022>), destinado a fomentar un mayor control, seguridad y transparencia en la negociación de estos productos. En 2010 la Bolsa española ha dado pasos muy importantes en la implementación y puesta en marcha del

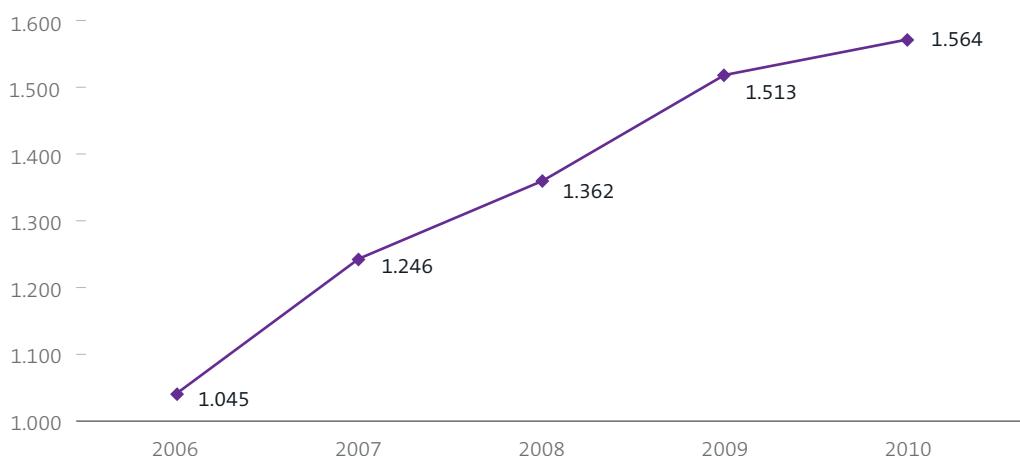
primer *trade repository* europeo, REGIS-TR, en el marco de la búsqueda de transparencia en las operaciones de derivados OTC, negociados fuera de los mercados organizados a través del uso de registros de operaciones por parte de todas las contrapartidas, incluyendo las no financieras.

El 29 de septiembre se aprobó la Circular que establece las normas que regirán los procedimientos de comunicación, liquidación y registro de las operaciones de compraventa de valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores que se efectúen al margen de los mercados bursátiles y que sean comunicadas a IBERCLEAR para su liquidación y registro conforme a lo previsto en el Título V de su Reglamento. Asimismo se aprobó la Circular que regula los requisitos y el procedimiento de adhesión que deberán seguir las entidades participantes para acceder a los mencionados servicios.

Posteriormente, el 11 de noviembre se publicó la normativa de desarrollo y se estableció como fecha de entrada en vigor el 18 de enero de 2011. Desde esta fecha está operativo y en vigor el registro y liquidación para operaciones efectuadas al margen de los mercados bursátiles, que incluyen operaciones OTC, así como las concertadas en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación y comunicadas por una entidad participante que actúe por cuenta de una Entidad de Contrapartida Central.

Activos en custodia

Nominales registrados. Millones de euros



Áreas de Actividad

Tras la creación formal de REGIS-TR y el comienzo de las operaciones el pasado 9 de diciembre, se ha comenzado a trabajar en el análisis funcional de la siguiente fase en la que se desarrollarán los derivados de divisa, con el objetivo de implantarse en el segundo trimestre del año. REGIS-TR es un proyecto conjunto de BME y Clearstream Banking.



• RENADE

El Registro Nacional de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero (RENADE) se ha visto marcado en 2010 por la modificación de la Ley y del Reglamento Comunitario existentes, como resultado de la aprobación de 2 directivas del Parlamento y del Consejo Europeo, donde se reforma el régimen europeo de comercio de derechos de emisión y extiende su ámbito de aplicación para dar cabida a nuevos sectores y diferentes gases, siendo el objetivo reducir para 2020 las emisiones globales de gases de efecto invernadero al menos un 20% respecto a los niveles de 1990.

La actividad de RENADE ha seguido abordando diferentes proyectos, entre los que destacan los trabajos preliminares de adaptación al futuro Registro Único, cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2012. En dicho Registro Consolidado deberán anotarse los derechos de emisión de todos los países pertenecientes a la Unión Europea. Durante el año se ha comenzado con los trabajos de diseño, coordinados entre los diferentes países miembros y la Comisión Europea, en cuanto a la estructura y modelo de datos del mismo.

• Link Up Markets

El Depositario Central de Valores (DCV) de Egipto, MCDR y el de Sudáfrica, Strate, se conectaron con éxito el pasado noviembre a Link Up Markets, la iniciativa de liquidación compuesta en la actualidad por 10 DCVs para mejorar la eficiencia y reducir los costes asociados a la post-contratación de operaciones transfronterizas con valores a nivel mundial. La conexión de MCDR y Strate completa los planes de puesta en marcha de Link Up Markets y prepara el camino para una total interoperabilidad entre sus miembros.

Áreas de Actividad

REGIS-TR, la respuesta española a los requerimientos de transparencia para los Derivados OTC

En 2010 la Bolsa española ha dado pasos muy importantes en la implementación y puesta en marcha del primer *trade repository* europeo: REGIS-TR. Es un paso importante en la implicación de los mercados regulados en la instrumentación de herramientas que, contribuyendo a mejorar la transparencia en los mercados financieros, apoyen un funcionamiento mejor y más libre de riesgo de los mismos.

Los derivados OTC se han utilizado tradicionalmente como herramienta de cobertura, pero se han revelado también como elementos muy activos de trading. El mercado ha crecido a un ritmo de entre el 30 y el 40% anual durante los últimos años. Los instrumentos más utilizados han sido los *Interest Rate Swaps (IRS)* y los *Credit Default Swaps (CDS)*, siendo estos últimos, como es conocido, parte de los detonantes de la crisis financiera, al hacerse patente la falta de control y transparencia de una exposición excesiva a los riesgos surgidos en la operativa de derivados OTC.

La crisis financiera iniciada en el año 2007 y cuyo momento culminante se sitúa en el colapso de Lehman Brothers en septiembre de 2008, ha mostrado las carencias que los mercados negociados OTC tienen frente a los mercados regulados. La opacidad característica de los OTC ha jugado en su propia contra cuando las dudas sobre la solvencia de algunos intermediarios financieros se han extendido, causando una aguda falta de liquidez y el colapso de dichos mercados.

¿Qué lecciones se han aprendido? En primer lugar, al contraponer las características de los mercados regulados y los mercados OTC se observa que los mercados regulados se caracterizan por la transparencia de la operativa y los riesgos asumidos, fiabilidad en la provisión de liquidez, robustez en los momentos más críticos y eficiencia en la formación de precios, mientras que los mercados OTC son altamente ineficientes debido a, entre otras razones, la falta de control, la incertidumbre y, en última instancia, la propia naturaleza opaca de sus operaciones que es parte intrínseca de su existencia.

Las distintas propuestas para dotar a los mercados sobre instrumentos derivados OTC de mayor transparencia se enmarcan en el conjunto de medidas que los reguladores y supervisores de todo el mundo pretenden implantar con el objetivo de que no vuelvan a repetirse las situaciones experimentadas en esta crisis financiera. Para ello, los reguladores han puesto el esfuerzo en dos líneas de acción:

- Una primera, encaminada a reducir el riesgo de crédito, intentando trasvasar los volúmenes de contratación a productos estandarizados que, por su naturaleza, tienen un menor riesgo y una mayor transparencia, al poder contratarse en mercados organizados o plataformas de contratación y/o compensarse a través de Cámaras de Contrapartida Central, o CCPs. Se aboga porque aquellos contratos que puedan ser estandarizados y se admitan en una CCP tengan que estar “compensados” de forma obligatoria o incentivada, en dichas infraestructuras.

- La segunda línea de acción se dirige hacia la búsqueda de transparencia en las operaciones OTC, principalmente a través del uso de registros de operaciones por parte de todas las contrapartidas, incluyendo las no financieras. Las discusiones entre reguladores y supervisores de ambos lados del Atlántico se ha centrado en la figura de los *trade repositories*.

De esta forma, los *trade repositories* se configuran como la respuesta a esta necesidad del regulador y de los mercados financieros, cubriendo toda la tipología de derivados OTC de un modo eficaz y económico.

La Comisión Europea publicó el pasado 15 de Septiembre un borrador de lo que será la Regulación sobre infraestructuras de mercado en Europa (EMIR en inglés), donde se dibujan unos preceptos básicos a tener en cuenta por cualquier participante en el mercado de derivados OTC, sea o no una entidad financiera. Entre ellos, cabe destacar la obligación de crear una confirmación electrónica para aquellos contratos no estándar y por ello no compensables por contrapartida central, y que esta confirmación electrónica sea totalmente auditabile en su proceso. Se prevé que esta normativa entre en vigor durante el segundo semestre de 2012.

Ante esta coyuntura, BME anunció en 2009 la creación del primer *trade repository* en Europa. En julio de 2010, Clearstream se adhirió al proyecto, denominado REGIS-TR. El sistema recopilará y administrará información específica de todas las operaciones de derivados OTC

comunicadas por los usuarios y proporcionará a los participantes y a los reguladores una visión consolidada y global de sus posiciones con derivados OTC, de la que actualmente no se dispone. La incorporación de Clearstream a la iniciativa de BME pone de relieve el atractivo internacional del proyecto.

Los clientes buscan no sólo una solución europea que posibilite cumplir con las futuras obligaciones de transparencia en el registro de derivados OTC sino también contar con servicios que les ayuden en los procesos administrativos y de gestión de los contratos de derivados OTC. BME y Clearstream se encuentran en una posición privilegiada para permitir a los clientes y a los reguladores cumplir sus objetivos de manera sencilla y eficiente. La experiencia conjunta de las dos compañías y su cobertura de mercado les va a permitir comercializar eficazmente el producto y ampliar su oferta para llegar a cubrir todos los tipos de derivados OTC.

En concreto, para los participantes de mercado supone una pronta solución a una obligación futura, permitiéndoles prepararse de cara a esta nueva obligación. Además, esta interacción garantiza que el servicio mantenga una flexibilidad que le permita adecuarse a futuras modificaciones normativas, buscando siempre una solución eficiente desde el punto de vista económico.

Áreas de Actividad

Área de Información

En el presente ejercicio, el Área de Información ha consolidado su posición como tercera unidad de negocio de BME tanto por sus ingresos como por su contribución al EBITDA del Grupo con cuotas del 9,9% y el 10,8%, respectivamente.

El comportamiento mixto registrado en los diferentes segmentos de clientes y niveles de información ha permitido atenuar el efecto de la disminución del número de suscriptores en términos de ingresos y, así, la unidad ha obtenido unos ingresos un 5,7% por debajo de los generados en 2009 por importe de 31,20 millones de euros. El EBITDA, tras la imputación de costes operativos (6,45 millones de euros), ha registrado una disminución del 5,4%, respecto al ejercicio anterior con un importe de 24,74 millones de euros.

Los negocios de este área se articulan, principalmente, en torno a dos grandes grupos de actividades diferenciadas. Las que lleva a cabo BME Market Data y las que realiza la compañía Infobolsa, cuya propiedad es compartida con Deutsche Borse, el principal operador bursátil alemán.

BME Market Data

BME Market Data es la compañía especializada en la generación y comercialización de la información proveniente de los Mercados Regulados y Sistemas Multilaterales de Negociación del

Grupo BME, así como en el desarrollo de servicios de información de valor añadido dirigidos a la industria de los mercados de valores.

La oferta de contenidos en tiempo real de BME Market Data se ha incrementado a lo largo de 2010 como resultado de la integración de nuevos instrumentos en los mercados de ETFs, Warrants, Certificados, SEND y MAB. Asimismo, el catálogo de índices calculados y difundidos en tiempo real se amplía desde abril de 2010 con el cálculo y difusión de 5 nuevos índices de la familia IBEX®.

Por otra parte, al hilo del nuevo proyecto BME Clima, cabe resaltar la creación de una familia de índices meteorológicos que aporta información histórica y actualizada sobre variables como la temperatura, precipitación, insolación y velocidad del viento en un muy amplio abanico de localidades españolas. Estos índices, que son suministrados por BME Market Data, están enfocados a la gestión del riesgo de pérdidas económicas como consecuencia de movimientos climáticos adversos.

En el ámbito de las infraestructuras tecnológicas, durante 2010 se ha llevado a cabo con éxito el proceso de migración, por parte de los receptores directos de información, a la nueva arquitectura implantada por BME Market Data en materia de difusión de información en tiempo real ("BME Data Feed"). Esta nueva arquitectura aporta al negocio de la difusión

de información en tiempo real de BME Market Data robustez, fiabilidad y flexibilidad en la gestión de los contenidos ofrecidos, así como un modelo de consolidación tecnológicamente en el estado del arte que, de manera inmediata, ha supuesto, entre otros aspectos, una importante reducción del coste de infraestructuras para los receptores directos de información.

BME Market Data, ofrece, asimismo, un Servicio de Información de Operaciones que permite a las entidades el envío a la CNMV de las comunicaciones relativas a las operaciones que ejecuten sobre los instrumentos incluidos en el artículo 2 de la Ley del Mercado de Valores que se hayan realizado fuera de los Mercados Regulados o Sistemas Multilaterales de Negociación del Grupo BME.

Finalmente, durante el presente ejercicio se ha desarrollado una nueva familia de productos de datos históricos y de fin de día que estarán disponibles a lo largo de 2011. Estos productos ofrecerán a los clientes de BME Market Data la posibilidad de obtener mediante peticiones específicas o mediante suscripción, datos sobre precios, volúmenes, mejores posiciones, negociaciones, hechos relevantes o características de valores de todos los instrumentos listados en los diferentes mercados de BME. Estos productos son la respuesta a las numerosas peticiones que regularmente BME Market Data recibe de clientes que buscan mejorar sus procesos de análisis, negociación automatizada, valoración

Áreas de Actividad

y control de ejecución de órdenes de mercado, y que exigen la máxima calidad y nivel de estandarización en la información de mercado.

Infobolsa

Al igual que en el ejercicio anterior, en el año 2010 Infobolsa ha dedicado sus esfuerzos en mantener su posición de liderazgo en España y consolidar su presencia en México, mediante la incorporación de nuevos servicios para este mercado.

Conviene destacar en España el mantenimiento del número de terminales de información financiera al igual que en Portugal, mientras Méjico supera por primera vez la cifra de los 1.000 terminales profesionales.

Los servicios ASP muestran también una gran estabilidad en este ejercicio 2010, con un ligero repunte en los servicios de Flujos de Datos y el mantenimiento de la cifra en los servicios de soluciones financieras a través de internet (Servicios ASP). España y Portugal mejoran la cifra de negocio respecto de la del ejercicio anterior mientras que Alemania se mantiene estable en el número de clientes de estos servicios.

Finalmente, la web mantiene los niveles de visitas habituales (más de 14 millones), ampliando el número de páginas vistas (hasta los 88 millones) y una cifra final de 314.852 usuarios únicos. Conviene destacar el buen comportamiento de la Publicidad en esta línea de negocio, mejorando la

cifra del ejercicio anterior aunque se aprecia un descenso en los servicios de suscripción en este segmento retail.

Para el año 2011, la estrategia de la compañía se centrará en mantener los niveles de negocios actuales como primer objetivo. Para ello, Infobolsa deberá facilitar los servicios a través de las nuevas plataformas disponibles cada vez más demandadas por este segmento.

El lanzamiento de otros servicios de la compañía en Méjico, país en el que Infobolsa dispone ya de una amplia base de usuarios, será también una de las líneas estratégicas de la compañía a lo largo del ejercicio que viene.

Además, durante el año 2011, se abordará la estrategia 2.0 de la compañía, de gran importancia para la consecución de ingresos adicionales en el apartado de retail, para el afianzamiento y relanzamiento de la marca Infobolsa en España y como base para el lanzamiento de nuevos productos y servicios en España o en otros países.

El mercado de la difusión de información se encuentra en un período de transformación motivado por diversos factores entre los que destacan el nacimiento de la nueva banca privada que, junto con las obligaciones de cumplimiento normativo, demanda nuevas herramientas, no sólo de información sino también de control y gestión, obligando al redifusor a llevar a cabo tareas de consultoría y análisis como paso previo

al desarrollo de soluciones cada vez menos generalistas y más personalizadas.

En este sentido, el acuerdo alcanzado en el mes de julio que se concretará en la adquisición en 2011 del 62% de la compañía Open Finance, S.L. líder en soluciones tecnológicas de asesoramiento financiero y gestión de carteras, permitirá a Infobolsa avanzar en su diversificación de negocio al ampliar la gama de servicios disponibles dentro del área del Asesoramiento Financiero. La estrategia de ambas compañías incluirá un plan de internacionalización de sus soluciones, especialmente en Latinoamérica.

Áreas de Actividad

Área de IT&Consulting

El conjunto de actividades englobadas en esta rama de negocio de BME son las más novedosas de la compañía. La Unidad de Negocio donde revierten los rendimientos de los diferentes productos y servicios gestionados es, por tanto, la más joven de la empresa. Sin embargo su evolución está siendo positiva y su contribución al resultado del Grupo en 2010 fue del 1,8% con una aportación de ingresos sobre el total del 4,6%.

Su acción se articula a través de tres campos de actividad bien diferenciados gestionados bajo tres cabeceras independientes: Visual Trader, BME Innova y BME Consulting.

BME Consulting

Bajo esta marca BME engloba actividades de exportación de sistemas y plataformas tecnológicas, la provisión de servicios de consultoría estratégica en el campo de los mercados financieros y las actividades de formación especializada. Todo ello en el ámbito internacional.

En 2010 el ámbito de la tecnología las acciones de BME Consulting se han centrado en las plataformas de contratación, de entre las cuales cabe destacar el SIBE. En la actualidad son cinco los mercados latinoamericanos que cuentan con la plataforma de contratación electrónica SIBE. Se trata de los correspondientes a Venezuela, El Salvador, Uruguay, Ecuador y la República Domí-

nicana a los que BME provee servicios de soporte online, así como mantenimiento y actualización.

En el campo de la consultoría estratégica, en 2010 se han finalizado exitosamente los siguientes proyectos:

- Proyecto en Croacia, dirigido a formar formadores de la Bolsa de Zagreb en materias relacionadas con los mercados financieros (renta variable, deuda, derivados, cumplimiento normativo, etc.) así como asesorar a esta Bolsa en la creación de un instituto de formación. Este proyecto se ha llevado a cabo en colaboración con Instituto BME y Escuela de Finanzas.
- Proyecto en México, que ha consistido en el estudio de las mejores prácticas internacionales y la realización de un plan de implementación para la creación de un mercado autorregulado para PYMES.
- Proyecto en Ucrania, consistente en el asesoramiento especializado en mercados financieros cuyo objetivo es el fortalecimiento del sistema financiero Ucraniano. En este marco, en octubre de 2010 se ha organizado un Study Tour en España, por el que 13 personas procedentes de las 4 instituciones beneficiarias del proyecto viajaron a España para recibir formación in-situ de las instituciones homólogas españolas. Las instituciones visitadas fueron: BME, FOGAIN, CNMV, Mi-

nisterio de Economía y Hacienda, Dirección General de Legislación y Política Financiera, Banco de España y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Además, la unidad de consultoría ha continuado presentando propuestas técnicas para varias licitaciones en Latinoamérica, Europa, África y Asia que en la actualidad se encuentran en proceso de evaluación.

Por último, desde BME Consulting también se trabaja en espacios de formación. En 2010 se ha organizado una nueva edición del Curso de Cumplimiento Normativo con ICMA Center e Instituto BME. Actualmente se trabaja en el diseño de cursos y planes de formación a medida y en la posibilidad de ofrecer asesoramiento a varias entidades para la creación de institutos de formación en países de Latinoamérica.

Visual Trader

Los principales objetivos de negocio en el año 2010 se han enfocado en dos vertientes: la mejora continua en las aplicaciones y servicios proporcionados por la compañía y la ampliación y diversificación de su negocio.

En cuanto a las mejoras, tras la finalización del proceso de migración de los sistemas a la nueva plataforma Linux, el principal objetivo para 2010 se situaba en la continuación de los desarrollos necesarios para completar y mejorar

Áreas de Actividad

las aplicaciones desarrolladas por Visual Trader. En este sentido, el Terminal de contratación maX se ve completado con más funcionalidades:

- El nuevo Ticker Plant: respondiendo a las necesidades de baja latencia en la recepción de la información de los mercados, se ha finalizado un desarrollo que mejora la velocidad de proceso y la capacidad de mensajes por segundo. Además, Visual Trader ha desarrollado un nuevo protocolo de difusión, denominado VT Binary, cuya principal característica es el alto rendimiento, llegando a procesar más de 1.000.000 de mensajes por segundo.
- Novedosas representaciones gráficas, como el nuevo módulo de gráficos TradeChart y el servicio MarketsInsight, consistente en la representación gráfica e información estadística en tiempo real de ayuda al trading, y que estará accesible por internet.
- Importantes actualizaciones del *trading* algorítmico: principalmente, la finalización del desarrollo del sistema PATS (Personal Algorithmic Trading Spreadsheet), un simulador de mercados y un nuevo servicio de información estadística de mercados y aplicación de modelos de predicción. El PATS consiste en un entorno excel con las funciones y accesos necesarios para el desarrollo de modelos de Algorithmic Trading por parte del propio usuario.

En los sistemas de enrutamiento de órdenes, especialmente hacia el mercado español, las mejoras se han dirigido a conseguir las menores latencias con el mayor rendimiento. Se ha finalizado la puesta a punto del sistema SIBE Submillisecond Sponsored Access (SSSA), dirigido a entidades no miembros del mercado español, y que supone el acceso actualmente más rápido al SIBE, con latencias inferiores al milisegundo.

Asimismo, durante 2010 se han cerrado acuerdos con tres nuevos brokers para la ejecución de órdenes en mercados internacionales y se han incorporado cinco nuevos miembros del mercado español para negociar a través de los sistemas de Visual Trader.

En cuanto a la ampliación y diversificación de actividades, 2010 ha sido el año de la expansión de los servicios de *Proximity* de BME gestionados por Visual Trader para incluir a instituciones financieras internacionales de primer nivel con el acceso más rápido al mercado español. Entre los proyectos de diversificación llevados a cabo en 2010, destaca el establecimiento de dos centros de acceso (HUBS) en Londres, conectados mediante dos líneas independientes de baja latencia, con un doble objetivo: por un lado, el de facilitar y mejorar la calidad de acceso a todas las entidades que operen desde Londres en el mercado español; por otro, la mejora de las latencias y los costes asociados al acceso de las entidades españolas a los mercados internacionales de valores. Este proyecto está disponible desde el último trimestre de 2010.

BME INNOVA

En 2007 se creó BME INNOVA como la filial de innovación de BME, involucrada en la innovación y el desarrollo de nuevos productos y servicios que generaran valor para los clientes, es decir, como motor de innovación de BME. Su misión es transformar los activos o el know-how de BME en productos y servicios al alcance de cualquier empresa, es decir, tecnología permanentemente actualizada, estrictos protocolos de procesamiento de la información, expertise en seguridad informática y confidencialidad del máximo nivel complementado por un conocimiento profundo de las tareas y flujos de trabajo involucrados en el negocio financiero.

Estos activos concretos han marcado la hoja de ruta de BME INNOVA en 2010 y se concretan en tres áreas de actividad: Continuidad de Negocio, Comunicación Financiera y Software de Gestión para Entidades Financieras.

En primer lugar, BME INNOVA decidió convertir en servicio todo su know-how en Continuidad de Negocio creando la gama BME ALTERNATIV, diseñada a la medida de las necesidades del Sector Financiero y de las Grandes Empresas. En la actualidad más del 50% de los Miembros de Mercado han contratado estos servicios. Posteriormente, BME INNOVA extendió los servicios de Continuidad de Negocio para dar cobertura también a las necesidades de PYMES sujetas a la supervisión de la CNMV. En concreto, la solución implementada para el mercado

En el año 2010, a la vista de las necesidades de las empresas y con el objetivo de minimizar sus costes de gestión, los servicios de Continuidad de Negocio BME ALTERNATIV han evolucionado a servicios que permiten incluir además de la Continuidad de Negocio los servicios de Producción. Esta gama de servicios incluye *Housing*, *Hosting* y *Outsourcing*.

Por otra parte, a través del Consorcio Español de Continuidad de Negocio – CECON, BME INNOVA ha sido promotor activo del Instituto de Continuidad de Negocio denominado CONTINUAM..., y se ha constituido en Socio Fundador del mismo.

En el marco de los servicios de Comunicación Financiera, partiendo de la experiencia de BME en mensajería financiera en la Red SWIFT y en TARGET 2, BME INNOVA se convirtió en Service Bureau de SWIFT y desarrolló BME HIGHWAY. Estos servicios, ofrecidos en principio en modalidad de Outsourcing, permiten en la actualidad un ahorro en los clientes que los han contratados de en torno al 37%.

Por último, en el área del Software de Gestión para Entidades Financieras, BME INNOVA puso en marcha la gama de servicios BME CONFIDENCENET que, entre otras cosas, facilita el cumplimiento de las obligaciones de cumplimiento normativo y *reporting* de las entidades sujetas a la supervisión de la CNMV. En concreto, la solución implementada para el mercado

Áreas de Actividad

español consiste en un modelo “Private Cloud Services” implementado en un entorno de máxima seguridad, confidencialidad y privacidad para cada participante mediante tecnologías de virtualización. Este modelo de innovación tecnológica aplicada a la supervisión de mercados, ha sido un caso de éxito en el mercado español.

El primer servicio lanzado en enero de 2009 cuyo objetivo era facilitar el cumplimiento normativo de las obligaciones de *reporting* de los estados financieros (SIR), y que en un principio se dirigió a Sociedades y Agencias de Valores se extendió rápidamente a Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva (SGIICs), Entidades de Capital Riesgo (Fondos de Capital riesgo y sociedades gestoras de entidades de capital riesgo (ECRs y SGECRs), Fondos financieros, Fondos Inmobiliarios, Fondos de Inversión Libre, Fondos de la Unión Europea, EAFls y Entidades de Crédito. Actualmente este servicio cuenta con más de 150 entidades participantes.

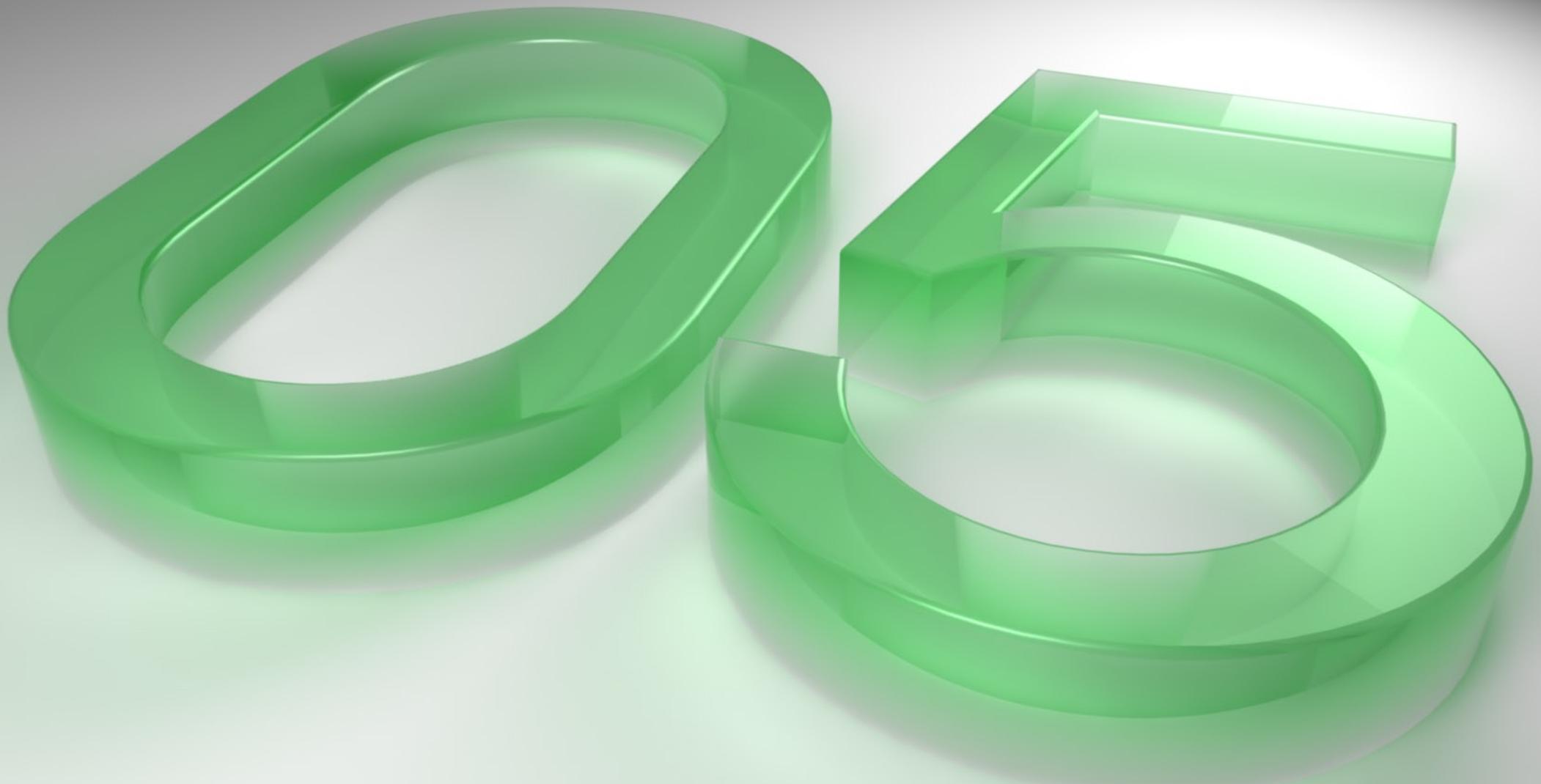
En enero de 2010, se lanzó con la misma filosofía de innovación, el Servicio de Comunicación de Operaciones Sospechosas de Abuso de Mercado (SICAM). Actualmente disponen de este servicio más de 40 entidades, entre las que hay variedad de tipología y tamaño: desde Cajas de Ahorro hasta grandes Bancos, pasando por Sociedades de Valores.

Otros servicios de la gama BME CONFIDENCE-NET son RIC, servicio para la gestión asistida del

Reglamento Interno de Conducta y el servicio de DESGLOSES, que resuelve la problemática de las Sociedades y/o Agencias de Valores, en cuanto al enriquecimiento de las órdenes-ejecuciones introducidas en los diferentes mercados para su posterior publicación y liquidación.

Resultados económicos de estas actividades

Los resultados operativos de la combinación de las diferentes iniciativas emprendidas en el Área de actividades de IT & Consulting se recogen en la Unidad de Negocio del mismo nombre la cual ha registrado en 2010 unos ingresos de 14,4 millones de euros (-14,7%). Asimismo se asumieron costes operativos por importe de 10,27 millones de euros (-0,3%). Finalmente el EBITDA descendió un 37,1% en el año hasta alcanzar los 4,17 millones de euros. Con diferente ritmo, el conjunto de negocios de este ámbito están reflejando el coste de las inversiones iniciales en proyectos de maduración superior al año y la difícil posición de ciclo para muchas compañías españolas.



Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2011

Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2011

PRIMERO.

Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y su Grupo consolidado, así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

SEGUNDO.

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.

Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, condicionado a la previa aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010.

CUARTO.

Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de determinados artículos de los Estatutos sociales de conformidad con lo establecido en el artículo 285 de la Ley de Sociedades de Capital.

4.1. Modificación del artículo 10, apartado 3, en relación con el plazo de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas y la supresión de la referencia a la fecha de

presentación del Informe anual de Gobierno Corporativo.

4.2. Modificación del artículo 12, apartado 1, relativo a la publicidad de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

4.3. Modificación del artículo 17, apartado 1, relativo al lugar de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas.

4.4. Modificación del artículo 22, apartado 2, relativo a los supuestos en que es necesario una mayoría reforzada para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas.

4.5. Modificación del artículo 35, apartado 2, a los efectos de ampliar las competencias de la Comisión de Auditoría y adaptarlas a lo establecido en la última redacción de la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores.

4.6. Inclusión de un nuevo epígrafe d) en el apartado 2 del artículo 36, relativo a las competencias de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones.

4.7. Inclusión de un nuevo epígrafe d) en el apartado 2 del artículo 37, relativo a las competencias de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

4.8. Modificación del artículo 43, apartado 2, y supresión del apartado 5 del mismo artículo, a los efectos de recoger los documentos que componen las cuentas anuales y eliminar la referencia al depósito de estos documentos por el Consejo de Administración.

4.9. Modificación de los artículos 46, 47, apartado 1, y 48, apartado 2, relativos a la disolución y liquidación de la Sociedad, a los efectos de adaptarlos al régimen establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

QUINTO.

Análisis y, en su caso, aprobación de la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 512 de la Ley de Sociedades de Capital:

5.1. Modificación del apartado 2 y supresión del apartado 3 del artículo 6, y modificación del apartado 1 del artículo 8 en relación con el plazo de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas y la supresión de la referencia a la fecha de presentación del Informe anual de Gobierno Corporativo.

5.2. Modificación del artículo 7, apartado 1.f), para regular los supuestos en que no es necesario acuerdo de la Junta General de Accionistas para la fusión y escisión de la Sociedad.



BME celebró su Junta de Accionistas el 29 de abril de 2010.

Orden del Día de la Junta General de Accionistas de 2011

5.3. Modificación del artículo 9, apartado 1, relativo a la publicidad de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.

5.4. Inclusión de un nuevo apartado 3 en el artículo 10 para incorporar una referencia al Foro Electrónico de Accionistas.

5.5. Modificación del artículo 13, apartado 1, relativo a los supuestos en que es necesario una mayoría reforzada para la adopción de acuerdos por la Junta General de Accionistas.

5.6. Modificación del artículo 19, apartado 7, para sustituir la referencia a un artículo derogado de la Ley del Mercado de Valores.

SEXTO.

Reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

6.1. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

6.2. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. José Antonio Álvarez Álvarez por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

6.3. Reelección como miembro del Consejo de Administración de D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

SÉPTIMO.

Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

OCTAVO.

Fijación de la retribución de los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

NOVENO.

Aprobación, en su caso, de un plan de retribución a medio plazo, para su aplicación por la Sociedad y sus sociedades filiales, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, a los efectos de lo previsto en el artículo 219.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

DÉCIMO.

Votación con carácter consultivo del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros.

UNDÉCIMO.

Renovación de la sociedad Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de su Grupo consolidado, por

un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

DUODÉCIMO.

Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad de ampliar el capital social, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, con la atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; así como de modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

DÉCIMOTERCERO.

Delegación, en su caso, en el Consejo de Administración, para que pueda emitir obligaciones, bonos, pagarés y demás valores de renta fija deanáloga naturaleza, tanto simples como canjeables y/o convertibles en acciones, así como warrants, en este último caso, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, así como de la facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria y de garantizar las emisiones efectuadas por las sociedades del Grupo.

DÉCIMOCUARTO.

Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

DÉCIMOQUINTO.

Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital.

DÉCIMOSEXTO.

Ruegos y preguntas.



Cuentas Anuales

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, "BME") y Sociedades Dependientes que integran, junto con BME, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (el "Grupo"), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.b de la memoria adjunta los administradores de BME son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de Información Financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Bolsas y Mercados Españoles al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores de BME consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y de sus Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Alberto Torija
25 de febrero de 2011



BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009 (NOTAS 1 A 4) (Miles de euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2010	31/12/2009 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2010	31/12/2009 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE							
Inmovilizado intangible:							
Fondo de Comercio	5	80.619	80.619	PATRIMONIO NETO			
Otro inmovilizado intangible	5	9.694	9.552	FONDOS PROPIOS			
Inmovilizado material	6	50.155	53.200	Capital:			
Inversiones inmobiliarias		-	-	Capital escriturado	11	270.078	270.078
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	2	1.841	998	Menos: capital no exigido		-	-
Activos financieros no corrientes	7	22.523	17.542	Prima de emisión		-	-
Activos por impuesto diferido	16	5.159	5.624	Reservas	11	109.463	123.002
Otros activos no corrientes		-	-	Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propias	11	(7.661)	(7.661)
		169.991	167.535	Resultados de ejercicios anteriores		-	-
				Otras aportaciones de socios		-	-
				Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	11	154.152	150.036
				Menos: Dividendo a cuenta	11	(83.278)	(83.278)
				Otros instrumentos de patrimonio neto	11	3.090	1.931
				AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR			
				Activos financieros disponibles para la venta	11	2.585	(947)
				Operaciones de cobertura		-	-
				Diferencias de conversión		-	-
				Otros		-	-
				PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	11	448.429	453.161
INTERESES MINORITARIOS							
PASIVO NO CORRIENTE							
Provisiones no corrientes:							
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes				Provisiones no corrientes:			
Provisiones por beneficios para empleados				Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	12	6.802	5.429
Pasivos financieros no corrientes:				Provisiones por beneficios para empleados	13	2.887	3.529
Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables				Pasivos financieros no corrientes:			
Otros pasivos financieros				Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables		-	-
Pasivos por impuesto diferido				Otros pasivos financieros:			
Otros pasivos no corrientes				Fianzas y depósitos recibidos del mercado	7	2.625.468	2.380.269
				Instrumentos financieros en contrapartida central	7	28.171.711	8.649.560
				Saldos acreedores por liquidación	7	34.129	27.868
				Acreedores de valores retenidos por liquidación		-	-
				Acreedores de efectivo retenido por liquidación	7	2.010	11.167
				Acreedores de efectivo por liquidación		-	-
				Otros pasivos financieros ajenos		-	-
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:			
				Proveedores	14	11.007	11.009
				Otros acreedores	14	5.709	7.489
				Pasivos por impuesto corriente	14	75.571	69.338
				Otros pasivos corrientes	15	311	272
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		30.925.916	11.156.972
TOTAL ACTIVO		31.388.543	11.621.779			31.388.543	11.621.779

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(NOTAS 1 A 4) (Miles de Euros)**

		Notas	Ejercicio 2010	(Debe) / Haber Ejercicio 2009(*)
1. Importe neto de la cifra de negocio		17	314.033	297.022
2. Trabajos realizados por la empresa para su activo		5	2.903	2.392
3. Otros ingresos de explotación		17	9.313	17.244
3.1. Ingresos accesorios y otros de gestión corriente			9.313	17.244
3.2. Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			-	-
4. Gastos de personal		19	(64.294)	(65.924)
4.1. Sueldos, salarios y asimilados			(53.316)	(55.170)
4.2. Cargas sociales			(8.314)	(8.292)
4.3. Otros gastos de personal			(2.664)	(2.462)
5. Otros gastos de explotación		20	(38.905)	(40.942)
5.1. Servicios exteriores			(37.325)	(39.532)
5.2. Tributos			(1.055)	(1.156)
5.3. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		8	(525)	(254)
5.4. Otros gastos de gestión corriente			-	-
6. Amortización del inmovilizado		5 y 6	(8.049)	(7.440)
7. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			(4)	
7.1. Deterioros			-	-
7.2. Resultados por enajenaciones y otros			(4)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7)			214.997	202.352
8. Ingresos financieros		21	12.503	21.240
8.1. De participaciones en instrumentos de patrimonio			262	36
8.2. De valores negociables y otros instrumentos financieros			12.241	21.204
9. Gastos financieros		21	(9.463)	(16.157)
9.1. Por deudas con terceros			(33)	(79)
9.2. Por actualización de provisiones			(180)	(173)
9.3. Fianzas y depósitos recibidos del mercado			(9.250)	(15.905)
10. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			-	-
10.1. Cartera de negociación y otros			-	-
10.2. Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			-	-
11. Diferencias de cambio		21	(1)	(126)
12. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			-	-
12.1. Deterioros y pérdidas			-	-
12.2. Resultados por enajenaciones y otros			-	-
RESULTADO FINANCIERO (8+9+10+11+12)			3.039	4.957
13. RESULTADO DE ENTIDADES VALORADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN		2 y 11	(965)	(403)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			217.071	206.906
14. Impuestos sobre beneficios		16	(62.919)	(56.870)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS			154.152	150.036
15. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas, neto de impuestos			-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		11	154.152	150.036
a) Resultado atribuido a la entidad dominante			154.152	150.036
b) Resultado atribuido a intereses minoritarios			-	-
Nº Acciones			83.615.558	83.615.558
Nº Acciones ponderado			83.278.225	83.278.225
BENEFICIO POR ACCIÓN (EUROS)				
Básico			1,85	1,80
Diluido			1,85	1,80

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

"Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010."

ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (NOTAS 1 A 4)
 (Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009(*)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		154.152	150.036
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		4.182	1.168
Por revalorización/(reversión) del inmovilizado material y de activos intangibles			
Por valoración de instrumentos financieros:			
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>	7	5.046	1.814
<i>Otros ingresos/(gastos)</i>		-	-
Por cobertura de flujos de efectivo		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13	650	(102)
Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Efecto impositivo	16	(1.514)	(544)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:			
Por valoración de instrumentos financieros:			
<i>Activos financieros disponibles para la venta</i>		-	-
<i>Otros ingresos/(gastos)</i>		-	-
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-
Diferencias de conversión		-	-
Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
Efecto impositivo		-	-
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS		158.334	151.204
<i>a) Atribuidos a la entidad dominante</i>		158.334	151.204
<i>b) Atribuidos a intereses minoritarios</i>		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
 TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (NOTAS 1 A 4)
 (Miles de Euros)

Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante													
Fondos Propios													
Prima de emisión y Reservas													
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad dominante		Otros Instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2009 (*)	270.078	-	123.002	-	-	(83.278)	(7.661)	150.036		1.931	(947)	-	453.161
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	270.078	-	123.002	-	-	(83.278)	(7.661)	150.036		1.931	(947)	-	453.161
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	650	-	-	-	-	154.152		-	3.532	-	158.334
Operaciones con socios o propietarios													
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	(30.980)	(49.967)	-	(83.278)	-	-	-	-	-	-	(164.225)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propia (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto													
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.159	-	-	1.159
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	16.791	49.967	-	83.278	-	(150.036)	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	270.078	-	109.463	-	-	(83.278)	(7.661)	154.152		3.090	2.585	-	448.429

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
 TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 y 2009 (NOTAS 1 A 4)
 (Miles de Euros)

Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante													
Fondos Propios													
Prima de emisión y Reservas													
	Capital	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Dividendo a cuenta	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultado del Ejercicio Atribuido a la Entidad dominante		Otros Instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
Saldo final al 31 de diciembre de 2008 (*)	270.078	-	96.631	-	-	(82.132)	(7.661)	190.737		773	(2.217)	-	466.209
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	270.078	-	96.631	-	-	(82.132)	(7.661)	190.737		773	(2.217)	-	466.209
Total ingresos / (gastos) reconocidos	-	-	(102)	-	-	-	-	150.036		-	1.270	-	151.204
Operaciones con socios o propietarios													
Aumentos / (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	(82.132)	-	(83.278)	-	-	-	-	-	-	(165.410)
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propia (netas)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto													
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.158	-	-	1.158
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	26.473	82.132	-	82.132	-	(190.737)	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	270.078	-	123.002	-	-	(83.278)	(7.661)	150.036		1.931	(947)	-	453.161

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
y 2009 (NOTAS 1 A 4)
(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009(*)	Nota	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009(*)
		155.514	145.860		(155.697)	(239.975)
1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Resultado consolidado del ejercicio antes de impuestos		217.071	206.906	Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		
Ajustes al resultado:				Emisión de instrumentos de patrimonio	-	-
Amortización del inmovilizado	5 y 6	8.049	7.440	Amortización de instrumentos de patrimonio	-	-
Correcciones valorativas por deterioro		-	-	Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Variación de provisiones	12 y 13	1.810	1.448	Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-	-
Imputación de subvenciones		-	-	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		4	-	Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	7	-	-	Emisión de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Ingresos financieros	21	(12.503)	(21.240)	Emisión de deudas con entidades de crédito	-	-
Gastos financieros	21	9.463	16.157	Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
Diferencias de cambio	21	1	126	Emisión de otras deudas	-	-
Otros ingresos y gastos	2, 5 y 19	(779)	(831)	Devolución y amortización de obligaciones y otros valores negociables	-	-
Cambios en el capital corriente (1):				Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-	-
Existencias		-	-	Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(3.690)	44.015	Devolución y amortización de otras deudas	-	-
Otros activos corrientes	7 y 10	(73)	515	Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
Acreedores y otras cuentas a pagar		(4.077)	(54.938)	Dividendos		
Otros pasivos corrientes	15	39	(543)	- Dividendo Bruto	3 y 11	(164.225)
Otros activos y pasivos no corrientes	13 y 16	343	(1.246)	- Retención	16	8.528
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:				Remuneración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
Pagos de intereses	21	(9.463)	(16.157)	Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		-		Pagos de intereses	-	-
Cobros de dividendos		-		Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	-	-
Cobros de intereses	21	12.239	21.204	EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(62.919)	(56.870)	AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(1)	(126)	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	9	323.692
2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(3.726)	(12.898)	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	9	319.783
Pagos por inversiones:				TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		323.692
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio		-	-	Caja y bancos	9	6.149
Inmovilizado intangible	5	(376)	(501)	Otros activos financieros	9	313.634
Inmovilizado material	6	(2.276)	(2.391)	Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-
Inversiones inmobiliarias		-	-	TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		319.783
Otros activos financieros	7	(2.091)	(10.042)			323.692
Activos no corrientes mantenidos para la venta		(17)	-			
Otros activos		-	-			
Cobros por desinversiones:						
Empresas del Grupo, asociadas y unidades de negocio		-	-			
Inmovilizado intangible	5	400	-			
Inmovilizado material		-	-			
Inversiones inmobiliarias		-	-			
Otros activos financieros		-	-			
Activos no corrientes mantenidos para la venta		22	-			
Otros activos	7	350	-			
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión:						
Cobros de dividendos	7	262	36			
Cobros de intereses		-	-			
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión		-	-			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 25 y el Anexo I adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

1) Con el objeto de presentar de forma más clara los cambios en el capital circulante, no se ha considerado variación de este capital las entradas de fondos en concepto de "Fianzas y depósitos recibidos del mercado" (véase Nota 7), que son invertidos íntegramente en otros activos financieros corrientes, ni el efecto de la presentación (por el mismo importe, en el activo y el pasivo del balance de situación), de los instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central y los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros (véase Nota 7).

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Grupo Bolsas y Mercados Españoles

1. Reseña histórica, bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y otra información

a) Reseña histórica

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, la “Sociedad”, “Bolsas y Mercados Españoles” o “BME”) se constituyó mediante escritura pública el 15 de febrero de 2002, en ejecución del acuerdo previo formalizado por los accionistas de las sociedades que administran los mercados y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores, en adelante “Sociedades Afectadas” (Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., Sociedad Unipersonal (entonces denominada FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S.A.); MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.; Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A.; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A.).

El 7 de mayo de 2002, el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles acordó formular una oferta general de canje de valores sobre la totalidad de las acciones de las Sociedades Afectadas. Durante el ejercicio 2003, y con efectos económicos del 1 de enero de ese año, el Banco de España, previa exclusión del derecho de suscripción preferente de los restantes accionistas, adquirió el 9,78% del capital social, al ser el único suscriptor de la ampliación de capital con aportaciones no dinerarias realizada por Bolsas y Mercados Españoles. El desembolso de esta ampliación de capital se realizó por el Banco de España mediante la aportación no dineraria de la totalidad de acciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, Sociedad de Sistemas) de las que esta entidad era entonces titular (4.541 acciones). Adicionalmente, como consecuencia de esta operación, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el “Grupo”), del que es entidad dominante Bolsas y Mercados Españoles, comenzó a desempeñar, además de las funciones relativas al registro, compensación y liquidación de valores ya atribuidas a las correspondientes Sociedades Afectadas, las referentes a la compensación, liquidación y registro hasta ese momento encomendadas a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España (en adelante, CADE). Asimismo, como consecuencia de esta operación surgió en el Grupo un fondo de comercio, atribuido específicamente a las

mentionadas funciones antes asignadas a CADE y soportado por los ingresos futuros que proporciona esta actividad, así como las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación (véanse Notas 2-b y 5).

Con fecha 14 de julio de 2006, se produjo la admisión a negociación de las acciones de Bolsas y Mercados Españoles en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como la inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil de la totalidad de las acciones representativas de Bolsas y Mercados Españoles en circulación.

El objeto social de Bolsas y Mercados Españoles es ostentar y ejercer la titularidad del capital social de sociedades que administren sistemas de registros, liquidación y compensación de valores y mercados secundarios y ser responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de los mercados secundarios y sistemas de contratación, registro, compensación y liquidación de valores desarrollando para ello las mejores operativas funcionales y estructurales, incluyendo su potenciación de cara al exterior. Todo ello, sin perjuicio de que las Sociedades Afectadas mantengan su identidad, capacidad operativa, órganos de administración y equipos humanos y gerenciales.

El domicilio social de Bolsas y Mercados Españoles se encuentra en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1.

En el Anexo I se incluyen los datos más significativos de las sociedades que componen el Grupo.

b) Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 del Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad (en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 24 de febrero de 2011) de acuerdo con el marco normativo que resulta de aplicación al Grupo que es el establecido en el Código de Comercio y la restante legislación mercantil y en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, aplicando los principios de consolidación, políticas contables y criterios de valoración descritos en la Nota 2, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el ejercicio 2010. Dichas cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por cada una de las restantes entidades integradas en el Grupo, e incluyen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar las políticas contables y criterios de valoración aplicados por el Grupo.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2009 fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 25 de febrero de 2010 y fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.

La totalidad de las cifras que figuran en esta memoria referidas al ejercicio 2009 se presentan, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Los formatos de balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de flujos de efectivo y estado total de cambios en el patrimonio neto, consolidados, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 presentados en estas cuentas anuales consolidadas se han preparado siguiendo los modelos contenidos en la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV), si bien se ha presentado en algunas partidas un mayor nivel de desglose a través de la incorporación de epígrafes adicionales recogidos en la Circular 9/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, para una mejor comprensión de los mismos.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

I. Adaptación de nuevas normas e interpretaciones emitidas

Normas e interpretaciones efectivas en el presente período

Durante el ejercicio 2010 han entrado en vigor las siguientes Normas e Interpretaciones adoptadas por la Unión Europea y el Grupo, que no han tenido un impacto significativo en las cuentas anuales consolidadas:

Modificaciones a la NIIF 2 Pagos basados en acciones

La modificación hace referencia a la contabilización de programas de pagos basados en acciones dentro de un grupo. Los cambios principales suponen la incorporación dentro de la NIIF 2 de lo tratado en el CINIIF 8 y CINIIF 11, de modo que estas interpretaciones quedarán derogadas al incorporarse su contenido al cuerpo principal de la norma. Se aclara que la entidad que recibe los servicios de los empleados o proveedores debe contabilizar la transacción independientemente

de que sea otra entidad dentro del grupo la que la liquide e independientemente de que esto se haga en efectivo o en acciones.

CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles

En esta interpretación se aborda el registro contable de los ingresos y gastos asociados a la construcción de inmuebles, ayudando a clarificar cuándo un acuerdo para la construcción de bienes inmuebles está dentro de NIC 11 Contratos de construcción o en qué casos el análisis caería dentro del alcance de NIC 18 Ingresos, y de este modo, en virtud de las características del acuerdo, cuándo y cómo deben registrarse los ingresos.

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación, uno es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera y, por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la inversión extranjera se vende.

CINIIF 17 Distribución de activos no monetarios a los accionistas

Esta interpretación aborda el tratamiento contable del reparto de activos distintos al efectivo a accionistas ("dividendos en especie"), aunque se encuentran fuera de su alcance las distribuciones de activos dentro del mismo grupo o entre entidades bajo control común. La interpretación aboga por registrar la obligación al valor razonable del activo a distribuir y registrar cualquier diferencia con el valor en libros del activo en resultados.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocio que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable. Algunos de los cambios más relevantes son el tratamiento de los costes de adquisición que se llevarán a gastos frente al tratamiento actual de considerarlos mayor coste de la combinación; las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revaluará su participación previa a su valor razonable; o

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

la existencia de la opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual único de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Modificación de NIC 39 Elementos designables como partidas cubiertas

Esta modificación de NIC 39 pretende clarificar dos cuestiones concretas en relación con la contabilidad de coberturas: (a) cuando la inflación puede ser un riesgo cubierto y (b) en qué casos pueden utilizarse las opciones compradas como cobertura. En relación con la cobertura del riesgo de inflación la modificación establece que únicamente podrá serlo en la medida en que sea una porción contractualmente identificada de los flujos de efectivo a cubrir. Respecto de las opciones sólo su valor intrínseco podrá ser utilizado como instrumento de cobertura, no así el valor del tiempo.

CINIIF 18 Activos recibidos de clientes

Esta interpretación trata la contabilización de los acuerdos por los que una entidad recibe un activo de un cliente con el propósito de que lo utilice a su vez para darle acceso a suministros o prestarle un servicio.

La interpretación establece que el elemento de inmovilizado material se reconoce en los estados financieros de la sociedad receptora, si cumple la definición de activo desde el punto de vista de dicha sociedad, a su valor razonable en la fecha del traspaso y se registrará el correspondiente ingreso en resultados cuando corresponda según el servicio específicamente acordado con el cliente.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión, servicio y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece cómo las entidades concesionarias deben aplicar las NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos, que según la interpretación pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, intangibles o ambos, según lo establecido en cada acuerdo.

Segundo proyecto anual de mejoras de las NIIF

El IASB publicó su segundo proyecto anual de mejoras donde se proponen pequeñas modificaciones en las NIIF y que, en su mayoría, son de aplicación desde el periodo anual que ha comenzado a partir del 1 de enero de 2010.

Las modificaciones realizadas se centran principalmente en eliminar inconsistencias entre algunas NIIF y en aclarar la terminología.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las normas e interpretaciones más significativas que habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea son las siguientes:

Normas, modificaciones e interpretaciones	Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a partir de:
Modificación de NIIF 9	Instrumentos Financieros – Clasificación y valoración
Modificación de NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones
Modificación de CNIIF 14	Prepagos de contribuciones mínimas de fondos
NIC 24 Revisada	Desgloses de partes vinculadas
CINIIF 19 Revisada	Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio
Modificación de NIC 12	Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias
Modificación de NIIF 7	Desgloses – Transferencias de Activos Financieros
Tercer proyecto de mejoras	1 de julio de 2010 y 1 de enero de 2011

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Modificación de NIIF 9 Instrumentos financieros - Clasificación y valoración

La NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC 39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, en relación con los activos financieros, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos de activos financieros.

En relación con los pasivos financieros las categorías de clasificación propuestas por NIIF9 son similares a las ya existentes actualmente en NI C39.

Modificación de NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación cuando estos derechos han sido conferidos a todos los accionistas y son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y que se cumplan otros requisitos específicos que exige la norma.

Modificaciones de CINIIF 14 – Prepagos de contribuciones mínimas de fondos

El IASB ha emitido una modificación a la CINIIF 14 - para corregir el que, bajo la actual CINIIF 14, en determinadas circunstancias no se permite reconocer como activos algunos prepagos de contribuciones mínimas de fondos.

NIC 24 Revisada – Desgloses de partes vinculadas

Esta revisión de NIC 24 introduce una exención parcial sobre ciertos desgloses cuando la relación de vinculación se produce por ser entidades dependientes o relacionadas con el Estado (o institución gubernamental equivalente) y se revisa el alcance aplicable a los desgloses exigidos dada la incorporación en la definición de parte vinculada de algunas relaciones entre sociedades de control conjunto y asociadas de un mismo inversor que anteriormente no eran explícitas en la norma.

CINIIF 19 Revisada –Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. Para todos los otros casos la emisión de instrumentos de patrimonio se mediría a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocería en resultados.

Modificación de NIC12 – Impuesto sobre las ganancias – Impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias

La modificación introduce una excepción a los principios generales de NIC 12 que afecta a los impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias valoradas de acuerdo al modelo de valor razonable de NIC 40 Propiedades de inversión. En estos casos, se introduce una presunción de cara al cálculo de los impuestos diferidos que sean aplicables de que el valor en libros de estos activos será recuperado en su totalidad vía venta.

Modificaciones de NIIF 7 – Desgloses – Transferencias de Activos Financieros

Las modificaciones a la NIIF 7 que cambian los desgloses que se han de presentar sobre las transferencias y bajas de balance de activos financieros.

La NIIF 7 modificada establece que las entidades que realicen transferencias de activos financieros deberán presentar información que permita a) entender la relación entre los activos financieros transferidos que no han sido dados de baja en su totalidad y los pasivos que están asociados a dichos activos, y b) evaluar la naturaleza y los riesgos de la relación continuada que la entidad mantiene con activos transferidos y dados de baja.

Además, también se deberá presentar información adicional sobre las operaciones de transferencia de activos cuando las transferencias no se han realizado uniformemente a lo largo del periodo de reporting.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Tercer proyecto anual de mejoras de las NIIF

El IASB ha publicado su tercer proyecto anual de mejoras donde se proponen pequeñas modificaciones en las NIIF que, en su mayoría, son de aplicación a períodos anuales que comienzan a partir del 1 de julio de 2010 y 1 de enero de 2011.

Las modificaciones realizadas se centran principalmente en eliminar inconsistencias entre algunas NIIF y en aclarar la terminología.

El impacto de la aplicación de estas normas aún no se ha evaluado, si bien se estima que su impacto no será significativo.

c) Estimaciones realizadas

Los resultados consolidados y la determinación del patrimonio consolidado son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas. Los principales principios y políticas contables y criterios de valoración se indican en la Nota 2.

En las cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Alta Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Notas 2, 5, 6, 7, 8 y 9),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las provisiones por beneficios para empleados (Notas 2-k y 13),
- La vida útil del inmovilizado material e intangible (Notas 2-c; 2-d; 5 y 6),
- La evaluación de la posible pérdida por deterioro de los fondos de comercio (Notas 2-b y 5),
- El valor razonable de determinados instrumentos financieros (Notas 2-e y 7),
- El cálculo de provisiones (Notas 2-i; 2-j; 2-k; 12 y 13).

- Las hipótesis empleadas en la determinación de los sistemas de retribución basados en acciones (Notas 2-m y 19-c).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, y conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios afectados.

d) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedican las Sociedades del Grupo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados, consolidados, del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

e) Hechos posteriores

Es intención del Consejo de Administración de la Sociedad proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas voluntarias por importe de 30.980 miles de euros, que estaría en todo caso condicionada a la previa aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2010, desglosada en la Nota 3 de la memoria.

Entre el 1 de enero de 2011 y la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas no hay otros hechos posteriores dignos de mención no descritos en esta memoria.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Principios de consolidación

I. Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer el control. Se presumirá que existe control cuando la dominante posea, directa o indirectamente a través de otras dependientes, más de la mitad del poder de voto de otra entidad, salvo que se den circunstancias excepcionales en las que pueda demostrar claramente que tal posesión no constituye control. También existirá control cuando una dominante, que posea la mitad o menos del poder de voto de otra entidad, disponga:

- a) de poder sobre más de la mitad de los derechos de voto, en virtud de un acuerdo con otros inversores;
- b) del poder para dirigir las políticas financiera y de explotación de la entidad, según una disposición legal, estatutaria o por algún tipo de acuerdo; del poder de nombrar o revocar a la mayoría de los miembros del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo;
- c) del poder para emitir la mayoría de los votos en las reuniones del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente, siempre que la entidad esté controlada por el mismo.

La participación de los accionistas minoritarios de las sociedades dependientes en el patrimonio neto consolidado del Grupo se presenta, en su caso, en el capítulo "Intereses minoritarios" de los balances de situación consolidados adjuntos y la participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas se eliminan en el proceso de consolidación. En caso

necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las sociedades dependientes para adaptar las políticas contables utilizadas a las que utiliza el Grupo.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Análogamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

En el Anexo I de esta Memoria se detallan las principales sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, domicilio y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

El método de consolidación por integración global se ha aplicado a la totalidad de las sociedades participadas, con la excepción de la participación en el capital social de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes y Regis-TR, S.A. que asciende al 50%, en cada una, y que se ha integrado por el método de integración proporcional (véase apartado siguiente) así como la participación en el capital de Link Up Capital Markets, S.L., que asciende al 27,05% al 31 de diciembre de 2010 (17,48% al 31 de diciembre de 2009), que se ha valorado por el "método de la participación" (véase apartado de "Entidades asociadas").

II. Negocios conjuntos

Se consideran "negocios conjuntos" aquellas participaciones que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades ("partícipes") participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las cuentas anuales de las entidades multigrupo se consolidan por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos y las posteriores eliminaciones tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a las entidades multigrupo.

III. Entidades asociadas

Son entidades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o gestión conjunta. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En los estados financieros consolidados, las entidades asociadas se valoran, en su caso, por el “método de la participación”; es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados, en su caso, los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales. En el caso de transacciones con una entidad asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital.

El valor de la inversión en entidades asociadas se registra en el epígrafe “Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo de este epígrafe corresponde íntegramente a la participación que el Grupo mantiene en Link Up Capital Markets, S.L., por importes de 1.841 y 998 miles de euros, respectivamente (véase Anexo I).

El Grupo ha registrado las pérdidas generadas por Link Up Capital Markets, S.L. durante el ejercicio 2010 en el capítulo “Resultado de entidades valoradas por el método de la participación”, por importe de 965 miles de euros (403 miles de euros en el ejercicio 2009) – véase Nota 11 y Anexo I -.

En el Anexo I de esta Memoria se detalla la información correspondiente a Link Up Capital Markets, S.L.

IV. Variaciones en el perímetro de consolidación

Ejercicio 2009

Durante el ejercicio 2009, se produjeron las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

a. *Fusión por absorción entre AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbente) y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida):*

Los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 22 de abril de 2009, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de aquélla y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

b. *Fusión por absorción entre Databolsa, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Borsatel, S.A. (Sociedad Unipersonal) (sociedades absorbidas) y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbente):*

Los órganos de administración de Databolsa, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Borsatel, S.A. (Sociedad Unipersonal) (sociedades absorbidas) y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal) (sociedad absorbente), redactaron y suscribieron con fecha 12 de junio de 2009 el Proyecto de Fusión por absorción de Databolsa, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Borsatel, S.A. (Sociedad Unipersonal) por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de las dos primeras.

Los Accionistas Únicos de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal), Databolsa, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Borsatel, S.A. (Sociedad Unipersonal), acordaron el 22 de junio de 2009 aprobar la fusión de dichas entidades mediante la absorción de Databolsa, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Borsatel, S.A. (Sociedad Unipersonal) por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

las dos primeras y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de las absorbidas.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 27 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 21 de septiembre de 2009.

c. Ampliación de capital de la Sociedad Link Up Capital Markets, S.L.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la sociedad acordó aumentar el capital social de la sociedad en 64 euros (formalizado en 8 nuevas participaciones sociales de clase B de 8 euros de valor nominal cada una) con una prima de emisión unitaria de 21.242 euros, íntegramente suscrita y desembolsada por la Bolsa de Valores de Chipre (Cyprus Stock Exchange). La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 29 de junio de 2009 y presentada en el Registro Mercantil en el ejercicio 2009, inscribiéndose en el mismo el 13 de enero de 2010.

Por último, con fecha 24 de septiembre de 2009, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la sociedad acordó aumentar el capital social de la sociedad en 64 euros (formalizado en 8 nuevas participaciones sociales de clase B de 8 euros de valor nominal cada una) con una prima de emisión unitaria de 21.242 euros, íntegramente suscrita y desembolsada por Strate Limited. La escritura pública de ampliación de capital fue otorgada el 29 de diciembre de 2009, y presentada en el Registro Mercantil en el ejercicio 2009, inscribiéndose en el mismo el 13 de enero de 2010.

Como resultado de las operaciones mencionadas anteriormente, al 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantenía una participación en el capital social de Link Up Capital Markets, S.L. del 17,48%.

Las operaciones anteriormente mencionadas dieron lugar a las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2009 respecto del existente al 31 de diciembre de 2008:

- Desaparición de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., Databolsa, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Borsatel, S.A. (Sociedad Unipersonal) del perímetro de consolidación.
- Modificación en el porcentaje de participación del Grupo en el capital de Link Up Capital Markets, S.L. del 18,18% al 17,48%.

Ejercicio 2010

Durante el ejercicio 2010, se han producido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

- a. *Fusión por absorción entre Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (sociedad absorbente) y MEFF AIAF SENAF Holding de mercados financieros, S.A. (Sociedad Unipersonal) - sociedad absorbida -:*

Los Consejos de Administración de la Sociedad y de MEFF AIAF SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. (Sociedad Unipersonal) - en adelante, "MEFF Holding" - en sus reuniones mantenidas el 24 de junio y 29 de junio de 2010, respectivamente, formularon y suscribieron el Proyecto de Fusión por absorción de MEFF Holding por la Sociedad, con disolución sin liquidación de la primera.

Con fecha 30 de septiembre y 22 de septiembre de 2010, los Consejos de Administración de la Sociedad, y MEFF Holding, respectivamente, acordaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de MEFF Holding por la Sociedad, con disolución sin liquidación de aquélla y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Finalmente, la escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de noviembre de 2010, inscribiéndose en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid el 1 y 3 de diciembre de 2010, respectivamente.

Es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos relativos a la fusión realizada:

- En virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, no fue necesario incluir en el Proyecto Común de Fusión las menciones enumeradas en las letras 2^a, 6^a, 9^a y 10^a del artículo 31 de la mencionada Ley, ni fue necesaria la elaboración de informes de los Administradores ni del experto independiente, ni fue preciso el aumento de capital social en la Sociedad, ni la aprobación de la fusión por el accionista único de MEFF Holding (sociedad absorbida) ni, en virtud de lo establecido en el artículo 51 de la citada Ley, por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
- El régimen fiscal de la fusión es el de neutralidad que resulta del régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Conforme a lo establecido en el apartado 2 de la norma de registro y valoración 21ª Operaciones entre empresas del grupo del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, el Proyecto de Fusión estableció el 1 de enero de 2010 como fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad.

Se consideraron como balances de fusión, a los efectos previstos en la norma de registro y valoración 21 del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre) los cerrados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida el día 31 de diciembre de 2009 y que, con carácter previo a la adopción del acuerdo de fusión, se sometieron a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, reunida con fecha 29 de abril de 2010, en el caso de la Sociedad (sociedad absorbente) y mediante decisión del accionista único de fecha 22 de abril de 2010, en el caso de MEFF Holding. Dichos balances se presentan, a efectos meramente informativos, en las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

b. Ampliación de capital de la Sociedad Link Up Capital Markets, S.L.

Con fecha 10 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria de Socios de esta sociedad ha acordado aumentar el capital social de la sociedad en 96 euros (formalizado en 12 nuevas participaciones sociales de clase B de 8 euros de valor nominal cada una) con una prima de asunción unitaria de 21.242 euros. La ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita y desembolsada, previa renuncia del derecho de suscripción preferente del resto de socios, por MISR For Central Clearing Depository and Registry-MCDR. La escritura pública de ampliación de capital ha sido otorgada el 19 de octubre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de diciembre de 2010.

Con fecha 4 de octubre de 2010, la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de esta sociedad ha acordado aumentar el capital social de la sociedad en 1.488 euros (formalizado en 186 nuevas participaciones sociales de clase A de 8 euros de valor nominal cada una) con una prima de asunción unitaria de 19.436 euros. La ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita y desembolsada, previa renuncia del derecho de suscripción preferente del resto de socios, por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Clearstream Banking AG. La escritura pública de ampliación de capital ha sido otorgada el 22 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de diciembre de 2010.

Como resultado de la operación mencionada anteriormente, al 31 de diciembre de 2010 el Grupo mantenía una participación en el capital social de Link Up Capital Markets, S.L. del 27,05%.

c. Constitución de la Sociedad Regis-TR, S.A.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Clearstream Banking, S.A. con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas). Las acciones han sido íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales.

Las operaciones anteriormente mencionadas dieron lugar a las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2010 respecto del existente al 31 de diciembre de 2009:

- Disolución sin liquidación de MEFF AIAF SENAF Holding de mercados financieros, S.A., (Sociedad Unipersonal) y desaparición del perímetro de consolidación, en la medida en que es absorbida por BME.
- Inclusión en el perímetro de consolidación de Regis-TR, S.A., siendo su importe no significativo al 31 de diciembre de 2010 y en relación con estas cuentas anuales.
- Modificación en el porcentaje de participación del Grupo en el capital de Link Up Capital Markets, S.L. del 17,48% al 27,05%.

b) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa pagos anticipados realizados por la entidad adquiriente de los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado. Tan sólo se registra fondo de comercio cuando las combinaciones de negocio se realizan a título oneroso. Dichos fondos de comercio en ningún caso se amortizan, sino que se someten periódicamente a análisis de deterioro procediéndose a su saneamiento en caso de producirse.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

A efectos de realizar el análisis de deterioro, cada uno de los fondos de comercio está asignado a una o más unidades generadoras de efectivo que se espera sean las beneficiarias de las sinergias derivadas de las combinaciones de negocios. Las unidades generadoras de efectivo representan los grupos de activos identificables más pequeños que generan flujos de efectivo a favor del Grupo y que en su mayoría son independientes de los flujos generados por otros activos u otro grupo de activos. Cada unidad o unidades a las que se asignan el fondo de comercio:

- Representa el nivel más bajo al que la entidad gestiona internamente el fondo de comercio.
- No es mayor que un segmento operativo.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se han atribuido los fondos de comercio se analizan incluyendo en su valor en libros la parte del fondo de comercio asignada para determinar si están deterioradas. Este análisis se realiza al menos anualmente, y siempre que existan indicios de deterioro.

A efectos de determinar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que se haya podido asignar una parte del fondo de comercio se comparará el valor en libros de esa unidad, ajustado, en su caso, por el importe del fondo de comercio imputable a los socios externos, en el caso en que se no haya optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable, con su importe recuperable.

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo es igual al importe mayor entre, el valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Si el importe en libros de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, el Grupo reconocerá una pérdida por deterioro; la pérdida resultante se distribuirá reduciendo en primer lugar el valor en libros del fondo de comercio atribuido a esa unidad y en segundo lugar, si quedasen pérdidas por imputar, minorando el valor en libros del resto de los activos, asignando la pérdida remanente en proporción al valor en libros de cada uno de los activos existentes en dicha unidad. En caso de que se haya optado por valorar los intereses minoritarios a su valor razonable, se reconocerá el deterioro del fondo de comercio imputable a estos socios externos. En cualquier caso, las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio nunca serán objeto de reversión.

Las pérdidas por deterioro de fondos de comercio se registran, en su caso, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado - Deterioros" de las cuentas de pérdidas y ganancias

consolidadas adjuntas. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han realizado saneamientos de fondos de comercio.

c) Otros activos intangibles

Son activos no monetarios identificables (susceptibles de ser separados de otros activos), aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados por el Grupo. Sólo se reconocen contablemente aquellos cuyo coste puede estimarse de manera fiable y de los que el Grupo estima probable obtener beneficios económicos en el futuro.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de "vida útil indefinida" (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor del Grupo) o de "vida útil definida" (en los restantes casos).

La totalidad de los activos intangibles del Grupo son de vida útil definida y corresponden, básicamente, a aplicaciones informáticas. Gran parte de estas aplicaciones informáticas se han desarrollado internamente por el Grupo (véase Nota 5). Estos activos se amortizan a lo largo del período que represente la mejor estimación de su vida útil, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales (véase Nota 2-d).

Los desembolsos incurridos durante la fase de investigación en el caso de proyectos internos relacionados con aplicaciones informáticas se reconocen como gastos del período en el que se incurren. Los desembolsos incurridos durante la fase de desarrollo de aplicaciones informáticas, en el caso de proyectos internos, se reconocen como activos intangibles, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, si se pueden demostrar los siguientes extremos:

1. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar la aplicación informática.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

- 2.** La intención de completar la aplicación informática para usarla.
- 3.** La capacidad para utilizar la aplicación informática.
- 4.** La utilidad de la aplicación informática.
- 5.** La capacidad para valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible a la aplicación informática durante su desarrollo.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente a la amortización del ejercicio de las aplicaciones informáticas se registra en el epígrafe “Amortización del inmovilizado”.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se registran con cargo a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio en que se incurren.

El Grupo reconoce contablemente, en su caso, cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado - Deterioros” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (véase Nota 2-d).

d) Inmovilizado material

El inmovilizado de uso propio (que corresponde a la totalidad del inmovilizado material y que incluye, básicamente, los activos materiales a los que se prevé darles un uso continuado y propio) se presenta a su coste de adquisición, menos su correspondiente amortización acumulada y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el epígrafe “Amortización del inmovilizado” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	Porcentaje Anual
Edificios	2%
Mobiliario e instalaciones	8-20%
Equipos de proceso de datos	17-33%
Elementos de transporte y otros	5-17%

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una re estimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, se reconoce la reversión de la pérdida por deterioro registrada en períodos anteriores y se ajustan, en consecuencia, los cargos futuros en concepto de amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos al final del ejercicio, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, con la finalidad de detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros de la dotación a su amortización en virtud de la nueva vida útil.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados consolidados del ejercicio en que se incurren.

Tanto los cargos como las reversiones de pérdidas por deterioro se registran, en su caso, en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado - Deterioros” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no había activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero que fueran significativos.

e) Definiciones, registro contable, clasificación y valoración de los instrumentos financieros

I. Definiciones

Un “instrumento financiero” es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Un “instrumento de capital” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite una vez deducidos todos sus pasivos.

Un “derivado financiero” es un instrumento financiero cuyo valor cambia como respuesta a los cambios en una variable observable de mercado (tal como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero o un índice de mercado, incluyendo las calificaciones crediticias), cuya inversión inicial es muy pequeña en relación a otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y que se liquida, generalmente, en una fecha futura.

Las operaciones señaladas a continuación no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros:

- Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas.
- Los derechos y obligaciones surgidos como consecuencia de planes de prestaciones para los empleados (véase Nota 13).
- Los contratos y obligaciones relativos a transacciones con pagos basados en instrumentos de capital propio (véase Nota 19-c).

II. Registro contable y clasificación de los activos financieros a efectos de valoración

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación del Grupo cuando se lleva a cabo su adquisición. Los activos financieros se registran inicialmente a su valor razonable (que, salvo evidencia en contrario, coincide con el precio de adquisición), incluyendo en general, los costes de la operación.

Los activos financieros de los que es titular el Grupo se clasifican como:

- Préstamos y partidas a cobrar: incluye, básicamente, activos financieros originados por las sociedades del Grupo a cambio de suministrar efectivo (incluye adquisiciones temporales de activos y depósitos entregados), así como a cambio de suministrar los servicios propios del objeto social de cada una de dichas sociedades (dentro de este concepto se incluyen los saldos pendientes de liquidación al día siguiente por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día).
- Activos financieros mantenidos para negociar: incluye la totalidad de los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para las que el Grupo actúa como contrapartida central, por lo que las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros (véase apartado v, de esta misma Nota).
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: incluye, valores representativos de deuda, que se negocian en un mercado activo, que tienen una fecha de vencimiento precisa y dan lugar a pagos en fecha y por cantías fijas o predeterminables y sobre los que se tiene la intención y capacidad demostrada de mantenerlos hasta el vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluye los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento, como préstamos y cuentas por cobrar generados por el Grupo o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

III. Clasificación de los activos financieros a efectos de presentación

En los balances de situación consolidados adjuntos, los activos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como “activos corrientes” aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como “activos no corrientes” los de vencimiento superior a dicho período.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Los distintos tipos de instrumentos financieros antes descritos se clasifican en balance del siguiente modo:

- Activos financieros no corrientes: incluye, básicamente, valores de renta variable cotizados y no cotizados y fianzas constituidas a largo plazo por el alquiler de los edificios donde desarrollan actualmente su actividad las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles, así como valores representativos de deuda en los que se invierten parte de los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.
- Otros activos financieros corrientes - Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado: incluye, básicamente, adquisiciones temporales de activos, depósitos entregados y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes a efectivo, en los que se invierten los fondos de los que dispone transitoriamente el Grupo con origen en los depósitos en concepto de fianza que tienen Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (véase Anexo I), como consecuencia de sus sistemas de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos de efectivo y en los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable, MEFF Euroservices (véase Anexo I) y los sujetos del mercado eléctrico, en el que MEFF Tecnología y Servicios y MEFF Euroservices (véase Anexo I) actúan como gestor de liquidaciones y garantías, han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados (véase apartado V de esta misma Nota).
- Otros activos financieros corrientes - Instrumentos financieros en contrapartida central: incluye los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central, que se presentan a nivel de posición por titular (véase apartado V de esta misma Nota).
- Otros activos financieros corrientes - Saldos deudores por liquidación: incluye los saldos pendientes de liquidación (se realiza al día siguiente), por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se presentan a nivel de posición por miembro liquidador (véase apartado V de esta misma Nota).
- Otros activos financieros corrientes - Materialización de efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidación: incluye el efectivo de posiciones de miembros compradores a pagar en la liquidación con origen en Iberclear, sobre los que el Grupo toma temporalmente el control o retiene, para decidir sobre su posterior aplicación, conforme a lo que prevé la normativa que rige el sistema de liquidación (véase apartado V de esta misma Nota).

• Otros activos financieros corrientes - Otras inversiones financieras ajenas: incluye otras fianzas constituidas con origen en MEFF Euroservices.

• Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (activo corriente): incluye, básicamente, saldos originados por la prestación de servicios acorde con el objeto social de las sociedades del Grupo así como con las Administraciones Públicas.

• Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (activo corriente): incluye tesorería, adquisiciones temporales de activos, imposiciones financieras a corto plazo y, en su caso, otros activos líquidos equivalentes en los que se invierten los excedentes de tesorería mantenidos por las sociedades del Grupo.

IV. Valoración y registro de resultados de los activos financieros

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior. Los beneficios y las pérdidas procedentes de las variaciones en el "valor razonable" se reconocen directamente en el patrimonio neto (dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta") hasta que el activo se enajena o se determine que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual los beneficios o las pérdidas acumuladas reconocidos previamente en el patrimonio neto se incluyen en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por enajenaciones y otros" y "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Los activos financieros mantenidos para negociar también se valoran a su "valor razonable" en las fechas de valoración posterior (en todos los casos, cotizaciones publicadas en el propio mercado activo de MEFF). Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones de activo y de pasivo (pasivos financieros), las variaciones de valor razonable tienen impacto en los valores de los balances de situación, pero no afectan a las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas.

Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniendo en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgo que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.

Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran a su “coste amortizado” reconociendo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (dentro del epígrafe “Ingresos financieros”) los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo (TIR). Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

El “tipo de interés efectivo” es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados durante la vida estimada del instrumento financiero, a partir de sus condiciones contractuales, pero sin considerar pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la próxima revisión del tipo de interés de referencia.

Todos los derivados se registran en balance por su valor razonable desde su fecha de contratación. Si su valor razonable es positivo se registrarán como un activo y si éste es negativo se registrarán como un pasivo. En la fecha de contratación se entiende que, salvo prueba en contrario, su valor razonable es igual al precio de la transacción. Dado que existe un cuadro exacto entre las posiciones

de activo y de pasivo de todos los productos derivados que tiene el Grupo, los cambios en el valor razonable de los derivados desde la fecha de contratación no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados contratados en mercados no organizados.

V. Clasificación de los pasivos financieros a efectos de su valoración y presentación

Los pasivos financieros clasificados a efectos de su valoración como “Pasivos financieros mantenidos para negociar” son los valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para los que el Grupo actúa como contrapartida central y cuyas posiciones coinciden con las correspondientes posiciones de activos financieros (véase apartado ii. de esta misma Nota). Por tanto, se valoran aplicando los mismos criterios definidos para dichos activos (véase apartado anterior).

La totalidad de los restantes pasivos financieros existentes se incluyen a efectos de su valoración en la categoría de “Débitos y partidas a pagar”, por lo que se valoran de acuerdo con su coste amortizado (véase apartado anterior) empleando para ello el tipo de interés efectivo.

En los balances de situación consolidados adjuntos, los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos; es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los pasivos financieros a coste amortizado se han registrado, básicamente, en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo de los balances de situación consolidados (véase Nota 14), excepto por la parte de las fianzas y depósitos recibidos del mercado, que se registran en el epígrafe “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros – Fianzas y depósitos recibidos del mercado”; por los saldos pendientes de liquidación diaria por la variación de los márgenes de los futuros y por las opciones negociadas en el día, que se han registrado en el epígrafe “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros – Saldos acreedores por liquidación” y por la contrapartida del reconocimiento inicial del efectivo retenido por liquidación descrito en el apartado iii. de esta misma Nota, que se registra en el epígrafe “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros – Acreedores de efectivo retenido por liquidación” del pasivo de los balances de situación consolidados.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Asimismo, en el epígrafe “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros – Instrumentos financieros en contrapartida central” se han registrado, durante los ejercicios 2010 y 2009, la totalidad de los pasivos financieros clasificados como “Pasivos financieros mantenidos para negociar” (véanse apartado III. de esta misma Nota y Nota 7).

VI. Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (básicamente, deudores comerciales y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En todos los casos dichas correcciones se realizan con cargo o abono al epígrafe “Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, en el caso de deterioro de créditos comerciales de dudoso cobro y su reversión (véase Nota 8), y “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas en los casos restantes (véanse Notas 7 y 9).

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se describe el cálculo del deterioro para cada tipo de activo financiero:

- Activos financieros valorados a su coste amortizado: el importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia negativa entre sus respectivos

valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos y se presentan minorando, en su caso, los saldos de los activos que corrigen.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito) un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo individualmente para la práctica totalidad de los activos financieros valorados a su coste amortizado.

- Activos financieros clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal, en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando, a la fecha de valoración de estos instrumentos existe una evidencia objetiva de que dichas diferencias tienen su origen en un deterioro permanente, dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio “Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta”, reclasificándose todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, en el caso de instrumentos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación (o en el epígrafe de patrimonio “Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta”, en el caso de instrumentos de capital).

- Instrumentos de capital valorados al coste: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Deterioros y pérdidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

La totalidad de las pérdidas por deterioro registradas durante los ejercicios 2010 y 2009 han correspondido a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (véase Nota 8).

VII. Baja del balance de los activos y pasivos financieros

Los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. De forma similar, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

f) Instrumentos de patrimonio neto

I. Definición

Se consideran instrumentos de capital propio aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga: (i) entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o (ii) intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la entidad.
- Si pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora: (i) cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o (ii) cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por el Grupo se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Las acciones propias adquiridas por la Sociedad se registran por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto en el epígrafe "Acciones y participaciones en Patrimonio propias" (véase Nota 11).

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidos su emisión y amortización, serán registrados directamente contra patrimonio neto.

g) Clasificación de deudas entre corriente y no corriente

En los balances de situación consolidados adjuntos, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

h) Otros activos y otros pasivos (corrientes y no corrientes)

Los epígrafes Otros activos y otros pasivos del balance de situación consolidado recogen el importe de los activos no registrados en otras partidas. Dichos saldos, corresponden básicamente a cuentas de periodificación (excepto las correspondientes a intereses devengados, que se recogen en los epígrafes en que están recogidos los instrumentos financieros que los generan).

i) Provisiones y pasivos (activos) contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas del Grupo, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.
- Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control del Grupo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado ni en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, en su caso.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son ajustadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

j) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen que no se encuentre ya provisto (véase Nota 12).

k) Retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según sus convenios colectivos vigentes y/o según el convenio colectivo extraestatutario, que aplica a la mayoría de las sociedades del Grupo, a determinados compromisos con sus empleados.

I. Compromisos post-empleo

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran “compromisos de aportación definida”, cuando se realizan contribuciones de carácter predeterminado (registradas en el epígrafe “Gastos de personal – Cargas sociales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas) a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplen las condiciones anteriores son considerados como “compromisos de prestación definida”.

Planes de aportación definida

Las aportaciones efectuadas por este concepto en cada ejercicio se registran en el epígrafe “Gastos de personal – Cargas sociales” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las cuantías pendientes de aportar al cierre de cada ejercicio se registran, en su caso, por su valor actual, en el epígrafe “Provisiones no corrientes – Provisiones por beneficios para empleados” del pasivo del balance de situación consolidado.

El Grupo tiene suscrito un acuerdo con un colectivo reducido de empleados por el cual se compromete a efectuar una aportación de un determinado porcentaje sobre el salario pensionable de dichos empleados a un plan de aportación definida. Dicha aportación se efectuó al fondo externo “Plan de Pensiones AIAF Mercado de Renta Fija”, integrado en Santander IV, Fondo de Pensiones, cuya entidad gestora es Santander Pensiones S.A., E.G.F.P. El gasto correspondiente a las aportaciones realizadas por el Grupo durante el ejercicio 2010 y 2009, ambas por importe de 66 miles de euros, se registra en el saldo del epígrafe “Gastos de personal – Cargas sociales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 19).

Asimismo, el Grupo tiene suscrito un seguro con Aegon Seguro de Vida, Ahorro e Inversión, S.A. destinado a constituir un sistema complementario de pensiones para los Directivos de Primer Nivel así como para D. Antonio Zoido Martínez y un seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente (véase Nota 4). La aportación periódica anual a dichos seguros, incluyendo las aportaciones correspondientes a otros empleados del Grupo no incluidos en la categoría de Directivos de Primer Nivel, que asciende en total en el ejercicio 2010 a 1.377 miles de euros (1.370 miles de euros en el ejercicio 2009) se registra en el saldo de los epígrafes “Gastos de personal – Cargas sociales” y “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por importe de 651 y 726 miles de euros (644 y 726 miles de euros en el ejercicio 2009), respectivamente (véanse Notas 19 y 20).

Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe “Provisiones no corrientes – Provisiones por beneficios para empleados” del pasivo del balance de situación consolidado (véase Nota 13) el valor actual de los compromisos post-empleo de prestación definida, netos del valor razonable de los activos del plan y del coste por los servicios pasados cuyo registro se difiera en el tiempo, según se explica a continuación.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Se consideran "activos del plan" aquellos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones y reúnen las siguientes condiciones:

- No son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de la entidad relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

El "coste de los servicios pasados" - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del período comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la siguiente forma:

- El coste de los servicios del período corriente (entendido como el incremento del valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados), incluida la amortización del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" (véanse Notas 13 y 19).
- El coste por intereses (entendido como el incremento producido en el ejercicio del valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo), en el epígrafe "Gastos financieros – Por actualización de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véanse Notas 13 y 21).
- El rendimiento esperado de los activos asignados a la cobertura de los compromisos y las pérdidas y ganancias en su valor, menos cualquier coste originado por su administración y los impuestos que les afecten, en el epígrafe "Gastos financieros – Por actualización de provisiones" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 13 y 21).

- Las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados", salvo que la entidad opte por reconocerlas directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se reconocerán como reservas. En el ejercicio 2010 y 2009, el Grupo ha reconocido las pérdidas y ganancias actuariales en el patrimonio neto (véase Nota 13).

Los compromisos post-empleo de prestación definida mantenidos por el Grupo corresponden a:

- Compromisos por premios de jubilación, correspondientes a la obligación de determinadas sociedades del Grupo de abonar un premio al empleado que cese en dicha sociedad al cumplir los 65 años con motivo de haber solicitado su jubilación, y
- Compromisos por asistencia sanitaria, entendidos como la obligación, limitada a un colectivo específico de trabajadores del Grupo, de suscribir una póliza de asistencia sanitaria complementaria a la Seguridad Social, siendo los beneficiarios de la póliza a cargo de la sociedad los empleados en activo y sus beneficiarios, entendiéndose como tales a los que la Seguridad Social reconozca el derecho a la asistencia sanitaria, bajo el mismo número de afiliación del trabajador, regulado por la Normativa vigente de la Seguridad Social en cada momento, así como las jubilaciones que se produzcan a partir del presente convenio, y sus beneficiarios (entendiéndose como tales los mencionados anteriormente, así como las situaciones de viudedad y orfandad, que se produzcan a partir de la firma del presente convenio, y sean beneficiarios del titular).

En el ejercicio 2006, el Grupo exteriorizó los compromisos por premios de jubilación. El vehículo utilizado por el Grupo fue un contrato de seguros con Aegon Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A.

II. Otras retribuciones a largo plazo

Las otras retribuciones a largo plazo, entre las que se encuentran la obligación de determinadas sociedades del Grupo de pagar una gratificación como premio a la buena conducta, y cualidades sobresalientes de sus empleados reflejadas en su fidelidad por los años de servicios continuados, cuando cumplan 25, 35 y 45 años de servicio efectivo se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido anteriormente para los planes post-empleo de prestaciones definidas, con la salvedad de que todo el coste del servicio pasado se reconoce de forma inmediata (véase Nota 13).

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

I) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. El Grupo ha registrado en el epígrafe "Gastos de personal - Sueldos, salarios y asimilados" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, el gasto correspondiente a las indemnizaciones devengadas por los despidos acordados durante los ejercicios 2010 y 2009 (véase Nota 19), cuyos importes pendientes de pago figuran registrados en el pasivo de los balances de situación consolidados al cierre de cada ejercicio dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores". Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

m) Remuneraciones al personal basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de instrumentos de capital propio como contraprestación a sus servicios, cuando dichos instrumentos se entregan una vez terminado un período específico de servicios, se reconoce como un gasto por servicios (con el correspondiente aumento de patrimonio neto) a medida que los empleados los presten durante el período citado. En la fecha de la concesión, se valoran los servicios recibidos (y el correspondiente aumento de patrimonio neto) al valor razonable de los instrumentos de capital concedidos. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se consolidan inmediatamente, el Grupo reconoce íntegramente, en la fecha de concesión, el gasto por los servicios recibidos. Cuando, entre los requisitos previstos en el acuerdo de remuneración, existan condiciones externas de mercado (tales como que la cotización de los instrumentos de capital alcance un determinado nivel), el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se han satisfecho o no las condiciones de mercado. Si se cumplen los requisitos del acuerdo, pero no se satisfacen las condiciones externas de mercado, no se revierten los importes previamente reconocidos en el patrimonio neto, incluso cuando los empleados no ejerzan su derecho a recibir los instrumentos de capital.

n) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente, se resumen los criterios más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Importe neto de la cifra de negocios

Los derechos por prestación de servicios (contratación, liquidación, admisión de valores a negociación, de permanencia y de exclusión, entre otros) se imputan en función del criterio de devengo, según los cánones y tarifas a aplicar en el ejercicio correspondiente, publicados en los respectivos boletines de cotización.

ii. Ingresos y gastos no financieros

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

iii. Ingresos y gastos financieros

MEEF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y MEEF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada MEEF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A. (Sociedad Unipersonal) – perciben, en el desempeño de sus funciones de cámara de compensación, rendimientos financieros por los fondos aportados en garantía por los miembros del mercado (véase Nota 7), y que son íntegramente trasladados a dichos miembros, registrándose con abono al epígrafe "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" y con cargo al epígrafe "Gastos financieros – Fianzas y depósitos recibidos del mercado", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 7 y 21).

Adicionalmente, MEFF Euroservices, S.A. S.V. (Sociedad Unipersonal), en el desempeño de su función de miembro negociador de EUREX, exigen depósitos de garantías a sus comitentes, miembros de MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable, por las posiciones abiertas en sus libros y, por otra parte, constituyen las garantías correspondientes (véase Nota 7). El Grupo registra en el epígrafe "Ingresos financieros - De valores negociables y otros instrumentos financieros" los ingresos financieros obtenidos de los depósitos en garantía constituidos y en el epígrafe "Gastos financieros - Fianzas y depósitos recibidos del mercado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, la parte de dichos ingresos financieros obtenidos que corresponde ceder a los comitentes (véanse Notas 7 y 21).

Finalmente, en el desempeño de sus funciones de compensación y liquidación de valores y como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo,

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Iberclear y las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Valencia y Bilbao (véase Anexo I) obtienen depósitos que se rentabilizan, cediendo parte de los rendimientos así obtenidos a las entidades depositarias. El importe correspondiente a los rendimientos obtenidos y cedidos se registra en los epígrafes "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" y "Gastos financieros - Fianzas y depósitos recibidos del mercado", respectivamente, de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véanse Notas 7 y 21).

ñ) Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí – y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto – los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

o) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en patrimonio neto, en cuyo supuesto, su correspondiente efecto fiscal se registra en el patrimonio neto, o bien de una combinación de negocios, en la que el correspondiente impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de dicho ejercicio, una vez consideradas las variaciones, en su caso, producidas en dicho ejercicio en los activos y pasivos registrados derivadas de las diferencias temporales, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporal cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporal imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la Administración correspondiente. Se considera una diferencia temporal deducible aquella que generará para el grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos fiscales corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la Administración correspondiente en un plazo que no exceda a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos y pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la Administración correspondiente en ejercicios futuros.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles significativas. Por su parte el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, si éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al resultado fiscal.

Anualmente, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Bolsas y Mercados Españoles tributa en régimen de Declaración Consolidada en el Grupo Consolidado fiscal en el que figura como sociedad dominante. La política seguida por dicho Grupo, en relación

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

con la distribución del Impuesto sobre Sociedades consolidado resultante consiste en repartir la carga fiscal consolidada de forma proporcional a las bases imponibles de cada Sociedad.

p) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. En general, los saldos denominados en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios oficiales del mercado de divisas de contado español al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas (en todos los casos el euro) se registran, generalmente, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 21); a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio no era significativa, por tanto, el efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de una apreciación o depreciación del tipo de cambio del euro respecto a otras divisas no es significativo.

q) Contabilización de las operaciones de arrendamiento operativo

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y, sustancialmente, todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento, incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de

pérdidas y ganancias consolidada, registrándose en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" (véase Nota 20).

r) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- Actividades de explotación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo consolidados, se ha considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor, que no constituyen materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado, sin considerar los instrumentos financieros para los que MEFF actúa como contrapartida central ni los deudores (acreedores) por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros.

s) Estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados

En estos estados se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

- a) El resultado consolidado del ejercicio.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto de la entidad.
- c) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las NIIF adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente a las letras anteriores, salvo, en su caso, para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

Los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto, derivados de participaciones en entidades valoradas por el método de la participación, se presentarán, en su caso, netos de impuestos en el epígrafe “Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto - Entidades valoradas por el método de la participación” y su transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias se presentará, en su caso, en el epígrafe “Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias - Entidades valoradas por el método de la participación”.

t) Estados totales de cambios en el patrimonio neto consolidados

En estos estados se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Estos estados muestran, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Ajustes por cambios de criterio contable y ajuste por errores: que incluye, en su caso, los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.

b) Total Ingresos / (gastos) reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.

c) Operaciones con socios y propietarios: recoge los cambios en el patrimonio neto derivadas de reparto de dividendos, ampliaciones (reducciones de capital), pagos con instrumentos de capital, etc.

d) Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

3. Distribución de resultados de Bolsas y Mercados Españoles y Beneficio por acción

a) Distribución de resultados de la Sociedad

La propuesta de distribución del resultado de Bolsas y Mercados Españoles, sociedad dominante del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009 (**)
Dividendos:		
A cuenta	83.278	83.278
Complementarios	49.967	49.967
Reservas voluntarias	17.553	19.850
Beneficio neto de Bolsas y Mercados Españoles (*)	150.798	153.095

(*) Beneficios obtenidos por la sociedad dominante que figuran en sus cuentas anuales individuales correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 y que constituyen la base de distribución según la normativa española vigente.

(**) Con fecha 29 de abril de 2010 la Junta General de Accionistas aprobó la propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2009 sin modificaciones.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 30 de julio de 2009 y 17 de diciembre de 2009, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2009, por importes de 33.311 miles de euros y 49.967 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2009 (véase Nota 11). A dicha fecha ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en las reuniones celebradas el 29 de julio de 2010 y 16 de diciembre de 2010, aprobó la distribución de sendos dividendos a cuenta del resultado del ejercicio 2010, por importes de 33.311 miles de euros y 49.967 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe "Dividendo a cuenta", minorando el capítulo "Patrimonio Neto" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 (véase Nota 11). A dicha fecha, ambos dividendos habían sido liquidados en su totalidad.

Los estados contables provisionales que, conforme a lo establecido en el artículo 277 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, formuló el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, en cada una de las fechas que se indican, poniendo de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para el pago de dichos dividendos a cuenta, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	30/06/2010	30/11/2010
Resultado del ejercicio disponible a la fecha del dividendo (*)	73.703	124.254
Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	-	(33.311)
Cantidad disponible para distribuir	73.703	90.943
Liquidez disponible	77.088	93.266
Importe del dividendo a cuenta	33.311	49.967
Remanente	43.777	43.299

(*) Correspondiente a los estados financieros individuales de Bolsas y Mercados Españoles.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

b) Beneficio por acción en actividades ordinarias e interrumpidas

I. Beneficio básico por acción

El beneficio básico por acción se determina dividiendo el resultado neto atribuido al Grupo en un período entre el número medio ponderado de las acciones en circulación durante ese período, excluido el número medio de las acciones propias mantenidas a lo largo del mismo.

De acuerdo con ello:

	2010	2009
Resultado neto del ejercicio (miles de euros)	154.152	150.036
Número medio ponderado de acciones en circulación	83.278.225	83.278.225
Conversión asumida de deuda convertible	-	-
Número ajustado de acciones (*)	83.278.225	83.278.225
Beneficio básico por acción (euros)	1,85	1,80

(*) Número medio ponderado de acciones en circulación, una vez considerada la adquisición de 337.333 acciones propias durante el mes de agosto de 2008 (véase Nota 11).

II. Beneficio diluido por acción

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto diluyente y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existían acciones ordinarias con efecto diluyente.



La Bolsa, canalización del ahorro a las empresas.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

4. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y a Directivos de Primer Nivel

a) Retribuciones al Consejo de Administración

La Junta General de Accionistas de Bolsas y Mercados Españoles aprueba, con carácter anual, las dietas y retribuciones estatutarias que perciben los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles en su condición de consejeros de esta sociedad.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles han recibido los siguientes importes brutos, por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo:

	Miles de Euros							
	Dietas		Retribución Fija Estatutaria		Retribución Variable		Total	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Antonio Zoido Martínez	111	115	716	716	637(**)	339(***)	1.464	1.170
José A. Barreiro Hernández	11	12	-	-	-	-	11	12
Tomás Muniesa Arantegui	70	64	-	-	-	-	70	64
Joan Hortalá i Arau	74	73	254	254	-	-	328	327
Ramiro Mato García Ansorena	18	21	30	30	-	-	48	51
Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	36	37	30	30	-	-	66	67
Álvaro Cuervo García	36	34	30	30	-	-	66	64
Karel Lannoo	20	24	30	30	-	-	50	54
Javier Alonso Ruiz-Ojeda	19	20	30	30	-	-	49	50
José Antonio Álvarez Álvarez	14	20	-	30	-	-	14	50
Margarita Prat Rodrigo	36	47	30	30	-	-	66	77
Manuel Olivencia Ruiz	24	28	30	30	-	-	54	58
Ricardo Laiseca Alsa	14	16	30	30	-	-	44	46
Rosa María García García	18	4	30	-	-	-	48	4
Carlos Stilianopoulos Ridruejo	15	3	-	-	-	-	15	3
Mariano Pérez Claver (*)	-	10	-	-	-	-	-	10
Julia Sanz López (*)	-	7	-	-	-	-	-	7
Total	516	535	1.240	1.240	637	339	2.393	2.114

(*) Cesaron como Consejeros en el ejercicio 2009.

(**) Importe correspondiente a la retribución variable de 2010 que será percibida en 2011.

(***) Importe correspondiente a la retribución variable de 2009 que fue percibida en 2010.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de fechas 29 de abril de 2010 y 29 de abril de 2009 adoptaron, entre otros, el sistema de determinación de la retribución variable de D. Antonio Zoido Martínez para los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente, que se devenga antes del cierre de dichos ejercicios. El importe devengado por D. Antonio Zoido Martínez en concepto de retribución variable durante todo el ejercicio 2010, calculado como un porcentaje sobre la retribución fija que depende del grado de cumplimiento del presupuesto, ha ascendido a 637 miles de euros (339 miles de euros en el ejercicio 2009).

b) Otras prestaciones a miembros del Consejo de Administración

La Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de establecer un complemento de pensiones a favor de D. Antonio Zoido Martínez para supuestos de muerte, incapacidad o jubilación del mismo, consistente en el abono de tres aportaciones por parte de la Sociedad por importe igual a la retribución fija de D. Antonio Zoido Martínez propuesta a la Junta General Ordinaria de Accionistas para el año 2008 descrita anteriormente, que sería actualizado posteriormente con el IPC de los dos ejercicios 2010 y 2009, en los que se realizarían las aportaciones adicionales. La aportación correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009 por este concepto realizada a Aegon Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A. ha ascendido a 726 miles de euros, cada una y se encuentra registrada en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" (véanse Notas 2-k y 20).

Adicionalmente, con fecha 30 de abril de 2008 la Junta General de Accionistas de BME aprobó implantar un Plan de Retribución a Medio Plazo (en adelante, el "Plan") conforme al cual los beneficiarios del mismo, entre los que se encontraban los consejeros ejecutivos, podrían percibir, en caso de cumplirse los objetivos establecidos a tal efecto en el Plan, un determinado importe en acciones de BME (véase Nota 19-c). El número máximo de acciones de Bolsas y Mercados Españoles asignado para entregar a cada uno de los Consejeros Ejecutivos beneficiarios del Plan, quedó establecido en:

Plan de incentivos a medio plazo:	Número Máximo de Acciones
Antonio Zoido Martínez	45.665
Joan Hortalá Arau	4.201
Total	49.866

Al 31 de diciembre de 2010, fecha de vencimiento del Plan, las condiciones de cumplimiento del mismo no fueron alcanzadas, por lo que el incentivo no será abonado a los beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen otras prestaciones post-empleo, ni otras prestaciones a largo plazo, respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles. Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, distintos del sistema complementario de pensiones antes mencionado.

c) Créditos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existían anticipos o créditos concedidos a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles.

d) Directivos de Primer Nivel

A efectos de la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas, se ha considerado como Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles a 10 personas en el ejercicio 2010 (12 personas en el ejercicio 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 se han devengado retribuciones a favor de dichos Directivos por importe de 4.152 (incluida la retribución de dos Directivos de Primer Nivel que han causado baja durante el ejercicio 2010) y 4.419 miles de euros, respectivamente, que se han registrado con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 19-a).

El número máximo de acciones de Bolsas y Mercados Españoles asignado para entregar a cada uno de los Directivos de Primer Nivel beneficiarios del Plan de Retribución a Medio Plazo (véase apartado b) de esta Nota), era 97.489 acciones al 31 de diciembre de 2010. No obstante, a dicha fecha las condiciones de cumplimiento del Plan no fueron alcanzadas, por lo que el incentivo no será abonado a los beneficiarios.

Asimismo, durante el ejercicio 2010 se han realizado prestaciones post-empleo a favor de estos Directivos por importe 573 miles de euros (568 miles de euros en el ejercicio 2009), que corresponden, por importe de 403 miles de euros a la aportación periódica anual al seguro suscrito en el ejercicio

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

2006 con Aegon Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A., destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (399 miles de euros durante el ejercicio 2009), por importe de 155 miles de euros, a la primas correspondiente a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente (152 miles de euros en el ejercicio 2009), y por importe de 15 miles de euros a aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida (17 miles de euros en el ejercicio 2009) - véase Nota 2-k -. En este sentido, durante el ejercicio 2010 se han efectuado pagos a favor de los Directivos de Primer nivel, en concepto de pago de la póliza de seguro destinado a constituir un sistema complementario de pensiones, por importe 1.365 miles de euros.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se habían realizado otras prestaciones a largo plazo, respecto a los Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida, ni existían anticipos o créditos concedidos a los Directivos de Primer Nivel de Bolsas y Mercados Españoles diferentes a los anteriormente descritos.

e) Indemnizaciones por cese de contrato

En el caso de cese de D. Antonio J. Zoido Martínez, éste tiene derecho a percibir una indemnización de 3 anualidades del salario fijo anual que tenga fijado por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. No procederá el abono en caso de renuncia voluntaria del cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

Asimismo tres miembros de la Alta Dirección tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización equivalente a 45, 36 y 22 meses de salario en cada caso.

f) Información exigida por el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 229.2 de la Ley de Sociedades de Capital, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, los Consejeros de la Sociedad manifiestan expresamente, mediante la firma de estas cuentas anuales, que ni estos, ni personas vinculadas a estos, ejercen cargo o función, ni tienen participación en el capital de ninguna sociedad que tenga el mismo, análogo o complementario género de actividad que la Sociedad, ni realizan este tipo de actividad por cuenta propia o ajena.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

5. Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

I. Composición del saldo

Los fondos de comercio existentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se desglosan a continuación:

Sociedades Consolidadas (Anexo I)	Miles de Euros	
	2010	2009
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	16.995	16.995
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)	6.184	6.184
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)	4.940	4.940
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Iberclear)	52.500	52.500
	80.619	80.619

Los Administradores de Bolsas y Mercados Españoles de acuerdo con las estimaciones, proyecciones y valoraciones internas y externas de las que disponen, han valorado si existen indicios de deterioro de los fondos de comercio anteriores, procediendo a la estimación de su importe recuperable. De acuerdo con el resultado de dichas valoraciones, no se han producido pérdidas de valor de dichos fondos de comercio (véase Nota 2-b).

El fondo de comercio correspondiente a Iberclear, surgió como consecuencia de la operación societaria realizada en el ejercicio 2003 (véase Nota 1-a) y está soportado por los resultados futuros que proporcione la operativa de compensación, liquidación y registro de deuda pública anteriormente encomendada a la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones del Banco de España, (CADE) así como por las sinergias operativas y de negocio que proporciona la consolidación de plataformas de liquidación.

II. Valoración

La metodología de valoración utilizada por el experto independiente para la obtención del valor en uso asociado al negocio CADE, ha sido la del descuento de los flujos libres de caja (DCF) futuros asociados a dicho negocio para un período de proyección de 5 años (hasta 2015), asimilándose los flujos de caja a los resultados generados por dicho negocio, dado que los ingresos y los gastos de explotación, básicamente coinciden con las entradas y salidas de caja, las variaciones del capital

circulante no son significativas y las dotaciones a la amortización del inmovilizado se asimilan a una inversión de mantenimiento de la capacidad de producción del inmovilizado. En particular, la expectativa que se ha descontado ha sido el resultado neto operativo. Las variables clave sobre las que se construyen las proyecciones financieras son las correspondientes a una estimación muy prudente de la evolución futura de los ingresos y gastos asociados a la liquidación y registro de Deuda Pública y de los ingresos inducidos en la liquidación y registro de AIAF por el sistema CADE.

El valor presente de los flujos futuros a distribuir utilizado para la obtención del valor en uso, se ha calculado utilizando como tasa de descuento la rentabilidad de los activos sin riesgo más una prima de riesgo específica acorde con el negocio analizado. Atendiendo a este método, la tasa de descuento utilizada se ha situado entre el 10,5% y 11,4%. El valor residual se ha estimado como el valor actual de una renta perpetua que se estima generará el Negocio de CADE a partir del último año de la proyección (tomando como base el resultado neto operativo normalizado del año 2015) y considerando una tasa de crecimiento nominal anual de entre el 0% y el 2%.

b) Otro inmovilizado intangible

I. Composición del saldo y movimientos significativos

El desglose del saldo de este epígrafe, que incluye íntegramente activos intangibles de vida útil definida, es el siguiente:

	Vida Útil Estimada	2010	2009
Aplicaciones Informáticas	3-15 años	40.564	37.685
Total bruto		40.564	37.685
De los que:			
Desarrollados internamente	4-5 años	21.422	19.163
Compras	3-15 años	19.142	18.522
Menos:			
Amortización acumulada		(30.870)	(28.133)
Total neto		9.694	9.552

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Su movimiento (importes brutos) ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos iniciales	37.685	34.979
Adiciones:		
Por desarrollos internos	2.903	2.392
Por compras	376	501
Por traspasos (Nota 6)	-	170
Retiros	(400)	(357)
Saldos finales	40.564	37.685

La totalidad de las adiciones por desarrollos internos realizados durante los ejercicios 2010 y 2009 se han registrado con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, por unos importes de 2.903 y 2.392 miles de euros, respectivamente.

El importe de los activos intangibles de vida útil definida totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 25.659 y 19.145 miles de euros, respectivamente. Asimismo, a dichas fechas no existían restricciones de titularidad sobre los activos intangibles ni existía ningún activo destinado a la venta.

II. Amortización de los activos intangibles de vida definida

Seguidamente se presenta un resumen de los movimientos que han afectado a la amortización acumulada de estas partidas:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos iniciales	(28.133)	(26.238)
Dotaciones con cargo a resultados	(2.737)	(2.252)
Retiros	-	357
Saldos finales	(30.870)	(28.133)

III. Pérdidas por deterioro

Durante el ejercicio 2010 y 2009 no se han puesto de manifiesto pérdidas por deterioro significativas que afectaran a estas partidas del balance de situación consolidado.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

6. Inmovilizado Material

a) Movimiento

El movimiento habido en este epígrafe de los balances de situación consolidados, íntegramente compuesto por inmovilizado material de uso propio, ha sido el siguiente:

							Miles de Euros
	Inmovilizado Material de Uso Propio						
	Terrenos	Edificios	Mobiliarios e Instalaciones	Equipos de proceso de Datos	Elementos de transporte y otros	Total	
Coste:							
Saldos al 1 de enero de 2009	24.375	9.902	26.890	59.591	831	121.589	
Adiciones	-	-	258	2.056	77	2.391	
Traspasos	-	-	45	437	(652)	(170)	
Retiros/Otros movimientos	-	-	(3)	(663)	-	(666)	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	24.375	9.902	27.190	61.421	256	123.144	
Adiciones	-	-	444	1.778	54	2.276	
Retiros/Otros movimientos	-	-	(191)	(210)	-	(401)	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	24.375	9.902	27.443	62.989	310	125.019	
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2009	-	512	12.394	52.348	108	65.362	
Dotaciones (Nota 2-d)	-	198	2.026	2.943	21	5.188	
Retiros/Otros movimientos	-	-	(3)	(603)	-	(606)	
Saldos al 31 de diciembre de 2009	-	710	14.417	54.688	129	69.944	
Dotaciones (Nota 2-d)	-	198	2.026	3.067	21	5.312	
Retiros/Otros movimientos	-	-	(191)	(201)	-	(392)	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	-	908	16.252	57.554	150	74.864	
Activo material neto:							
Saldos al 31 de diciembre de 2009	24.375	9.192	12.773	6.733	127	53.200	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	24.375	8.994	11.191	5.435	160	50.155	

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 existen elementos del inmovilizado material totalmente amortizados, por importe de 58.434 y 56.498 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Grupo adquirió un terreno y unos inmuebles, junto con sus instalaciones, al que se trasladaron en el ejercicio 2006 las sociedades del Grupo radicadas en Madrid, con un coste global de adquisición de 37.185 miles de euros. No obstante, parte de las sociedades del Grupo han desarrollado su actividad durante los ejercicios 2010 y 2009, en inmuebles utilizados en régimen de arrendamiento. Los alquileres por este concepto devengados durante dichos ejercicios han ascendido a 2.747 y 2.805 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores”, dentro de la cuenta “Arrendamiento de oficinas e instalaciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (véase Nota 20).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido pérdidas por deterioro del inmovilizado material.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen restricciones de titularidad para ningún elemento del activo material. Asimismo, a dichas fechas no existía ningún activo significativo adquirido en régimen de arrendamiento financiero.



El equipo gestor de BME durante su Junta de Accionistas.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

7. Activos y pasivos financieros (corrientes y no corrientes)

a) Activos financieros no corrientes y Otros activos financieros corrientes

I. Desglose

El desglose del saldo de estos epígrafes de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31-12-2010		31-12-2009	
	No Corrientes	Corrientes	No Corrientes	Corrientes
Clasificación por valoración:				
Activos financieros mantenidos para negociar	-	28.171.711	-	8.649.560
Activos financieros disponibles para la venta	11.701	-	6.813	-
Préstamos y partidas a cobrar	781	2.661.690	690	2.419.377
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	10.041	-	10.039	-
	22.523	30.833.401	17.542	11.068.937
Origen y clasificación por presentación:				
Otros activos financieros -				
Materialización de fianzas y depósitos recibidos del mercado	-	2.625.468	-	2.380.269
Instrumentos financieros en contrapartida central	-	28.171.711	-	8.649.560
Saldos deudores por liquidación	-	34.129	-	27.868
Materialización de efectivo retenido por operaciones pendientes de liquidación	-	2.010	-	11.167
Otras inversiones financieras ajenas	-	83	-	73
Activos financieros no corrientes	22.523	-	17.542	-
	22.523	30.833.401	17.542	11.068.937
Moneda				
Euro	11.495	30.833.401	11.402	11.068.937
Otras monedas	11.028	-	6.140	-
	22.523	30.833.401	17.542	11.068.937
Naturaleza:				
Instrumentos de patrimonio:				
Valores de renta variable	11.701	-	6.813	-
Valores representativos de deuda:				
Deuda Pública española	10.041	-	10.039	-
Derivados:				
Valores de Renta fija en contrapartida central (MEFFClear)	-	27.755.088	-	8.206.991
Opciones en contrapartida central	-	416.623	-	442.569
Otros activos financieros:				
Adquisiciones temporales de activos sobre valores de Deuda Pública	-	2.622.147	-	2.372.585
Depósitos en entidades de crédito	-	470	-	-
Depósitos entregados	-	4.861	-	18.851
Deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	-	34.129	-	27.868
Fianzas entregadas	695	83	690	73
Compromisos post-empleo:				
Planes de prestación definida (Nota 13)	86	-	-	-
	22.523	30.833.401	17.542	11.068.937
Menos- Pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Total Activos financieros	22.523	30.833.401	17.542	11.068.937

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Préstamos y partidas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 estos activos financieros, la casi totalidad de ellos generados a corto plazo, corresponden básicamente, a las siguientes inversiones financieras en las que se materializan las fianzas y depósitos recibidos del mercado (véase apartado b) de esta misma Nota:

- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 2.319.299 y 3 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010 (adquisiciones temporales de activos, por importe de 1.792.399 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), en los que se materializan los depósitos reglamentarios que los miembros de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable y MEFF Euroservices han de formalizar para garantizar las posiciones que mantengan en sus respectivos mercados y los depósitos reglamentarios que los sujetos del mercado eléctrico mantienen en MEFF Euroservices y MEFF Tecnología y Servicios para garantizar sus posiciones en dicho mercado.
- Adquisiciones temporales de activos, por importe de 299.104 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (475.987 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), que representan la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia del sistema de cobertura del riesgo de liquidación mediante depósitos en efectivo, regulado por la Circular 7/2007, de 30 de noviembre, de Fianzas en Garantía del Mercado y como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada.
- Adquisiciones temporales de activos y saldos en cuentas corrientes en Banco de España por importe de 3.744 y 467 miles de euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010 (adquisiciones temporales de activos por importe de 104.199 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), que representan la inversión de las fianzas constituidas mediante depósitos en efectivo y la inversión de los fondos obtenidos como consecuencia de la operativa de venta de valores no debidamente justificada, de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal; Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal.
- Las garantías depositadas por el Grupo en el correspondiente miembro liquidador, para operar en Eurex, por importe de 4.861 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (18.851 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), que son invertidas y revertidas al Grupo al tipo EONIA menos un porcentaje, y

• Los saldos deudores por liquidación (se liquidan el día siguiente con cada miembro liquidador) de operaciones diarias con opciones, por importe de 1.930 y 252 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente y por liquidación de los márgenes diarios de los futuros, por importe de 32.199 y 27.616 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente. El importe liquidado durante los ejercicios 2010 y 2009 de los márgenes diarios (saldos deudores) de los futuros negociados junto con los márgenes diarios de los futuros negociados pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha ascendido a 11.738.305 y 14.080.895 miles de euros, respectivamente. El importe liquidado de los márgenes diarios de activo (saldo deudor) coincide con el importe agregado de los márgenes diarios de pasivo (saldo acreedor), por lo que los mismos, no se registran con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El importe en libros de todos estos activos es similar a su valor razonable.

Los ingresos obtenidos por estos activos durante el ejercicio 2010 y 2009 se registran en el epígrafe “Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

Activos financieros disponibles para la venta

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los activos financieros disponibles para la venta (todos ellos a largo plazo) corresponden, básicamente, a determinadas inversiones en valores de renta variable, cuyo desglose y composición se detalla a continuación:

	Miles de Euros	
	31-12-2010	31-12-2009
Valores de renta variable cotizada:		
Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.	9.805	5.109
Valores de renta variable no cotizada:		
Compañía Operadora del Mercado Español de Electricidad, S.A.	673	673
Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	1.223	1.031
	11.701	6.813

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha percibido dividendos con origen en estos valores por importe de 262 y 36 miles de euros, respectivamente, que se han registrado en el epígrafe “Ingresos financieros – De participaciones en instrumentos de patrimonio” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

Activos financieros mantenidos para negociar

A continuación se desglosan al cierre de cada mes, las posiciones en valores de renta fija (operativa en MEFFClear) y opciones para las que el Grupo ha actuado como contrapartida central durante los ejercicios 2010 y 2009 (las posiciones de estos activos financieros coinciden con las correspondientes posiciones de pasivos financieros – véase apartado b de esta nota):

	2010			2009		
	Valores de Renta fija en contrapartida central (MEFFClear)	Opciones en contrapartida central	Total	Valores de Renta fija en contrapartida central (MEFFClear)	Opciones en contrapartida central	Total
Enero	2.188.998	445.203	2.634.201	999.999	935.777	1.935.776
Febrero	3.769.993	534.353	4.304.346	-	1.149.418	1.149.418
Marzo	9.356.980	533.932	9.890.912	3.466.994	1.012.085	4.479.079
Abril	5.560.990	604.403	6.165.393	300.000	790.892	1.090.892
Mayo	5.589.992	769.466	6.359.458	3.075.995	675.291	3.751.286
Junio	10.628.983	670.333	11.299.316	5.006.993	609.972	5.616.965
Julio	8.842.978	532.918	9.375.896	3.906.998	552.077	4.459.075
Agosto	5.234.533	545.660	5.780.193	4.029.994	574.736	4.604.730
Septiembre	17.011.405	533.770	17.545.175	10.506.988	569.147	11.076.135
Octubre	11.047.320	563.006	11.610.326	3.293.993	630.310	3.924.303
Noviembre	16.342.616	689.990	17.032.606	2.998.994	599.957	3.598.951
Diciembre	27.755.088	416.623	28.171.711	8.206.991	442.569	8.649.560

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

En cuanto a los futuros mantenidos para negociar, dado que los ajustes por valoración se calculan diariamente, liquidándose en D+1, únicamente se registran en el balance, dentro de los epígrafes "Otros activos financieros - Saldos deudores por liquidación" y "Otros pasivos financieros - Saldos acreedores por liquidación", los saldos deudores y acreedores correspondientes a los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, cuyo saldo así como el importe total de los márgenes de futuros liquidados durante los ejercicios 2010 y 2009, se describen en el apartado "Préstamos y partidas a cobrar" anterior.

Otros activos financieros

Asimismo, tal y como se recoge en el apartado "Préstamos y partidas a cobrar" anterior, el importe de los márgenes diarios de futuros liquidados durante los ejercicios 2010 y 2009 así como los márgenes diarios pendientes de liquidar al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha ascendido a 11.738.305 y 14.080.895 miles de euros, respectivamente.

II. Plazos residuales de las operaciones y tipos de interés medio

Seguidamente, se presenta el desglose por vencimientos, de los epígrafes del balance de situación consolidado "Activos financieros no corrientes" (salvo valores de renta variable y fianzas entregadas) y "Otros activos financieros corrientes" - salvo Valores de Renta fija en contrapartida central (MEFFClear), Opciones en contrapartida central, deudores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros y fianzas entregadas -:

Activos financieros no corrientes

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio	
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total		
31 de diciembre de 2010									
Valores representativos de deuda - Deuda Pública española									
-	-	-	-	-	10.041	-	10.041	2,52%	
31 de diciembre de 2009									
Valores representativos de deuda - Deuda Pública española									
-	-	-	-	-	10.041	-	10.041	-	
31 de diciembre de 2009									
Valores representativos de deuda - Deuda Pública española									
-	-	-	-	-	10.039	-	10.039	2,52%	
31 de diciembre de 2009									
Valores representativos de deuda - Deuda Pública española									
-	-	-	-	-	10.039	-	10.039	-	

Otros activos financieros corrientes

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio	
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total		
31 de diciembre de 2010									
Adquisiciones temporales de activos									
2.539.605	472	59.672	22.258	140	-	2.622.147	0,75%		
Cuentas corrientes en Banco de España									
470	-	-	-	-	-	470	0,00%		
Depósitos entregados									
4.861	-	-	-	-	-	4.861	-		
2.544.936	472	59.672	22.258	140	-	2.627.478	-		
31 de diciembre de 2009									
Adquisiciones temporales de activos									
2.227.861	77.856	65.728	1.140	-	-	2.372.585	0,21%		
Depósitos entregados									
18.851	-	-	-	-	-	18.851	-		
2.246.712	77.856	65.728	1.140	-	-	2.391.436	-		

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

III. Adquisiciones y enajenaciones

Adquisiciones temporales de activos y efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Las principales adquisiciones y enajenaciones de adquisiciones temporales de activos realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 se muestran en la Nota 9, junto con los saldos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Valores de renta variable

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores de renta variable realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2009	4.999
Mas- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	1.814
Saldo al 31 de diciembre de 2009	6.813
Ampliación de capital	192
Reducción de capital	(350)
Mas- Ajustes por cambios de valor (Bruto)	5.046
Saldo al 31 de diciembre de 2010	11.701

A continuación se explican las variaciones más significativas experimentadas por los valores de renta variable clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta:

Ejercicio 2009:

Durante el ejercicio 2009 no se produjeron adquisiciones ni enajenaciones de valores de renta variable clasificados en la categoría de activos financieros disponibles para la venta, siendo la única variación producida la correspondiente al registro de los beneficios procedentes del ajuste por valoración positivo en el “valor razonable” de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. con respecto al 31 de diciembre de 2008, neto de impuestos, por importe de 1.270 miles de euros, que se reconoció con abono al patrimonio neto atribuido a la entidad dominante (dentro del epígrafe “Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta”) – véase Nota 11 -.

Ejercicio 2010:

En enero de 2010 la Junta Directiva de CRCC S.A. acordó emitir la cantidad de cinco mil millones de acciones ordinarias de valor nominal de un peso, moneda legal colombiana, cada una, habiendo suscrito MEFF Holding (entonces titular de la participación) en febrero de 2010 la cantidad de 499.999.995 acciones, por un importe total de 499.999.995 pesos colombianos (192 miles de euros). Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo es titular de 3.399.999.966 acciones de CRCC S.A. con un importe unitario de 1 peso colombiano por acción, equivalentes a un porcentaje de participación en dicha sociedad del 9,99%.

Durante el mes de septiembre de 2010 Bolsa Mexicana de Valores, S.A., aprobó una reducción de su capital social con devolución de aportación a los accionistas. Durante el mes de octubre de 2010, el Grupo recibió la correspondiente devolución, equivalente a la parte proporcional de la mencionada reducción respecto de su porcentaje de participación, por importe de 350 miles de euros, que se registró reduciendo el coste de la participación. Por tanto, al 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de participación del Grupo no ha variado respecto al 31 de diciembre de 2009. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo es titular de 6.250.000 acciones de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., equivalentes a un porcentaje de participación en dicha sociedad del 0,99%.

Adicionalmente, la variación del “valor razonable” de Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (edad cotizada) con respecto al 31 de diciembre de 2009 que ha ascendido a 5.046 miles de euros, se ha reconocido, neto de impuestos, con abono al patrimonio neto (dentro del epígrafe “Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta”) - véase Nota 11 – por importe de 3.532 miles de euros.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Durante el ejercicio 2010 el grupo ha percibido dividendos por importe de 262 miles de euros procedentes de estas participaciones (véase Nota 21).

Valores representativos de deuda

Las principales adquisiciones y enajenaciones de los valores representativos durante los ejercicios 2010 y 2009 se indican a continuación:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2009	-
Adquisiciones	10.039
Ventas	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	10.039
Adquisiciones	-
Ventas	-
Mas- Ajustes por coste amortizado (Bruto)	2
Saldo al 31 de diciembre de 2010	10.041

IV. Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se habían puesto de manifiesto pérdidas por deterioro que afectaran a los Activos financieros no corrientes y Otros activos financieros corrientes.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

b) Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la clasificación, origen, moneda y naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31-12-2010	31-12-2009
Clasificación por valoración:		
Pasivos financieros mantenidos para negociar	28.171.711	8.649.560
Débitos y partidas a pagar	2.661.607	2.419.304
	30.833.318	11.068.864
Origen y clasificación por presentación:		
Otros pasivos financieros -		
Fianzas y depósitos recibidos del Mercado	2.625.468	2.380.269
Instrumentos financieros en contrapartida central	28.171.711	8.649.560
Saldos acreedores por liquidación	34.129	27.868
Acreedores de efectivo retenido por liquidación	2.010	11.167
	30.833.318	11.068.864
Moneda		
Euro	30.833.318	11.068.864
Otras monedas	30.833.318	11.068.864
Naturaleza:		
Deudas con entidades de crédito	-	-
Obligaciones y valores negociables	-	-
Derivados:		
Valores de Renta fija en contrapartida central (MEFFClear)	27.755.088	8.206.991
Opciones en contrapartida central	416.623	442.569
Otros pasivos financieros:		
Fianzas y depósitos de MEFF Renta Fija, MEFF Renta Variable, MEFF Euroservices y MEFF Tecnología y Servicios	2.319.302	1.792.399
Fondos con origen en Iberclear	299.104	475.987
Fondos con origen en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores	4.211	104.199
Fianzas y depósitos para la operativa en Eurex	4.861	18.851
Acreedores por liquidación de operaciones diarias con opciones y futuros	34.129	27.868
	30.833.318	11.068.864
Total Pasivos Financieros	30.833.318	11.068.864

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros” de los balances de situación consolidados se aproximan a su valor razonable.

Los gastos financieros cedidos a los comitentes y depositantes se registran en el epígrafe “Gastos financieros – Fianzas y depósitos recibidos del mercado” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).

El plazo residual de los “Pasivos financieros corrientes – Otros pasivos financieros”, con la excepción de los valores de renta fija y opciones en contrapartida central, se ajusta diariamente en función de las posiciones en el mercado que mantienen sus titulares.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

I. Desglose

A continuación se indica el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	31-12-2010	31-12-2009
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	24.492	22.787
Menos- Pérdidas por deterioro	(2.122)	(1.715)
	22.370	21.072
Otros deudores	824	864
Activos por impuesto corriente (Nota 16)	41.437	39.005
	64.631	60.941

El saldo de la cuenta “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” corresponde, fundamentalmente, a los importes a cobrar procedentes de la prestación de servicios por las distintas sociedades que integran el Grupo.

La cuenta “Otros deudores” recoge, principalmente, el importe de diversos préstamos concedidos a empleados del Grupo.

El importe en libros de las cuentas de deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar es similar a su valor razonable. Estas cuentas no generan intereses.

II. Pérdidas por deterioro

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en el saldo de las provisiones que cubren las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios”, de los balances de situación consolidados:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	1.715	2.561
Dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	881	713
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(356)	(504)
Dotaciones (recuperaciones) netas del ejercicio	525	209
Aplicaciones sin efecto en resultados	(118)	(1.055)
Saldo al cierre del ejercicio	2.122	1.715

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Las dotaciones netas realizadas durante el ejercicio 2010 y 2009 para cubrir las pérdidas por deterioro de los activos que integran el saldo del epígrafe “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 20).

Asimismo, durante el ejercicio 2009 el Grupo registró pérdidas por saneamientos de saldos de “Clientes por ventas y prestación de servicios” incobrables, por importe de 45 miles de euros, (ningún importe por este concepto durante el ejercicio 2010) que se registran en el epígrafe “Otros gastos de explotación - Pérdidas, deterioro y valoración de provisiones por operaciones comerciales” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 20).

A continuación se presenta el desglose de los epígrafes “Clientes por ventas y prestaciones de servicios” y “Otros deudores” al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en función del plazo de vencimiento de dichos importes y las áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos:

	Saldos no vencidos y vencidos hasta 3 Meses	Miles de Euros						Total		
		Con Saldos Vencidos e Impagados								
		Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Entre 12 y 18 Meses	Entre 18 y 24 Meses	Más de 24 Meses				
31 de diciembre de 2010										
Por área geográfica-										
España	17.055	362	987	170	218	1.156	19.948			
Resto del mundo	4.532	299	257	57	26	198	5.369			
	21.587	661	1.244	227	244	1.354	25.317			
31 de diciembre de 2009										
Por área geográfica-										
España	17.241	719	700	269	221	845	19.995			
Resto del mundo	2.954	164	162	76	71	229	3.656			
	20.195	883	862	345	292	1.074	23.651			

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye los activos financieros en los que se invierten a corto plazo los excesos de tesorería del Grupo Bolsas y Mercados Españoles. El desglose al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Clasificación:	Miles de Euros	
	2010	2009
Tesorería	6.149	3.301
Adquisiciones temporales de activos	313.079	319.847
Imposiciones financieras a corto plazo	555	544
	319.783	323.692
Menos-Pérdidas por deterioro	-	-
Saldos netos	319.783	323.692

El importe en libros de estos activos es similar a su valor razonable.

Los plazos de vencimiento y la rentabilidad media de los activos incluidos en el saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes”, de los balances de situación consolidados, excepto tesorería, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se muestran a continuación:

	Miles de Euros							Tipo de Interés Medio
	Hasta 1 Semana	Entre 1 Semana y 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 12 Meses	Entre 1 y 5 Años	Más de 5 Años	Total	
31 de diciembre de 2010								
Adquisiciones temporales de activos	147.675	165.404	-	-	-	-	313.079	0,92%
Imposiciones financieras a corto plazo	55	500	-	-	-	-	555	0,54%
	147.730	165.904	-	-	-	-	313.634	
31 de diciembre de 2009								
Adquisiciones temporales de activos	222.028	97.819	-	-	-	-	319.847	0,31%
Imposiciones financieras a corto plazo	-	544	-	-	-	-	544	0,22%
	222.028	98.363	-	-	-	-	320.391	

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2009 en las adquisiciones temporales de activos e imposiciones financieras a corto plazo correspondientes a los epígrafes “Otros activos financieros corrientes” (véase Nota 7) y “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente:

Concepto	Adquisiciones Temporales de Activos	Imposiciones Financieras a Corto Plazo	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	3.507.897	559	3.508.456
Compras	356.023.242	92	356.023.334
Ventas	(356.838.707)	(107)	(356.838.814)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	2.692.432	544	2.692.976
Compras	822.701.723	104	822.701.827
Ventas	(822.458.929)	(93)	(822.459.022)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	2.935.226	555	2.935.781

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han registrado pérdidas por deterioro en estos activos financieros.

Los ingresos generados durante los ejercicios 2010 y 2009 por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluyen en el saldo del epígrafe “Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas (véase Nota 21).



La Junta de Accionistas de BME, en el parqué de la Bolsa de Madrid.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

10. Otros activos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 recoge, fundamentalmente, los gastos anticipados relacionados con actividades de explotación registrados por las distintas sociedades del Grupo.

11. Patrimonio neto

El capítulo “Patrimonio neto” de los balances de situación consolidados incluye, básicamente, las aportaciones realizadas por los accionistas y los resultados acumulados reconocidos a través de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Los importes procedentes de las entidades dependientes se presentan en las partidas que correspondan según su naturaleza.

El movimiento que se ha producido durante los ejercicios 2010 y 2009 en los diferentes epígrafes que forman parte de este capítulo se indica a continuación:

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

	Capital	Prima de Emisión	Reservas			Acciones y Participaciones en patrimonio Propias	Resultado del ejercicio Atribuido a la entidad Dominante	Dividendo a Cuenta (Nota 3)	Instrumentos de Patrimonio neto	Otros Ajustes por cambios de valor	Miles de Euros Patrimonio Neto Atribuido a la entidad dominante
			Reserva Legal	Otras Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas						
Saldos al 1 de enero de 2009	270.078	-	54.016	293.408	(250.793)	(7.661)	190.737	(82.132)	773	(2.217)	466.209
Distribución del resultado del ejercicio 2008	-	-	-	26.473	-	-	(190.737)	82.132	-	-	(82.132)
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 13)	-	-	-	(102)	-	-	-	-	-	-	(102)
Pagos con instrumentos de patrimonio neto (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.158	-	1.158
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.270	1.270
Traspaso de reservas	-	-	-	(6.043)	6.043	-	-	-	-	-	-
Resultados del periodo atribuidos a la entidad dominante	-	-	-	-	-	-	150.036	-	-	-	150.036
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2009	-	-	-	-	-	-	-	(83.278)	-	-	(83.278)
Saldos al 31 de diciembre de 2009	270.078	-	54.016	313.736	(244.750)	(7.661)	150.036	(83.278)	1.931	(947)	453.161
Saldos al 1 de enero de 2010	270.078	-	54.016	313.736	(244.750)	(7.661)	150.036	(83.278)	1.931	(947)	453.161
Distribución del resultado del ejercicio 2009	-	-	-	16.791	-	-	(150.036)	83.278	-	-	(49.967)
Pérdidas y ganancias actuariales (Nota 13)	-	-	-	650	-	-	-	-	-	-	650
Pagos con instrumentos de patrimonio neto (Nota 19)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.159	-	1.159
Ajustes por cambios de valor (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.532	3.532
Traspaso de reservas	-	-	-	2.823	(2.823)	-	-	-	-	-	-
Resultados del periodo atribuidos a la entidad dominante	-	-	-	-	-	-	154.152	-	-	-	154.152
Dividendo con cargo a reservas	-	-	-	(30.980)	-	-	-	-	-	-	(30.980)
Dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2010	-	-	-	-	-	-	-	(83.278)	-	-	(83.278)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	270.078	-	54.016	303.020	(247.573)	(7.661)	154.152	(83.278)	3.090	2.585	448.429

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

a) Capital

I. Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros (Sociedad Dominante)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital social de Bolsas y Mercados Españoles estaba representado por 83.615.558 acciones de 3,23 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas y que cotizan en las Bolsas de Valores españolas.

Al 31 de diciembre de 2010, el detalle de titulares directos e indirectos con un porcentaje de participación en el capital social de Bolsas y Mercados Españoles superior al 3% se muestra a continuación:

Nombre o denominación social del accionista	Porcentaje de Participación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	5,09%
Banco de España	5,34%
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	4,27%
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	5,01%

II. Entidades dependientes

Al 31 de diciembre de 2010:

1. Ninguna de las acciones de las entidades dependientes (véase Anexo I) cotizan en mercados oficiales de valores.
2. Ninguna entidad dependiente tenía parte de su capital social pendiente de desembolsar.
3. No existían ampliaciones de capital en curso en las entidades dependientes o estas no eran significativas en el contexto del Grupo.
4. No existen capitales adicionales autorizados por las Juntas Generales de Accionistas o Socios de las entidades dependientes o estos no eran significativos en el contexto del Grupo.

b) Reservas

I. Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad dominante del Grupo tiene dotada en su totalidad la Reserva legal por importe de 54.016 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

II. Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta de los balances de situación consolidados -una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación- se indica seguidamente:

	Miles de Euros	2010	2009
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) (*)	(169.124)	(168.747)	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) (**)	(17.479)	(17.422)	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(8.342)	(8.413)	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(22.828)	(22.745)	
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(7.042)	(10.831)	
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(179)	(112)	
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)	44	45	
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal	(790)	(790)	
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(8.799)	(8.799)	
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A., (Sociedad Unipersonal) -	(16.241)	(16.269)	
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(1.035)	(1.035)	
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	4.346	4.284	
MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., (Sociedad Unipersonal)	-	5.122	
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal)	670	703	
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(682)	10	
Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. - anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., (Sociedad Unipersonal) -	354	354	
Sociedad de Bolsas, S.A.	(660)	(707)	
Infobolsa, S.A.	617	602	
Link Up Capital Markets, S.L.	(403)	-	
Total	(247.573)	(244.750)	

(*) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del Subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, salvo Sociedad de Bolsas, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), que se presentan separadamente (véase Anexo I).

(**) Corresponde a las reservas en sociedades consolidadas del subgrupo Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona, salvo Sociedad de Bolsas, S.A. y Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), que se presentan separadamente. (véase Anexo I).

Los saldos negativos de reservas en sociedades consolidadas del detalle anterior se han generado como consecuencia del reparto de dividendos con cargo a reservas por parte de algunas de las Sociedades Afectadas a Bolsas y Mercados Españoles, con origen en los beneficios generados por aquellas con anterioridad al 1 de octubre de 2002 (fecha desde la cual las Sociedades Afectadas comenzaron a generar beneficios para el Grupo Bolsas y Mercados Españoles).

c) Acciones propias

Para poder hacer efectivo el Plan de Retribución a Medio Plazo aprobado con fecha 30 de abril de 2008 (véanse Notas 2-m y 19-c), en caso de que concurriesen las condiciones establecidas en el mismo, el Consejo de Administración de la Sociedad consideró conveniente adquirir el número máximo de acciones que podrían ser entregadas a todos los beneficiarios del plan, por lo que en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del capital social, haciéndose efectiva dicha adquisición durante el mes de agosto de 2008. Tal y como se menciona en las Notas 2-m y 19-c, las condiciones de cumplimiento de dicho Plan no fueron alcanzadas.

Durante el ejercicio 2010 no se ha realizado por parte de las entidades consolidadas operación alguna sobre las acciones de la Sociedad Dominante.

El detalle de las acciones propias en poder de Bolsas y Mercados Españoles al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	Nº de acciones	Valor nominal €	Precio medio de adquisición €	Coste total de adquisición (miles de €)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2010 y 2009	337.333	3,23	22,71	7.661

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

d) Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante

La aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado consolidado de los ejercicios 2010 y 2009, una vez considerados los ajustes de consolidación, ha sido la siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	(3.688)	6.632
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal)	47.600	46.204
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)	15.814	11.463
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal)	7.220	6.474
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal)	7.960	7.092
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal)	315	(67)
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación De Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal)	43.500	37.459
MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A., (Sociedad Unipersonal)	-	(801)
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, Sociedad Unipersonal	586	1.269
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	186	82
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A., (Sociedad Unipersonal)	10.668	9.396
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal)	1.255	1.259
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)	6.423	7.926
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(12)	(36)
Sociedad de Bolsas, S.A.	18.132	15.450
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L., (Sociedad Unipersonal)	33	76
Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. - anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., (Sociedad Unipersonal)	931	1.117
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal)	(1.959)	(639)
Infobolsa, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	160	83
Link Up Capital Markets, S.L. (Nota 2-a y Anexo I)	(965)	(403)
Regis-TR, S.A. (Nota 2-a y Anexo I)	(7)	-
Total	154.152	150.036

e) Ajustes por cambios de valor

Este capítulo de los balances de situación consolidados recoge el importe neto del efecto fiscal de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2-e, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto atribuido a la entidad dominante; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen.

El movimiento del saldo de este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 se presenta seguidamente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2009	(2.217)
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	1.270
Aumentos por: Importes traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(947)
Ganancias (pérdidas) netas por valoración	3.532
Aumentos por: Importes traspasados a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.585

Las ganancias (pérdidas) netas por valoración corresponden en su totalidad a los ajustes por valoración procedentes de la variación en el valor razonable de las acciones mantenidas por el Grupo en Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V. (véase Nota 7).

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

12. Provisiones no corrientes - Provisiones para riesgos y compromisos contingentes

A continuación se muestra la finalidad de las provisiones registradas en este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los movimientos habidos en los ejercicios 2010 y 2009.

a) Composición

El desglose de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes (pasivo no corriente) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Provisiones con origen en actas fiscales	848	848
Otras provisiones	5.954	4.581
Total	6.802	5.429

b) Movimiento

A continuación se muestra el movimiento que se ha producido en las provisiones para compromisos y pasivos contingentes en los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos al inicio del ejercicio	5.429	4.564
Dotaciones con cargo a resultados	1.373	1.199
Recuperaciones con abono a resultados (Nota 16)	-	(334)
Saldos al cierre del ejercicio	6.802	5.429

Durante el ejercicio 2010 se han realizado dotaciones por importe de 1.373 miles de euros con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en previsión de gastos en que se espera incurrir por mantenimientos informáticos y otros conceptos (1.049 y 150 miles de euros durante el ejercicio 2009, con cargo a los epígrafes "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" y "Otros gastos de explotación – Tributos", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente).

En la Nota 16-b se detallan las provisiones con origen en actas fiscales así como los principales movimientos acontecidos durante el ejercicio 2010 y 2009 en relación con las mismas.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

13. Provisiones no corrientes – Provisiones por beneficios para empleados

El desglose de las provisiones por beneficios para empleados (pasivo no corriente) es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio	724	1.092
Premios de jubilación	-	195
Prestaciones sanitarias	2.163	2.242
Total	2.887	3.529

El activo resultante por "Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal" correspondiente a premios de jubilación, al 31 de diciembre de 2010, por importe de 86 miles de euros se encuentra registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo del balance de situación consolidado (véase Nota 7).

Determinadas sociedades del Grupo están obligadas, según el convenio colectivo extraestatutario (convenios colectivos, en su caso), al pago a su personal de determinados compromisos por premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio continuados si se cumplen determinados requisitos, por premios de jubilación y por asistencia sanitaria (véase Nota 2-k).

El Grupo ha estimado el importe de dichos compromisos de acuerdo con un estudio actuarial en el que se han considerado las siguientes hipótesis:

	Premios de Jubilación		Asistencia Sanitaria	
	2010	2009	2010	2009
Tasa de descuento	4,75%	4,02% - 4,83%	4,31% - 4,75%	3,84% - 3,99%
Tablas de mortalidad	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P	PER2000-P
Edad de jubilación (*)	65 años	65 años	65 años	65 años
Rendimiento esperado de los activos (**)	4,75%	4,02% - 4,83%	4,31% - 4,75%	4,66% - 4,91%
Crecimiento de la indemnización	1,5%	1,5%	3,5%	3,5%

(*) En determinadas sociedades del Grupo se ha aplicado la edad más temprana posible en aquellos empleados que hayan acreditado cotizaciones al 1 de enero de 1997.

(**) Horquilla de tasas de mercado aplicadas a las diferentes sociedades del Grupo, según la duración media para el pago de prestaciones en cada uno de los convenios colectivos.

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2010 y 2009 en los saldos netos acumulados de estas provisiones, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldos al inicio del ejercicio	3.529	3.067
Incrementos por:		
Coste de los servicios y ganancias y/o pérdidas actuariales netas (*)	(394)	512
Gastos financieros (Notas 16 y 21)	180	173
Disminuciones por:		
Aplicaciones (Nota 16)	(357)	(169)
Pago de prima por exteriorización	(157)	(54)
Traspaso (Nota 7)	86	-
Saldos al cierre del ejercicio	2.887	3.529

(*) Dentro de este saldo se recogen, costes de los servicios del periodo corriente y coste de servicios pasados correspondientes a premios de jubilación, premios por buena conducta, fidelidad y años de servicio y compromisos por asistencia sanitaria, por importe de 262; 42 y 68 miles de euros (244; 45 y 60 miles de euros en el ejercicio 2009), respectivamente, así como ganancias actuariales correspondientes a premios de buena conducta, fidelidad y años de servicio, por importe de 116 miles de euros (pérdidas actuariales correspondientes a premios de buena conducta, fidelidad y años de servicio en el ejercicio 2009 por importe de 61 miles de euros), registradas con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada - véanse Notas 16 y 19 -. Asimismo, se recogen en este saldo ganancias actuariales correspondientes a los compromisos por asistencia sanitaria y correspondientes a los premios de jubilación, por importe de 218 y 432 miles de euros, respectivamente, (pérdidas actuariales correspondientes a los compromisos por asistencia sanitaria, por importe de 206 miles de euros, y ganancias actuariales correspondientes a los premios de jubilación, por importe de 104 miles de euros en el ejercicio 2009), registrándose su importe neto con abono al epígrafe "Reservas" del patrimonio neto (véase Nota 11).

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Los importes reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio neto con respecto a los compromisos por jubilación se muestran a continuación:

Provisiones por beneficios para empleados – Premios de jubilación	Miles de Euros	
	2010	2009
Coste de servicios del período corriente	223	214
Coste por intereses	191	185
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	(145)	(148)
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(432)	(104)
Coste de servicios pasados	39	30
Total	(124)	177

El movimiento en el valor actual de la obligación devengada por compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Provisiones por beneficios para empleados – Premios de jubilación	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor actual de las obligaciones al inicio del ejercicio	3.964	3.719
Coste de servicios del período corriente	223	214
Coste por intereses	191	185
Coste de los servicios pasados (*)	288	(22)
(Ganancias)/pérdidas actuariales reconocidas en el patrimonio neto	(547)	(132)
Valor actual de las obligaciones al final del ejercicio	4.119	3.964

(*) Este importe recoge 61 miles de euros en concepto de bajas de coste de los servicios pasados no reconocidos correspondientes a las bajas acontecidas en el colectivo con derecho al premio de jubilación durante el ejercicio 2010 (54 miles de euros durante el ejercicio 2009), así como 349 miles de euros de altas de coste de los servicios pasados acontecidas durante el ejercicio 2010 (32 miles de euros durante el ejercicio 2009).

El movimiento en el valor actual de los contratos de seguros vinculados a compromisos por jubilación ha sido el siguiente:

Provisiones por beneficios para empleados – Premios de jubilación	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al inicio del ejercicio	3.299	3.125
Rendimiento esperado de los contratos de seguro	145	148
Ganancias/(pérdidas) actuariales	(115)	(28)
Primas pagadas (*)	157	54
Valor razonable de los contratos de seguro vinculados a pensiones al final del ejercicio	3.486	3.299

(*) El importe de las primas pagadas durante el ejercicio 2010 corresponde a la prima del ejercicio, por importe de 595 miles de euros (298 miles de euros durante el ejercicio 2009), neta de extornos, por importe de 438 miles de euros (244 miles de euros durante el ejercicio 2009), consecuencia de las bajas producidas en el colectivo con derecho al premio de jubilación.

La situación de los compromisos por premios de jubilación se muestra a continuación:

Provisiones por beneficios para empleados – Premios de jubilación	Miles de Euros	
	2010	2009
Valor actual de las obligaciones	4.119	3.964
Menos:		
Valor razonable de los activos del plan	3.486	3.299
Servicios pasados no reconocidos	719	470
Provisiones por beneficios para empleados – Premios de jubilación (Nota 7)	(86)	195

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Seguidamente se muestra el desglose del saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Proveedores	11.007	11.009
Otros acreedores	5.709	7.489
Pasivo por impuesto corriente (Nota 16)	75.571	69.338
Total	92.287	87.836

La cuenta “Proveedores” incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados.

La cuenta “Otros acreedores”, corresponde en su totalidad, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, al importe de las remuneraciones pendientes de pago a los empleados del Grupo (véase Nota 19).

Los Administradores consideran que el importe en libros de los saldos incluidos en el epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del balance de situación consolidado, se aproxima a su valor razonable.

15. Otros pasivos corrientes

El saldo de este epígrafe de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 recoge, fundamentalmente, los ingresos anticipados registrados por las distintas sociedades del Grupo.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

16. Situación fiscal

a) Grupo Fiscal Consolidado

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Bolsas y Mercados Españoles, como sociedad dominante y, como dominadas, a la totalidad de las sociedades del perímetro de consolidación (véase Anexo I) a excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes, Link Up Capital Markets, S.L y Regis-TR, S.A.

El resto de las entidades dependientes del Grupo presenta individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

b) Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Durante el ejercicio 2004 Centro de Cálculo de Bolsa, S.A., sociedad dependiente de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., Sociedad Unipersonal (véase Anexo I) fue objeto de las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 y del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a los ejercicios 1999 y 2000. En relación con las anteriores inspecciones, cabe mencionar que:

- Con fecha 16 de noviembre de 2004 fue recibida la notificación del Acta de la Administración Tributaria que incluye una sanción correspondiente al Impuesto de Sociedades de los años 1998, 1999 y 2000 por un importe de 848 mil euros, habiéndose presentado recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Dicho importe, que fue dotado en el ejercicio 2004 con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación", se encuentra provisionado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" (véase Nota 12).
- Por otra parte, el resultado de la inspección correspondiente al IVA se saldó con un acta por importe de 282 mil euros, sin imponer sanción alguna, para la que Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. interpuso recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que fue desestimado en el ejercicio 2007, interponiéndose un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional contra la mencionada resolución. El importe del acta, que fue dotado en el ejercicio 2004, con

cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación", junto con los intereses de demora acumulados hasta 31 de diciembre de 2008, se encontraban provisionados al 31 de diciembre de 2008 en el epígrafe "Provisiones no corrientes – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del balance de situación consolidado (véase Nota 12). Con fecha 30 de marzo de 2009, la Sala de lo Contencioso – Administrativo de la Audiencia Nacional estimó totalmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. (Sociedad Unipersonal) ante la Audiencia Nacional contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, que queda anulada por ser contraria a derecho. Por tanto, como resultado de lo anterior, durante el ejercicio 2009, el Grupo procedió a liberar la provisión existente al 31 de diciembre de 2008, por importe de 334 miles de euros, con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación - Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2009 (véanse Notas 12 y 17).

Adicionalmente, durante el ejercicio 2004 se recibieron actas de inspección fiscal en relación con las inspecciones iniciadas en el ejercicio 2003 en varias sociedades del Grupo MEFF (véase Anexo I) correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002, al Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ejercicios 2000, 2001 y 2002 y al Impuesto sobre Rendimientos del Capital Mobiliario de los ejercicios 2000, 2001 y 2002. En relación con las anteriores inspecciones, cabe mencionar que:

- Todas las actas fueron firmadas en conformidad a excepción de la correspondiente a MEFF Sociedad Rectora de Derivados de Renta Fija, S.A. referente al Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 2001, por importe de 214 mil euros, que fue recurrida y cuyo importe, fue dotado en el ejercicio 2004 con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Con fecha 17 de junio de 2008, se notificó a MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) el acuerdo de ejecución de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo central de 19 de diciembre de 2007, acordándose dar de baja la liquidación relativa a la tributación de dicha sociedad por el Impuesto sobre el Valor Añadido de los períodos del año 2001 por importe de 214 miles de euros junto a los intereses suspensivos liquidados el 31 de enero de 2005 por importe de 1 miles de euros, así como dar de alta a cargo de dicha sociedad las liquidaciones relativas a ingresos indebidos por las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Añadido de los períodos del año 2001 por importe de 260 miles de euros más los intereses de demora por importe de 110 miles de euros. Por tanto, en el ejercicio 2008, el Grupo procedió a liberar la provisión dotada en el ejercicio 2004 por importe de 214 miles de euros, con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, registrándose adicionalmente ingresos por importe de 260 y 110 miles de euros con abono a los epígrafes "Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" e "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

Ante la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) presentó Incidente de Ejecución, solicitando que se declarase improcedente y se anulase el Acto de Ejecución en aspectos que no afectan a la devolución del efectivo que se ha hecho mención en el párrafo anterior. En concreto, se reclama un importe adicional a la devolución practicada, por importe de 106 miles de euros. Con fecha 22 de octubre de 2008 el Tribunal Económico-Administrativo Central desestimó el recurso, por lo que MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) interpuso contra dicha resolución, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Con fecha 14 de octubre de 2009, la Audiencia Nacional resolvió a favor de MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), notificándose al Tribunal Económico-Administrativo central la sentencia, para su ejecución y cumplimiento, por lo que el Grupo registró un ingreso por el importe de la devolución reclamada con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" (véase Nota 17).

En relación con las solicitudes de devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondientes a los ejercicios 2007 y 2008 y 2004, 2005 y 2006, presentadas por Bolsas y Mercados Españoles ante la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con fecha 29 de junio de 2010 y 18 de junio de 2008, respectivamente, la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria estimó en el mes de diciembre de 2010 y marzo de 2009 dichas solicitudes de rectificación de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008 y 2004, 2005 y 2006, efectuando sendas devoluciones por importe de 6.088 y 1.391, y 7.395, 942 y 6.835 miles de euros, respectivamente, junto con los correspondientes intereses de demora, por importe de 916 y 2.594 miles de euros, respectivamente, que han sido íntegramente liquidadas en diciembre de 2010 y abril de 2009.

Por tanto, como resultado de lo anterior, en los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha registrado dichas devoluciones, por importe de 7.479 y 15.172 miles de euros, junto con los intereses de demora, por importe de 916 y 2.594 miles de euros, en los epígrafes "Otros ingresos de explotación - Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente" (véase Nota 17) e "Ingresos financieros – De valores negociables y otros instrumentos financieros" (véase Nota 21) de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas, respectivamente, una vez se confirmaron, mediante la liquidaciones realizadas, el aumento de recursos por el Grupo y el consiguiente beneficio económico para el mismo.

Adicionalmente, con fecha 14 de octubre de 2008, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal recibieron por parte de la Agencia Tributaria (Declaración Central de Grandes Contribuyentes) sendas comunicaciones de inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades, declaración anual de operaciones y declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias correspondiente a los períodos 2004 a 2006 e Impuesto sobre el Valor Añadido y retenciones a cuenta para los períodos comprendidos entre octubre del ejercicio 2004 y diciembre del ejercicio 2006. Por último, con fecha 24 de abril de 2009, AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., Sociedad Unipersonal, recibió por parte de la Agencia Tributaria (Declaración Central de Grandes Contribuyentes) comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades, declaración anual de operaciones y declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias correspondiente a los períodos 2004 a 2006 e Impuesto sobre el Valor Añadido y retenciones a cuenta para los períodos comprendidos entre octubre del ejercicio 2004 y diciembre del ejercicio 2006. En relación con las anteriores inspecciones, cabe mencionar que:

- Con fecha 15 de julio de 2009 se extendieron las correspondientes actas de inspección en relación con las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido y retenciones a cuenta para los períodos comprendidos entre octubre del ejercicio 2004 y diciembre del ejercicio 2006 de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal y Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal sin que en las mismas se pongan de manifiesto pasivos significativos por este concepto.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

- Con fecha 3 de noviembre de 2009 se extendió la correspondiente acta de inspección en relación con las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre el Valor Añadido y retenciones a cuenta para los períodos comprendidos entre octubre del ejercicio 2004 y diciembre del ejercicio 2006 de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., Sociedad Unipersonal sin que en la misma se pongan de manifiesto pasivos por este concepto.
- Con fecha 17 de noviembre de 2009 se extendió la correspondiente acta de inspección en relación con las actuaciones de comprobación e investigación del Impuesto sobre Sociedades, declaración anual de operaciones y declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias correspondiente a los períodos 2004 a 2006 de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., Sociedad Unipersonal, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal y AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., Sociedad Unipersonal, sin que en las mismas se hayan puesto de manifiesto pasivos significativos por este concepto.

Excepto por lo mencionado anteriormente, todas las sociedades del Grupo tienen abiertas a inspección fiscal la totalidad de las operaciones realizadas en los cuatro últimos ejercicios (o desde la fecha de constitución para aquellas entidades constituidas con posterioridad a dicho plazo), por los impuestos que les son de aplicación.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales de Bolsas y Mercados Españoles y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

c) Saldos mantenidos con la Administración Fiscal

Los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Activos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	5.159	5.624
	5.159	5.624
Activos por impuesto corriente:		
Activos fiscales con origen en-		
Retenciones y pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	40.248	37.595
Impuesto sobre el valor añadido	868	1.092
Impuestos diferidos	218	220
Otros activos fiscales	103	98
	41.437	39.005
Pasivos por impuesto diferido:		
Impuestos diferidos con origen en-		
Diferencias entre criterios contables y fiscales	4.498	2.677
	4.498	2.677
Pasivos por impuesto corriente:		
Pasivos fiscales con origen en-		
Provisión del impuesto sobre sociedades	62.181	57.830
Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la Seguridad Social	11.748	10.310
Impuestos diferidos	18	35
Otros pasivos fiscales	1.624	1.163
	75.571	69.338

El epígrafe "Activos por impuesto diferido" (activo no corriente) al 31 de diciembre de 2010 incluye, básicamente, las diferencias temporales generadas como consecuencia del registro de las provisiones no corrientes (véanse Notas 12 y 13) y por las aportaciones realizadas a los seguros suscritos destinado a constituir un sistema complementario de pensiones (véanse Notas 2-k, 19 y 20).

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

El saldo del epígrafe “Pasivos por impuesto diferido” al 31 de diciembre de 2010 recoge, fundamentalmente, el efecto fiscal de la activación de los gastos de desarrollo de aplicaciones informáticas así como de la amortización del fondo de comercio con origen en Iberclear (véase Nota 5) por importe de 3.215 miles de euros (2.668 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Adicionalmente, se incluyen en el saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010, 1.108 miles de euros correspondientes al efecto impositivo del ajuste por valoración de la participación del Grupo en BMV (un activo por impuesto diferido por importe de 406 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) - véase Nota 7 -.

Dentro de la cuenta “Retenciones a cuenta y cuotas a pagar a la seguridad social” se recogen al 31 de diciembre de 2010 y 2009, 8.528 y 7.567 miles de euros, respectivamente, correspondientes a retenciones sobre dividendos.

d) Conciliación de los resultados contable y fiscal y entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el resultado a efectos impositivos y el gasto por impuesto sobre sociedades correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultado consolidado antes de impuestos	217.071	206.906
Efecto de las diferencias permanentes y ajustes de consolidación	(3.296)	(14.387)
Efecto de las diferencias temporarias:		
Aumentos	5.227	6.763
Disminuciones	(7.748)	(3.304)
Base imponible consolidada	211.254	195.978
Tipo impositivo medio	29,53%	29,54%
Cuota	62.383	57.898
Impacto diferencias temporarias	756	(1.035)
Deducciones	(84)	(68)
Compensación bases imponibles negativas	-	-
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	63.055	56.795

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2010 asciende a 63.055 miles de euros (56.795 miles de euros en el ejercicio 2009) y figura registrado en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas. Adicionalmente, en dicho epígrafe se incluye un ingreso por importe de 136 miles de euros correspondiente a la diferencia entre la provisión realizada del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2009 y el importe finalmente declarado y liquidado en el ejercicio 2010 (básicamente, 52 miles de euros en el ejercicio 2009). En el ejercicio 2009 se incluían 140 miles de euros con origen en las actas de inspección fiscal del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los períodos 2004 a 2006 descritas en el apartado b) anterior, que han sido íntegramente liquidados en el ejercicio 2009.

Al 31 de diciembre de 2010, la provisión correspondiente al citado impuesto, neta de retenciones, que asciende a 62.181 miles de euros (57.830 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) se registra en el epígrafe “Pasivos por impuesto corriente” (pasivo corriente). La totalidad de las sociedades consolidadas tributan a un tipo de gravamen del 30% sobre la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, con excepción de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., Sociedad Unipersonal, que tributa a un tipo de gravamen del 20%, y cuya base imponible al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 10.005 y 8.935 miles de euros, respectivamente.

e) Bases imponibles negativas

Al 31 de diciembre de 2010, las bases imponibles negativas susceptibles de ser compensadas fiscalmente en las futuras liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a las entidades consolidadas, son las siguientes:

	Año de Origen	Miles de Euros	Plazo de Compensación
	1998	869	Hasta 2013
	1999	705	Hasta 2014
	2000	693	Hasta 2015
	2001	349	Hasta 2016
	2002	1.762	Hasta 2017
		4.378	

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

17. Importe neto de la cifra de negocio y Otros ingresos de explotación

El desglose por unidad de negocio del saldo del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocio” se presenta a continuación:

Unidad de negocio (Nota 18):	Miles de Euros	
	2010	2009
Renta Variable	137.991	124.034
Compensación y Liquidación	75.225	67.912
Listing	22.806	25.951
Información	30.083	31.949
Derivados	26.266	25.861
IT & Consulting	13.994	14.489
Renta Fija	7.487	6.651
Unidad Corporativa	181	175
Total	314.033	297.022

Los ingresos incluidos en la unidad de negocio de renta variable concentran los generados por la contratación de activos bursátiles y actividades de post-contratación, tales como desglose, cuadre y documentación de operaciones, previas a su envío al sistema de liquidación.

Los ingresos generados por la unidad de negocio de derivados concentran los obtenidos en las actividades desarrolladas por las sociedades MEFF Renta Variable, MEFF Renta Fija y MEFF Euroservices de contratación, gestión de cámara y liquidación de productos derivados.

La unidad de negocio de renta fija concentra la actividad de contratación realizada sobre valores de renta fija por AIAF Mercado de Renta Fija y las cuatro Bolsas de Valores.

La unidad de negocio de Liquidación recoge los ingresos derivados del registro, compensación y liquidación de las operaciones contratadas en los mercados bursátiles, en AIAF Mercado de Renta

Fija y el mercado de Deuda Pública, de acuerdo con las actividades llevadas a cabo por Iberclear y los servicios de compensación y liquidación locales operados por las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao y Valencia.

En la unidad de negocio de información, se recogen ingresos derivados de fuentes primarias, ingresos por redifusión de información, cánones asociados a la licencia de uso del índice Ibex 35® y otros diversos.

Los ingresos por listing recogen, fundamentalmente, los cánones de admisión bursátil, los cánones de admisión de valores de renta fija en el mercado AIAF, cánones de permanencia de valores de renta variable y otros conceptos.

Los ingresos recogidos bajo el epígrafe “IT & Consulting”, recogen la actividad desarrollada en todo el Grupo relativa a otros servicios de valor añadido como la venta de soluciones de mercado, consultoría, formación y otros que potencien la diversificación del grupo en actividades complementarias al negocio principal.

Los importes incluidos en esta Nota difieren de los de la Nota 18 en lo referido a ventas entre segmentos, en que se incluyen entre los ingresos atribuidos a cada unidad de negocio pero son eliminados en el proceso de consolidación para llegar a las cifras que aquí se presentan.

Dentro del epígrafe “Otros ingresos de explotación – Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” se recogen, fundamentalmente, 1.141 miles de euros en concepto de repercusiones de gastos (723 miles de euros en el ejercicio 2009); y 7.479 miles de euros correspondiente a la devolución de ingresos indebidos relativos a la declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades (Régimen de consolidación Fiscal) correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, presentada por Bolsas y Mercados Españoles (15.172 miles de euros por conceptos análogos durante el ejercicio 2009), así como 106 y 334 miles de euros en el ejercicio 2009 correspondientes a la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido de los períodos del año 2001 de Sociedad Rectora de Productos Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) – véase Nota 16 – y a la liberación de provisiones con origen en actas fiscales en el ejercicio 2009 - véanse Notas 12 y 16 -.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

18. Segmentos de negocio

Criterios de segmentación

La información por segmentos se presenta en función de las distintas unidades de negocio en las que se encuentra estructurada la gestión del Grupo Bolsas y Mercados Españoles.

Como consecuencia de que la práctica totalidad de las operaciones del Grupo se realizan en territorio español, no se ha considerado necesario incluir información por distribución geográfica.

Segmentos principales de negocio

Las unidades de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Bolsas y Mercados Españoles en vigor al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, que se ha realizado teniendo en cuenta, fundamentalmente, la naturaleza de los servicios ofrecidos.

En los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha centrado sus actividades en las siguientes grandes unidades de negocio:

Segmentos (Unidades de Negocio)	Descripción de la Actividad Fundamental de cada Unidad de Negocio
Renta Variable	Contratación de activos bursátiles a través de medios electrónicos (Sistema de Interconexión Bursátil) o corros y sus correspondientes actividades de post-contratación
Derivados	Contratación, contrapartida central y liquidación de productos derivados
Renta Fija	Contratación de valores de renta fija privada y deuda pública
Compensación y Liquidación	Registro, compensación y liquidación de operaciones de renta variable, renta fija privada y Deuda Pública
Información	Difusión de información de fuente primaria y secundaria
Listing	Servicios a los emisores hasta la primera cotización así como el cobro del canon de permanencia
IT & Consulting	Producción y venta de software, servicios de acceso global, consultoría y formación

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo - y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio - se atribuyen a una "Unidad Corporativa".

Las cifras de ingresos ordinarios por prestación de servicios se presentan separando la parte correspondiente a servicios prestados a terceros y la parte correspondiente a servicios prestados internamente. Esta última parte corresponde, fundamentalmente, a servicios de consultoría informática y a venta de información realizada entre entidades del Grupo.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes mensuales elaborados por la Dirección Financiera del Grupo y se genera de forma automática por el sistema integrado de gestión del Grupo, que contiene todos los parámetros configurados en base a los recursos consumidos por cada unidad de negocio. De este modo, los ingresos por prestación de servicios se asignan según la naturaleza de la actividad realizada, independientemente de la entidad del Grupo que presta el servicio. Asimismo, las imputaciones de costes, que se realizan conforme a un sistema interno de distribución, son revisadas periódicamente para garantizar la idoneidad de la información y la comparabilidad de los datos en el tiempo.

La Dirección del Grupo utiliza la cifra "Resultado de explotación", así como los desgloses de ingresos y gastos que dan lugar a esta cifra, como indicadores clave de gestión. Dada la naturaleza de la actividad del Grupo y su organización interna, los saldos de activos correspondientes a inmovilizado material y otro inmovilizado intangible, los correspondientes saldos de la cuenta de pérdidas y ganancias asociados (básicamente, ingresos por trabajos realizados por la empresa para su activo y amortización del inmovilizado), así como los correspondientes a pérdidas por deterioro, resultados financieros y resto de activos, se asignan a la Unidad Corporativa.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:

	Miles de Euros																			
	Renta Variable		Compensación y Liquidación		Listing		Información		Derivados		IT & Consulting		Renta Fija		Unidad Corporativa		Ajustes Consolidación		Total Grupo	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Ingresos:																				
Importe neto de la cifra de negocio																				
- Prestación de servicios	137.991	124.034	75.225	67.912	22.806	25.951	30.083	31.949	26.266	25.861	13.994	14.489	7.487	6.651	181	175	-	-	314.033	297.022
- Prestación de servicios entre segmentos	35	63	50	36	84	69	1.114	1.124	-	-	446	2.442	-	-	5.051	4.403	(6.780)	(8.137)	-	-
Otros ingresos ordinarios de explotación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.396	19.799	(2.083)	(2.555)	9.313	17.244
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.903	2.392	-	-	2.903	2.392
Gastos:																				
Gastos de personal	(20.806)	(20.993)	(8.839)	(8.714)	(6.239)	(6.796)	(3.154)	(2.748)	(7.221)	(7.524)	(4.657)	(4.611)	(2.001)	(2.035)	(11.377)	(12.503)	-	-	(64.294)	(65.924)
Otros gastos de explotación	(11.389)	(13.218)	(5.093)	(5.628)	(3.852)	(3.607)	(3.301)	(4.072)	(3.628)	(4.667)	(5.612)	(5.684)	(690)	(867)	(14.203)	(13.891)	8.863	10.692	(38.905)	(40.942)
Amortización del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.049)	(7.440)	-	-	(8.049)	(7.440)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4)	-	-	-	(4)	-
Resultado de explotación	105.831	89.886	61.343	53.606	12.799	15.617	24.742	26.253	15.417	13.670	4.171	6.636	4.796	3.749	(14.102)	(7.065)	-	-	214.997	202.352
Resultado financiero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.039	4.957	-	-	3.039	4.957
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(965)	(403)	-	-	(965)	(403)
Resultado antes de impuestos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	217.071	206.906
Balance de situación:																				
Activo:																				
Otros activos intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.694	9.552	-	-	9.694	9.552
Inmovilizado material	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50.155	53.200	-	-	50.155	53.200
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.328.694	11.559.027	-	-	31.328.694	11.559.027
Total activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	31.388.543	11.621.779	-	-	31.388.543	11.621.779

Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

19. Gastos de personal

a) Composición

El desglose del epígrafe "Gastos de personal", se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Sueldos, salarios y asimilados		
Sueldos y salarios (*)	48.134	48.892
Gastos con origen en retribuciones basadas en acciones (Notas 2-m, 4 y 19-c)	1.003	1.002
Indemnizaciones (Nota 2-l)	4.179	5.276
Cargas sociales		
Seguridad Social	7.597	7.582
Aportaciones a planes de aportación definida (Notas 2-k y 4)	717	710
Otros gastos de personal (*)	2.664	2.462
Total	64.294	65.924

(*) El saldo de esta cuenta recoge dotaciones a las provisiones por beneficios para empleados realizadas durante los ejercicios 2010 y 2009 por importe de 256 y 410 miles de euros, respectivamente (véase Nota 13).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, existían remuneraciones pendientes de pago al personal, en concepto de sueldos y salarios, por importe de 5.709 y 7.489 miles de euros, respectivamente, que se registran en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" de los balances de situación consolidados (véase Nota 14).

b) Número de empleados

El número de empleados del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, detallada por sexo y categorías, es la siguiente:

	Número de Empleados			
	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	10	-	12	-
Dirección media	49	18	48	17
Técnico especializado	242	136	180	104
Auxiliares	125	104	186	139
Soporte	12	6	18	8
Total	438	264	444	268

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 existían 722 y 736 empleados del Grupo, respectivamente, incluyendo a estos efectos la totalidad del personal del subgrupo Infobolsa (véase Anexo I).

En cumplimiento de lo establecido por la Disposición Adicional Vigésima Sexta de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se informa que la distribución por sexos de los miembros del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles es: hombres 87%; mujeres 13%.

El número medio de empleados del Grupo al cierre del ejercicio, distribuido por categorías profesionales es el siguiente:

	Número de Empleados	
	2010	2009
Alta dirección	10	12
Dirección media	68	64
Técnico especializado	325	289
Auxiliares	288	333
Soporte	20	31
Total	711	729

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

El número medio de personas empleadas por el Grupo durante los ejercicios 2010 y 2009, con disponibilidad mayor o igual del 33%, desglosado por categorías, es el siguiente:

	Número de Empleados	
	2010	2009
Técnico especializado	3	4
Auxiliares	3	3
Total	6	7

c) Sistemas de retribución basados en acciones

Plan 2008-2010

Determinados consejeros ejecutivos, la alta dirección y aquellos directivos del segundo nivel de dirección de las sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles que son designados como beneficiarios por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, han sido beneficiarios de un Plan de Retribución a Medio Plazo (en adelante, el "Plan") conforme al cual podían percibir, siempre que se cumplieran los objetivos establecidos a tal efecto en el Plan, un determinado importe en metálico o, si así lo decidiera la Sociedad, en acciones de Bolsas y Mercados Españoles (en adelante, el "Incentivo").

En virtud de las facultades delegadas por la Junta General Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 2 julio de 2008, acordó que el Plan de Retribución se hiciera efectivo mediante la entrega de acciones.

El importe del incentivo a entregar a cada beneficiario era el resultado de aplicar un porcentaje, que dependía del grado del cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan, sobre la media de la retribución variable anual percibida por el beneficiario correspondiente a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 ajustada por un multiplicador. El número de acciones de BME a entregar a cada beneficiario se obtenía como el resultado de dividir el importe del incentivo mencionado anteriormente entre la media ponderada por volumen diario de las cotizaciones medias ponderadas correspondientes al 31 de diciembre de 2010 y a las quince (15) sesiones bursátiles anteriores y posteriores a dicha fecha de las acciones de BME.

El objetivo cuyo cumplimiento determinaba el importe del Incentivo a percibir, estaba vinculado al Retorno Total para el Accionista ("TSR") de la acción de BME desde la fecha de Inicio del Plan hasta la fecha de finalización del mismo, siempre que el beneficiario del Plan mantuviese una relación laboral o mercantil con BME o con cualquiera de las sociedades del Grupo BME en la fecha de finalización del Plan, sin perjuicio de los supuestos especiales contemplados en las condiciones generales del mismo.

Las fechas de inicio y finalización del Plan eran 30 de abril de 2008 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

Valor razonable

Dado que el Plan constituye una transacción con pagos basados en acciones y liquidada con instrumentos de patrimonio y no es posible estimar con fiabilidad el valor razonable de los servicios recibidos por los beneficiarios del Plan, dicho valor se ha determinado indirectamente por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos (acciones de BME).

Las condiciones de transmisión incluidas en los términos del Plan no se tienen en cuenta para estimar el valor razonable de los instrumentos de patrimonio concedidos, con la excepción de las relacionadas con las condiciones del mercado. Las condiciones de transmisión ajenas al mercado se tienen en cuenta ajustando, en su caso, el número de acciones incluidas en la medición del coste del servicio del empleado (beneficiarios) por lo que, en última instancia, la cuantía reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias refleja el número de acciones transmitidas. Aun cuando el acuerdo contempla condiciones externas de mercado, el importe que finalmente quedará registrado en el patrimonio neto de la entidad dependerá del cumplimiento del resto de requisitos por parte de los empleados, con independencia de si se satisfacen o no las condiciones de mercado. La volatilidad

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

de los precios de las acciones se estimó utilizando la volatilidad histórica de las acciones de BME en 500 sesiones al 30 de abril de 2008.

Para la determinación del valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, valor que fue contrastado con diversos informes de valoración realizados por varios bancos de inversión multinacionales, se utilizó un modelo de valoración “MonteCarlo”, consistente en la realización de 10.000 simulaciones para determinar el “TSR” de la acción de BME, considerando las siguientes variables:

	30-04-2008
Precio del subyacente (euros)	31,95
Tipo de interés libre de riesgo	3,78%
Volatilidad de las acciones subyacentes	34%
Duraciones previstas de las opciones concedidas	3 años

En consecuencia, el valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos, que ascendió a 3.090 miles de euros, se ha imputado a resultados (véase apartado a) de esta Nota) durante el periodo específico en el que los beneficiarios han prestado sus servicios al Grupo (es decir, desde el 30 de abril de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2010), con abono al epígrafe “Otros instrumentos de patrimonio neto” (véase Nota 11). Por tanto, el importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el ejercicio 2010 ha ascendido a 1.159 miles de euros (1.158 miles de euros durante el ejercicio 2009) - véase Nota 11 -, de los cuales, la parte correspondiente a empleados del Grupo, por importe de 1.003 miles de euros (1.002 durante el ejercicio 2009), se ha registrado con cargo al epígrafe “Gastos de personal – Sueldos, salarios y asimilados”.

Al 31 de diciembre de 2010, fecha de vencimiento del Plan, las condiciones de cumplimiento del mismo no fueron alcanzadas, por lo que el incentivo no será abonado a los beneficiarios (véase Nota 11).

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

20. Otros gastos de explotación

El desglose, por conceptos, del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se presenta a continuación:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Servicios exteriores		
Arrendamiento de oficinas e instalaciones (Nota 6)	2.864	2.955
Equipos y software	6.393	7.652
Red de comunicaciones	4.649	4.967
Viajes, marketing y promoción	4.528	4.479
Servicios de profesionales independientes	4.276	4.245
Servicios de información	1.912	2.100
Energía y suministros	1.307	1.296
Seguridad, limpieza y mantenimiento	4.065	4.058
Publicaciones	230	196
Resto de gastos	7.101	7.584
	37.325	39.532
Tributos	1.055	1.156
Pérdidas netas por deterioro de clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 8)	525	254
Total	38.905	40.942

El saldo de la cuenta “Tributos”, recoge los ajustes en la imposición sobre beneficios, los ajustes en la imposición indirecta en el Impuesto sobre el Valor Añadido de circulante y de inversiones, y los tributos satisfechos por las distintas sociedades del Grupo, básicamente, por los siguientes conceptos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, tasas satisfechas a Cámaras de Comercio, Ayuntamientos y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El saldo de la cuenta “Resto de gastos” incluye gastos incurridos por seguridad, limpieza, mensajería y otros gastos diversos, los importes percibidos por los miembros del Consejo de Administración de

Bolsas y Mercados Españoles por razón de su pertenencia al Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles y de otras entidades del Grupo (véase Nota 4), la aportación anual del ejercicio 2010 y 2009 al seguro con Aegon Seguros de Vida, Ahorro e Inversión, S.A. destinado a constituir un sistema complementario de pensiones para D. Antonio Zoido Martínez por importe de 726 miles de euros en ambos ejercicios (véanse Notas 2-k y 4), así como el importe imputable a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del valor razonable estimado de los instrumentos de patrimonio concedidos a D. Antonio Zoido Martínez del plan de incentivos descrito en la Nota 19-c anterior.

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, los gastos anticipados por diversos conceptos se registraban en el epígrafe “Otras activos corrientes” del activo del balance de situación consolidado (véase Nota 10).

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Deloitte, S.L., y por empresas pertenecientes a la red Deloitte, así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Descripción	Miles de Euros			
	Servicios prestados por el auditor principal		Servicios prestados por otras firmas de auditoría	
	2010	2009	2010	2009
Servicios de Auditoría	557	555	23	24
Otros servicios de Verificación	97	5	-	-
Total servicios de Auditoría y Relacionados	654	560	23	24
Servicios de Asesoramiento Fiscal	-	-	-	-
Otros Servicios	49	56	-	-
Total Servicios Profesionales	703	616	23	24

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no tenía ningún importe pendiente de pago a sus proveedores que a dicha fecha acumulara un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

21. Resultado financiero

A continuación se desglosan los resultados financieros producidos durante los ejercicios 2010 y 2009, por concepto:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio (Nota 7)	262	36
De valores negociables y otros instrumentos financieros Ingresos procedentes de inversiones financieras- Intereses de imposiciones financieras a corto plazo y adquisiciones temporales de activos (Notas 7 y 9)	11.039	18.525
Valores representativos de deuda (Nota 7)	252	46
Otros ingresos financieros (Nota 16)	950	2.633
	12.503	21.240
Gastos financieros:		
Por deudas con terceros	(33)	(79)
Por actualización de provisiones (Nota 13)	(180)	(173)
Fianzas y depósitos recibidos del mercado (Nota 7)	(9.250)	(15.905)
	(9.463)	(16.157)
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	-	-
Resultados financieros	3.039	4.957

22. Operaciones con partes vinculadas

La totalidad de las operaciones con partes vinculadas corresponde a saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración y con los Directivos de Primer Nivel del Grupo y se han descrito en la Nota 4.

Dada la naturaleza del negocio de las sociedades integradas en el Grupo y de gran parte de sus accionistas (fundamentalmente entidades de crédito y empresas de servicios de inversión) la práctica totalidad de éstos realizan operativa relacionada con la contratación, liquidación o emisión de valores, que genera ingresos a favor del Grupo y se realiza en condiciones de mercado. No obstante, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ningún accionista tenía influencia significativa sobre el negocio del Grupo.



Antonio Zoido, Presidente de BME, durante el acto de inauguración del XI Foro Latibex.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

23. Otra información

A continuación se desglosa la siguiente información al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Avalos y garantías gestionados:		
Fianzas recibidas		
Recibidas mediante aval	278.405	249.699
Recibidas mediante prenda	718.517	491.795
Otros	416.874	675.023
	1.413.796	1.416.517
Avalos y garantías recibidos	334.260	191.176
Saldo de líneas de crédito para aseguramiento de la liquidación de efectivos en Banco de España		
Saldo disponible	389.222	463.366
Saldo dispuesto	-	-
	389.222	463.366
Compras pendientes de liquidar	4.581.092	8.022.668
Ventas pendientes de liquidar	3.613.251	6.547.696
Ventas pendientes de justificar	435.697	1.587.519
Ventas pendientes en recompras	-	10
Total	10.767.318	18.228.952

Los principales conceptos incluidos en el saldo de estas cuentas son los siguientes:

1. Fianzas recibidas (adicionales a las fianzas depositadas en efectivo – véase Nota 7): recoge las fianzas aportadas, en otras modalidades diferentes a efectivo, por las entidades participantes del servicio de compensación y liquidación tanto de Iberclear, por importe de 793.091 miles de euros (771.810 miles de euros en el ejercicio 2009), como de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona, por importe de 1.143 miles de euros (3.569 miles de euros en el ejercicio 2009). Asimismo, esta cuenta recoge las garantías (adicionales a las recibidas en efectivo – véase Nota 7) recibidas por MEFF Renta Fija y MEFF Renta Variable formalizadas por sus miembros para garantizar las posiciones que mantienen en respectivos mercados por importe de 109.580 y 509.982 miles de euros, respectivamente (65.844 y 575.294 miles de euros en el ejercicio 2009, respectivamente).
2. Saldo de líneas de crédito: incluye el saldo disponible de las líneas de crédito de MEFF Tecnología y Servicios, por importe de 388.020 miles de euros (462.164 miles de euros en el ejercicio 2009) y Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, por importe de 1.202 miles de euros (mismo importe en el ejercicio 2009).
3. Operaciones pendientes de liquidar: se incluyen las compras y ventas contratadas pendientes de liquidar, así como las que se hallan en esta situación (sólo relativas a ventas) por no haber sido justificadas, correspondientes a Iberclear y a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Bilbao, Valencia y Barcelona.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

24. Gestión del riesgo

a) Exposición al riesgo de crédito

Los principales activos financieros del Grupo, sin considerar los activos para los que MEFF actúa como contrapartida central, son adquisiciones temporales de activos, saldos de efectivo y deudores por prestación de servicios y otras cuentas a cobrar, que representan la exposición máxima del Grupo al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo de crédito de las adquisiciones temporales de activos y fondos líquidos es mínimo dado que las contrapartes son entidades bancarias a las que las agencias de calificación crediticia internacionales han asignado altas calificaciones.

Respecto al riesgo de crédito asociado al cobro efectivo de las diferentes tarifas que la sociedad tiene establecidas como contraprestación a sus diferentes servicios, es de destacar que la práctica totalidad de sus clientes en términos de volumen de facturación, son entidades financieras sujetas a la supervisión de las autoridades competentes. Adicionalmente, el hecho de que la mayoría de dichos servicios se cobran en el plazo de liquidación estándar preceptivo para las correspondientes operaciones en cada mercado, supone en la práctica la inexistencia de saldos a cobrar de clientes por la operativa regular. En cualquier caso, los riesgos de crédito atribuibles a las deudas comerciales se reflejan en el balance netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección del Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

En lo referente a las actividades de compensación y liquidación es preciso diferenciar entre Iberclear y MEFF. En el caso de Iberclear, la normativa aplicable establece que la compañía no puede incurrir en riesgo con sus entidades participantes y son éstas quienes aportan la totalidad de las garantías en función de su actividad individual y de forma solidaria, en los términos establecidos en el Real Decreto 116/1992 de 14 de febrero y normativa de desarrollo. En el caso de MEFF, la compañía funciona como contrapartida central de la actividad del mercado de derivados y por ello incurre en riesgo de contraparte que cubre con la gestión de las garantías exigidas a todos los participantes del mercado, sobre la base de un sofisticado sistema de medición y control de las posiciones abiertas que le faculta a pedir garantías adicionales en función de la actividad diaria de los miembros en tiempo real, en los términos establecidos en el Real Decreto 1814/1991 de 20 de diciembre.

b) Exposición al riesgo de interés

De nuevo, puesto que la cartera de activos financieros se compone principalmente de adquisiciones temporales de activos (cuyo subyacente es Deuda Pública), la exposición al riesgo de interés es mínima, ya que los vencimientos son a muy corto plazo y permite adecuar rápidamente su rentabilización a la evolución del tipo de interés. Por otro lado, la inexistencia de financiación ajena o pasivos financieros que supongan una carga financiera, supone que la sociedad no está expuesta a incrementos de los tipos de interés que pudieran erosionar sus márgenes o necesitar una política de coberturas específica.

La Sociedad no posee instrumentos financieros en moneda extranjera.

c) Exposición a otros riesgos de mercado

Los riesgos e incertidumbres que afronta la sociedad en la consecución de sus objetivos se derivan principalmente de la evolución del volumen de actividad de los mercados en los que obtiene sus ingresos principales.

La experiencia demuestra que los mercados financieros están sujetos a ciclos de variada duración e intensidad que influencian notablemente la actividad que se registra. Adicionalmente, al tratarse de un sector sujeto a una extensa regulación, los cambios que puedan producirse en el marco regulatorio podrían afectar a la capacidad de la empresa de mejorar sus resultados.

d) Concentración de riesgos

El Grupo no tiene una concentración significativa de riesgo de crédito, estando la exposición distribuida entre un gran número de contrapartes y clientes.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

25. Gestión del capital

Los recursos propios gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 están formados, fundamentalmente, por los importes del capital, las reservas y el resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante que figuran en los balances de situación consolidados, dentro del capítulo "Fondos propios", deducidos los dividendos a cuenta y las acciones propias, que figuran también en dicho capítulo de los balances de situación consolidados (véase Nota 11).

La gestión de capital dentro del Grupo se realiza a dos niveles: regulatorio y financiero.

La gestión del capital regulatorio parte del análisis de la base de capital establecida por la normativa aplicable. En este sentido, cabe mencionar que además de a las restricciones generales de recursos propios derivadas de la Ley de Sociedades de Capital, la gestión de los recursos propios que realiza el Grupo se ajusta, para determinadas sociedades del mismo, a las exigencias sobre recursos propios establecidas en la normativa específica aplicable a las mismas, en concreto a lo dispuesto en:

- El artículo 17.1 del RD 726/1989 de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedad de Bolsas y fianza colectiva, en su redacción dada por el RD 363/2007, de 16 de marzo, en el que se establece que "el capital de las Sociedades Rectoras de Bolsas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social".
- El artículo 71 del RD 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles establece que "el capital de la Sociedad de Sistemas será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social", y en los mismos términos el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Sociedad de Sistemas, en redacción aprobada por la Orden ECO/689/2003, de 27 Marzo, establece que "[...] la Sociedad de Sistemas estará sujeta a los principios de que sus recursos propios sean suficientes para financiar los activos e inversiones permanentes que sean necesarios para las actividades propias de su objeto y fines, y al de mantenimiento del valor contable de sus recursos propios por encima de los recursos ajenos. La reducción del capital social con devolución de aportaciones requerirá la previa autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores".
- El artículo 17 del Real Decreto 1282/2010, de 16 de octubre, por el que se regulan los mercados oficiales de futuros y opciones, que ha entrado en vigor en este ejercicio y que resulta de aplicación a MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad

Unipersonal) y MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad unipersonal) – anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A., (Sociedad Unipersonal) -, establece que "El capital de las Sociedades Rectoras será el necesario para asegurar la consecución de su objeto social. Los recursos propios de la sociedad rectora no deberán ser inferiores a dieciocho millones de euros ni a la suma de las garantías aportadas por la sociedad rectora".

- la Circular 12/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, (modificada por la Circular 1/2011, de 21 de enero) sobre solvencia de las empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables, que resulta de aplicación a MEFF Eurosolutions, S.V., S.A. (Sociedad Unipersonal).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, las distintas sociedades del grupo a las que les resulta de aplicación las anteriores normas especiales sobre disposición de sus recursos propios cumplía los requisitos establecidos por la normativa.

La gestión del capital desde el punto de vista financiero tiene como objetivo optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio que lo integran y maximizar la creación de valor para el accionista.

Para poder gestionar adecuadamente el capital del Grupo es fundamental analizar las necesidades futuras de financiación en base a estimaciones que permitan realizar proyecciones del capital regulatorio y del capital necesario desde el punto de vista financiero. En función de las mismas, se planifican medidas de gestión necesarias para alcanzar los objetivos de capital.

Con independencia de las eventuales decisiones de inversión de otro tipo que pueda llevar a cabo el Grupo, sujetas a la aprobación por sus órganos de gobierno y, en caso necesario, por la Junta General, se han fijado para todo el Grupo criterios de inversión de su tesorería en activos financieros, que se basan en la minimización de la exposición a los riesgos de crédito y de interés.

En lo referente a los procesos de gestión del capital, Bolsas y Mercados Españoles posee, en su área financiera, un departamento de tesorería encargado de realizar las inversiones en activos financieros para todas las sociedades que componen el Grupo.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de estos objetivos y políticas, la Dirección Financiera realiza, con carácter periódico, una revisión del grado de cumplimiento de las políticas de inversión establecidas. En este sentido, durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha puesto de manifiesto ninguna incidencia.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Anexo I

Denominación	Domicilio	Datos al 31 de diciembre de 2010 (Miles de Euros)							Resto de Patrimonio Neto
		Porcentaje de Participación directo	Porcentaje de Participación indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Resultado	Explotación ⁽²⁾	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	21.348	23.124	(49.081)	67.035	52.529	246
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	8.564	9.232	(19.636)	22.542	20.422	132
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.325	(11.849)	9.899	12.568	57
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Valencia	100,00%	-	4.111	4.955	(11.441)	10.261	11.828	129
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	114.380	35.980	(36.527)	61.582	43.452	360
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.884	(330)	-	(28)	(12)	17
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.(Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	10	53	-	55	33	20
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	1.202	1.635	-	434	315	-
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	2.061	(682)	-	(2.725)	(1.959)	-
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.005	9.614	(5.638)	9.217	6.391	311
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	9.015	18.247	-	183	186	63
MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	18.030	5.763	(9.793)	15.206	10.643	236
MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	60	1.286	(1.178)	1.762	1.255	-
MEFF Euroservices, S.A., S.V. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	4.508	1.022	(535)	814	586	-
Sociedades participadas a través de las Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:									
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	60	414	(511)	1.317	931	-
Sociedad de Bolsas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	8.414	10.144	(15.464)	25.773	18.107	170

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal)

(2) Estos saldos incorporan los resultados individuales de explotación totales, dentro de lo que se incluyen los correspondientes a las actividades interrumpidas, con origen en el traspaso de la línea de negocio de difusión de información (véase a continuación).

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Denominación	Domicilio	Datos al 31 de diciembre de 2009 (Miles de Euros)						Resultado		Resto de Patrimonio Neto
		Porcentaje de Participación directo	Porcentaje de Participación indirecto	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Dividendo a Cuenta	Explotación	Neto		
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	21.348	22.729	(48.892)	64.240	50.801	154	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	8.564	9.234	(14.626)	15.924	15.659	82	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Bilbao	100,00%	-	2.957	3.353	(10.752)	8.800	11.287	36	
Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Valencia	100,00%	-	4.111	4.829	(10.533)	9.117	10.669	81	
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	114.380	32.470	(30.632)	52.925	37.450	225	
Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	3.884	(298)	-	(121)	(36)	11	
Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L.(Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	10	54	-	106	76	13	
Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	1.202	1.702	-	(114)	(67)	-	
Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	100,00%	-	61	10	-	(898)	(639)	-	
MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	100,00%	-	46.134	9.303	(19.160)	19.257	19.611	25	
Sociedades participadas a través de MEFF-AIAF-SENAF Holding de Mercados Financieros, S.A.										
(Sociedad Unipersonal):										
MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores, (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	-	100,00%	4.508	1.022	(1.219)	1.896	1.269	-	
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	-	100,00%	9.015	18.247	-	(52)	82	40	
MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A. (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	18.030	5.740	(8.862)	13.285	9.391	145	
MEFF Tecnología y Servicios, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Barcelona	-	100,00%	60	1.285	(1.192)	1.894	1.258	-	
AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal) ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	3.005	9.578	(6.981)	11.254	7.901	194	
Sociedades participadas a través de las Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores españolas:										
Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	60	414	(702)	1.580	1.117	-	
Sociedad de Bolsas, S.A. ⁽¹⁾	Madrid	-	100,00%	8.414	10.100	(13.404)	21.964	15.445	106	

(1) Datos obtenidos de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, que son objeto de auditoría, salvo los correspondientes a Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal).

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Datos al 31 de diciembre de 2010 (Miles de Euros)								
			Datos de las Inversiones en empresas multigrupo y asociadas a largo plazo						Patrimonio Neto		
			Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Explotación	Neto	
Integración proporcional:											
Infobolsa, S.A. ⁽⁴⁾	Madrid	50,00%	13.027 ⁽²⁾	1.435 ⁽²⁾	8.412 ⁽⁵⁾	(8.112) ⁽⁵⁾	331	10.957	299	300	
Regis-TR, S.A. ⁽¹⁾	Luxemburgo	50,00%	3.602 ⁽⁶⁾	15 ⁽⁶⁾	-	(13)	3.600	-	(13)	(13)	
Método de la participación:											
Link Up Capital Markets, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	27,05% ⁽⁷⁾	10.646 ⁽³⁾	3.841 ⁽³⁾	1.644	(4.413)	5	9.569	(2.760)	(2.769)	

(1) Datos obtenidos de los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 2.022 y 11.005 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 54 y 1.381 a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 5.184 y 5.462 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo los pasivos de la sociedad corresponden íntegramente a "Pasivos Corrientes".

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2010, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e Infobolsa Deutschland, GmbH).

(5) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 899 y 1.906 miles de euros, respectivamente, de los cuales el 50% se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(6) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 800 y 2.802 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, íntegramente a "Pasivos Corrientes".

(7) A 31 de diciembre de 2010, el porcentaje de derechos de voto asciende a 28,35%

	Domicilio	Porcentaje de Participación	Datos al 31 de diciembre de 2009 (Miles de Euros)								
			Datos de las Inversiones en empresas multigrupo y asociadas a largo plazo						Patrimonio Neto		
			Activos	Pasivos	Ingresos	Gastos	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Explotación	Neto	
Integración proporcional:											
Infobolsa, S.A. ⁽⁴⁾	Madrid	50,00%	12.841 ⁽²⁾	1.419 ⁽²⁾	8.939 ⁽⁵⁾	(8.792) ⁽⁵⁾	331	10.944	78	147	
Método de la participación:											
Link Up Capital Markets, S.L. ⁽¹⁾	Madrid	17,48% ⁽⁶⁾	6.738 ⁽³⁾	1.034 ⁽³⁾	5.443	(7.504)	3	7.762	(2.086)	(2.061)	

(1) Datos obtenidos de los estados financieros individuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, que son objeto de auditoría.

(2) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 1.143 y 11.698 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo, el saldo de Pasivos, corresponde, por importe de 96 y 1.323 a "Pasivos no corrientes" y "Pasivos Corrientes", respectivamente.

(3) El saldo de Activos, corresponde, por importe de 5.829 y 909 miles de euros a "Activos no corrientes" y "Activos corrientes", respectivamente. Asimismo los pasivos de la sociedad corresponden íntegramente a "Pasivos Corrientes".

(4) Datos obtenidos de los estados financieros de Infobolsa, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2009, cuyos estados financieros individuales son objeto de auditoría (revisión limitada en el caso de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A.).

(5) Recoge ingresos y gastos con el Grupo Bolsas y Mercados Españoles por importe de 1.046 y 1.759 miles de euros, respectivamente, de los cuales el 50% se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

(6) A 31 de diciembre de 2009, el porcentaje de derechos de voto asciende a 18,18%.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Apéndice I

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, el 7 de junio de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Sociedad Promotora de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., transformándose, con fecha 27 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 participaciones permanentes en Sociedad de Bolsas, S.A; Visual Trader Systems, S.L. y Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A., con unos porcentajes de participación del 25%, 90% y 48%, respectivamente.

Es intención de la sociedad traspasar durante el ejercicio 2011 a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal) la línea de negocio de difusión de información - véase a continuación -.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Con fecha 8 de junio de 1989, se constituyó la Sociedad Promotora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A., transformándose, con fecha 26 de julio de 1989, en Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad ha adquirido 15.027 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 participaciones permanentes en Visual Trader Systems, S.L. y Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 10% y 25%, respectivamente.

2009 participaciones permanentes en Centro de Cálculo de Bolsa, S.A. y Sociedad de Bolsas, S.A., con unos porcentajes de participación del 100% y 25%, respectivamente.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Bilbao, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 26 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 una participación permanente en Sociedad de Bolsas, S.A, con un porcentaje de participación del 25%.

Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó como sociedad anónima, por un período de tiempo indefinido, el 25 de julio de 1989.

Durante el ejercicio 2009, la sociedad adquirió 15.025 acciones de la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), equivalente a un porcentaje de participación del 25%, a Bolsas y Mercados Españoles, por importe de 118,6 miles de euros. Como consecuencia de la compra mencionada anteriormente, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 una participación permanente en Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -), con un porcentaje de participación del 25%. Asimismo, la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 participaciones permanentes en Visual Trader Systems, S.L. y Sociedad de Bolsas, S.A., con un porcentaje de participación del 10% y 25%, respectivamente.

La información más relevante de las principales sociedades participadas por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores se detalla a continuación:

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

I. Sociedad de Bolsas, S.A.

Sociedad de Bolsas, S.A. se constituyó en Madrid el 16 de marzo de 1989, por el procedimiento de fundación simultánea, con la denominación de Mercado Continuo, S.A. Su capital inicial (8.414 miles de euros) fue suscrito y desembolsado por las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores Españolas.

El 1 de febrero de 1990, se procedió a una redistribución del capital mediante la compra y venta de acciones entre las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores españolas, de acuerdo con la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según la cual, el capital de la Sociedad debe ser propiedad por partes iguales de las cuatro Sociedades Rectoras.

El 26 de febrero de 1990, Mercado Continuo, S.A. cambió su denominación por la de Sociedad de Bolsas, S.A. y modificó parcialmente sus estatutos para adaptarse a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 24/1988 y en los artículos 18 a 22 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, sobre Sociedades Rectoras y Miembros de las Bolsas de Valores, Sociedades de Bolsas y Fianza Colectiva.

La operativa de la sociedad consiste, básicamente, en la explotación de los programas que permiten la contratación de los valores integrados en el sistema de "mercado continuo" en las cuatro Bolsas de Valores oficiales españolas y en la supervisión de la actuación de los miembros del mercado en relación con dichos valores.

Como subproducto de dicha explotación, se produce un flujo de información que es puesto a disposición del mercado con el fin de facilitar la publicidad tanto de los cambios como del conjunto de la situación del mercado.

Asimismo, la sociedad, en un servicio adicional prestado a los miembros del mercado, adquirió a finales del ejercicio 1991 los índices MEFF-30 y FLEX-35, refundiéndolos en un sólo índice, el IBEX 35®, que actúa como subyacente para la contratación de opciones y futuros sobre índices bursátiles. La sociedad es propietaria del conjunto de los índices IBEX y se encarga de su gestión, difusión diaria, supervisión y comercialización.

Es intención de la sociedad, traspasar durante el ejercicio 2011 a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal) la línea de negocio de difusión de información - véase a continuación -.

II. Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -)

Bolsas y Mercados Españoles Sistema de Negociación, S.A. (anteriormente denominada Mercado Alternativo Bursátil, S.A., - Sociedad Unipersonal -) se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 21 de febrero de 2006, mediante el procedimiento de fundación simultánea, por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.

Su objeto social es organizar, administrar y supervisar el Mercado Alternativo Bursátil (en adelante, MAB), asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, para lo cual será titular de los medios necesarios. Por tanto, la sociedad ostenta la condición legal de organismo rector del MAB.

El MAB, cuya creación fue autorizada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, C.N.M.V.), el 30 de diciembre de 2005, es un Sistema Organizado de Negociación, de ámbito nacional, sujeto a la supervisión de la C.N.M.V. en su organización y funcionamiento, y cuyo objetivo básico es ofrecer un sistema organizado de contratación, liquidación, compensación y registro de operaciones que se efectúen sobre:

- a) Acciones y otros valores de Instituciones de Inversión Colectiva
- b) Valores e instrumentos emitidos o referidos a entidades de reducida capitalización
- c) Otros valores e instrumentos que por sus especiales características, siguieran un régimen singularizado.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 la sociedad incluyó dos nuevos segmentos de negocio, para la admisión a cotización de Empresas en Expansión y Sociedades de Inversión Libre (en adelante SIL).

A los efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en el art. 119 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 47/2007, de 19 de diciembre, con fecha 18 de junio de 2008 la sociedad solicitó autorización a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para transformar el MAB en sistema multilateral de negociación, habiendo recibido dicha autorización durante el ejercicio 2010.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Durante el ejercicio 2009, Bolsas y Mercados Españoles vendió la totalidad de su participación en la sociedad, equivalente a un porcentaje de participación del 100%, a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Por tanto, al 31 de diciembre de 2010 los accionistas de la sociedad son las cuatro Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, con un porcentaje de participación del 25% cada una.

Con fecha 6 de mayo de 2010, la sociedad elevó a público el cambio de su denominación por la actual.

MEFF Euroservices, S.A., Sociedad de Valores (Sociedad Unipersonal)

Esta sociedad se constituyó como sociedad anónima el 4 de agosto de 1998.

La Sociedad tiene por objeto social la realización de las actividades previstas en el artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, sobre los instrumentos financieros contemplados en el artículo 2 de esta Ley, en los términos reglamentariamente establecidos en el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero de 2008 sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión, o cualquier otra norma que lo desarrolle o sustituya.

MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A., se constituyó como sociedad anónima el 6 de marzo de 1989 bajo la denominación de Mercado de Futuros Financieros, S.A., (MEFFSA).

De acuerdo con el Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre, por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, que deroga el Real Decreto 1814/1991 de 20 de diciembre, la sociedad tiene por objeto exclusivo regir y administrar el Mercado de Opciones y Futuros Financieros de Renta Fija, asumiendo la responsabilidad de su organización y funcionamiento interno, así como realizar la actividad de contrapartida central en los términos del apartado 2 del artículo 59 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 44 de la misma Ley, para lo cual será titular de los medios necesarios. Dentro de este objeto exclusivo se entienden comprendidas todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

El 1 de julio de 2003, mediante Orden Ministerial ECO/2012/2003, se autorizó a la sociedad como Entidad de Contrapartida Central, modificándose el Reglamento de ésta. Consecuentemente, la sociedad amplió su objeto social reconociendo la actividad de contrapartida central, ampliación que fue autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el 22 de septiembre de 2003.

Es intención de la sociedad traspasar durante el ejercicio 2011 a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal) la línea de negocio de difusión de información - véase a continuación -.

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A. (Sociedad Unipersonal) – anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A. (Sociedad Unipersonal) -, se constituyó el 7 de diciembre de 1988 bajo la denominación de OM Ibérica, S.A., comenzando sus operaciones el 8 de noviembre de 1989.

Su actividad fundamental es la gestión del Mercado de Productos Financieros Derivados de Renta Variable y la de cámara de compensación y liquidación de las operaciones de dicho mercado. No obstante, durante el ejercicio 2010, y como resultado de la publicación del Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros derivados, la sociedad modificó sus estatutos sociales, en los que, fundamentalmente, se recoge el cambio de su denominación social por la actual y la ampliación de su objeto social a la realización de las actividades previstas en el artículo 59 de la Ley del Mercado de Valores, así como las previstas en el artículo 44 ter relativo a la actividad de contrapartida central recogidas en dicho Real Decreto, entendiéndose comprendidas dentro de su objeto social todas las actividades que posibiliten su cumplimiento y resulten ajustadas a derecho y, en particular, a las normas que en cada momento regulen los mercados.

En este sentido con fecha 21 de diciembre de 2010, la Comisión Nacional del Mercado de Valores publicó en el Boletín Oficial del Estado, el nuevo Reglamento del Mercado Secundario Oficial de Futuros y Opciones (MEFF) cuya entrada en vigor se produjo el 24 de enero de 2011.

Es intención de la sociedad traspasar durante el ejercicio 2011 a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal) la línea de negocio de difusión de información - véase a continuación -.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

MEFF Tecnología y Servicios, S.A. (Sociedad Unipersonal)

MEFF Tecnología y Servicios, S.A., antes denominada Mercado Español de Futuros Financieros Services, S.A., se constituyó como Sociedad Anónima, el 4 de julio de 1996.

Con fecha 11 de mayo de 2006 MEFF Tecnología y Servicios firmó un contrato con Red Eléctrica de España, S.A., por el cual ésta designa a MEFF Tecnología y Servicios como tercero autorizado para la gestión de cobros y pagos, incluyendo la expedición de las facturas correspondientes, así como para la recepción y gestión de las garantías, interponiéndose como contraparte central entre las entidades suministradoras y adquirentes de energía eléctrica, denominadas Sujetos del Mercado. En este sentido, Red Eléctrica de España, S.A. es el Operador del Sistema Eléctrico Español que tiene encomendadas, en virtud de la Ley 54/1997, modificada por el RD Ley 5/2005, entre otras, las funciones de liquidación y comunicación de los pagos y cobros, así como la recepción y gestión de las garantías, que en su caso procedan, de las operaciones realizadas por los Sujetos del Mercado con referencia a servicios de ajustes del sistema y garantía de potencia.

AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., (Sociedad Unipersonal)

El objeto social de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) después de la fusión con Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., descrita a continuación, es regir, gestionar y dirigir el mercado de valores de renta fija denominado AIAF MERCADO DE RENTA FIJA (en adelante, el Mercado AIAF) y regir, gestionar y dirigir el sistema multilateral de negociación Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros SENAFSMN. y las actividades que se desarrollan en el mismo.

AIAF Mercado de Renta Fija es un mercado secundario, oficial, organizado, regulado y descentralizado de valores de renta fija. Fue autorizado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda el 1 de agosto de 1991 y reconocido su carácter oficial de conformidad con la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, de Reforma de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Con fecha 22 de abril de 2009, los Consejos de Administración de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. (sociedad absorbida), en sus reuniones celebradas, aprobaron el Proyecto de Fusión por absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de la primera.

El Socio Único de AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal) y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A., en sus reuniones celebradas el 25 de mayo de 2009, aprobaron la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros, S.A. por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal), con extinción vía disolución sin liquidación de aquélla y consiguiente traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirió por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

La escritura pública de fusión fue otorgada el 17 de julio de 2009, inscribiéndose en el Registro Mercantil el 22 de julio de 2009.

Es intención de la sociedad, traspasar durante el ejercicio 2011 a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal) la línea de negocio de difusión de información - véase a continuación -.

Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal) (antes, FC&M, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos, S. A.) se constituyó el 5 de febrero de 1993 bajo la denominación Sociedad Promotora del Mercado de Futuros de Cítricos en Valencia, S.A. En el ejercicio 1995 la sociedad asumió la condición de Rectora del Mercado de Futuros y Opciones sobre Cítricos. Finalmente, con fecha 30 de octubre de 2003, la Sociedad renunció a la autorización para ser rectora de un mercado secundario oficial y cambió su objeto social.

El actual objeto social de Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A., (Sociedad Unipersonal) es: "Prestar servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica en relación a proyectos de organización y estructuración empresarial, regímenes normativos y corporativos, y procedimientos operativos, así como diseñar, crear, desarrollar, explotar, proporcionar soporte y comercializar aplicaciones informáticas que se refieran a mercados, sistemas y regímenes de contratación, compensación, liquidación y registro, nacionales e internacionales, de valores, activos financieros y cualesquier otros activos susceptibles de contratación organizada, o a los participantes en esos mercados, sistemas y regímenes. Tales actividades se podrán desarrollar directamente o interesándose en las actividades de otras sociedades deanáloga finalidad, a cuyos efectos podrá promover su constitución así como participar en su capital".

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Es intención de la sociedad iniciar el proceso de fusión con Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal), en la que Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. sería la sociedad absorbente. Dicha operación de fusión se llevará a cabo tras la formulación y aprobación de las respectivas cuentas anuales de ambas sociedades correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, estando prevista su finalización durante el ejercicio 2011.

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad de Sistemas) se constituyó el 7 de junio de 2000 con el nombre de Promotora para la Sociedad de Gestión de los Sistemas Españoles de Liquidación, S.A.

El cumplimiento del objeto social inicial de la Sociedad de Sistemas se produjo con la entrada en vigor de la Ley 44/2002 (de 22 de noviembre), de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (Ley Financiera), que estableció las modificaciones legales necesarias para poder llevar a cabo el proceso de integración de los sistemas de registro, compensación y liquidación existentes y diseñó un régimen jurídico que preveía la creación de la Sociedad de Sistemas mediante la integración del S.C.L.V. y de CADE.

En aplicación de las mencionadas provisiones establecidas en la Ley Financiera, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad de fecha 22 de enero de 2003, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: el cambio de denominación social a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.", la modificación del objeto social y de los estatutos sociales y el aumento de capital social mediante aportaciones no dinerarias, que consistieron, por parte de Bolsas y Mercados Españoles, en el 100% del capital del S.C.L.V. y por parte de Banco de España, básicamente, en los medios necesarios para la realización de las funciones relativas al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, consistentes, entre otros, en el fondo de comercio representativo de la actividad de compensación, liquidación y registro de Deuda Pública, que se transfirió desde CADE a la Sociedad de Sistemas.

Finalmente, y con efectos económicos en el 1 de enero de 2003, se produjo la fusión por absorción del S.C.L.V. por la Sociedad de Sistemas, en los términos previstos en la Ley Financiera.

Una vez modificado el objeto social de la Sociedad de Sistemas y modificados sus estatutos según lo establecido en la Ley Financiera, las funciones atribuidas a la Sociedad de Sistemas son las siguientes:

- a) Llevar, en los términos previstos en la legislación vigente, el registro contable correspondiente a:
 - (i) Valores representados por medio de anotaciones a cuenta, admitidos a negociación en las Bolsas de Valores o en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones;
 - (ii) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos admitidos a negociación en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sus órganos rectores lo soliciten;
 - (iii) Valores respecto de los cuales se haya solicitado o vaya a solicitarse su admisión en cualquiera de los mercados citados;
 - (iv) Valores representados por medio de anotaciones en cuenta o de títulos no admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, cuando esté habilitada para ello de acuerdo con la normativa vigente;
 - (v) Otros activos o instrumentos financieros, cuando sean objeto de operaciones cuyo registro, compensación y liquidación corresponda a la Sociedad de Sistemas.
- b) Gestionar la compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros y efectivo derivadas de las operaciones ordinarias o extraordinarias realizadas en las Bolsas de Valores, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, así como de las realizadas en otros mercados secundarios, sistemas de negociación u otros ámbitos de contratación, cuando sea designada al efecto.
- c) Prestar servicios técnicos y operativos directamente relacionados con los de registro, compensación y liquidación de valores u otros activos o instrumentos financieros, y cualesquier otros requeridos para que la Sociedad de Sistemas colabore y coordine sus actuaciones con otros ámbitos y sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y pueda participar en estos últimos.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

d) Desarrollar la actividad de registro, compensación y liquidación de operaciones sobre valores u otros activos o instrumentos financieros que se ejerza por entidades en las que la Sociedad de Sistemas participe mayoritariamente o con las que celebre un convenio en el que se reserve facultades de supervisión.

e) Participar directa o indirectamente en el capital social de entidades dedicadas a la actividad de compensación y liquidación, o que gestionen o lleven registros contables de valores.

f) Prestar servicios de contrapartida central, directamente o a través de sociedades filiales, cuando esté autorizada para ello de acuerdo con el artículo 44 ter de la Ley 24/1988 (de 28 de julio), del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.

g) Estudiar, promover y participar en los procesos de modificación y transformación que se produzcan en los ámbitos nacionales o internacionales de registro, compensación y liquidación.

h) Las demás que le encomiende el Gobierno, previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en su caso, de Banco de España.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y objeto, la Sociedad de Sistemas ejercerá todas aquellas funciones que le sean atribuidas por las normas reguladoras de su régimen jurídico, así como cualesquiera otras que, en el ámbito legal de su competencia, cooperen a un mejor funcionamiento del Mercado de Valores.

La sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 participaciones permanentes en Bolsas y Mercados Españoles Servicios Corporativos, S.A. con un porcentaje de participación del 21% y participaciones permanentes en Link Up Capital Markets, S.L. (sociedad constituida en 2008) con un porcentaje de participación del 27,05% y 17,48%, respectivamente. Asimismo la sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2010 un porcentaje de participación del 50% en Regis-TR, S.A.

A continuación se detalla la información más relevante de Link Up Capital Markets, S.L. y Regis-TR, S.A.

Link Up Capital Markets, S.L.

En marzo de 2008 se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Link Up Capital Markets, S.L., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal), entidad participada inicialmente en un 100% por Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 3 miles de euros (formalizados en 376 participaciones sociales de 8 euros de valor nominal cada una de ellas).

Constituye el objeto social de la sociedad, diseñar, establecer, crear, explotar y comercializar, en cualquier modalidad, productos, servicios, sistemas, procedimientos o redes informáticas de toda índole, dirigidos a canalizar órdenes, información y cualquier tipo de mensaje emitido o recibido por entidades dedicadas al depósito centralizado o registro contable de valores e instrumentos financieros, así como prestar servicios relacionados con dichas entidades.

Durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010, (véase Nota 2-a) se han realizado varias operaciones de ampliación de capital y venta de acciones, de modo que al 31 de diciembre de 2010 los accionistas de Link up Capital Markets, S.L. y sus porcentajes de participación son los siguientes:

Nombre o denominación social	2010		Porcentaje de Participación	
	Nº Participaciones	Clase A		
		Clase B		
Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U	165	-	27,05%	
Clearstream Banking AG	165	-	27,05%	
Hellenic Exchanges S.A. Holding, Clearing, Settlement & Registry	72	-	11,80%	
Verdipapirsentralen A/S	36	-	5,90%	
Oesterreichische Kontrollbank Aktiengesellschaft	36	-	5,90%	
SIS SegalInterSettle AG	72	-	11,80%	
Verdipapircentralen ASA	36	-	5,90%	
MISR For Central Clearing Depository and Registry-MCDR	-	8	1,31%	
Strate Limited	-	8	1,31%	
Cyprus Stock Exchange	-	12	1,97%	
Total	582	28	100%	

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Regis-TR, S.A.

Con fecha 9 de diciembre de 2010, se constituyó en Luxemburgo, por tiempo indefinido, la sociedad Regis-TR, S.A., por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal) y Clearstream Banking, S.A., con un capital social de 3.600 miles de euros (formalizado en 36.000 acciones de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas por ambos accionistas a partes iguales).

Su objeto social es:

- a) Actuar como cámara de compensación y liquidación en los términos previstos en la legislación luxemburguesa vigente.
- b) Prestar servicios de administración y registro, de información financiera relacionada con cualquier contrato derivado OTC, así como la prestación de servicios de asesoramiento en materia de propiedad intelectual en relación a estos contratos.
- c) Prestar servicios de valoración y gestión de colaterales, en relación a los contratos derivados OTC.
- d) La prestación de los servicios administrativos, comerciales y/o industriales complementarios, necesarios para la consecución de su objeto social.

Instituto Bolsas y Mercados Españoles, S.L. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, el 28 de julio de 2006.

Su objeto social es la organización e impartición de cursos, seminarios, conferencias, programas de postgrado, clases de perfeccionamiento profesional y, en general, cualquier actividad de formación relacionada con el sector financiero y los mercados de valores así como la elaboración, edición y publicación de todo tipo de material académico relacionado.

Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Se constituyó el 19 de octubre de 1.989 en Madrid con el número de protocolo 3.812, bajo la

denominación de Compañía Informática de Bolsa, S.A., por Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal.

Con fecha 29 de junio de 2007, Bolsas y Mercados Españoles, adquirió la totalidad de las acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, que previamente había adquirido a Infobolsa, S.A. la única acción de la que no era titular. Como consecuencia de dichas operaciones de compra-venta de acciones, la sociedad solicitó al Registro Mercantil la inscripción de unipersonalidad, que se hizo efectiva el 19 de septiembre de 2007.

Su objeto social es el diseño, establecimiento, creación, soporte y operatoria para la explotación propia o comercial, en cualquier modalidad, de procedimientos, programas, sistemas, servicios o redes informáticos, electrónicos y de comunicación de toda índole que tengan como finalidad coadyuvar, perfeccionar, simplificar, agilizar, y, en general, mejorar el desarrollo de actividades financieras o relacionadas con los mercados financieros o relacionados con los mercados de valores, así como la consultoría, asesoría y formación relacionadas con el desarrollo, gestión financiera y procedimientos de gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Es intención de la sociedad iniciar el proceso de fusión con Bolsas y Mercados Españoles Consulting, S.A. (Sociedad Unipersonal), en la que Bolsas y Mercados Españoles Innova, S.A. sería la sociedad absorbida. Dicha operación de fusión se llevará a cabo tras la formulación y aprobación de las respectivas cuentas anuales de ambas sociedades correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, estando prevista su finalización durante el ejercicio 2011.

Infobolsa, S.A.

Constituida en Madrid, en mayo de 1990, con el nombre de Sociedad de Difusión de Información de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.

Su objeto social es recibir, procesar, comercializar y distribuir información económica, bursátil, financiera, monetaria y comercial de todo tipo, siempre en relación con el mercado de valores.

Durante el ejercicio 2008, Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. (Sociedad Unipersonal) vendió la totalidad de su participación en Infobolsa, S.A., equivalente a un porcentaje de participación del 50%, a Bolsas y Mercados Españoles.

Cuentas Anuales

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el capital social de Infobolsa, S.A. está formalizado en 55.000 acciones (todas ellas con idénticos derechos políticos y económicos), de 6,01 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, siendo el Grupo (a través de Bolsas y Mercados Españoles) y Deutsche Börse, A.G. los accionistas de Infobolsa, S.A. con un 50% de las acciones cada uno. Deutsche Börse, A.G. se convirtió en accionista de Infobolsa, S.A. mediante la compra de acciones de esta sociedad a Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A., Sociedad Unipersonal, realizada en el ejercicio 2002.

Con fecha 26 de enero de 2011 Infobolsa, S.A. ha firmado un acuerdo de adquisición del 62% del capital de la compañía Openfinance, S.L., por importe de 3.514 miles de euros.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Infobolsa, S.A. ha mantenido participaciones en el capital de Difubolsa – Serviços de Difusão e Informação de Bolsa, S.A. e Infobolsa Deutschland, GmbH del 99,99% y 100%, respectivamente.

Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Con fecha 23 de mayo de 2008, se constituyó en Madrid, por tiempo indefinido, la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal), cuyo accionista único es Bolsas y Mercados Españoles, con un capital social de 61 miles de euros (formalizados en 1.220 acciones de un valor nominal de cincuenta euros cada una de ellas).

Con fecha 22 de diciembre de 2010, la Sociedad, en su condición de Accionista Único de la sociedad, decidió ampliar el capital social de la sociedad en 2.000.000 euros (formalizado en 40.000 nuevas acciones de 50 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por la Sociedad). La escritura pública de ampliación de capital ha sido otorgada el 28 de diciembre de 2010 y presentada en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 2010, inscribiéndose en el mismo el 3 de enero de 2011.

Constituye el objeto social de la sociedad:

a) Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir, comercializar y distribuir información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial, de todo tipo, por medios informáticos y por cualquier otro medio.

b) Elaborar, desarrollar y comercializar programas, material informático, sistemas u otros elementos destinados a la captación, tratamiento, difusión y uso de la información financiera, económica, bursátil, monetaria y comercial de todo tipo.

c) Recibir, procesar, elaborar, tratar, difundir y distribuir información sobre operaciones relativas a instrumentos financieros, así como comunicarla a cualesquiera instituciones o autoridades públicas o privadas, nacionales e internacionales.

d) Desarrollar actividades de consultoría y asesoría relacionadas con procedimientos, desarrollos y gestión de las actividades anteriormente indicadas.

Tales actividades las podrá desarrollar la sociedad por sí misma o interesándose en las actividades de otras sociedades deanáloga finalidad, a cuyos efectos podrá promover la constitución de las mismas, así como participar en su capital.

Traspaso de la línea de negocio de difusión de información

Con fecha 15 de junio de 2010 determinadas sociedades del Grupo Bolsas y Mercados Españoles suscribieron un protocolo de difusión de información, en el que, entre otros aspectos, se conviene que Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal) asuma íntegramente la gestión de los servicios de difusión de información que se genera en los mercados y sistemas de contratación que eran administrados, hasta entonces, por AIAF Mercado de Renta Fija, S.A. (Sociedad Unipersonal); Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A.; MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A., (Sociedad Unipersonal), - anteriormente denominada MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Variable, S.A., (Sociedad Unipersonal) -; Sociedad de Bolsas, S.A. y las Sociedades Rectora de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao. Asimismo, en dicho protocolo, se establece que las partes adoptarán los acuerdos societarios y las decisiones necesarias para que se aporten y transmitan a Bolsas y Mercados Españoles Market Data, S.A. (Sociedad Unipersonal) los recursos materiales y técnicos asignados a los servicios de gestión en materia de difusión de información.

En este sentido, es intención de las sociedades involucradas, formalizar el mencionado traspaso durante el ejercicio 2011.

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo Bolsas y Mercados Españoles

1. Evolución de los negocios y situación del Grupo

El resultado neto del ejercicio 2010 de Bolsas y Mercados Españoles (BME) registró un incremento del 2,7% sobre el obtenido en 2009, hasta alcanzar un importe de 154.152 miles de euros. Una vez eliminado el efecto de determinadas partidas extraordinarias imputadas en ambos ejercicios el resultado acumulado superó en un 8,9% el del ejercicio anterior.

Los ingresos acumulados en el conjunto del año por importe de 326.249 miles de euros suponen un aumento del 3,0% sobre los alcanzados el año anterior. Sin extraordinarios, los ingresos de 2010 superaron en un 5,7% los del ejercicio anterior.

El total de costes operativos alcanzó 103.199 miles de euros en el año, una disminución del 3,4% respecto al ejercicio anterior.

El EBITDA registró un aumento sobre el año anterior del 6,3% situándose en 223.050 miles de €.

En la evolución de los principales indicadores de seguimiento de gestión financiera el ratio de eficiencia presentó unos valores de 31,6% y 33,7% para el conjunto del año 2010 y 2009, respectivamente. Igualmente, el ROE se situó a cierre del año en un 34,3% en 2010 y 32,5% en 2009.

El ratio de cobertura de la base de coste con ingresos no ligados a volúmenes es del 103% de la base de coste de BME cubierta con este tipo de ingresos para el conjunto de 2010.

1.1 Resultados e indicadores de gestión

Principales magnitudes

- Los ingresos totales, sin incluir los resultados financieros netos, han alcanzado los 326.249 miles de euros, un 3,0% superiores a los del año anterior.
- Un excelente comportamiento de los costes, que se han reducido un 3,4% respecto a las cifras alcanzadas un año antes. Si excluyéramos el efecto del gasto extraordinario de indemnizaciones

(Nota 19 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas), los costes operativos hubieran disminuido un 2,5%. Los gastos de personal bajan un 2,5% (un 0,9% sin el efecto de las partidas extraordinarias) y los gastos externos y de explotación disminuyen un 4,9%, demostrándose el esfuerzo de contención llevado a cabo durante el ejercicio.

- El EBITDA 2010 alcanza los 223.050 miles de euros, un 6,3% superior al obtenido en el ejercicio precedente.
- El beneficio antes de impuestos alcanza los 217.071 miles de euros, con un incremento del 4,9%, y el beneficio neto los 154.152 miles de euros, con un crecimiento del 2,7% (un 8,9% una vez eliminado el efecto de determinadas partidas extraordinarias imputadas en ambos ejercicios).

Ratios de Gestión

BME ha continuado siendo referente en los ratios de gestión que considera más significativos:

- El “ROE” (return on equity – rentabilidad sobre recursos propios), ha alcanzado a fin de año el 34,3% frente al 32,5% del ejercicio anterior, como resultado del incremento del beneficio, y por la menor base de recursos propios con la que se ha operado en 2010 como consecuencia del reparto de dividendos ordinarios y extraordinarios. La combinación de estos efectos permite a BME seguir presentando un ROE superior a la mayoría de sus referentes sectoriales.
- El “Cost to Income” (Costes Operativos sobre ingresos de explotación), se sitúa en 31,6%, frente al 33,7% del año anterior. El ejercicio 2010 ha supuesto una progresión en la evolución de este indicador. La mejora en los ingresos operativos durante el ejercicio así como la contención en costes operativos –con un descenso del 3,4% en el acumulado del año– ha supuesto una mejora en el indicador que mide la relación de costes respecto a ingresos.

Proyectos y actuaciones en marcha

BME mantiene su estrategia de integrar en su organización y base de coste el mayor número de productos y servicios que añadan valor y sean coherentes con el desarrollo de sus actividades principales. Destacamos los siguientes proyectos y actuaciones recientes:

- Incremento sostenido del número de ETFs admitidos a cotización. El primer ETF con forma de SICAV se admitió a cotización el 27 octubre 2010. En noviembre se admitieron 21 nuevos ETFs con forma de SICAV.

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

- Desarrollo continuado del Mercado Alternativo Bursátil con la incorporación de nuevas compañías al segmento de empresas en expansión. El número de compañías de este segmento asciende a 12.
- Ampliación de la gama de servicios de BME Innova y extensión a mayor número de clientes.
- Implementación de los servicios de registro y liquidación para operaciones efectuadas al margen de los mercados bursátiles.
- Funcionamiento de Link Up Markets, con la puesta en marcha de la conexión con Iberclear.
- Creación y comienzo de las operaciones de Regis-TR, el registro para instrumentos financieros negociados OTC.
- Desarrollo de la nueva plataforma de contratación SIBE cuyo entorno de pruebas se pondrá a disposición de los miembros en abril de 2011.
- Modificación del reglamento de MEFF para adaptarlo al Real Decreto 1282/2010 que permitirá la ampliación de la gama de servicios que presta la unidad de derivados.

Retribución al accionista

BME continúa implementando una política de máxima retribución al accionista, con un Pay-Out ordinario de la sociedad que asciende al 86% que supone la propuesta de reparto de resultados del ejercicio 2010 que se presentará para su aprobación a la Junta General.

El siguiente cuadro resume los importes totales y por acción que se han repartido durante el año 2010 (los dos primeros referidos al resultado 2009) y los dividendos a cuenta pagados sobre el resultado 2010:

Año	Fecha de abono	Importe Bruto por acción	Importe neto por acción	Tipo	Importe total (bruto) repartido (miles de euros)
2010	7-may	0,6	0,486	Ordinario (Complementario)	49.967
2010	14-may	0,372	0,30132	Extraordinario	30.979
2010	10-sep	0,4	0,324	Ordinario (A cuenta)	33.311
2010	22-dic	0,6	0,486	Ordinario (A cuenta)	49.967

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

1.2 Resultados de las Unidades de Negocio

El modelo de negocio integrado que BME ha implantado se materializa en la gestión de siete Unidades de Negocio que aportan estabilidad y diversificación. A continuación, se expone su contribución individualizada durante los ejercicios 2010 y 2009 (incluye operaciones intragrupo, que se eliminan en consolidación):

Ingresos			
Bolsas y Mercados Españoles	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Renta Variable	138.026	124.097	11,2%
Liquidación	75.275	67.948	10,8%
Listing	22.890	26.020	-12,0%
Información	31.197	33.073	-5,7%
Derivados	26.266	25.861	1,6%
Renta Fija	7.487	6.651	12,6%
IT & Consulting	14.440	16.931	-14,7%
EBITDA			
	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
	105.831	89.886	17,7%
	61.343	53.606	14,4%
	12.799	15.617	-18,0%
	24.742	26.253	-5,8%
	15.417	13.670	12,8%
	4.796	3.749	27,9%
	4.171	6.636	-37,1%

- Unidad de Negocio de Renta Variable:** Sus ingresos aumentan un 11,2% y los costes disminuyen un 5,9%. El EBITDA de esta Unidad de Negocio alcanza los 105.831 miles de euros, con un crecimiento del 17,7% respecto a 2009.

Bolsas y Mercados Españoles			
(Renta Variable- Evolución de resultados)			
	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Acumulado a 31/12/09 Miles de Euros	138.026	124.097	11,2%
Costes Operativos	(32.195)	(34.211)	-5,9%
EBITDA	105.831	89.886	17,7%

En cuanto a los indicadores de actividad, en el acumulado del año se han negociado 1.038.909 millones de euros, un 15,6% más que en el mismo periodo del año anterior.

En términos de negociaciones, en el acumulado del año el número de negociaciones se ha incrementado en un 27,7% y supone un nuevo record anual.

En el mercado de warrants y certificados, se ha producido una reducción del efectivo negociado del 10,1% respecto a 2009 hasta los 1.625 millones de euros. El número de negociaciones se ha reducido un 2,9% frente al año 2009.

En fondos cotizados (ETFs) el efectivo se ha incrementado un 71,9% y el número de negociaciones un 24,3% frente al año 2009.

El entorno de pruebas de la nueva plataforma de contratación SIBE se pondrá a disposición de los miembros en abril de 2011. La puesta en funcionamiento de la plataforma está prevista, para el cuarto trimestre de 2011.

La capitalización del mercado de Renta Variable alcanzó al cierre de 2010 la cifra de 1.072 miles de millones de euros, lo que representa una reducción del 3,2% en relación al cierre de 2009.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Variable - Actividad)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
NEGOCIACIÓN (Mill. Euros)	1.038.909	899.051	15,6%
Acciones			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	1.031.316	893.772	15,4%
Nº negociaciones	40.402.128	31.557.480	28,0%
Efectivo medio por negociación (Euros)	25.526	28.322	-9,9%
Fondos cotizados (ETFs)			
Efectivo negociado (Mill. Euros)	5.968	3.471	71,9%
Nº negociaciones	63.154	50.789	24,3%
Warrants			
Efectivo neg. "primas" (Mill. Euros)	1.625	1.808	-10,1%
Nº negociaciones	348.010	358.558	-2,9%
Títulos Negociados (Millones)			
CAPITALIZACIÓN (Mill. Euros)	137.929	118.697	16,2%
	1.071.633	1.107.006	-3,2%

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

- Unidad de Negocio de Liquidación:** Los ingresos de esta Unidad de Negocio aumentaron durante 2010 un 10,8% hasta alcanzar los 75.275 miles de euros. La reducción de gastos operativos en un 2,9% ha llevado al EBITDA a un aumento de un 14,4%, hasta los 61.343 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación- Evolución de resultados) Miles de Euros	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Ingresos de Explotación	75.275	67.948	10,8%
Costes Operativos	(13.932)	(14.342)	-2,9%
EBITDA	61.343	53.606	14,4%

Los nominales registrados al final del año 2010, han alcanzado un volumen de 1.563,8 miles de millones de euros en el conjunto de los mercados de Renta variable y Renta fija, tanto privada como pública. Esta cifra supone un crecimiento del 3,4% en comparación con la cifra que se registró a final del año 2009, notándose el mayor incremento en la Deuda Pública.

Al final de todo el año 2010 se han liquidado un total de 41,7 millones de operaciones, representando este volumen un incremento del 19,7%, en relación al año anterior. El promedio diario del efectivo liquidado de las mismas, ha disminuido el 5,3% en el periodo, situándose éste en 319,8 miles de millones de euros.

El 29 de septiembre se aprobó la Circular que establece las normas que regirán los procedimientos de comunicación, liquidación y registro de las operaciones de compraventa de valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores que se efectúen al margen de los mercados bursátiles y que sean comunicadas a IBERCLEAR para su liquidación y registro conforme a lo previsto en el Título V de su Reglamento. Asimismo se aprobó la Circular que regula los requisitos y el procedimiento de adhesión que deberán seguir las entidades participantes para acceder a los mencionados servicios.

Posteriormente, el 11 de noviembre se publicó la normativa de desarrollo y se estableció como fecha de entrada en vigor el 18 de enero de 2011. Desde esta fecha está operativo y en vigor el registro y liquidación para operaciones efectuadas al margen de los mercados bursátiles, que incluyen operaciones OTC, así como las concertadas en un mercado regulado o sistema multilateral de negociación y comunicadas por una entidad participante que actúe por cuenta de una Entidad de Contrapartida Central.

Tras la creación formal de REGIS-TR y el comienzo de las operaciones el pasado 9 de diciembre, se ha comenzado a trabajar en el análisis funcional de la siguiente fase en la que se desarrollarán los derivados de divisa, con el objetivo de implantarse en el segundo trimestre del año.

También siguen su rumbo los desarrollos de la futura normativa que regulará los trade repositories en Estados Unidos y en Europa. La normativa americana de segundo nivel de la CFTC (Commodity Futures Trading Commission) está en fase de consulta y se planea que sea efectiva en julio de este año mientras que la regulación europea está en fase de desarrollo y sin detalle de implementación oficial.

En este último trimestre Iberclear ha concluido con todos los requisitos, tanto funcionales como regulatorios, de cara a poder establecer, en febrero de 2011, el primero de los enlaces transfronterizos con uno de los Depositarios Centrales de Valores (CSD) pertenecientes a Link Up Markets, concretamente con el CSD alemán, Clearstream Banking Frankfurt (CBF).

Si excluimos la incidencia que sobre la evolución de la unidad ha tenido la actividad del servicio de gestión de incumplimientos, los ingresos asociados a registro de la unidad aumentaron un 0,2% en el ejercicio, en tanto que los ligados a liquidación aumentaron un 23,4%.

Bolsas y Mercados Españoles (Liquidación- Actividad)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Operaciones Liquidadas	41.689.706	34.822.132	19,7%
Efectivo Liquidado (m.mill. € prom. diario)	319,8	337,8	-5,3%
Nominales registrados-fin periodo- (m.mill. €)	1.563,8	1.512,8	3,4%

- Unidad de Negocio de Listing:** Esta Unidad de Negocio ha obtenido unos ingresos de 22.890 miles de euros, un 12,0% inferiores al ejercicio anterior. El EBITDA para todo el 2010 alcanza los 12.799 miles de euros, con una disminución del 18,0%.

Bolsas y Mercados Españoles (Listing- Evolución de resultados) (Miles. Eur.)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Ingresos de Explotación	22.890	26.020	-12,0%
Costes Operativos	(10.091)	(10.403)	-3,0%
EBITDA	12.799	15.617	-18,0%

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

La capitalización de las compañías admitidas a cotización en los mercados gestionados por BME a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 1.071.633 millones de euros, un 3,2% menos respecto al 31 de diciembre de 2009.

En los flujos de inversión canalizados hacia Bolsa en acciones ya cotizadas, destacan las ampliaciones de BBVA para la adquisición de Garanti Bank, la ampliación de capital de PRISA para atender el canje de Liberty, las ampliaciones de capital de Banco Santander e Iberdrola enmarcadas dentro de las nuevas acciones corporativas de retribución a los accionistas, y la ampliación de Gestevisión Telecinco.

Se está produciendo un fortalecimiento de la actividad emisora en Renta Variable debido al proceso de reestructuración del sector financiero, centrado principalmente en las Cajas, y a los planes de privatización del Sector Público. Son ejemplos de este proceso la anunciada operación de reorganización del grupo La Caixa y los anuncios efectuados por Banca Cívica y Banco Financiero y de Ahorro.

El número de compañías admitidas a cotización en el Segmento de Empresas en Expansión asciende a 12.

El número de SICAVs admitidas en el Mercado Alternativo Bursátil a 31 de diciembre de 2010 ha sido de 3.140, un 3,9% menos que a 31 de diciembre de 2009.

El número de emisiones de warrants admitidas a negociación durante 2010 asciende a 8.199, un 13,3% más que en el año 2009.

El primer ETF con forma de SICAV se admitió a cotización el 27 octubre 2010. En noviembre se admitieron 21 nuevos ETFs con forma de SICAV. Con estas incorporaciones el número de ETFs admitidos a negociación a 31 de diciembre de 2010 asciende a 63, cantidad que duplica la del año anterior.

El volumen de admisiones a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija se han visto afectadas por las dificultades de los emisores financieros para captar recursos y las fusiones en el sector de las Cajas de Ahorro, que han reducido el número de emisores tanto de corto, como de largo plazo.

El saldo vivo en circulación de Renta Fija Privada se ha reducido un 2,3% en 2010, hasta situarse en 850.532 millones de euros influido por la caída de la actividad emisora.

Bolsas y Mercados Españoles (Listing- Actividad)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Acciones			
Nº compañías admitidas Bolsas	3.386	3.504	-3,4%
Capitalización total (Mill. Euros)	1.071.633	1.107.006	-3,2%
Nominal admitido nuevas acciones (Mill. Euros)	1.201	3	39.933,3%
Flujos de inversión canalizados en Bolsa (Mill. Euros)			
En nuevas acciones cotizadas	13.780	1.372	904,3%
En acciones ya cotizadas	14.164	14.294	-0,9%
Renta Fija			
Adm. a cotización AIAF (Mill. Euros nominales)	223.444	388.576	-42,5%
Saldo Vivo Deuda Pública (Mill. Euros)	580.687	511.212	13,6%
Saldo Vivo Renta Fija Privada (Mill. Euros)	850.532	870.981	-2,3%

• **Unidad de Negocio de Información:** Los ingresos de esta Unidad de Negocio se redujeron durante 2010 un 5,7% hasta alcanzar los 31.197 miles de euros. La reducción de gastos operativos en un 5,4% ha llevado al EBITDA a una reducción de un 5,8%, hasta los 24.742 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Información- Evolución de resultados) (Miles de Euros)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Ingresos de Explotación	31.197	33.073	-5,7%
Costes Operativos	(6.455)	(6.820)	-5,4%
EBITDA	24.742	26.253	-5,8%

En el área de Información se mantiene el incremento en la oferta de contenidos como resultado de la integración de nuevos instrumentos en los mercados de ETFs y en el MAB, así como en la plataforma de Renta Fija (Bonos de la Generalitat de Catalunya). En el ámbito de las infraestructuras, en este trimestre ha finalizado la migración de clientes a la plataforma "BME Data Feed" lo que simplifica y reduce ostensiblemente el coste de infraestructura de dichos clientes.

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

Se mantiene la progresión en la conexión de nuevos clientes y de aquellos que requieren conexión directa a los servidores de información de BME. El crecimiento de los mismos en relación al ejercicio pasado es de un 7,4%. Adicionalmente, continúa la dinámica de estabilización en el número de suscriptores, frente a los descensos experimentados en el 2009.

- Unidad de Negocio de Derivados:** Los ingresos de esta Unidad de Negocio han aumentado un 1,6% llegando a los 26.266 miles de euros. Los gastos se redujeron un 11,0% llevando al EBITDA hasta los 15.417 miles de euros (12,8%).

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Evolución de resultados) (Miles de Euros)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Ingresos de Explotación	26.266	25.861	1,6%
Costes Operativos	(10.849)	(12.191)	-11,0%
EBITDA	15.417	13.670	12,8%

En el total del año se han negociado 70,2 millones de contratos que representan un nocional equivalente a 789.112 millones de euros.

El principal producto, los futuros sobre IBEX 35®, ha registrado un crecimiento de volumen de un 15,5% en el año y un aumento del número de operaciones del 24%. En el mismo grupo de subyacente, el contrato de futuros Mini presenta un crecimiento del 13,7% en el año que, con una negociación de 3.579.263 contratos, alcanza el mayor volumen anual histórico. El volumen de las opciones sobre IBEX 35® desciende un 29,5%; el número de operaciones en este producto aumentó un 18% en 2010.

En el grupo de contratos sobre acciones individuales, los futuros cayeron un 55,9% como consecuencia de la disminución de grandes operaciones. El número de operaciones en futuros aumentó un 42% en 2010. Las opciones sobre acciones cerraron el año con 37,6 millones de contratos negociados, un 5,9% más que el año anterior, marcando un nuevo máximo anual por segundo año consecutivo.

La posición abierta se ha situado a fin de 2010 en 10,8 millones de contratos, un 13,6% más que un año antes.

El 16 de octubre se publicó en el BOE el Real Decreto 1282/2010, de 15 de octubre, por el que se regulan los mercados secundarios oficiales de futuros, opciones y otros instrumentos financieros

derivados. Como consecuencia, MEFF sometió a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la modificación de su Reglamento para adaptarlo al Real Decreto mencionado, obteniendo su autorización en diciembre 2010, para su entrada en vigor el 24 de enero de 2011. La nueva normativa permitirá la ampliación de la gama de servicios que presta la Unidad de Derivados, entre ellos el servicio de cámara de contrapartida central para las transacciones bilaterales a plazo sobre electricidad en el mercado ibérico.

Bolsas y Mercados Españoles (Derivados- Actividad)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Contratos Derivados (Contratos)	70.224.162	93.057.234	-24,5%
Derivados sobre índices (Contratos)			
Futuros sobre índice IBEX 35®	6.280.999	5.436.989	15,5%
Futuros Mini IBEX 35®	3.579.263	3.148.292	13,7%
Opciones sobre índice IBEX 35®	3.072.418	4.357.260	-29,5%
Valor nocional total (Mill. Euros)	717.801	611.739	17,3%
Derivados sobre acciones (Contratos)			
Futuros sobre acciones	19.684.108	44.586.779	-55,9%
Opciones sobre acciones	37.607.374	35.527.914	5,9%
Valor nocional total (Mill. Euros)	71.311	87.225	-18,2%
Posición abierta (Contratos)	10.828.329	9.527.971	13,6%
Número total de transacciones	5.669.608	4.843.062	17,1%

• **Unidad de Negocio de IT & Consulting:** La unidad de negocio de IT & Consulting ha contabilizado ingresos durante el año 2010 por valor de 14.440 miles de euros, con una disminución del 14,7%, que junto a una contención de los gastos de un 0,3% han llevado al EBITDA hasta 4.171 miles de euros (-37,1%).

Bolsas y Mercados Españoles (IT & Consulting- Evolución de resultados) (Miles de Euros)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Ingresos de Explotación	14.440	16.931	-14,7%
Costes Operativos	(10.269)	(10.295)	-0,3%
EBITDA	4.171	6.636	-37,1%

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

En el segmento de provisión de soluciones de enrutamiento el número de órdenes dirigidas al mercado a través de la solución Visual Trader se mantiene en tendencia positiva en el ejercicio, así como la conexión de entidades no residentes, si bien las entidades clientes en búsqueda de menores costes han optado por la provisión de servicios de menor margen.

Los servicios de consultoría continúan afectados por la ralentización general del sector como consecuencia de los efectos de la crisis.

El segmento de provisión de servicios de back-office ha compensado parcialmente la menor aportación en el trimestre y ejercicio de las unidades de consultoría y soluciones de enrutamiento. Continúa la progresión en clientes y resultados de los servicios de cumplimiento normativo, SIR, SICAM, RIC y BIA, de los de continuidad y contingencia, BME Alternative y BME Backguard, así como los de comunicación financiera bajo BME Highway.

Ya se ha puesto en marcha y está operativo el establecimiento de dos centros de acceso (HUBS) en Londres, conectados mediante dos líneas independientes de baja latencia, con un doble objetivo: por un lado, el de facilitar y mejorar la calidad de acceso a todas las entidades que operen desde Londres en el mercado español y por otro, la mejora de las latencias y los costes asociados al acceso de las entidades españolas a los mercados internacionales de valores.

- Unidad de Negocio de Renta Fija:** Incremento en términos de ingresos (12,6%) y reducción de gastos (-7,3%) que llevan a un crecimiento del EBITDA de un 27,9% hasta 4.796 miles de euros.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Evolución de resultados) (Miles de Euros)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Ingresos de Explotación	7.487	6.651	12,6%
Costes Operativos	(2.691)	(2.902)	-7,3%
EBITDA	4.796	3.749	27,9%

Durante el 2010, en la unidad de negocio de Renta Fija se contrataron 3,96 billones de euros, un 1,4% superior a la a la negociación registrada en igual periodo de 2009.

En el segmento de Deuda Pública la negociación supuso 236.591 millones de euros, un 71,7% superior a la registrada en 2009. La negociación de deuda pública en BME es completamente electrónica, y los aumentos se dieron tanto en su versión mayorista, plataforma SENAF, como en versión minorista, plataforma SIBE.

A lo largo del año 2010, la negociación del segmento de Renta Fija privada supuso 3,66 billones de euros, un 0,9% menos que en 2009.

Desde abril está operativa la plataforma SEND (Sistema Electrónico de Negociación de Deuda), destinada a la negociación minorista, cuya influencia en la ordenación de precios y el grado de satisfacción alcanzado entre inversores particulares, ha sido importante. Su volumen de contratación es todavía poco significativo en términos absolutos, pero continúa creciendo paulatinamente.

La contratación acumulada de Otra Renta Fija Bursátil, fundamentalmente Deuda Pública autonómica, durante el año 2010 ha supuesto 62.647 millones, lo que representa un descenso del 12,5% respecto a la cifra acumulada por este concepto en el pasado ejercicio. En este segmento se han dado pasos importantes para pasar la operativa de viva voz a sistemas electrónicos, trayectoria que se espera continuar durante el 2011.

Bolsas y Mercados Españoles (Renta Fija- Actividad)	Acumulado a 31/12/10	Acumulado a 31/12/09	Δ
Deuda Pública (Neg. Mill. Euros)	236.591	137.827	71,7%
Renta Fija Privada (Neg. Mill. Euros)	3.658.848	3.692.493	-0,9%
Otra Renta Fija Bursátil (Neg. Mill. Euros)	62.647	71.561	-12,5%
Total Negociación Renta Fija (Mill. Eur.)	3.958.086	3.901.881	1,4%

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

2. Principales riesgos e incertidumbres

Los riesgos e incertidumbres que afronta BME no han variado de forma significativa a lo largo del ejercicio 2010. Los principales factores de riesgo fueron explicitados con gran detalle en el folleto informativo de la oferta de valores y admisión a negociación inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de junio de 2006. Entre dichos factores comentamos los siguientes:

- La implementación de la Directiva MiFID y otros posibles cambios en el entorno regulatorio nacional e internacional, pueden incrementar la competencia, requerir inversiones adicionales o modificar procesos operativos y afectar negativamente al actual volumen de negocio de BME.
- La mayoría de los ingresos de BME se concentran en dos unidades de negocio (renta variable y compensación y liquidación).
- La actividad de BME está ligada a la coyuntura del mercado y a los volúmenes de contratación que se produzcan, cuya evolución es en gran medida impredecible. Asimismo, pueden tener influencia los ciclos económicos y la situación económica existente en cada momento, sobre todo en España.
- La mayoría de los ingresos de BME se derivan de las operaciones realizadas sobre valores de un número reducido de emisores y de un número reducido de miembros del mercado y participantes en los sistemas de compensación y liquidación.
- Existen también riesgos relacionados con la función de contrapartida central en las transacciones de derivados.
- El riesgo operacional de BME se concentra en la eficacia y disponibilidad máxima de sus plataformas de contratación y liquidación, así como de sus sistemas de comunicaciones.

La información financiera contenida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se refiere a datos históricos cuyo mantenimiento en el futuro dependerá en buena medida de los factores de riesgo enunciados. Los datos presentados sobre el ejercicio 2010 no garantizan el mantenimiento durante los años venideros de similares o mejores resultados.

3. Acontecimientos ocurridos después del cierre

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que no se hayan reflejado en las cuentas anuales consolidadas.

4. Evolución previsible del Grupo

La actividad de los mercados durante el mes de enero de 2011 y las primeras semanas de febrero, sigue recuperando posiciones en comparación con el mismo período del año anterior. El mes de enero se ha cerrado con un incremento de volumen negociado en renta variable del 13,6%, alcanzando la cifra de 98.770 millones. El número de operaciones también crece significativamente (76,5%). La operativa en el mercado de derivados también ha comenzado en positivo, mejorando en más de un 20% el número de contratos de futuros sobre el índice Ibex35®.

Los volúmenes de mercado han comenzado en un mejor tono general, sin olvidar que este ejercicio 2011 que comienza presenta todavía importantes incertidumbres que tienen su origen en la resolución de la crisis financiera y económica mundial.

Con fecha 12 de febrero de 2010, la CNMV puso a consulta pública un documento titulado “Reformas en el sistema de compensación, liquidación y registro de valores bursátiles”. Los cambios que se identificaban como necesarios afectan a los siguientes aspectos:

- Desplazar la firmeza hacia el momento de la liquidación y revisar los principios del sistema y los mecanismos de aseguramiento de la entrega.
- Instalar una CCP para operaciones de bolsa.
- Modificar el proceso de seguimiento de titularidades.

Con este motivo, BME publicó dos hechos relevantes:

- Con fecha 12 de febrero 2010: “*De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en conocimiento que Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME) recibe positivamente el inicio del proceso de reforma de*

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

determinados aspectos del sistema de compensación y liquidación en España, para actualizar el sistema y mantener su seguridad y fiabilidad actual, que formará parte del Comité de Seguimiento creado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y que participará activamente en sus trabajos.

BME entiende que algunos aspectos relevantes del sistema de compensación, liquidación y registro serán objeto de modificación en el futuro, aunque también entiende que se podrían abrir interesantes oportunidades de negocio, o ampliación de los existentes, en especial en campos como la compensación (clearing), la depositaria, la custodia y liquidación de valores extranjeros."

• Con fecha 17 de febrero 2010: "De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, se pone en conocimiento que Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (BME) ha acordado instruir a las correspondientes sociedades y servicios de su Grupo para que aceleren e intensifiquen los trabajos en curso para hacer posible que Bolsas y Mercados Españoles pueda asumir, a través del adecuado instrumento, las funciones de Cámara de Contrapartida Central en operaciones sobre valores de renta variable admitidos a negociación en las Bolsas españolas de Valores.

Estos trabajos deberán comprender la estimación de los cambios normativos necesarios, la identificación de la concreta entidad que, dentro del grupo Bolsas y Mercados Españoles, llevará a cabo las aludidas funciones de Cámara de Contrapartida Central sobre valores de renta variable y la planificación de los medios personales y materiales requeridos para ello.

Los mencionados trabajos prestarán una especial atención al proyecto de reformas en compensación, liquidación y registro en el mercado español de renta variable que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha iniciado dentro de su plan de actividades para el año 2010, a los procesos de reflexión en curso en el ámbito de la Unión Europea a propósito del régimen aplicable a las Cámaras de Contrapartida Central, a la revisión que CPSI e IOSCO han abierto en relación con los estándares exigibles a los sistemas de pagos, compensación y liquidación y a cuantas otras iniciativas sean relevantes para definir los requisitos corporativos, regulatorios y funcionales que deban reunir las Cámaras de Contrapartida Central."

En el curso de este proceso, el pasado 14 de enero de 2011, la CNMV sometió a consulta pública, el documento "Propuestas de reforma en el sistema español de compensación, liquidación y registro" donde se profundiza en estas cuestiones.

La solidez del modelo de negocio de BME, altamente diversificado en productos y servicios gracias a

las siete Unidades de Negocio gestionadas y dotado de un apalancamiento operativo muy positivo, nos hace enfrentar este ejercicio con el convencimiento de que la sociedad será capaz de cumplir sus objetivos de rentabilidad y eficiencia.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo

BME sigue desarrollando su modelo de innovación y mejora tecnológica, con base en el diseño y el desarrollo de sus propias aplicaciones para dar servicio a las unidades de negocio. Durante el ejercicio 2010 ha continuado el desarrollo de proyectos con alto valor añadido como el desarrollo de la conectividad transfronteriza a través de Link-Up y módulos adicionales del sistema Supertrack (fundamentalmente, desarrollos gráficos (maX) sobre los terminales actuales). Adicionalmente se han desarrollado nuevos proyectos de gran envergadura como REGIS-TR -presentado en el último trimestre de 2010- y Market Insight, que supone una forma novedosa en cuanto al tratamiento de información de mercado vía web.

Durante el año 2011, éstos y otros proyectos continuarán siendo desarrollados. Adicionalmente, se avanzará en lograr un uso conjunto más eficiente de la tecnología disponible en el grupo, como resultado de la unificación de Centros de Procesos de Datos y la unificación del área de sistemas.

6. Adquisiciones de acciones propias

Para poder hacer efectivo el Plan de Retribución a Medio Plazo aprobado con fecha 30 de abril de 2008 (véanse Notas 2-m y 19-c) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas), si concurriesen las condiciones establecidas en el mismo, el Consejo de Administración de la Sociedad consideró conveniente adquirir el número máximo de acciones que podrían ser entregadas a todos los beneficiarios del plan, por lo que en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40% del total de acciones que integran el capital social, haciéndose efectiva dicha adquisición durante el mes de agosto de 2008. Durante el ejercicio 2010 no se han realizado adquisiciones sobre acciones propias.

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

7. Uso de instrumentos financieros

BME aplica una política de máxima prudencia en la inversión de sus recursos líquidos. Su Consejo de Administración ha establecido unas líneas de actuación muy concretas que restringen los instrumentos financieros a la inversión en Deuda del Estado, Deuda de las Comunidades Autónomas, Deuda emitida por los Estados integrados en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria europea, Emisiones Renta Fija de mercado AIAF avaladas por el Estado y Emisiones Renta Fija de mercado AIAF elegidas por el Banco de España como aptas para la realización de operaciones de política monetaria y gestión de garantías ante los sistemas de pagos. Asimismo, el Consejo de Administración adoptó una estructura de la cartera consistente en la inversión de la posición de tesorería propia, fundamentalmente, en plazos cortos, permitiéndose, no obstante, la inversión de una parte de la misma en mayores plazos (3-5 años) para maximizar la rentabilidad de la inversión.

8. La estructura del capital

El artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al “capital social y acciones”, establece que el capital social es de doscientos setenta millones setenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos de euro (270.078.252,34 €), dividido en 83.615.558 acciones de 3,23 euros de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 83.615.558, ambas inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie.

No existen valores emitidos que den lugar a su conversión en acciones de BME.

9. Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No existen restricciones legales o estatutarias a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en la citada normativa deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez o treinta días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, la CNMV hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

10. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

A fecha 31 de diciembre de 2010, los titulares de participaciones significativas en el capital social eran las siguientes entidades:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco de España	4.460.913	0	5,335
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4.251.867	0	5,085
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	0	4.189.512	5,010
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	0	3.565.816	4,265

(*) A través de:

Nombre o denominación social del accionista	Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Criteria Caixacorp, S.A.	4.189.139	5,010
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	2.955.318	3,534

11. Restricciones al derecho de voto

Los Estatutos sociales de BME no establecen ninguna restricción al ejercicio por parte de los accionistas de los derechos de voto.

El artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de la adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos descritos en el epígrafe b) de este Informe.

12. Pactos parasociales

BME no tiene conocimiento de la existencia de ningún pacto parasocial que afecte a la Sociedad.

13. Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la sociedad

Normas aplicables al nombramiento y cese de los miembros del Consejo de Administración.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.- Nombramiento.

A.- Competencia.- Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (20) y mínimo (12) fijado por los Estatutos sociales.

En virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, el Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas.

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

B.- Requisitos para el nombramiento.- Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de la propuesta no deberán estar incursos en causa de incompatibilidad o prohibición previstas en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí es preciso esa cualidad.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni tampoco pueden permanecer en su cargo de Consejero durante un plazo ininterrumpido superior a doce años, ni reelegidos por más de dos mandatos consecutivos, tal y como establece el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este mismo artículo establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

C.- Duración del cargo.- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de dos mandatos consecutivos.

D.- Procedimiento.- Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el Consejo por cooptación deberán contar con el informe previo correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se deberá adscribir al Consejero dentro de los tipos contemplados en el artículo 6 del Reglamento y, asimismo, valorar la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.- Correspondrá al Consejo de Administración velar porque el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2.- Reelegición.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

El artículo 38.3 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración de BME estarán obligados a dimitir:

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.
- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Normas aplicables a la modificación de los Estatutos sociales.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas no establecen ninguna norma especial aplicable a la modificación de los Estatutos sociales.

El procedimiento de modificación de Estatutos sociales viene regulado en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, en virtud de los cuales las modificaciones de los Estatutos sociales deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas y exigirán la concurrencia de los siguientes requisitos:

- Que los administradores o, en su caso, los accionistas autores de la propuesta redacten el texto íntegro de la modificación que proponen y redacten un informe escrito con la justificación de la misma.
- Que se expresen en la convocatoria, con la debida claridad, los extremos que hayan de modificarse y se haga constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del Informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.
- Que el acuerdo sea adoptado por la Junta de conformidad con el quórum y las mayorías establecidas en los artículos 194 y 201 de la Ley de Sociedades de Capital. Así, de acuerdo con lo establecido en estos artículos, para que la Junta General de Accionistas pueda acordar válidamente cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en primera

convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. En este caso, cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, las modificaciones estatutarias sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital social presente o representado en la Junta.

Además de la normativa en materia de sociedades anónimas, como Sociedad propietaria del capital de sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores y mercados secundarios españoles, la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley del Mercado de Valores establece que las modificaciones de los Estatutos sociales de BME deberán ser autorizadas por la CNMV.

14. Poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2010, el Presidente del Consejo de Administración de BME, D. Antonio J. Zoido Martínez, tenía otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

Emisión de acciones.

La Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, vigente en ese momento, delegó en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, en una sola vez por la totalidad o en varias parciales y sucesivas, por un importe nominal máximo igual a la mitad del capital

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

social de la Sociedad en la fecha del citado acuerdo, que ascendía a 270.078.252,34 euros. Las nuevas acciones emitidas con motivo del aumento o aumentos de capital que se acuerden al amparo de la presente delegación podrán ser tanto ordinarias como sin voto, privilegiadas o rescatables, que serán emitidas al tipo de su valor nominal o con la prima de emisión que, en su caso, se determine.

La emisión de acciones al amparo del presente acuerdo podrá llevarse a cabo en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de su adopción.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de esta delegación.

En la misma Junta General extraordinaria de Accionistas se delegó en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil y en el régimen general sobre emisión de obligaciones, la facultad de emitir, entre otros títulos, obligaciones canjeables por acciones de la Sociedad, de cualquier otra sociedad, pertenezca o no a su Grupo, y/o convertibles en acciones de la Sociedad.

La emisión de obligaciones al amparo del presente acuerdo podrá llevarse a cabo en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de su adopción.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades en él delegadas por la Junta General extraordinaria de Accionistas.

Acuerdos de recompra de acciones.

La Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de abril de 2010 autorizó al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, vigente en ese momento, pudiera llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones propias, adquisición que podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas, a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del 5 por 100 del capital social.

La duración de la autorización es de cinco años a contar desde la fecha de celebración de la Junta General ordinaria de Accionistas.

A la fecha del presente informe, el Consejo de Administración no ha hecho uso de las facultades en él delegadas por la Junta General ordinaria de Accionistas.

15. Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad

No existen acuerdos celebrados por BME que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una Oferta Pública de Adquisición.

16. Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

1.- Consejeros.

No existen acuerdos de los órganos de administración de BME en los que se prevean beneficios para los Consejeros, salvo para el caso del Presidente.

En este sentido, la Junta General extraordinaria de BME celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó bajo el punto décimo del orden del día el siguiente acuerdo:

“La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.”

“No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.

(...)

Cuentas Anuales

Informe de Gestión - Ejercicio 2010

Los términos de este acuerdo de la Junta General de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, tres altos directivos tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización en caso de despido equivalente a 45, 36 y 22 meses de salario en cada caso.

3.- Empleados.

Los contratos de trabajo formalizados por BME con sus empleados se realizan al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, que será de aplicación en los supuestos de finalización de la relación laboral.

17. Informe de Gobierno Corporativo

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, el Grupo Bolsas y Mercados Españoles ha elaborado el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2010 (que forma parte del presente Informe de Gestión) con los contenidos establecidos por la Orden ECO 3.722/2003 de 26 de diciembre y por la Circular 4/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y en el que se incluye un apartado que hace referencia al grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes en España.



Edificio de BME en Las Rozas, Madrid.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A. Estructura de la Propiedad

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/06/2006	270.078.252,34	83.615.558	83.615.558

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí

No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
Banco de España	4.460.913	0	5,335
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	4.251.867	0	5,085
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	0	4.189.512	5,010
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	0	3.565.816	4,265

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Criteria Caixacorp, S.A.	4.189.139	5,010
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A.	2.955.318	3,534

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
Banco Santander, S.A.	22/02/2010	Se ha descendido del 3% del capital social
BNP Paribas, Société Anonyme	14/07/2010	Se ha descendido del 3% del capital social
BNP Paribas, Société Anonyme	09/09/2010	Se ha superado el 3% del capital social
BNP Paribas, Société Anonyme	10/09/2010	Se ha descendido del 3% del capital social

Durante el ejercicio 2010, la participación de BNP Paribas por cuenta propia se ha mantenido por debajo del 3 por 100. Los movimientos en la participación mencionados en el epígrafe A.3 se corresponden con movimientos en su participación total, es decir, correspondientes a su saldo de cartera propia y a cuenta de terceros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Antonio J. Zoido Martínez	704	-	0,001
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	1	-	0,000
D. José Antonio Álvarez Álvarez	100	-	0,000
Dª. Rosa María García García	50	-	0,000
D. Joan Hortalá i Arau	704	-	0,001
D. Ricardo Laiseca Asla	10	-	0,000
D. Manuel Olivencia Ruiz	2.000	-	0,002
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	200	-	0,000
% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración			0,005 (*)

(*) En este porcentaje no se incluye la participación de los seis accionistas representados en el Consejo de Administración y que justifican la calificación como dominicales de ocho de sus miembros. A 31 de diciembre de 2010, la participación de estos accionistas ascendía al 24,384 por 100.

Teniendo en cuenta lo anterior, el porcentaje del capital social total representado por el Consejo de Administración ascendía a 31 de diciembre de 2010, al 24,389 por 100.

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Los Consejeros ejecutivos son beneficiarios del Plan de Retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo que fue aprobado en la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de abril de 2008, y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) como hecho relevante en esa misma fecha.

Este Plan, que se extiende a lo largo de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, y sería, en su caso, pagadero durante el primer trimestre del ejercicio 2011, permite que los beneficiarios obtengan una retribución variable en metálico o, si así lo decidiera la Sociedad, en acciones de BME.

La obtención del importe del incentivo que percibirían los beneficiarios dependía de la consecución de un incremento de la Tasa de Retorno del Accionista (TSR) del 30 por 100 para el periodo completo de tres años de duración del Plan.

En este caso, el importe de la retribución que percibiría cada uno de los Consejeros ejecutivos vendría determinado por un incentivo de referencia que será el equivalente a la media de la retribución variable anual percibida por cada uno de ellos en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, al que se aplicará un coeficiente multiplicador de 2,5.

En virtud de las facultades delegadas por la Junta General ordinaria de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 2 julio de 2008, acordó que el Plan de Retribución a medio plazo se hiciera efectivo mediante la entrega de acciones, por lo que el número máximo de acciones de BME que se entregaría a los beneficiarios de este Plan sería el resultado de dividir el importe del incentivo a percibir por los beneficiarios por el valor final de la acción de BME. Así, tomando como referencia el precio de la acción al cierre de mercado del día 20 de marzo de 2008, el número máximo de acciones de BME que podrían ser entregadas a los Consejeros ejecutivos beneficiarios del Plan serían 60.246 acciones, lo que representa un 0,07 por 100 del capital social.

Para poder hacer efectivo el Plan de Retribución a medio plazo si concurriesen las condiciones establecidas en el mismo, el Consejo de Administración consideró conveniente adquirir el número máximo de acciones que podrán ser entregadas a todos los beneficiarios del plan, miembros del equipo directivo y Consejeros ejecutivos. Así, en su reunión de 31 de julio de 2008 acordó la adquisición de 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social, que se encuentran contabilizadas en el balance de la Sociedad, según se indica en el epígrafe A.8. del presente informe.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión celebrada el día 27 de enero de 2011 ha verificado que no se habían cumplido con los objetivos señalados, por lo que no ha abonado importe alguno a los beneficiarios Plan de Retribución a medio plazo.

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

(-)

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

(-)

A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbelas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

(-)

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
337.333	0	0,40

Las 337.333 acciones de BME, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social, se corresponden con el número máximo de acciones que, en caso de concurrir las condiciones establecidas en el Plan de Retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos, hubiera correspondido entregar a los beneficiarios del mismo como se describe en el epígrafe A.3.

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/ (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	0
---	---

A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la fecha de aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo, el Consejo de Administración de BME está autorizado para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas de BME celebrada el día 29 de abril de 2010, que a continuación se transcribe:

"La Junta General ordinaria de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

a) La adquisición podrá realizarse directamente por la propia Sociedad o indirectamente a través de sus Sociedades dominadas.

b) La adquisición podrá realizarse a título de compraventa, permuto o dación en pago, en una o varias veces, siempre que:

- la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad o las personas que actúasen en nombre propio pero por cuenta de aquélla, hubiesen adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto, en los términos definidos en el propio artículo 75.1.2º de la Ley de Sociedades Anónimas, resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles; y,

- el valor nominal las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posean la Sociedad y sus Sociedades dominadas, no excedan del 10 por 100 del capital social.

c) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas, y estén libres de toda carga o gravamen y no se encuentre afectas al cumplimiento de cualquier clase de obligación.

d) Que el precio de adquisición no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20% al valor de cotización de la acción en el Sistema de Interconexión Bursátil en el momento de la adquisición.

Esta autorización, que se concede por el plazo máximo legal de cinco años, se entiende sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Asimismo, y a los efectos previstos en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Sociedad por parte de cualquiera de las Sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La presente autorización sustituirá y dejará sin efecto a su entrada en vigor, en la cuantía no utilizada, la acordada por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2009."

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal 0

Aún cuando no existen restricciones legales al ejercicio del derecho de voto, el artículo 69.8 de la Ley del Mercado de Valores restringe el ejercicio de este derecho en el caso de adquisición irregular de participaciones significativas, es decir, adquiridas sin contar con la preceptiva autorización de la CNMV, en los términos que se describen en el apartado relativo a las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí

No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria 0

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí

No

Informe Anual de Gobierno Corporativo

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social de BME.

Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Mercado de Valores atribuye a la CNMV la potestad de oponerse a la adquisición de participaciones significativas en el capital social de BME en los términos establecidos en el Real Decreto 361/2007, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de participación en el capital de las sociedades que gestionan mercados secundarios de valores y sociedades que administren sistemas de registro, compensación y liquidación de valores.

En virtud de lo establecido en la citada normativa deberá comunicarse a la CNMV, con carácter previo a su realización, cualquier adquisición de acciones de BME con la que se alcancen, de forma directa o indirecta, los siguientes porcentajes de participación en el capital o derechos de voto: 1, 5, 10, 15, 20, 25, 33, 40 ó 50 por 100, o que, sin llegar a estos porcentajes, permita ejercer una influencia notable en la Sociedad. En todo caso, se entenderá como influencia notable la posibilidad de nombrar o destituir algún miembro del Consejo de Administración.

La CNMV dispondrá de un plazo de sesenta días hábiles a contar desde la fecha en que haya efectuado acuse de recibo de la notificación para oponerse a la adquisición propuesta, sin perjuicio de las interrupciones en el cómputo del plazo que permite el apartado 6 del artículo 69 de la Ley del Mercado de Valores. Si la CNMV no se pronuncia en dicho plazo, se entenderá que no existe oposición.

Este plazo se reduce para aquellas adquisiciones de participaciones significativas iguales o superiores al 1 por 100 pero inferiores al 5 por 100 e iguales o superiores al 5 por 100 pero inferiores al 10 por 100, en cuyo caso se entenderá que la CNMV no se opone a las mismas si no se pronuncia dentro de los diez o treinta días hábiles siguientes, respectivamente, contados desde aquél en que haya sido informada o desde el momento en que se completó la información adicional que, en su caso, la CNMV hubiera requerido.

Igualmente, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la CNMV, podrá oponerse a la adquisición de una participación significativa en el capital social de BME cuando estime que es necesario para asegurar el buen funcionamiento de los mercados o para evitar distorsiones en los mismos, así como por no darse un trato equivalente a las entidades españolas en el país de origen del adquirente, o de quien controle, directa o indirectamente, al adquirente.

A.11. Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007:

Sí

No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

(-)



Junta de Accionistas de BME.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B. Estructura de la Administración de la Sociedad

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	20
Número mínimo de consejeros	12

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Antonio J. Zoido Martínez	-	Presidente	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. José A. Barreiro Hernández	-	Vicepresidente Primero	28/04/2004	30/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Tomás Muniesa Arantegui	-	Vicepresidente Tercero	27/04/2005	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
Dª. Margarita Prat Rodrigo	-	Vicepresidente Cuarto	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	-	Consejero	21/09/2006	26/04/2007	Votación en Junta de Accionistas
D. José Antonio Álvarez Álvarez	-	Consejero	21/09/2006	26/04/2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	-	Consejero	15/09/2003	26/04/2007	Votación en Junta de Accionistas
D. Álvaro Cuervo García	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
Dª. Rosa María García García	-	Consejero	24/09/2009	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Joan Hortalá i Arau	-	Consejero	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. Ricardo Laiseca Asla	-	Consejero	25/07/2007	30/04/2008	Votación en Junta de Accionistas
D. Karel Lannoo	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Ramiro Mato García-Ansorena	-	Consejero	15/02/2002	29/04/2009	Votación en Junta de Accionistas
D. Manuel Olivencia Ruiz	-	Consejero	05/06/2006	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	-	Consejero	24/09/2009	29/04/2010	Votación en Junta de Accionistas

Número total de consejeros

15

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

Consejeros Ejecutivos

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Antonio J. Zoido Martínez	(1)	Presidente
D. Joan Hortalá i Arau	(1)	Consejero
Número total de consejeros ejecutivos		2
% total del Consejo		13,333

Consejeros Externos Dominicales

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	(1)	Banco de España
D. José Antonio Álvarez Álvarez	(1)	Banco Santander, S.A.
D. José A. Barreiro Hernández	(1)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	(1)	Banco Santander, S.A.
D. Ricardo Laiseca Asla	(1)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
D. Ramiro Mato García-Ansorena	(1)	BNP Paribas, Société Anonyme
D. Tomás Muniesa Arantegui	(1)	Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	(1)	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Número total de consejeros dominicales

8

% total del Consejo

53,333

(1) En virtud de lo establecido en el artículo 18.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, al calificarse estos Consejeros como dominicales y ejecutivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente su nombramiento.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Consejeros Independientes

Nombre o denominación del consejero	Perfil
Dña. Margarita Prat Rodrigo	<p>Es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid (1971), Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales con premio extraordinario por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1982) y Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales (1989). Asimismo ha publicado diversos trabajos y artículos desde 1989.</p> <p>Ha sido Directora del Departamento de Gestión Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (1984-2000) y Vicedecana (1990 a 1993) y Decana (1993 a 2002) de la misma Universidad.</p> <p>Ha sido profesora visitante de la Universidad de Deusto (San Sebastián), del Instituto Tecnológico de Monterrey (México) y de la Universidad Católica Argentina de Buenos Aires.</p> <p>En la actualidad es Presidenta de la Comisión de Auditoría del Instituto de Auditores Internos; miembro del Instituto de Analistas Financieros; Directora de Auditoría Interna y Profesora de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid y miembro de diversos tribunales de Tesis Doctorales y Comisiones académicas.</p>

D. Álvaro Cuervo García	<p>Es Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Complutense de Madrid, Director del Colegio Universitario de Estudios Financieros, Premio de Economía Rey Jaime I (1992), Premio de Economía de Castilla y León "Infanta Cristina" (1999) y Doctor Honoris Causa por las Universidades de Oviedo, León, Castilla-la Mancha, Las Palmas de Gran Canaria y Salamanca.</p> <p>Es miembro del Consejo de Administración de ACS (Actividades de Construcción y Servicios, S.A.), del Grupo SONAE SGPS, S.A. y de SONAE Industria S.A. (Portugal) y miembro del Consejo Consultivo de Privatizaciones del Gobierno Español. Miembro del Patronato de la Fundación Banco Herrero, de la Fundación Endesa y miembro del Consejo Asesor de la Fundación Rafael del Pino.</p>
-------------------------	---

D. Karel Lannoo	<p>Karel Lannoo es el principal ejecutivo del Centro de Estudios Políticos Europeos, CEPS, con sede en Bruselas. CEPS es uno de los centros de reflexión independientes más importantes de Europa, líder por la calidad de su análisis en temas de política económica y financiera.</p> <p>Lannoo es experto en regulación de los mercados financieros, supervisión bancaria y política económica. Ha publicado sobre estos temas varios libros ('The MiFID Revolution', Cambridge UP 2009), informes y numerosos artículos en prensa. Asimismo, ha participado en estudios y audiencias ante instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>Diplomado en Filosofía y Máster en Historia por la Universidad de Leuven, Bélgica, Lannoo cuenta además con un Posgrado en Estudios Europeos por la Universidad de Nancy, Francia. Lannoo dirige también otros dos centros de estudios, ECMI y ECRI, dedicados respectivamente a los mercados de capitales y al crédito en Europa. Además es consejero de Distrimedia y de Lannoo Publishing Group.</p>
-----------------	--

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. Manuel Olivencia Ruiz	<p>Licenciado en Derecho con Premio Extraordinario por la Universidad de Sevilla (1951), Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (1953); autor de abundante obra científica. Está en posesión de las Grandes Cruces de Isabel la Católica, de Alfonso X el Sabio, de San Raimundo de Peñafort y del Mérito Militar.</p> <p>Ha sido Decano de las Facultades de Derecho (1968-1971) y de Ciencias Económicas y Empresariales (1971-1975) de la Universidad de Sevilla, Subsecretario de Educación (1975-1976), Consejero del Banco de España (1982-1991) y Presidente de la Comisión Especial para la Redacción del Código de Buen Gobierno (1997).</p> <p>Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Sevilla desde 1960, es actualmente profesor emérito de esta misma Universidad; Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación; Académico numerario de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y de las Reales Academias Sevillanas de Buenas Letras y de Legislación y Jurisprudencia; es también Embajador Extraordinario de España, Delegado en la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional y Abogado, especialista en Arbitraje.</p>
Dª. Rosa María García García	<p>Licenciada en Ciencias Matemáticas, en la actualidad es miembro del Consejo de Administración de Banco Español de Crédito, S.A. (BANESTO) y hasta el 31 de diciembre de 2010 ha ostentado el cargo de Vicepresidenta de Microsoft Western Europe para la división de Consumo & Online.</p> <p>Se incorporó a Microsoft Ibérica en el año 1991 como Directora de Soporte Técnico; en 1995 fue nombrada Directora de Proyectos Estratégicos Corporativos de Microsoft Corporation, en el año 2000 Directora General Corporativa de Ventas y Marketing de Partners Microsoft y Presidenta de Microsoft Ibérica (2002 – 2008).</p> <p>Con anterioridad a incorporarse a Microsoft desempeñó distintas responsabilidades en multinacionales como NEC en Alemania y WordPerfect en España.</p> <p>Asimismo, desde 2007 la Sra. García García dirige y es profesora del Máster en Dirección de Empresas de la Universidad Alfonso X El Sabio.</p> <p>En mayo de 2009 fue nombrada Consejera independiente del Consejo de Administración de Banesto y miembro del Comité de Nombramientos.</p> <p>Es miembro del Forum de Alta Dirección y ha recibido distintos premios como son: el Premio a la Mujer Directiva de la Federación Española de Mujeres Directivas y Empresarias (FEDDEPE), el de Directivo del Año que concede la Asociación Española de Directivos (AED) y el de Mujer Directiva que otorga la Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME). También ha sido distinguida por revistas especializadas en tecnologías de la Información ComputerWorld y Computing. Asimismo ha ganado el Premio nacional Alares a la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal en la categoría de directivos.</p>

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	33,333

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Otros Consejeros Externos

(-)

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

(-)

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

(-)

B.1.4. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Justificación

Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, ostenta de forma indirecta una participación significativa en los derechos de voto de BME en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación.

Nombre o denominación social del accionista

Banco Santander, S.A.

Justificación

Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, en la fecha de nombramiento de los Consejeros dominicales que la representan en el Consejo de Administración de BME ostentaba de forma indirecta una participación significativa en los derechos de voto de esta última sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el seno del Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios.

Nombre o denominación social del accionista

BNP Paribas, Société Anonyme

Justificación

Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, en la fecha de nombramiento del Consejero dominical que la representa en el Consejo de Administración de BME ostentaba una participación significativa en los derechos de voto de esta sociedad en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el seno del Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación, a excepción de las entidades custodios.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No X

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.5. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Sí No

B.1.6. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

En la Sociedad no existe Consejero Delegado.

Según establece el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de BME, al Presidente, como primer ejecutivo de la Sociedad, le corresponde la máxima representación institucional de la Sociedad, el poder de representación a título individual de la misma y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo. Asimismo, le corresponde promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de sus negocios ordinarios, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados.

Por otro lado, el Presidente tiene otorgados los poderes necesarios para la gestión ordinaria de la compañía, entre los que se pueden destacar la representación mercantil y judicial de la Sociedad; la representación de la Sociedad en las Juntas de Accionistas y en los Consejos de Administración y órganos similares de las sociedades en que los que la Sociedad sea accionista; la facultad de constituir sociedades, asociaciones, fundaciones y todo tipo de personas jurídicas; la facultad de contratar y despedir empleados, fijar sus funciones y remuneraciones; celebrar todo tipo de contratos en nombre de la Sociedad; otorgar escrituras de poder a favor de las personas que considere convenientes y demás facultades necesarias para la dirección del negocio.

B.1.7. Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
D. Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Presidente
D. Antonio J. Zoido Martínez	Sociedad de Bolsas, S.A.	Presidente
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.U.	Consejero
D. Joan Hortalá i Arau	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.	Presidente
D. Joan Hortalá i Arau	Sociedad de Bolsas, S.A.	Vicepresidente
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF Sociedad Rectora de Productos Derivados, S.A.U.	Presidente
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF Sociedad Rectora de Productos Financieros Derivados de Renta Fija, S.A.U.	Presidente
D. Tomás Muniesa Arantegui	MEFF Euroservices, S.A.U., S.V.	Presidente

B.1.8. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
D. Álvaro Cuervo García	Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (ACS)	Consejero
Dª. Rosa María García García	Banco Español de Crédito, S.A. (Banesto)	Consejero

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.9. Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas

El artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece en su epígrafe b) que los Consejeros independientes no podrán tener la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras.

Con respecto a los Consejeros ejecutivos, este mismo artículo determina que no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna sociedad cotizada.

B.1.10. En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación.	x	
La definición de la estructura del grupo de sociedades.	x	
La política de gobierno corporativo.	x	
La política de responsabilidad social corporativa.	x	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales.	x	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos.	x	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.	x	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	x	

B.1.11. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

La información individualizada y por conceptos retributivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra en las cuentas anuales consolidadas de BME correspondientes al ejercicio 2010.

a.) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	716
Retribución variable	637
Dietas	355
Atenciones Estatutarias	300 ⁽¹⁾
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0 ⁽²⁾
Otros	0
Total	2.008

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	726
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0 ⁽³⁾
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

Informe Anual de Gobierno Corporativo

b.) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	224
Retribución variable	0
Diétas	161
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	385

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c.) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.470	321
Externos Dominicales	254	64
Externos Independientes	284	0
Otros Externos	0	0
Total	2.008	385

d.) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	2.393
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,6%

(1) Este importe corresponde a la cantidad fija percibida por los miembros del Consejo de Administración en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

(2) Se describe en el epígrafe A.3. del presente informe el Plan de Retribución a medio plazo dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros ejecutivos.

(3) De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008 relativo al compromiso de pensiones establecido a favor del Sr. Presidente, durante el ejercicio 2008 se formalizó un contrato de seguro de aportación definida en el que se establece que en los ejercicios 2009 y 2010 se abonarán dos primas cuyo importe será igual a la prima inicial (715.854 euros) correspondiente al 2008, incrementada por el I.P.C. de cada uno de estos ejercicios. Durante el ejercicio 2010 se ha abonado la última prima correspondiente al mencionado compromiso de pensiones a favor del Sr. Presidente.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.12. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

La remuneración total de la alta dirección a estos efectos incluye las remuneraciones percibidas de BME y del resto de las sociedades del Grupo.

Nombre o denominación social	Cargo
D. Ramón Adarraga Morales	Director de Coordinación Internacional y Responsable de Información e IT & Consulting
D. Jaime Aguilar Fernández-Hontoria	Director de Asesoría Jurídica
D. Luis María Cazorla Prieto	Secretario General y del Consejo
D. Antonio Giralt Serra	Presidente de M.A.B. y Responsable de Listing
D. Javier Hernani Burzako	Director Financiero
D. José Massa Gutiérrez del Álamo	Presidente de IBERCLEAR y Responsable de Compensación y Liquidación
D. Francisco Nicolás Tahoces	Director de Tecnología
D. Vicente Olmos Ibáñez	Director del Departamento de Auditoría Interna
D. Francisco de Oña Navarro	Presidente de AIAF, Vicepresidente Ejecutivo de MEFF y Responsable de Renta Fija y Derivados
D. Jorge Yzaguirre Scharfhausen	Responsable de Renta Variable

Remuneración total alta dirección (en miles de €) 4.725 (1) (2)

(1) El importe de 4.725 miles de euros incluye las prestaciones post-empleo a favor de estos directivos por importe 573 miles de euros, que corresponden a la aportación periódica anual al seguro suscrito destinado a constituir un sistema complementario de pensiones; a las primas correspondientes a una póliza de seguro colectivo de vida de prestaciones de previsión social, para la cobertura de la jubilación, fallecimiento e invalidez permanente; y a las aportaciones realizadas por el Grupo a planes de aportación definida.

(2) Este importe incluye las retribuciones percibidas por D. Jaime Sanz Sanz y D. Gabriel Domínguez de la Rosa, Directores de Comunicación Corporativa y de Recursos Humanos de BME, que causaron baja por jubilación con fechas 28 de febrero y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

B.1.13. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	4	
Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Junta General
No	Sí	Sí
x	Sí	No

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?

1.- Consejeros ejecutivos.

No existen cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido o cambio de control establecidas a favor de los Consejeros ejecutivos salvo para el caso del Presidente.

En relación con el Presidente del Consejo de Administración, calificado como Consejero ejecutivo, la Junta General extraordinaria de BME celebrada el 5 de junio de 2006 adoptó el siguiente acuerdo:

“La Junta General acuerda que en caso de cese del Sr. Presidente del Consejo de Administración éste tendrá derecho al abono de una cantidad equivalente a tres veces la retribución fija anual que tenga fijada por la Junta General en el momento en que se produzca dicho cese. El abono de esta cantidad llevará aparejada la obligación de no-competencia del Sr. Presidente, durante tres años, en sociedades ajenas al grupo Bolsas y Mercados Españoles que tengan idéntico o similar objeto social o actividad. En el supuesto de quebrantamiento de esta obligación, el Sr. Presidente tendrá que devolver la cantidad percibida.”

“No procederá el abono al Sr. Presidente de la cantidad anteriormente señalada en caso de renuncia voluntaria de éste al cargo, quebrantamiento de sus deberes o concurrencia de los presupuestos necesarios para que Bolsas y Mercados Españoles pueda ejercitar la acción social de responsabilidad contra el mismo.
(...)”

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Los términos de este acuerdo de la Junta General de Accionistas han sido recogidos en el contrato de prestación de servicios celebrado entre BME y D. Antonio J. Zoido Martínez, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad.

2.- Alta dirección.

Con respecto a la alta dirección, tres altos directivos tienen reconocido el derecho a percibir una indemnización en caso de despido equivalente a 45, 36 y 22 meses de salario en cada caso.

B.1.14. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

El artículo 40 de los Estatutos sociales establece que el cargo de administrador será retribuido y que el importe que percibirán los Consejeros, desglosado en una cantidad fija y dietas de asistencia a las reuniones, será fijado anualmente por la Junta General.

El artículo 18.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para informar sobre las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo.

En este mismo sentido, el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier acuerdo del Consejo de Administración y propuesta de acuerdo sometida a la Junta General en relación con la retribución de los Consejeros deberá contar con el informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este informe previo se tendrán en cuenta los estándares en materia de gobierno corporativo y las circunstancias del mercado, en atención a las características de la compañía y de su actividad, así como a la dedicación de los Consejeros en el desempeño de sus funciones. En cualquier caso, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración deberá pronunciarse sobre el importe de la remuneración fija y de las dietas de asistencia al Consejo y sus Comisiones, los conceptos retributivos de carácter variable cualquiera que sea su clase y, en su caso, sobre los sistemas de previsión.

La propuesta del Consejo de Administración a la Junta General en orden al establecimiento por la misma de la cantidad fija anual que corresponda a cada uno de los Consejeros deberá tener en cuenta la clase de Consejero así como los cargos, funciones y dedicación asumidas por cada uno de ellos en el Consejo y sus Comisiones.

Si la propuesta del Consejo de Administración a la Junta consistiese en el establecimiento de una cantidad fija anual para todo el Consejo, la distribución de la misma entre cada uno de los Consejeros deberá acordarse por el Consejo de Administración sobre la base de los mismos criterios referidos anteriormente.

Además de lo anterior, el mismo artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye a este órgano la competencia de someter a la aprobación de la Junta General las retribuciones que, al margen de las que pudieran corresponderle por su condición de administrador, deban percibir los Consejeros con funciones ejecutivas en la Sociedad con base en las relaciones de arrendamiento de servicios, alta dirección o similares que se establezcan entre la Sociedad y dichos Consejeros.

En cumplimiento de lo establecido en los anteriores artículos de los Estatutos sociales y del Reglamento del Consejo de Administración, la Junta General ordinaria de Accionistas de BME celebrada el 29 de abril de 2010, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2010 en concepto de dietas y retribución fija.

En este mismo sentido, la citada Junta General ordinaria de Accionistas de BME, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la retribución fija y variable del Sr. Presidente en atención a las funciones que desempeña como Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	x ⁽¹⁾	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	x ⁽²⁾	

(1) De conformidad con lo que dispone la letra a) del apartado 3 del artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración de BME, corresponde al Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones “realizar el seguimiento de la eficacia de la alta dirección en el cumplimiento de los objetivos fijados, velando por el establecimiento de una estructura organizativa que garantice la mayor eficiencia de la alta dirección y del equipo directivo en general definiendo el Consejo en pleno, entre otros aspectos, la estructura del grupo de sociedades y las políticas de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, retribuciones y de evaluación de los altos directivos, (...).”

(2) Según establecen los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, y se describe en el epígrafe B.1.14 del presente informe, la retribución de los miembros del Consejo de Administración, incluidas cualesquier otras retribuciones que pudieren corresponderle a los Consejeros con funciones ejecutivas de la Sociedad, serán aprobadas por la Junta General de Accionistas a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.15. Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

No

	Sí	No
Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.	x	
Conceptos retributivos de carácter variable.	x	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	x	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos.	x	

B.1.16. Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

No

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones.

El artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que “el Consejo de Administración pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General ordinaria un informe sobre la política de retribución de Consejeros”.

En cumplimiento de lo establecido en el citado artículo, el Consejo de Administración, en su reunión de 23 de marzo de 2010, aprobó el “Informe sobre la política de retribución de Consejeros en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración de BME” relativo a las retribuciones del ejercicio 2009, que fue puesto a disposición de los accionistas junto con la convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010 y en la página web de la Sociedad, www.bolsasymercados.es.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Este Informe no ha sido sometido a votación con carácter consultivo de la Junta General de Accionistas al considerar el Consejo de Administración que la transparencia en materia de política de retribuciones de los miembros del Consejo de BME es máxima.

Así, tal y como se señala en los epígrafes B.1.14. y F del presente Informe de Gobierno Corporativo, los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas reservan a la Junta General de Accionistas la competencia para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

Contenido del Informe sobre la política de retribución de Consejeros.

El Informe sobre la política de retribución de Consejeros del ejercicio 2009 aprobado por el Consejo de Administración contiene una explicación del procedimiento de aprobación de las retribuciones de los Consejeros, la política de retribución de los tres últimos ejercicios, la propuesta de acuerdo sobre la retribución de los Consejeros para el ejercicio 2010 en concepto de dietas y retribución fija que se sometió a la Junta General ordinaria de Accionistas, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y un análisis de la evolución de la retribución de los Consejeros por ambos conceptos desde el ejercicio 2003 hasta el 2009, ambos incluidos.

En este mismo sentido, el Informe hace mención al Plan de Retribuciones a medio plazo, aprobado por la Junta General ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2008, dirigido a los miembros del equipo directivo, incluidos los Consejeros Ejecutivos, entre los que se encuentra el Sr. Presidente.

Con respecto a la retribución del Sr. Presidente del Consejo de Administración en atención a las funciones ejecutivas que tiene encomendadas, el Informe sobre política de retribución hace referencia a las propuestas presentadas por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para su aprobación por la Junta General de Accionistas, relativas a la fijación de la retribución fija y variable del Presidente del Consejo de Administración para el ejercicio 2010.

Asimismo, el Informe detalla la retribución fija y variable percibida por el Presidente del Consejo de Administración en los ejercicios 2008 y 2009 y, dentro de las condiciones de su contrato de prestación de servicios, al acuerdo adoptado por la Junta General extraordinaria de Accionistas de 5 de junio de 2006 en relación a la indemnización a percibir por el Sr. Presidente en caso de cese de su cargo, a la que se hace referencia en el epígrafe B.1.13, así como al establecimiento de un complemento

de pensiones para los supuestos de muerte, incapacidad o jubilación del Presidente del Consejo de Administración y primer ejecutivo de la Sociedad que fue aprobado en la Junta General ordinaria de Accionistas de 30 de abril de 2008.

La aplicación de la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio 2010 se encuentra de forma individualizada y por conceptos retributivos en las cuentas anuales consolidadas de BME correspondientes al ejercicio 2010.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME, en sintonía con la Recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, aprobó el Informe sobre la política de retribución de Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2009 en su reunión celebrada el 25 de febrero de 2010 para su elevación al Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones no ha contado con asesoramiento externo para la elaboración de este Informe.

Sí	No
	x

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	Banco de España	Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pagos
D. José A. Barreiro Hernández	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Miembro del Comité Directivo-Área de Wholesale Banking & Asset Management
D. Ricardo Laiseca Asla	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	Director de la Unidad de Mercados Globales del área de Negocios Mayoristas y Gestión de Activos
D. Tomás Muniesa Arantegui	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Director General Adjunto Ejecutivo (Áreas Financiera, Seguros e Internacional)
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Subdirector General y Director de Tesorería y Mercado de Capitales (hasta el 31 de diciembre de 2010).

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
D. Tomás Muniesa Arantegui	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Consejero Delegado de "VidaCaixa Grupo, S.A."
D. Tomás Muniesa Arantegui	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	Presidente de "VidaCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros"
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	Consejero de "Caja Madrid Bolsa, S.V., S.A."

B.1.18. Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los Consejeros se describen en los artículos 26, 36 y 38 de los Estatutos sociales y 6, 18, 20 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.- Nombramiento.

1. A.- Competencia.

Corresponde a la Junta General la determinación del número de Consejeros de la Sociedad dentro del máximo (20) y mínimo (12) fijado por los Estatutos sociales.

En virtud del acuerdo de la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2006, el Consejo de Administración estará compuesto por 15 miembros.

No obstante, en el caso de existir vacantes, el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrá designar de entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlos hasta que se reúna la siguiente Junta General de Accionistas.

1. B.- Requisitos para el nombramiento.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que realice el Consejo de Administración deberán recaer en personas de reconocido prestigio, solvencia y honorabilidad, que asimismo posean la experiencia y conocimientos adecuados para el ejercicio de sus funciones.

Los Consejeros objeto de la propuesta no deberán estar incursos en causa de incompatibilidad o prohibición previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

No se requiere la cualidad de accionista para ser nombrado Consejero, salvo en el caso de nombramiento por cooptación, en que sí es preciso esa cualidad.

Con respecto a los Consejeros calificados como independientes, el artículo 21.b) del Reglamento del Consejo de Administración exige que los mismos no ostenten la condición de administradores en más de cuatro sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en Bolsas de Valores nacionales o extranjeras, ni tampoco pueden permanecer en su cargo de Consejero durante un plazo ininterrumpido superior a doce años, ni reelegidos por más de dos mandatos consecutivos, tal y como establece el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración.

Este mismo artículo establece que los Consejeros calificados como ejecutivos no podrán desempeñar el cargo de administrador en ninguna otra sociedad cotizada.

1. C.- Duración del cargo.

Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años y podrán ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración, excepto en el caso de los Consejeros independientes, respecto a los cuales se establece la prohibición de reelección por más de dos mandatos consecutivos.

1. D.- Procedimiento.

Las propuestas de nombramiento que el Consejo de Administración someta a la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el Consejo por cooptación deberán contar con el informe previo correspondiente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se deberá adscribir al Consejero dentro de los tipos contemplados en el artículo 6 del Reglamento y, asimismo, valorar la incidencia de su nombramiento en la estructura y composición del Consejo.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

1. E.- Proporción de los Consejeros en función de su definición.

Corresponderá al Consejo de Administración velar porque el número de Consejeros se distribuya entre sus distintos tipos o clases en la proporción que resulte en cada momento más adecuada en atención a la estructura accionarial y al objeto de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, si bien, en cualquier caso, el Consejo vendrá obligado a realizar sus propuestas a la Junta General y los

nombramientos por cooptación de forma que los Consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, y se cuente con una presencia significativa de Consejeros independientes.

2.- Reelección.

Respecto a las propuestas de reelección de los Consejeros, además de observarse los mismos trámites que para el nombramiento, se evaluará la calidad de los servicios prestados por el Consejero y la dedicación durante el mandato anterior. A estos efectos, el Consejero afectado deberá abstenerse de tomar parte de las deliberaciones y decisiones que puedan afectarle.

3.- Evaluación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración evalúa anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen su ámbito de actuación. También evalúa el funcionamiento de sus Comisiones a partir del Informe que éstas elaboran sobre el desarrollo de sus competencias.

4.- Cese y remoción.

Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del periodo para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando así lo decida la Junta General.

El Consejo de Administración no podrá proponer el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

Si un Consejero cesara en su cargo antes del término de su mandato por cualquier motivo, explicará las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.20. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El artículo 38.3 de los Estatutos sociales y los apartados 3 y 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevén que los miembros del Consejo de Administración de BME estarán obligados a dimitir:

- Cuando se vean incursos en algunos de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.
- Los Consejeros dominicales, cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial, o en el número que corresponda cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial.
- Y, en general, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

Cuando los supuestos referidos afecten a la persona física representante del Consejero persona jurídica, ésta deberá proceder a sustituir de inmediato a su representante persona física.

Además de los supuestos anteriores, como se ha indicado en el epígrafe anterior, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propondrá el cese de los Consejeros independientes cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en alguno de los supuestos incompatibles con su condición de independiente.

B.1.21. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos

Los artículos 25 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que corresponde al Presidente del Consejo de Administración la representación de la Sociedad y el impulso de la acción de gobierno de la Sociedad y de las sociedades del Grupo, así como promover las funciones de impulso, dirección y supervisión del Consejo de Administración respecto de la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad, y velar, además, por las competencias del Consejo respecto de las relaciones con los accionistas y los mercados. Asimismo, le corresponde dirigir el equipo de gestión de la Sociedad, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General y el Consejo de Administración en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Por su parte, el Consejo de Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 25 de los Estatutos sociales y 7 del Reglamento del Consejo de Administración, tiene atribuidas las funciones generales de impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Así, el Consejo de Administración asumirá como competencias generales, entre otras, definir la estrategia general y directrices de gestión de la Sociedad, impulsar y supervisar la gestión de la alta dirección, para lo que podrá fijar las bases de la organización corporativa en orden a garantizar la mayor eficacia de la misma, vigilar la transparencia y veracidad de la información de la Sociedad en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general, identificar los principales riesgos de la Sociedad y supervisar los sistemas de control internos, así como la organización de su propio funcionamiento. Además, el Consejo de Administración establecerá la coordinación adecuada entre las sociedades del Grupo en beneficio e interés común de éstas y de la Sociedad.

Tal y como disponen estos mismos artículos, el Consejo de Administración, que es el máximo órgano de decisión de la Sociedad salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, encomendará la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a sus órganos delegados, miembros ejecutivos y al equipo de alta dirección.

Además de las limitaciones derivadas de la referida atribución de facultades al Consejo de Administración y de la encomienda de la gestión ordinaria al equipo de alta dirección, para limitar los riesgos derivados de la acumulación de poderes se han adoptado una serie de medidas concretas, como son las siguientes:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- La designación de un Vicepresidente del Consejo de Administración que deberá reunir la condición de Consejero independiente, según establece el artículo 13.2 in fine del Reglamento del Consejo de Administración.

- El reducido número de miembros del Consejo de Administración que son calificados como Consejeros ejecutivos, que en la actualidad suponen un 13,333 por 100 de sus miembros.

- La importante presencia y proporcionalidad de los Consejeros no ejecutivos en las Comisiones del Consejo. Así, la Comisión de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están compuestas exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y presididas en todo caso por un Consejero independiente (artículos 35 y 36 de los Estatutos sociales y 17 y 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

- Por otro lado, como complemento de las competencias que se atribuyen al Presidente relativas a la convocatoria de las reuniones y la fijación del orden del día de las sesiones del Consejo de Administración, el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración se reunirá de ordinario mensualmente y en cualquier caso, al menos 9 veces al año; asimismo el Consejo de Administración deberá fijar al comienzo de cada ejercicio un calendario de sesiones ordinarias.

Además, el artículo 27 de los Estatutos sociales faculta a los miembros del Consejo de Administración para solicitar a su Presidente la convocatoria del Consejo, convocatoria que necesariamente deberá producirse cuando lo soliciten, al menos, cuatro miembros del Consejo de Administración y en cuyo orden del día se deberán incluir los extremos solicitados. En el caso de que hubieran transcurrido quince días naturales desde la recepción de la solicitud sin que el Presidente hubiera convocado el Consejo, éste deberá ser convocado por uno de los Vicepresidentes.

En lo relativo a la fijación del orden del día del Consejo de Administración, los Consejeros podrán solicitar al Presidente la inclusión de asuntos en el orden del día y el Presidente estará obligado a dicha inclusión cuando la solicitud se hubiese formulado al menos por cuatro Consejeros con una antelación no inferior a diez días de la fecha prevista para la celebración de la sesión, según dispone el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad que tienen los Consejeros de plantear en las sesiones del Consejo de Administración aquellos asuntos que consideren relevantes.

- La realización por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, constituida en su totalidad por Consejeros no ejecutivos y mayoría de Consejeros independientes, entre ellos su Presidente, de una evaluación de carácter anual sobre el desempeño de las funciones por parte del Sr. Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad. Esta evaluación es sometida a la aprobación por el Consejo de Administración en virtud de lo establecido en artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración.

Sí

No

B.1.22. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

Sí

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo:
Con carácter general.

Quórum	%
Mitad más uno de los Consejeros, presentes o representados.	51,00

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta	0

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Descripción del acuerdo:

Acuerdos relativos a la delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, así como para la designación de los Consejeros que desempeñen tales cargos.

Quórum	%
Mitad más uno de los Consejeros, presentes o representados.	51,00
Tipo de mayoría	%
Voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.	66,66

B.1.23. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí No

B.1.24. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente del Consejo de Administración tiene voto dirimente en caso de empate en las votaciones que se celebren en el mismo según disponen los artículos 30 de los Estatutos sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo, según disponen los artículos 34 de los Estatutos sociales y 12 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente de la Comisión Ejecutiva tiene voto de calidad en las votaciones que celebre este órgano social.

B.1.25. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente 0

Edad límite consejero delegado 0

Edad límite consejero 0

B.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí No

Número máximo de años de mandato

8

B.1.27. En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Dentro de las competencias que atribuye el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra la de elevar, en el caso de los Consejeros calificados como independientes, e informar, en el resto de casos, al Consejo de Administración de las propuestas de nombramientos de Consejeros. Entre los aspectos que el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración señala que deben tenerse en cuenta al elevar o informar de estas propuestas, se exige que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá efectuarlas “velando, además, para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.”

Informe Anual de Gobierno Corporativo

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de fecha 29 de noviembre de 2007, analizó la conveniencia de iniciar la definición de los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes y, más en concreto, de comenzar el proceso de estudio y determinación de los criterios que deberían reunir estos posibles candidatos. En este sentido, se puntualizó que, en todo caso, “se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas”.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí No

Señale los principales procedimientos

Como se ha indicado en el apartado anterior, el artículo 18.2.a) del Reglamento del Consejo de Administración encomienda a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de velar que en los procedimientos de selección de Consejeros no se produzcan discriminaciones por razón de género.

En este mismo sentido y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 29 de noviembre de 2007, citada en el apartado B.1.27 del presente informe, al iniciar el análisis de los criterios que deberían cumplirse en los procedimientos de selección de candidatos para ser nombrados Consejeros independientes, estableció que “se debería garantizar que en los procesos de selección no se obstaculice la selección de candidatas femeninas”.

B.1.28. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El artículo 29.2 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que en aquellos supuestos en que los miembros del Consejo de Administración no puedan asistir personalmente a las reuniones podrán delegar su representación en otro miembro del Consejo.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada reunión, y contener las oportunas instrucciones acerca del modo en que deba ejercerla. Los Consejeros presentes en la reunión podrán recibir y ejercer varias representaciones.

B.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	12
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	8
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	-
Número de reuniones de la Comisión de retribuciones	-

Además de las mencionadas Comisiones, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se ha reunido en 11 ocasiones.

B.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	38
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	21,11%

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.31. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

(-)

B.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos establecidos para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría, se regulan en los artículos 35 de los Estatutos sociales y 8, 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En concreto, el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo de Administración la función de velar porque las cuentas anuales y el informe de gestión, tanto en su versión individual como consolidada, manifiesten la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la Ley. A estos efectos, todos y cada uno de los Consejeros deberán disponer, antes de suscribir la formulación de las cuentas anuales, de toda la información necesaria para ello.

En este mismo sentido, el segundo párrafo del apartado tercero del artículo 30 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo adoptará cuantas medidas sean necesarias para garantizar que la información financiera semestral, trimestral y cualquier otra que se ponga a disposición de los mercados de valores, se elabore con arreglo a los mismos principios y prácticas con que se elaboran las cuentas anuales y que goce de la misma fiabilidad que estas últimas.

En esta función el Consejo de Administración está asistido por la Comisión de Auditoría, que en sus reuniones celebradas los días 27 de abril y 28 de octubre de 2010, con carácter previo a su revisión por el Consejo de Administración y su comunicación a los mercados y a los órganos de supervisión, informó favorablemente sobre la información de carácter trimestral de la Sociedad.

Con respecto a la información de carácter semestral de la Sociedad, el informe financiero semestral correspondiente al primer semestre del ejercicio 2010 fue formulado por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 29 de julio de 2010, previo análisis y revisión por la Comisión de Auditoría en su reunión de fecha 27 de julio.

Asimismo, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración encomiendan a la Comisión de Auditoría el mantenimiento de la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. También recibirá regularmente información del auditor externo sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

En el ejercicio de estas facultades, la Comisión de Auditoría convoca al auditor externo a sus reuniones siempre que lo considera oportuno y, en todo caso, cuando entre los puntos del orden del día de la reunión se encuentra el examen de los auditores de cuentas sobre las cuentas anuales y el informe de gestión de la Sociedad y del Grupo, así como a las reuniones previas a la publicación de la información pública trimestral y el informe financiero semestral de la Sociedad.

También participa en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría el Director Financiero de la Sociedad, con objeto de que la Comisión pueda llevar a cabo un seguimiento riguroso de la elaboración de la información pública periódica.

Además, el artículo 8.1 del Reglamento del Consejo de Administración establece que en los supuestos en que existan reservas o salvedades a las cuentas anuales en el informe de auditoría, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los propios auditores explicarán a los accionistas y a los mercados el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.33. ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

B.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De acuerdo con los artículos 14.1 y 18.2.c) del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración designará un Secretario y potestativamente, uno o varios Vicesecretarios, previo el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	x	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí No

B.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor.

El Consejo de Administración, actuando en pleno y a través de sus Comisiones, es el órgano responsable de velar por la independencia e idoneidad del auditor externo, según disponen los artículos 7.4 y 31 del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que la Comisión de Auditoría deberá mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, de lo que informará al Consejo de Administración a lo largo de cada ejercicio.

Uno de los mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia del auditor se recoge en el citado artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que el Consejo de Administración informará públicamente, en la forma prevista legalmente, de los honorarios que ha satisfecho la Sociedad a la firma auditora tanto por los servicios de auditoría como por los servicios distintos de la auditoría, información que incluirá los datos de las sociedades del Grupo al que perteneciese el auditor de cuentas.

2) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los analistas financieros.

El departamento de Relación con Inversores, que depende del Área Financiera de la Sociedad, facilita a analistas e inversores institucionales información sobre la evolución de la Sociedad, sus resultados periódicos y su estrategia.

La gestión de información por parte del departamento de Relación con Inversores se realiza con el máximo respeto de los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los mercados de valores.

3) Mecanismos establecidos por la Sociedad para preservar la independencia de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad no ha contratado los servicios de bancos de inversión o agencias de calificación durante el ejercicio 2010.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo.

En su caso identifique el auditor entrante y saliente:

Sí No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

B.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	35	14	49
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	10,34%	3,92%	7,04%

B.1.38. Indique si el Informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

B.1.39. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

Sociedad	Grupo
9	9

Sociedad	Grupo
100%	100%

B.1.40. Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 29.3 de los Estatutos sociales dispone que el Presidente del Consejo de Administración “podrá invitar a participar en la sesión, con voz y sin voto, a directivos y técnicos de la Sociedad, así como a Consejeros y directivos de las sociedades del grupo y a cualquier experto o tercero que considere conveniente en función de los asuntos a tratar en la sesión.”

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.1.42. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El artículo 27.3 de los Estatutos sociales establece que las convocatorias de las reuniones del Consejo de Administración y la documentación necesaria serán remitidas por medio de carta, fax, telegrama o correo electrónico, de acuerdo con las indicaciones recibidas de cada uno de los miembros del Consejo, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas al día señalado para la reunión.

En este mismo sentido, el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros podrán informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad y de su Grupo, y dispondrán al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al Presidente y serán atendidas por el Secretario del Consejo de Administración, quien facilitará directamente a los Consejeros la información o, en su caso, les indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información de los Consejeros.

B.1.43. Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

Con carácter general, dentro de los deberes de información de los Consejeros, el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros deberán informar de cualquier hecho o situación que pueda afectar al carácter o condición en cuya virtud fueron

designados Consejeros o que pueda resultar relevante para su actuación como administradores de la Sociedad. Más en concreto, este mismo artículo establece que deberán informar de toda reclamación judicial, administrativa o de cualquier otra índole que les afecte y que, por su importancia, pueda incidir gravemente en la imagen de la Sociedad.

Además de este deber de información, los artículos 38.3 de los Estatutos sociales y 20.4 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que los Consejeros deberán dimitir de sus cargos, entre otros supuestos, cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en peligro el interés de la Sociedad.

B.1.44. Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Sí No

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí No

Informe Anual de Gobierno Corporativo

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA		
Nombre	Cargo	Tipología
D. Antonio J. Zoido Martínez	Presidente	Ejecutivo
D. Javier Alonso Ruiz-Ojeda	Vocal	Dominical
D. José Andrés Barreiro Hernández	Vocal	Dominical
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	Vocal	Dominical
D. Álvaro Cuervo García	Vocal	Independiente
D. Tomás Muniesa Arantegui	Vocal	Dominical
Dª. Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Tipología
D. Álvaro Cuervo García	Presidente	Independiente
Dª. Margarita Prat Rodrigo	Vocal	Independiente
D. Ramiro Mato García-Ansorena	Vocal	Dominical

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Tipología
D. Manuel Olivencia Ruiz	Presidente	Independiente
D. José Antonio Álvarez Álvarez	Vocal	Dominical
Dª. Rosa María García García	Vocal	Independiente

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS		
Nombre	Cargo	Tipología
D. Joan Hortalá i Arau	Presidente	Ejecutivo
D. Ricardo Laiseca Asla	Vocal	Dominical
D. Karel Lannoo	Vocal	Independiente
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	Vocal	Dominical

D. Luis María Cazorla Prieto es el Secretario no Vocal de todas las Comisiones.

B.2.2. Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.	x	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.	x	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.	x	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.	x	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.	x	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.	x	
Asegurar la independencia del auditor externo.	x	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	x	

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

1.- Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 34 de los Estatutos sociales y en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

1.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión Ejecutiva estará integrada por los Consejeros que el Consejo designe, con un mínimo de tres y un máximo de siete miembros en total. En todo caso procurará que el número de sus miembros y su composición responda a criterios de eficiencia y a las pautas básicas de composición del Consejo de Administración.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

En la actualidad, la Comisión Ejecutiva está integrada por siete miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

- Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión Ejecutiva los que lo sean del Consejo de Administración, con el régimen de sustitución de estos cargos previstos para el propio Consejo en cuya virtud, en caso de ausencia, imposibilidad, incapacidad o vacante, el Presidente será sustituido por uno de los Vicepresidentes y, entre éstos, se atenderá al número de orden que les haya sido atribuido. Asimismo, al Secretario le sustituirá el Vicesecretario del Consejo de Administración y, de haber varios Vicesecretarios, el de mayor antigüedad en el cargo y, de ser ésta la misma, al de mayor edad.

- Salvo en los casos en que legal o estatutariamente se hayan establecido otras mayorías de votación superiores, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros de la Comisión que asistan a la reunión, presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto dirimiente.

- La Comisión Ejecutiva se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, al menos una vez al mes y siempre que lo soliciten al menos dos de sus miembros.

- La Comisión Ejecutiva informará en cada reunión del Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas desde la última reunión del Consejo de Administración. En este sentido, en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 20 de febrero de 2008, se entrega a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión Ejecutiva.

1.2 Competencias.

La Comisión Ejecutiva tiene atribuidas las siguientes competencias, sin perjuicio de aquellas otras materias que el Consejo de Administración le delegue:

a) Ejercer el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, para la que además, velará por la adecuada coordinación con las sociedades del Grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.

b) Estudiar y proponer al Consejo de Administración las directrices que han de definir la estrategia de la Sociedad, y supervisar su puesta en práctica.

c) Deliberar e informar al Consejo de Administración sobre los asuntos que se correspondan con las siguientes materias:

- Presupuesto anual individual y consolidado de la Sociedad.
- Inversiones materiales o financieras de importancia y su correspondiente justificación económica.
- Acuerdos de colaboración con otras entidades que por su cuantía o por su naturaleza sean relevantes para la Sociedad.
- Operaciones financieras de especial importancia económica para la Sociedad.
- Valoración de la consecución de los objetivos de la Sociedad.

d) Adoptar los acuerdos correspondientes a la adquisición y enajenación de acciones propias por la Sociedad de conformidad con la autorización dada, en su caso, por la Junta General, y designar a un miembro de la Comisión para la ejecución de las decisiones de compra o venta de acciones propias.

Además de las competencias transcritas, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

2.- Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría está regulada en el artículo 35 de los Estatutos sociales y en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

2.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Auditoría estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, que serán nombrados y cesados por el Consejo de Administración. Todos los miembros de dicha Comisión deberán ser Consejeros no ejecutivos y la mayoría deberá reunir la condición de Consejero independiente.

En la actualidad, la Comisión de Auditoría está integrada por tres miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de julio de 2006.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- El Presidente de la Comisión de Auditoría será designado de entre sus Consejeros independientes por el Consejo de Administración y deberá ser sustituido cada cuatro años. El Presidente podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente, le sustituirá el Consejero independiente miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado el Consejo de Administración y, en ausencia del designado, el Consejero independiente miembro de la Comisión de mayor edad y, en el caso de que sus miembros independientes tuvieran la misma edad, el que resulte elegido por sorteo.

- El Secretario de la Comisión será designado de entre sus miembros por el Consejo de Administración y levantará acta de los acuerdos adoptados. El Consejo podrá también nombrar Secretario de la Comisión al Secretario o a cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo aún cuando no reunan la condición de miembro del mismo, así como a un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.

- La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando así lo soliciten al menos dos de sus miembros y a petición del Consejo de Administración.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente, o de quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

- Para el desarrollo de sus competencias, la Comisión podrá recabar la asistencia y colaboración de terceros expertos independientes y, asimismo, la asistencia a sus sesiones de directivos de la Sociedad y de las sociedades del Grupo.

- De conformidad con el artículo 17.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría informará al Consejo de Administración sobre sus actividades a lo largo de cada ejercicio. En este sentido, en virtud del acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 20 de febrero de 2008, se entrega a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Auditoría.

2.2 Competencias

La Comisión de Auditoría tiene atribuidas las siguientes competencias:

a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias competencia de la Comisión.

b) Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el vigente artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio (antes artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre), así como, en su caso, sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento. En caso de renuncia del auditor externo, la Comisión examinará las circunstancias que la hubieran motivado.

c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad que dependerán de la Comisión de Auditoría, e informar al Consejo de Administración. A estos efectos, velará por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; propondrá la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio; recibirá información periódica sobre sus actividades; y verificará que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. Además, establecerá y supervisará los instrumentos que permitan al personal de la Sociedad comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas internos de control y gestión de riesgos.

d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad. A estos efectos revisará, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente.

e) Mantener la relación con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. A estos efectos recibirá regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificará además que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones. La Comisión velará asimismo para que se respeten las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, y los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

f) Cualquier otra función de información y propuesta que le sea encomendada por el Consejo de Administración con carácter general o particular.

Además de estas competencias, el Reglamento del Consejo de Administración ha conferido a la Comisión de Auditoría las facultades siguientes:

- Emitir informe favorable para la utilización por parte de los Consejeros de los activos sociales sin que medie la contraprestación establecida con carácter general, tal y como establece el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración.
- Emitir informe previo al Consejo de Administración que autorice al Consejero la realización de una inversión u operación comercial o de otra naturaleza que haya conocido en el ejercicio de su cargo, o mediante la utilización de los medios de información de la Sociedad o de las sociedades del Grupo, como dispone el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 Reglamento del Consejo de Administración.

Por último, en relación con la información a facilitar a los mercados, el artículo 30.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Auditoría deberá realizar un seguimiento de las reuniones informativas sobre la evolución de la Sociedad que realice el Consejo de Administración, y velará porque las referidas reuniones informativas no vulneren el principio de paridad de trato de los accionistas, en el sentido de que les otorgue una situación de privilegio o de ventaja respecto de los demás accionistas.

Como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores, en cuya virtud se amplían las competencias de la Comisión de Auditoría, desde su entrada en vigor, esta Comisión supervisa la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de control de riesgos, así como el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

En línea con lo anterior, la Sociedad tiene previsto someter a su próxima Junta General ordinaria de Accionistas la modificación de, entre otros, el artículo 35 de los Estatutos sociales relativo a las

competencias de la Comisión de Auditoría y modificar el Reglamento del Consejo de Administración de BME para adecuarlo, entre otras cuestiones, a las modificaciones introducidas en esta materia por la Ley 12/2010, de 30 de junio.

3.- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 36 de los Estatutos sociales y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

3.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá de un mínimo de tres Consejeros y un máximo de cinco, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, quienes ejercerán estos cargos mientras permanezcan vigentes sus nombramientos como Consejeros y salvo cese por acuerdo del Consejo.

En la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está integrada por tres miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.

- El Presidente será designado por el Consejo de Administración de entre sus Consejeros independientes.
- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo, y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad, teniendo en estos casos voz pero no voto.
- La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias, a juicio de su Presidente, para el cumplimiento de sus funciones, a petición del Consejo de Administración y cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros.
- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y sus acuerdos se adoptarán por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- La Comisión informará al Consejo sobre el desarrollo de sus funciones y cometidos durante cada ejercicio y el Secretario de esta Comisión deberá remitir copia del acta de las sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a todos los miembros del Consejo.

3.2. Competencias

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta al Consejo. Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que fueron ampliadas en el ejercicio 2009 como consecuencia de la modificación del Reglamento del Consejo aprobada por el Consejo de Administración el día 17 de diciembre de 2009, se concretan en informar de las siguientes materias:

a) El cumplimiento de los requisitos exigidos legalmente y por los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración, respecto de cualquier propuesta de designación de un Consejero por cooptación así como en relación a toda propuesta del Consejo a la Junta General sobre nombramiento, ratificación o cese de Consejeros. A este respecto, las referidas propuestas deberán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión, que deberá adscribir al nuevo Consejero dentro de uno de los tipos contemplados en el presente Reglamento, y asimismo valorar su incidencia en la estructura y composición del Consejo, además, deberá velar para que los procedimientos de selección de Consejeros no discriminen por razón de diversidad de género. En cualquier caso corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros independientes para su elevación a la Junta General, así como para su nombramiento provisional por cooptación.

b) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración, en relación con el nombramiento, reelección y cese de los miembros del Consejo de Administración que sean propuestos para formar parte de cualquiera de las Comisiones del Consejo, así como, en su caso, para tener cualquier cargo en las mismas.

c) El cumplimiento de los Estatutos y del presente Reglamento del Consejo de Administración en relación con el nombramiento y cese del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.

d) Las propuestas de retribución de los Consejeros que el Consejo someta a la Junta General o que apruebe por sí mismo el propio Consejo de conformidad con el acuerdo adoptado al respecto por la Junta General. En estos informes deberá ponderar, entre otros aspectos, la clase de Consejero y los cargos, funciones y dedicación de cada uno de los Consejeros en el Consejo y en sus Comisiones.

También corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer las propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conocerá de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, y realizará un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del Grupo. A su vez, a instancia del Consejo de Administración, supervisará el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo.

Por otro lado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá proponer al Consejo de Administración de BME el cese de un Consejero independiente antes del cumplimiento del plazo estatutario para el que hubiera sido nombrado en aquellos supuestos en que se considere que existe justa causa.

Por último, según dispone el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que el Consejo de Administración autorice a sus miembros el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas.

4.- Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está regulada en el artículo 37 de los Estatutos sociales, en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas aprobado en la reunión del Consejo de Administración de 25 de enero de 2007 y modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de octubre de 2010.

4.1 Organización y funcionamiento

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros que serán nombrados, reelegidos o cesados por el Consejo de Administración.

En la actualidad, la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas está integrada por cuatro miembros en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 29 de noviembre de 2007.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- El Consejo de Administración designará al Presidente de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de entre sus miembros.

- El Consejo de Administración designará un Secretario, cargo para el que no necesitará ser miembro del Consejo, y que podrá ser asumido por el Secretario o cualquiera de los Vicesecretarios del Consejo, así como por un miembro de los servicios jurídicos de la Sociedad. En estos casos, el Secretario tendrá voz pero no voto.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente y quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros.

- Los acuerdos deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de los miembros asistentes a la sesión, presentes o representados. En caso de empate, el voto del Presidente tendrá carácter dirimiente.

- La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas informará al Consejo de Administración del desarrollo de sus funciones, y elaborará los informes o propuestas que respecto de las mismas le solicite, en su caso, el Consejo de Administración. En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva en su reunión de 18 de marzo de 2009 se entrega a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas.

4.2 Competencias

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas tiene atribuidas las siguientes competencias, que han sido desarrolladas por el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas:

a) Realizar análisis y seguimiento de los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas.

b) Conocer de los procedimientos establecidos para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables en el capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

c) Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad y su Grupo. Para ello, recibirá periódicamente información al respecto del Comité de Normas de Conducta o instancia equivalente prevista en dicho Reglamento, e informará, además, previamente sobre cualquier modificación de dicho Reglamento que se someta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad.

B.2.4. Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tiene cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
Comisión Ejecutiva	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Auditoría	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Ver apartado B.2.3.
Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	Ver apartado B.2.3.

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación de la Comisión

TODAS LAS COMISIONES

Breve descripción

La regulación relativa a la composición y funcionamiento de las Comisiones del Consejo está recogida en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. El Reglamento del Consejo de Administración está disponible para su consulta en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Con respecto a la realización del informe anual sobre las actividades de la Comisiones, el artículo 10.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración en pleno evaluará anualmente la eficiencia de su funcionamiento y la calidad de sus trabajos en relación con las competencias que constituyen el ámbito de su actuación, así como también evaluará el funcionamiento de sus Comisiones a partir del informe que éstas elaboren sobre el cumplimiento de sus funciones.

El Informe de Actividades del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2010, que incluirá como anexos los Informes de Actividades de la Comisión Ejecutiva, de la Comisión de Auditoría, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General de Accionistas en la página web corporativa de BME, www.bolsasymercados.es.

Denominación de la Comisión

COMISIÓN DE OPERATIVA DE MERCADOS Y SISTEMAS

Breve descripción

Como complemento a la regulación contenida en los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, esta Comisión ha elaborado el Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, que ha sido sometido a su aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 25 de enero de 2007 que ha sido modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de octubre de 2010. Este Reglamento está disponible para su consulta en la página web corporativa www.bolsasymercados.es.

B.2.6. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No



Acto de celebración de la Junta de Accionistas .

Informe Anual de Gobierno Corporativo

C. Operaciones vinculadas

C.1. Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

No

De conformidad con lo que establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización previa, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

(-)

C.3. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

(-)

C.4. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

(-)

C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA:

Sí

No

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. Antonio J. Zoido Martínez	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe del desempeño de sus funciones como Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2010.• Retribución fija y variable del Presidente, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2010 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.
D. José A. Barreiro Hernández	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre la fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.</p>
D. Tomás Muniesa Arantegui	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre la fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.</p>
Dª. Margarita Prat Rodrigo	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Su reelección como Consejera, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2010 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Su reelección como vocal de la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría, tratado en el seno del Consejo de Administración de 29 de abril de 2010.
D. Javier Alonso Ruiz Ojeda	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre la fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.</p>
D. José Antonio Álvarez Álvarez	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre la fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.</p>
D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre la fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.</p>

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. Álvaro Cuervo García	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Su reelección como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2010 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Su reelección como vocal de la Comisión Ejecutiva y vocal y Presidente de la Comisión de Auditoría, tratado en el seno del Consejo de Administración de 29 de abril de 2010.
Dña. Rosa María García García	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Su ratificación como Consejera, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2010 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Su reelección como vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tratado en el seno del Consejo de Administración de 29 de abril de 2010.
D. Joan Hortalá i Arau	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fijación de la retribución de los Consejeros tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Fijación de la retribución fija del Presidente de la Bolsa de Barcelona, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 29 de abril de 2010.
D. Ricardo Laiseca Asla	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre la fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.</p>
D. Karel Lannoo	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Su reelección como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2010 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Su reelección como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tratado en el seno del Consejo de Administración de 29 de abril de 2010.
D. Ramiro Mato García-Ansorena	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre la fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.</p>

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre o denominación del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés
D. Manuel Olivencia Ruiz	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Su reelección como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2010 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Su reelección como vocal y Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tratado en el seno del Consejo de Administración de 29 de abril de 2010.
D. Carlos Stilianopoulos Ridruejo	<p>No ha tomado parte en las deliberaciones y votaciones sobre los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Su ratificación como Consejero, tratado en el seno del Consejo de Administración celebrado el 23 de marzo de 2010 y de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Fijación de la retribución de los Consejeros, tratado en el seno de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010.• Su reelección como vocal de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, tratado en el seno del Consejo de Administración de 29 de abril de 2010.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

1.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y/o su Grupo y sus Consejeros.

El artículo 21.c) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que los Consejeros deberán abstenerse en las deliberaciones y votaciones del Consejo de Administración y de cualquiera de sus Comisiones cuando se refieran a asuntos respecto de los que el Consejero o personas vinculadas al mismo tengan un interés directo en conflicto, y deberán comunicar al Consejo la referida situación. En el caso de Consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos en los que tengan un interés directo en conflicto los accionistas que hayan propuesto su nombramiento.

Este mismo Reglamento, en su artículo 26, establece que el Consejero deberá abstenerse de utilizar el nombre de la Sociedad y de invocar su condición de administrador de la misma para realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas. Asimismo, como ya se ha indicado en el apartado B.2.3., será necesario un informe previo de la Comisión de Auditoría para que los Consejeros puedan hacer uso de los activos de la compañía sin que medie la contraprestación establecida con carácter general.

Como medida de prevención de posibles conflictos de intereses, el artículo 21.a) del Reglamento del Consejo de Administración dispone que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá emitir un informe para que el Consejo de Administración autorice a sus miembros el desempeño de los cargos o funciones de administrador, representación, dirección, asesoramiento o prestación de servicios en empresas competidoras o en sociedades que ostenten una posición de dominio o control sobre las mismas.

Asimismo, la Comisión de Auditoría tendrá que ser informada por los Consejeros de la Sociedad antes de aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad, según dispone el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración.

Por otro lado, en relación con las operaciones vinculadas, de conformidad con lo establece el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, las transacciones, operaciones o actuaciones que puedan llevar a cabo los Consejeros, así como personas vinculadas a los mismos en sus actuaciones en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, no requerirán autorización pre-

via, ni estarán sujetas a obligaciones de información, siempre que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

Fuera de esos casos, como ya se ha indicado en el apartado C.1. del presente informe, las referidas operaciones o actuaciones deberán ser autorizadas por el Consejo de Administración en pleno.

Todo ello con independencia de que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están también afectados por las obligaciones que al respecto establece el Reglamento Interno de Conducta de BME y su Grupo que se describen a continuación.

2.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y su Grupo y sus Consejeros y empleados.

El Reglamento Interno de Conducta de BME y las sociedades de su Grupo, aplicable a los miembros de los Consejos de Administración, personal directivo y empleados de BME y las sociedades de su Grupo, establece en su Norma V que todos los sujetos al mismo deberán actuar con la debida imparcialidad, sin anteponer en ningún caso sus propios intereses a los de la Sociedad, y deberán basar sus decisiones en el mejor servicio a los intereses y funciones legalmente encomendadas a BME.

Según se dispone en el apartado B de la citada Norma V del Reglamento Interno de Conducta, los Consejeros, el personal directivo y los empleados de BME tratarán de evitar verse afectados por conflictos de interés con los accionistas de BME, con los miembros o participantes de los mercados o sistemas regidos o gestionados por las sociedades de su Grupo o con los emisores de valores afectados en esos mercados o sistemas o cuya incorporación haya sido solicitada.

En el caso de que se vean afectados por un conflicto de interés, se abstendrán de intervenir o influir en la deliberación y toma de decisiones que afecten a las personas y entidades a las que se refiera el interés directo en conflicto y advertirán de ello a quienes las vayan a tomar. No obstante, los interesados podrán participar en la deliberación y aprobación de cualesquier normas, instrucciones o decisiones que sean de general aplicación a todos los inversores, miembros del mercado o entidades con valores admitidos a negociación.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Todos los afectados por el Reglamento Interno de Conducta deberán informar a la Unidad de Normas de Conducta acerca de los conflictos de interés que puedan afectarles a ellos mismos o a las personas con ellos vinculadas, tal y como se definen en el propio Reglamento Interno de Conducta.

El plazo para comunicar la existencia de conflictos de intereses será de cinco días desde que éste sea conocido y, en todo caso, esta comunicación deberá efectuarse antes de adoptar cualquier decisión o actuación que pueda resultar afectada por la existencia del mencionado conflicto. Los afectados deberán mantener actualizada la información suministrada, así como comunicar el cese o modificación de la situación conflictiva y el surgimiento de nuevas situaciones de ese tipo.

El apartado G de la Norma V pone al Comité de Normas de Conducta a disposición de los afectados por el Reglamento Interno de Conducta, para que puedan consultar las dudas que se les planteen sobre la posible concurrencia de conflictos de intereses y la forma de actuación ante los mismos.

3.- Conflictos de intereses entre la Sociedad y sus accionistas significativos.

La Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas según se regula en los artículos 19.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración y 7.1.b) del Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, conocerá de los procedimientos establecidos en la Sociedad para que se apliquen las condiciones habituales de mercado y el principio de paridad de trato a las transacciones, operaciones y actuaciones que la Sociedad, sus Consejeros o accionistas con participaciones relevantes y estables de capital lleven a cabo como emisor, cliente o usuario en los mercados y sistemas gestionados por las sociedades del Grupo.

En este sentido, el mencionado artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las transacciones, operaciones o actuaciones que los accionistas significativos y sus personas vinculadas realicen en los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo, requerirán la autorización del Consejo de Administración en pleno, salvo que entren dentro del giro o tráfico ordinario de la actividad de las partes que en ellas intervengan y se lleven a cabo en condiciones habituales o recurrentes de mercado, sin perjuicio del cumplimiento, en su caso, del régimen sobre transacciones con partes vinculadas.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:



► Inauguración del XI Foro Latibex, en noviembre de 2010.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

D. Sistemas de Control de Riesgos

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos asociados a la actividad realizada por las sociedades del Grupo BME se gestionan con criterios que permiten compaginar la obtención del interés de la Sociedad, dirigido a maximizar su valor, rentabilidad y eficacia, con los demás intereses legítimos, públicos y privados, de tal forma que permita el mejor desarrollo y funcionamiento de los mercados y sistemas regidos por las sociedades del Grupo y el cumplimiento de los requerimientos de la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

BME es la sociedad accionista única, de forma directa o indirecta, de las sociedades que administran sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, y, en tal condición, es la responsable de la unidad de acción, decisión y coordinación estratégica de las citadas sociedades, fundamentada en la definición de siete unidades de negocio y siete áreas corporativas.

El desarrollo de la política de control y gestión de riesgos, definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación, corresponde al Comité de Riesgos, como responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo, en el marco de la gestión coordinada a través de unidades de negocio y áreas corporativas. También corresponde al Comité de Riesgos la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento está a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité de Riesgos ha construido un Sistema Integral de Gestión de Riesgos, SIGR, adoptando el Informe COSO II como marco metodológico de referencia, en el que coexisten, en función de la naturaleza de los riesgos:

- Gestión descentralizada de los riesgos de negocio, con autonomía de gestión por parte de cada Unidad de Negocio/Área Corporativa e información común hacia el Comité de Riesgos.

- Gestión centralizada para los riesgos de ámbito corporativo (estratégicos, financieros, normativos, tecnológicos, recursos humanos), coordinados entre las diferentes áreas y tratados a nivel corporativo con comunicación homogénea al Comité de Riesgos.

Para la elaboración y mantenimiento del Mapa de Riesgos Corporativo, se actualiza periódicamente, por parte de cada responsable del riesgo, la información relativa a cada uno de los Riesgos Globales identificados (necesaria para su gestión y control), se identifican nuevos eventos y se reorganizan, en su caso, los planes de acción. Por su parte, Auditoría Interna evalúa los controles establecidos y el riesgo residual.

Con la información actualizada y consolidada, el Comité de Riesgos elabora, al final de cada ejercicio, el Informe Anual del SIGR, para su distribución al Comité de Coordinación y al Director de Auditoría Interna, y de cuyo contenido se informa al Consejo de Administración.

Factor fundamental en el SIGR es la revisión de procesos de negocio basada en Riesgos. La revisión puede ser realizada por el Departamento de Auditoría Interna y/o por las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas. Los riesgos identificados y evaluados por las Unidades de Negocio y Áreas Corporativas son detallados a nivel de procesos permitiendo conocer los más críticos y posibilitando una mayor rapidez de respuesta. La revisión se realiza con metodología de revisión homogénea en todo el Grupo BME a través de la revisión de las actividades incluidas en los procesos y con la elaboración de los siguientes documentos: flujogramas, narrativo y matriz de riesgos y controles.

La presencia de BME en toda la cadena de valor de la gestión de varios mercados financieros supone su exposición a riesgos de variada naturaleza:

Riesgos operativos: Aquellos que podrían producir pérdidas directas o indirectas en caso de materializarse debido a inadecuaciones o fallos en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos. Los riesgos operativos se clasifican en función de su aplicabilidad al Grupo BME en su conjunto o su identificación exclusiva para alguna de las distintas unidades de negocio y áreas corporativas.

Dentro de estos riesgos operativos, los siguientes son comunes a todas las unidades de negocio y áreas corporativas del Grupo BME:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- Riesgo de fraude: Es el riesgo de que se produzca una acción dirigida a eludir una normativa y que cause un perjuicio a un tercero o al propio Grupo.

- Riesgo informático: Aquel que se produce por fallos en los sistemas informáticos y electrónicos utilizados por el Grupo, ya sea a nivel interno o a nivel de mercado. Puede darse por un error en las comunicaciones o por el funcionamiento del hardware o del software. Incluye los fallos en la recogida y disseminación de la información de mercado a los usuarios de la misma. También se incluyen las alteraciones y/o intrusiones que se pudieran producir en la seguridad de los sistemas. Dada su operativa, este riesgo se considera crítico para el Grupo BME.

- Riesgo de errores administrativos: Aquellos producidos por un cálculo erróneo, por una ejecución deficiente, por fallos en las operativas manuales o por falta de actualización de bases de datos. También se incluyen aquellos derivados de errores en la facturación o en el seguimiento del cobro.

Riesgos del Sistema de Liquidación de Valores: IBERCLEAR es el Depositario Central de Valores español, regido por el artículo 44 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y que gestiona el registro contable y la compensación y liquidación de los valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores españolas, en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en AIAF Mercado de Renta Fija, así como en Latibex, el Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros y en el Mercado Alternativo Bursátil.

Esas responsabilidades suponen para IBERCLEAR el cumplimiento de la específica regulación aplicable a la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de los valores admitidos en el sistema y el aseguramiento de la liquidación de las operaciones contratadas en el mercado con base en el cumplimiento de dos de los principios rectores del Sistema de Liquidación Bursátil: el principio de multilateralidad y el principio de aseguramiento de la entrega contra pago en las compraventas de valores.

- Riesgo de custodia. Posibilidad de saldos incorrectos registrados en el sistema en comparación con los saldos emitidos, derivados de cómputos duplicados, desgloses incorrectos en cuentas de terceros, etc., y que pueden afectar al normal desarrollo de la operativa y a su valoración nacional o internacional, así como del sistema en su conjunto.

- Riesgo inherente al Sistema de liquidación de valores. Diferenciamos dos tipos:

- Riesgo de insuficiencia de garantías ante el incumplimiento de la liquidación: Se puede generar por un cálculo incorrecto de las fianzas y garantías de los participantes o por falta de la oportuna solicitud o por la falta de aportación de la entidad participante para la cobertura del riesgo derivado de sus operaciones.

- Riesgo de no entrega de valores: Por insuficiencia de los mecanismos de cobertura previstos por el sistema, préstamo centralizado, recompra de valores.

Frente a los principios que rigen las compraventas de valores en los mercados bursátiles, la liquidación a través de la plataforma CADE de las operaciones de Deuda Pública y Renta Fija, son bilaterales, por lo que, en caso de incumplimiento, no se produciría su liquidación.

Riesgos de mercado: Refleja el riesgo actual o potencial que suponen las oscilaciones desfavorables de los tipos de interés y los cambios de precios y cotizaciones, así como en los volúmenes de contratación.

Riesgo de liquidez y de solvencia: Definido como el riesgo de que alguna empresa del Grupo no pudiera hacer frente a los pagos a los que se hubiera comprometido.

Riesgo de crédito o contraparte: Aquel que ocurre en caso de incumplimiento de pagos por parte de un deudor o bien en caso de que se deteriore su calidad crediticia. Identificamos dos riesgos principales en el Grupo BME:

- Riesgo de Contraparte asociado a la liquidación en MEFF: En su función de Cámara de Contrapartida, el riesgo que asume MEFF como contraparte de la posición de un Titular o Miembro de MEFF es cubierta por las garantías exigidas por MEFF y constituidas por la entidad miembro respecto del mencionado riesgo.

- Riesgo por impago de facturas o cánones.

Riesgos del Entorno: Riesgos relacionados con cambios regulatorios, reputación del Grupo, competencia sectorial, relación con stakeholders, entorno político, económico, legal y fiscal y cambios regulatorios relevantes.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El sistema de control de riesgos del Grupo BME ha sido elaborado de acuerdo con estándares internacionales. Su funcionamiento se rige por los siguientes aspectos:

1. El régimen jurídico de las Sociedades del Grupo BME que administran los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores, mercados secundarios oficiales españoles y sistemas multilaterales de negociación, está regulado por la Ley del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo.

2. En virtud de las normas mencionadas, las Cuentas Anuales de BME y las de la mayoría de las Sociedades del Grupo son sometidas a verificación de auditor externo. Asimismo, en virtud de la normativa propia de cada uno de los mercados y sistemas de registro, compensación y liquidación, los auditores externos realizan una revisión de los sistemas de control interno valorando la suficiencia de los mismos.

3. La Sociedad dispone de un Departamento de Auditoría Interna, dependiente de la Comisión de Auditoría, que desarrolla sus funciones en todo el Grupo BME y cuya actuación se realiza de acuerdo con el Marco para la Práctica Profesional del Instituto Internacional de Auditores Internos.

4. Las sociedades del Grupo BME son miembros de la Asociación Europea de Cámaras de Compensación y Contrapartida Central (EACH), la Asociación Europea de Depositarios Centrales de Valores (ECSDA) y la Federación Europea de Bolsas (FESE). Estas organizaciones comparten el objetivo de lograr una mayor eficiencia e integración de los mercados de capitales ajustándose a las recomendaciones de buenas prácticas en la liquidación propuestas por el Bank for International Settlements (BIS) y por el International Organization of Securities Commissions (IOSCO).

5. Con el objetivo de establecer sistemas de control homogéneos, se dispone de normativas, emanadas de las diferentes unidades de negocio y áreas corporativas, que regulan sus aspectos básicos y de las que cabe destacar las siguientes:

a. **Información financiera y contable.** Para el proceso de elaboración de la información financiera se cuenta con un sistema de control interno en proceso de revisión y documentado de acuerdo con la Metodología del SIGR de BME que permite cumplir adecuadamente con los nuevos requerimientos normativos que tienen como objetivo mejorar la transparencia de la información que las entidades cotizadas difunden al mercado. Entre otros forman parte del mismo:

i. Manual de "Procedimientos y Criterios" que contiene normas de valoración, criterios contables, criterios para operaciones intragrupo e instrucciones de cierre y control de gestión.

ii. Plan Contable Corporativo.

iii. Calendario anual de información financiera y contable.

iv. Procedimiento corporativo de Gestión, Seguimiento de Pedidos y Control Presupuestario.

b. Información a los mercados:

i. Políticas de recogida, tratamiento y difusión de la información a los mercados.

ii. Procedimiento de elaboración y envío de la información periódica a los Organismos Supervisores.

c. Seguridad informática. Desde el Área Corporativa de Tecnología se realizan de forma permanente actuaciones con el objetivo de cumplir las normativas más exigentes y mejores prácticas del sector. Para ello se cuenta con:

i. Un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI, acorde con la normativa ISO/IEC 27001, que incluye políticas, procedimientos y estructuras organizativas que permiten asegurar una protección eficaz y adecuada de los activos de BME.

ii. Una Política General de Seguridad establecida por la Dirección del Grupo, que incluye medidas para que todo el personal se involucre en la Seguridad de la Información.

iii. Un Comité de Seguridad, dependiente del Comité de Riesgos, compuesto por responsables de alto nivel de las diferentes Áreas Corporativas y el responsable del Equipo de Seguridad de la Información, al que le corresponde el seguimiento y análisis de los riesgos derivados de la utilización de los sistemas de información, de las tecnologías y las comunicaciones en las actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del grupo BME.

iv. Un Equipo de Seguridad de la Información, dependiente del Área Corporativa de Tecnología de BME, responsable de implementar, operar y mantener el SGSI, de acuerdo con las directrices del Comité de Seguridad.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

v. Un Conjunto de Servicios de Continuidad y Contingencia de Negocio específicamente diseñados para las necesidades relacionadas con los procesos de información, contratación, desglose y liquidación de valores, transparente a los clientes de manera que no entorpezca su estructura ni dificulte la operativa de entrada en régimen de contingencia.

vi. Una Auditoría tecnológica externa encargada de detectar, a nivel de sistema, las vulnerabilidades de todas las máquinas que tengan visibilidad desde internet.

6. La Sociedad es miembro del CECON, Consorcio Español de Continuidad de Negocio, junto a los principales actores del sector financiero (reguladores y entidades), creado para contribuir a la estabilidad financiera mejorando el conocimiento sobre la continuidad de negocio y difundiendo las mejores prácticas aplicables.

7. El Consejo de Administración de BME aprobó el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, aplicable a todos los miembros de los Consejos de Administración y empleados de todas las sociedades del Grupo, en el que se establecen sus obligaciones en materia de confidencialidad e integridad, y que se ha desarrollado en materia de información privilegiada con la aprobación por el Consejo de Administración de la “*Política sobre el tratamiento y transmisión de la información privilegiada*”, así como se contempla la posibilidad de que sociedades del Grupo BME puedan aprobar normas especiales de conducta. En estos casos, las normas del Reglamento interno de conducta se aplicarán en defecto de tales normas especiales.

8. Por las especiales características de las actividades desarrolladas y riesgos que gestionan, algunas Sociedades del Grupo tienen constituidas Comisiones o Comités de Riesgos.

Asimismo, la gestión de los riesgos es evaluada en MEFF por su Comité de Riesgos y la posición de la Cámara de Contrapartida Central es evaluada cada mes de acuerdo con la metodología stress testing (IOSCO).

9. La gestión de la tesorería es homogénea en todo el Grupo BME, siguiendo los criterios establecidos por el Consejo de Administración de BME, previo informe de la Comisión de Auditoría. En ellos se concretan las condiciones para realizar las operaciones de compras de activos; los plazos de las operaciones y los niveles de autorización para realizarlas. El objetivo principal es dar prioridad a los principios de seguridad y minimización del riesgo de la inversión, lo que excluye la posibilidad de realizar operaciones especulativas.

10. La Sociedad tiene establecido un Procedimiento de Comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión de riesgos, aprobado por la Comisión de Auditoría, que permite al personal de la Sociedad y de las sociedades del Grupo comunicar de forma anónima cualquier irregularidad en los sistemas mencionados.

D.2. Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos:

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control
Riesgo informático	Ver funcionamiento sistemas de control	Entre los riesgos cubiertos por el sistema destaca, como se menciona en el apartado D.1, el riesgo informático. La revisión continua a la que está sometido el sistema de gestión de riesgos hace que se elaboren planes de acción y políticas de seguridad en algunas de las Unidades de Negocio, que, además de cumplir con las políticas establecidas por BME, incorporan recomendaciones en entornos, tareas o dispositivos específicos de la Unidad de Negocio.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

D.3. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Si

No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones:

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva	<p>El Consejo de Administración es el máximo órgano de gobierno y administración de la Sociedad, que centra su actividad en el impulso, dirección y supervisión de aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad, según establece el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración al hacer referencia a las funciones generales de este órgano de administración.</p> <p>Entre estas funciones se encuentra la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control internos, así como los sistemas internos de auditoría.</p> <p>Tras la entrada en vigor de la Ley 12/2010, de 30 de junio estas competencias se han ampliado en relación a la supervisión de la eficiencia del control interno y los sistemas de gestión de riesgo.</p> <p>La Comisión Ejecutiva, además de las materias que el Consejo de Administración le delegue, ejerce el seguimiento y supervisión continuado de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad, velando, además, por la adecuada coordinación entre las sociedades del grupo en el interés común de éstas y de la Sociedad.</p> <p>Para el desarrollo de la función de identificación de los principales riesgos de la Sociedad y la supervisión de los sistemas de control interno, el Consejo de Administración cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría.</p> <p>Los artículos 35 de los Estatutos sociales y 17 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a esta Comisión, entre otras, las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La supervisión de los servicios de Auditoría Interna de la Sociedad. En este sentido, la Comisión de Auditoría deberá velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna y deberá recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. • Como se ha indicado en el epígrafe D.1., al hacer referencia al sistema de control de riesgos del Grupo BME, la Sociedad tiene establecido un procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del riesgo que se encuentra bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría. • Asimismo, la Comisión de Auditoría, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración descritas en el epígrafe B.2.3. del presente informe, debe conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, para lo cual deberá revisar, al menos anualmente, los sistemas internos de control y gestión de riesgos, para garantizar que los principales riesgos se identifican, gestionan y dan a conocer adecuadamente. <p>Sin perjuicio de lo anterior, y como consecuencia de las modificaciones introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, en la Ley del Mercado de Valores, desde su entrada en vigor, esta Comisión supervisa la eficiencia del control interno de la Sociedad y los sistemas de gestión de riesgos.</p>
Comisión de Auditoría	

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas	<p>Los artículos 37 de los Estatutos sociales y 19 del Reglamento del Consejo de Administración atribuyen a la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas, entre otras funciones, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los procedimientos y regulaciones establecidos por las sociedades del Grupo para el correcto funcionamiento de los mercados y sistemas gestionados por las mismas. • Conocer de la aplicación del Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, para lo cual contará con el apoyo del Comité de Normas de Conducta, creado en el citado Reglamento.
Comité de Coordinación y Comité de Riesgos	<p>El Comité de Coordinación, compuesto por los altos directivos de las áreas corporativas de BME, es el órgano encargado de estudiar las propuestas relativas a las nuevas actividades, proyectos y oportunidades de negocio, así como de coordinar permanente su gestión y ejecución con las distintas áreas de la Sociedad y su grupo.</p> <p>El Comité de Riesgos, dependiente del Comité de Coordinación, es el responsable del seguimiento y análisis de los riesgos derivados de las diversas actividades desarrolladas por las sociedades integrantes del Grupo BME, en el marco de la gestión coordinada a través de Unidades de Negocio y Áreas Corporativas.</p> <p>Corresponde al Comité de Riesgos el desarrollo de la política de control y gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración y gestionada por el Comité de Coordinación y, en particular el Comité de Riesgos es el encargado de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Implantar y seguir el modelo de valoración de riesgos que se haya adoptado por el Comité de Coordinación, en desarrollo de la política de gestión de riesgos definida por el Consejo de Administración. b) Elaborar el mapa de riesgos a nivel corporativo, cuyo mantenimiento estará a cargo de los diferentes responsables de la gestión de los riesgos identificados y del Departamento de Auditoría Interna. c) Informar al Comité de Coordinación de los aspectos relevantes para la política de gestión de riesgos del Grupo BME. d) Someter a la consideración del Comité de Coordinación las propuestas de actuación para mejorar los procedimientos de seguimiento y control de riesgos.
Comité de Seguridad	El Comité de Seguridad, órgano dependiente del Comité de Riesgos, es el responsable del establecimiento de políticas de seguridad de la información y los sistemas informáticos.

D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Las sociedades integradas en el Grupo BME administran los mercados secundarios españoles y los sistemas de registro, compensación y liquidación de valores. Estas actividades se encuentran reguladas por la Ley del Mercado de Valores y sus normas de desarrollo.

Cada Unidad de Negocio y cada Área Corporativa de la Sociedad es responsable del cumplimiento de la normativa aplicable a su actividad y ha desarrollado las normas y procedimientos internos que adecúan la actividad a las disposiciones legales vigentes. El cumplimiento por cada Unidad de Negocio y cada Área Corporativa es revisado por el Departamento de Auditoría Interna, encargado

de evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión y control de riesgos, así como del cumplimiento de los procedimientos establecidos con carácter interno por cada Unidad de Negocio.

En materia de gobierno corporativo, la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad es la responsable de supervisar el cumplimiento de la normativa en esta materia.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

E. Junta General

E.1. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General:

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para los supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2. Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos que reconocen a los accionistas los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta de la Sociedad en relación con las Juntas Generales son los mismos que establece la Ley de Sociedades de Capital.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad establece en su artículo 1 que su finalidad es garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que corresponden a los accionistas de la Sociedad.

En este sentido, el artículo 30.1 del Reglamento del Consejo de Administración atribuye al Consejo la competencia de fomentar la participación de los accionistas en las Juntas Generales, y adoptar cuantas medidas sean necesarias para facilitar que la Junta General y los accionistas ejerzan las funciones y los derechos que, respectivamente, les son propios conforme a la Ley y a los Estatutos sociales.

Entre las medidas adoptadas por la Sociedad en el ejercicio 2010 para fomentar la participación de los accionistas en la Junta General pueden citarse las siguientes:

1. Derecho de información de los accionistas a partir de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

a) Publicidad de la convocatoria.

Para garantizar la mayor difusión de la convocatoria, BME publica la convocatoria de su Junta General en cuatro diarios de difusión nacional, con lo que supera las exigencias legales y estatutarias.

Asimismo, en cumplimiento con lo previsto legal y estatutariamente, BME incorpora de forma inmediata la convocatoria de la Junta General en su página web corporativa (www.bolsasymercados.es), y la remite a la CNMV como hecho relevante.

b) Derecho de información.

A partir de la convocatoria de la Junta General, tal y como disponen el artículo 13 de los Estatutos sociales y el artículo 11 del Reglamento de la Junta General en sus apartados 1 y 2, cualquier accionista puede consultar de forma inmediata y gratuita en el domicilio social las propuestas de acuerdo, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos sociales, pudiendo asimismo consultarse a través del epígrafe *"Información para Accionistas e Inversores"* de la página web corporativa de BME. En los supuestos que legalmente proceda, los accionistas pueden solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición en el domicilio social.

Estos mismos artículos establecen que desde el mismo día de la publicación de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior, inclusive, al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar informes, aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y la información accesible al público que

Informe Anual de Gobierno Corporativo

se hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General. Todas estas solicitudes podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio y, además, el Consejo de Administración ha adoptado las medidas para que los accionistas puedan ejercitar este derecho de información por medios de comunicación a distancia, tal y como se indicará en la correspondiente convocatoria de la Junta General de Accionistas.

2. Derecho de asistencia.

a) Inexistencia de restricciones al derecho de asistencia.

Los artículos 15 de los Estatutos sociales y 12.1 del Reglamento de la Junta General disponen que todos los accionistas podrán asistir a la Junta General, cualquiera que sea el número de acciones de las que sean titulares.

b) Emisión de tarjeta personalizada.

Tal y como se dispone en el referido artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Secretaría General y del Consejo de la Sociedad expide y remite al domicilio de cada accionista una tarjeta nominativa de asistencia de forma personalizada, con referencia al registro de accionistas.

A través de esta tarjeta, los accionistas que lo deseen podrán asistir a la reunión de la Junta General, y ejercitar los derechos de delegación y voto por correspondencia postal.

3.- Participación en la Junta General de Accionistas.

a) Derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

Al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha adoptado las reglas, medios y procedimientos adecuados para completar la regulación prevista en el Reglamento de la Junta General para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia, derecho que ha podido ejercitarse por los accionistas a partir de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007.

Las reglas, medios y procedimientos de emisión de voto en la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia figuran, con carácter general, en el apartado de *"Información para Accionistas e Inversores"* de la página web corporativa de la Sociedad, www.bolsasymercados.es, y en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

b) Derecho de representación por medios de comunicación a distancia.

Al amparo de lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha adoptado las reglas, medios y procedimientos adecuados para completar la regulación prevista en el Reglamento de la Junta General para el ejercicio del derecho de representación por medios de comunicación a distancia, derecho que ha podido ejercitarse por los accionistas a partir de la Junta General ordinaria de Accionistas del ejercicio 2007.

Las reglas, medios y procedimientos de otorgamiento de representación en la Junta General de Accionistas por medios de comunicación a distancia figuran, con carácter general, en el apartado de *"Información para Accionistas e Inversores"* de la página web corporativa de la Sociedad, www.bolsasymercados.es, y en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

c) Votación separada de puntos del orden del día de la Junta General.

Según se dispone en el artículo 19.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en la Junta General se votarán separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.

Esta regla se aplicará en particular respecto del nombramiento o ratificación de Consejeros que deberán votarse de forma individual, así como respecto de la modificación de los Estatutos sociales de manera que se voten separadamente aquellos artículos o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes, votándose en todo caso de forma separada un artículo si algún accionista así lo solicita.

d) Fraccionamiento de voto por los intermediarios financieros.

El artículo 12.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone que la Sociedad podrá permitir fraccionar el voto, siempre que sea posible legalmente y se cuente con las garantías necesarias de transparencia y seguridad, a fin de que los intermediarios que aparezcan legitimados como accionistas, pero que actúen por cuenta de clientes, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

e) Derecho de intervención en las Juntas Generales.

El Reglamento de la Junta General de Accionistas dispone en sus artículos 16 y 17 que cualquier accionista podrá intervenir en la reunión de la Junta General para solicitar información o realizar

Informe Anual de Gobierno Corporativo

cualquier otra manifestación en relación con los asuntos comprendidos en el orden del día. El único requisito para intervenir es la previa acreditación ante la Mesa o el Notario de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que represente.

f) Difusión audiovisual de la Junta General.

Las reuniones de la Junta General de Accionistas son retransmitidas en directo a través de internet mediante el sistema *webcast*, con el objetivo de facilitar el seguimiento de la reunión de la Junta General a aquellos accionistas que no puedan acudir físicamente al lugar de la reunión. La mencionada retransmisión se realiza simultáneamente en castellano y en inglés.

4.- Información general a disposición de los accionistas.

a) Página web corporativa.

BME garantiza a todos sus accionistas, a través del epígrafe *"Información para Accionistas e Inversores"* de su página web corporativa, que a partir de la fecha de publicación de la convocatoria puedan acceder de forma fácil y directa a toda la información legal y económico-financiera de BME necesaria para la Junta General de Accionistas.

Por otro lado, los accionistas tienen siempre disponible toda la información financiera y de gobierno corporativo de BME a través del referido epígrafe, tanto en castellano como en inglés.

b) Buzón de atención al accionista.

La Secretaría General y del Consejo, en coordinación con el departamento de Dirección Financiera, ha establecido a través del servicio de Atención al Accionista (accionistas@grupobme.es) un cauce de comunicación ágil y permanente que permite a los accionistas consultar las dudas que se les puedan plantear relacionadas con la información económico-financiera, la información corporativa y las Juntas Generales de Accionistas. Asimismo, los accionistas a través de este servicio pueden hacer a la Sociedad todas las sugerencias, observaciones y comentarios que estimen convenientes.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

No

Detalle las medidas

El artículo 18 de los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta en su artículo 14 establecen que la Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración.

Para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General, la Junta General extraordinaria de 5 de junio de 2006 aprobó el Reglamento de la Junta General que entró en vigor el 14 de julio de 2006, fecha de admisión a negociación de las acciones de BME.

El referido Reglamento tiene por finalidad establecer las reglas básicas de organización y funcionamiento de la Junta General de la Sociedad, en orden a cumplir las funciones que le son propias como órgano soberano de la Sociedad, así como para garantizar y facilitar el ejercicio de los derechos que, en relación con la Junta General, corresponden a sus accionistas. En consecuencia, el Reglamento de la Junta General de BME garantiza la independencia y el buen funcionamiento de la Junta General de Accionistas.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

El Reglamento de la Junta General no ha sido modificado durante el ejercicio 2010.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física ⁽¹⁾	% en representación ⁽²⁾	% voto a distancia	Voto electrónico	
29/04/2010	26,611	22,688	0,014	1,574	50,888

(1) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, vigente en el momento de la celebración de la Junta, en el quórum de constitución de la Junta se han computado las 337.333 acciones propias que la Sociedad mantiene directamente en cartera, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social.

(2) De los accionistas representados, 2.754 accionistas, titulares de 18.358.280 acciones, que representan el 21,956 por 100 del capital social, ejercitaron por medios de comunicación a distancia su derecho a delegar su voto en la Junta.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, vigente en el momento de la celebración de la Junta, en el quórum de constitución y adopción de acuerdos de la Junta se han computado las 337.333 acciones propias que la Sociedad mantiene directamente en cartera, equivalentes al 0,40 por 100 del capital social, si bien los votos correspondientes a dichas acciones han quedado en suspenso, por lo que los accionistas presentes y representados con derecho a voto fueron 5.329, accionistas titulares de 42.213.197 acciones, un 50,485 por 100 del capital social.

Así, la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 29 de abril de 2010, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de Gestión, individuales y consolidados, de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., así como de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Votos a favor: 42.154.313
 Votos en contra: 20.003
 Abstenciones: 31.878
 Votos en blanco: 7.003

El acuerdo fue adoptado con el 99,069 por 100 de los votos a favor.

2.- Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Votos a favor: 42.173.932
 Votos en contra: 6.582
 Abstenciones: 27.083
 Votos en blanco: 5.600

El acuerdo fue adoptado con el 99,115 por 100 de los votos a favor.

3.- Aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición, condicionado a la previa aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009.

Votos a favor: 42.194.806
 Votos en contra: 5.927
 Abstenciones: 9.494
 Votos en blanco: 2.970

El acuerdo fue adoptado con el 99,164 por 100 de los votos a favor.

4.- Reección y ratificación de miembros del Consejo de Administración.

4.1.- Reección como miembro del Consejo de Administración de Dª. Margarita Prat Rodrigo por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 42.017.120
 Votos en contra: 58.918
 Abstenciones: 125.077
 Votos en blanco: 12.082

El acuerdo fue adoptado con el 98,747 por 100 de los votos a favor.

4.2.- Reección como miembro del Consejo de Administración de D. Álvaro Cuervo García por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 42.019.500
 Votos en contra: 62.741
 Abstenciones: 118.936
 Votos en blanco: 12.020

El acuerdo fue adoptado con el 98,752 por 100 de los votos a favor.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

4.3.- Reección como miembro del Consejo de Administración de D. Karel Lannoo por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 42.015.789
Votos en contra: 58.567
Abstenciones: 126.759
Votos en blanco: 12.082

El acuerdo fue adoptado con el 98,743 por 100 de los votos a favor.

4.4.- Reección como miembro del Consejo de Administración de D. Manuel Olivencia Ruiz por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 41.791.908
Votos en contra: 277.663
Abstenciones: 132.106
Votos en blanco: 11.520

El acuerdo fue adoptado con el 98,217 por 100 de los votos a favor.

4.5.- Ratificación como miembro del Consejo de Administración de Dª. Rosa María García García, nombrada por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 24 de septiembre de 2009 por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 42.018.280
Votos en contra: 58.551
Abstenciones: 123.584
Votos en blanco: 12.782

El acuerdo fue adoptado con el 98,749 por 100 de los votos a favor.

4.6.- Ratificación como miembro del Consejo de Administración de D. Carlos Stilianopoulos Rídruejo, nombrado por el Consejo de Administración por el sistema de cooptación en fecha 24 de septiembre de 2009 por el plazo estatutario de cuatro años de conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 41.087.110
Votos en contra: 984.455
Abstenciones: 128.800
Votos en blanco: 12.832

El acuerdo fue adoptado con el 96,562 por 100 de los votos a favor.

5.- Fijación de la retribución del Presidente de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 42.078.171
Votos en contra: 58.047
Abstenciones: 60.937
Votos en blanco: 16.042

El acuerdo fue adoptado con el 98,890 por 100 de los votos a favor.

6.- Fijación de la retribución de los administradores de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos sociales.

Votos a favor: 42.074.998
Votos en contra: 59.406
Abstenciones: 61.751
Votos en blanco: 17.042

El acuerdo fue adoptado con el 98,882 por 100 de los votos a favor.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

7.- Renovación de la sociedad Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., y de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo, por un período de un año, de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Votos a favor: 42.096.832
 Votos en contra: 41.228
 Abstenciones: 66.247
 Votos en blanco: 8.890

El acuerdo fue adoptado con el 98,935 por 100 de los votos a favor.

8.- Autorización al Consejo de Administración para, en su caso, la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fijación de los límites y requisitos de estas adquisiciones y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del acuerdo que adopte la Junta General al respecto.

Votos a favor: 41.954.135
 Votos en contra: 226.296
 Abstenciones: 28.070
 Votos en blanco: 4.696

El acuerdo fue adoptado con el 98,598 por 100 de los votos a favor.

9.- Delegación de facultades para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, precisar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Votos a favor: 42.164.825
 Votos en contra: 18.683
 Abstenciones: 23.348
 Votos en blanco: 6.341

El acuerdo fue adoptado con el 99,093 por 100 de los votos a favor.

E.9. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Sí

No

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la Junta General.

Los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en sus artículos 16 y 12, respectivamente, establecen la posibilidad a los accionistas de hacerse representar en la Junta General.

Persona a favor de quién se otorga la representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otro accionista con derecho de asistencia, así como por cualquier miembro del Consejo de Administración y por el Secretario o Vicesecretarios del mismo aunque no reúnan la condición de Consejero, sin perjuicio de lo establecido en la Ley para los casos de representación familiar, otorgamiento de poderes generales y solicitud pública de representación.

La delegación que no indique la persona en que se delega, se entenderá conferida a favor del Presidente de la Junta General.

En cualquier caso, tanto para los supuestos de representación voluntaria como para los de representación legal o solicitud pública de representación, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

Forma de otorgar la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, por escrito y utilizando la fórmula de delegación prevista por la Sociedad, que se hará constar en la tarjeta de asistencia o, en su caso, por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto en la normativa interna.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

A estos efectos, la Secretaría General y del Consejo expedirá y remitirá a cada accionista una tarjeta nominativa de asistencia, en la que hay un apartado específico para ejercitar su derecho de delegación de voto en la Junta General.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de los Estatutos sociales y 19.8.c) del Reglamento de la Junta General, los accionistas pueden otorgar su representación para la Junta General por medios de comunicación a distancia bien por correo postal mediante la tarjeta de asistencia nominativa, bien a través de la página web (www.bolsasymercados.es) de acuerdo con las normas complementarias y de desarrollo del procedimiento de otorgamiento del derecho de representación aprobado por el Consejo de Administración para cada Junta.

El ejercicio del derecho de representación se detalla en la convocatoria de la Junta General de Accionistas, junto con el procedimiento de emisión de voto y otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia.

En todo caso, en los supuestos de solicitud pública de representación, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

Validez de la representación.

La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Asimismo, la validez de la representación conferida estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista por medio del Registro de Accionistas de la Sociedad.

Ejercicio del derecho de representación.

El accionista que confiere su representación para que represente las acciones de las que es titular en la Junta General de Accionistas podrá impartir instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración en los lugares habilitados al efecto tanto en la tarjeta de asistencia como, en el caso de la representación por medios electrónicos, en el correspondiente apartado de la página web corporativa, www.bolsasymercados.es.

Si el representado no hubiera impartido instrucciones en las casillas habilitadas al efecto en la tarjeta de asistencia o, en su caso, en el apartado correspondiente de la página web corporativa, se entenderá que instruye para el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración.

La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no estando previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados en la reunión por así permitirlo la Ley. En este caso, el representante deberá emitir el voto en el sentido que considere más favorable a los intereses de su representado.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

En estos dos últimos supuestos, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto.

En aquellos supuestos en que cualquier administrador hubiera formulado solicitud pública de representación y el mismo se encuentre en situación de conflicto de intereses a la hora de ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas en relación con la propuesta de acuerdo sometida a votación, el accionista representado podrá delegar a favor de un tercero que no se encuentre en dicha situación para que ejerza la representación conferida, salvo que haya manifestado instrucción en contrario, en cuyo caso, se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí



No



E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web corporativa de BME es www.bolsasymercados.es, en cuyo apartado “Información para accionistas e inversores” se recoge toda la información sobre gobierno corporativo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

F. Grado de seguimiento de las recomendaciones de Gobierno Corporativo

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Uniformado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas prácticas o criterios, que aplica a la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafe: C.4 y C.7.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

Explique

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Informe Anual de Gobierno Corporativo

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4.

Cumple

Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control;

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización;

Ver epígrafe: B.1.14.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos;

Ver epígrafe: B.1.14.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente;

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Ver epígrafe: B.1.14.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indeleitable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1.

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3.

Cumple

Explique

No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas con paquetes accionariales de elevado valor absoluto;

Informe Anual de Gobierno Corporativo

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3., A.2, y A.3,

Cumple

Explique

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3.

Cumple

Explique

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

El Consejo de Administración considera que las medidas descritas en el epígrafe B.1.21 del presente Informe garantizan el eficaz funcionamiento del Consejo de Administración. Entre ellas pueden destacarse la fijación por el pleno del Consejo de Administración de un calendario anual de sesiones ordinarias al comienzo de cada ejercicio, la necesidad de celebrar un mínimo de nueve sesiones del Consejo de Administración al año, así como la previsión de que el Presidente convoque el Consejo de Administración, o incluya nuevos puntos en el Orden del Día del mismo, a petición de, al menos, cuatro Consejeros.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Todas estas medidas garantizan que el Consejo de Administración de la Sociedad celebre anualmente las reuniones que sean necesarias para el desarrollo de las funciones de impulso, dirección y supervisión que le atribuye la normativa interna, así como que se traten en el seno del Consejo de Administración todos aquellos asuntos que sus miembros consideren relevantes para la Sociedad.

Al mismo tiempo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presidida por un Consejero calificado como externo independiente, e integrada exclusivamente por Consejeros no ejecutivos y, entre ellos, por una mayoría de Consejeros independientes, realiza la evaluación anual sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad, que es sometido para su aprobación al Consejo de Administración.

La intervención de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la elaboración, aprobación y posterior elevación al Consejo de Administración del Informe sobre el desempeño de sus funciones por parte del Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad garantiza la independencia que debe regir el citado proceso de evaluación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Informe Anual de Gobierno Corporativo

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42.

Cumple

Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41.

Cumple

Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Reglamento del Consejo de Administración dedica varios apartados a la regulación de los deberes de los Consejeros y, en particular, a la necesidad de que los mismos dediquen el tiempo y esfuerzos necesarios para desempeñar esta función con eficacia.

En este sentido, BME cumple con el epígrafe a) de esta Recomendación al establecer el artículo 21.a) del Reglamento del Consejo de Administración que los Consejeros deberán informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de las eventuales obligaciones profesionales que puedan interferir en la eficacia de la dedicación inherente al ejercicio de sus funciones. En sintonía con esta obligación, el artículo 27 del mismo Reglamento señala que los Consejeros deberán informar a la Sociedad, a través de su Presidente, de los puestos que desempeñen en otras compañías o entidades, y a la Comisión de Auditoría con carácter previo a aceptar cualquier cargo de Consejero o directivo en otra compañía o entidad.

Con respecto al establecimiento de reglas sobre el número de Consejos de los que pueden formar parte los miembros del Consejo de Administración de BME, tal y como se señala en el epígrafe B.1.9 del presente Informe, el Reglamento del Consejo de Administración limita la participación de sus Consejeros calificados como independientes y ejecutivos en otros Consejos de Administración, sin que se establezca limitación alguna en el número de Consejos del que pueden formar parte los Consejeros dominicales.

La ausencia de limitaciones para los Consejeros calificados como dominicales se justifica, a juicio de la Sociedad, en que su nombramiento es propuesto por el accionista significativo al que representan en función de sus conocimientos y experiencia profesional en el ámbito en el que la Sociedad desarrolla su actividad.

En todo caso, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el ejercicio de sus competencias de informar previamente al nombramiento de un Consejero calificado como dominical, puede considerar que las restantes obligaciones profesionales del candidato le impiden desempeñar sus funciones como Consejero de forma eficaz.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2.

Cumple

Explique

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representa venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2., A.3. y B.1.2.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

En el ejercicio 2010 Banco Santander, S.A. ha reducido su participación en el capital social de BME, sin que junto con esta rebaja se haya reducido el número de miembros del Consejo de Administración que le representan.

Se considera que el mantenimiento de los dos miembros que representan al Banco Santander, S.A., en su seno, es adecuado y beneficioso para el eficaz funcionamiento de este órgano societario, así como es conveniente para el desarrollo del interés social de BME.

En este sentido, los dos Consejeros que representan a Banco Santander cuentan con un amplio conocimiento de la Sociedad y del sector en el que BME desarrolla sus actividades, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. A este conocimiento, se unen la experiencia que ambos tienen en las obligaciones y responsabilidades que asumen como Consejeros de la Sociedad y el compromiso de la entidad a la que representan con BME, compromiso que, a través de sus sucesivos representantes en el Consejo de Administración de esta Sociedad, se ha mantenido de forma constante desde su fundación en el ejercicio 2002.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la

Informe Anual de Gobierno Corporativo

estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26.

Cumple

Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.43 y B.1.44.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3.

Cumple

Explique

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

Explique

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

Explique

No aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 34, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Aunque no puede afirmarse que se cumpla formalmente esta Recomendación, la actuación de BME en materia de retribuciones va más allá de la aquí recomendada.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Así, la transparencia en materia de política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración es máxima, al reservarse a la Junta General de Accionistas la capacidad de establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración, según establecen los artículos 40 de los Estatutos sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración.

De esta forma, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas las propuestas de retribución de los miembros del Consejo de Administración e, incluso, de la retribución que, por el ejercicio de sus funciones ejecutivas, percibe por cualquier concepto el Presidente y primer ejecutivo de la Sociedad. Este proceso de determinación de las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración está descrito en el epígrafe B.1.14 del presente Informe.

Por este motivo, el Consejo de Administración ha considerado que lo anterior excluye la necesidad de someter a votación, con carácter consultivo, el informe sobre política de retribuciones aprobado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Con independencia de lo anterior, desde el ejercicio 2008, el Consejo de Administración, previa aprobación por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 29.3 del Reglamento del Consejo de Administración y la Recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno, aprueba y pone a disposición de los accionistas un informe anual sobre política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el

aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;

v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;

vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;

vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;

viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Informe Anual de Gobierno Corporativo

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, “Comisión Delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple Explique No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones;

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3.

Cumple Cumple parcialmente Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya al Comité de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las Comisiones de Cumplimiento o de Gobierno Corporativo.

Cumple Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple Explique

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple Explique

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Explique

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

Informe Anual de Gobierno Corporativo

- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B. 2.2., B.2.3 y D.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

Informe Anual de Gobierno Corporativo

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo;

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de BME, como órgano delegado del Consejo de Administración, se circunscriben al ámbito de los miembros del Consejo de Administración.

La competencia para establecer la estructura organizativa de la Sociedad que garantice la mayor eficiencia de la alta dirección y del equipo directivo en general se ha atribuido por el Reglamento del Consejo al Consejo de Administración en pleno, sin perjuicio de que éste pueda, cuando lo considere conveniente y adecuado para el correcto desempeño de sus funciones, solicitar el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para dar cumplimiento a esta Recomendación, se ha propuesto la modificación del artículo 18.2 último párrafo del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de incluir entre las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la función de informar de los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14, B.2.3

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los altos directivos de la Sociedad se limitan a tomar conocimiento de la estructura y política de retribución e incentivos de la alta dirección de la Sociedad, realizando a su vez un seguimiento de las decisiones y criterios seguidos al respecto en las sociedades del Grupo, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda, cuando lo considere conveniente y adecuado para el correcto desempeño de sus funciones, solicitar el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Para dar cumplimiento a esta Recomendación, se ha propuesto la modificación del artículo 18.2 último párrafo del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos de incluir entre las competencias de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la propuesta de las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Explique No aplicable

Informe Anual de Gobierno Corporativo

G. Otras informaciones de interés.

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o han tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de Buen Gobierno.

Si

No

Adhesión de BME al Código de Buenas Prácticas Tributarias.

De conformidad con lo previsto en el Código de Buenas Prácticas Tributarias aprobado en el seno del Foro de Grandes Empresas, al que ha Sociedad se ha adherido, el informe anual de gobierno corporativo de las empresas adheridas al Código deberá reflejar el efectivo cumplimiento por parte de aquéllas de su contenido.

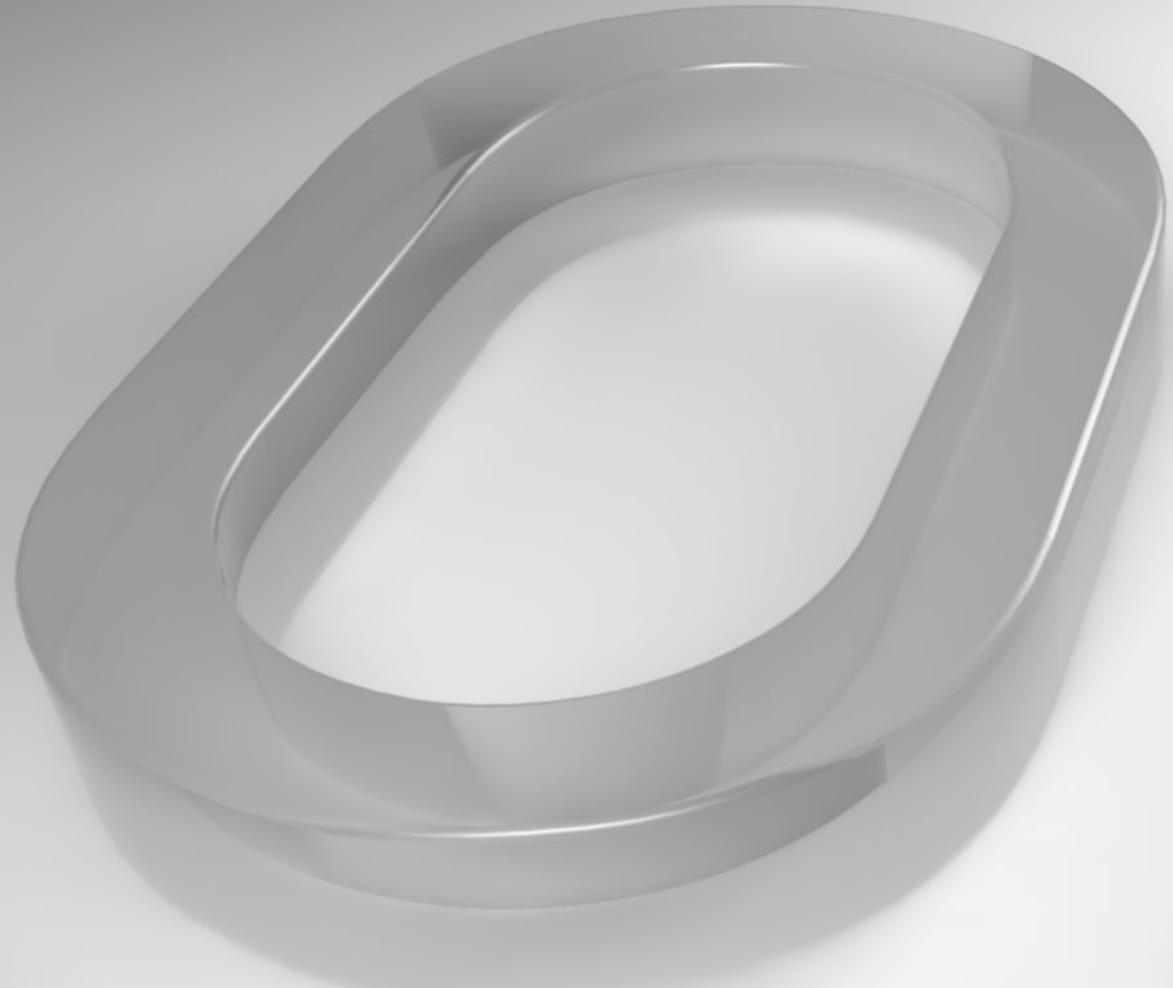
En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó la adhesión de BME al mencionado Código de Buenas Prácticas Tributarias. Esta adhesión fue comunicada con fecha 14 de octubre de 2010 a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas Tributarias, se ha propuesto la modificación del artículo 17, apartado 2, del Reglamento del Consejo de Administración en el que se regulan las competencias de la Comisión de Auditoría a los efectos de incluir entre ellas, la de tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad y recibir información del responsable fiscal sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos, con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales, a la presentación de la declaración del Impuesto de sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones societarias cuya aprobación se someta al Consejo de Administración.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24 de febrero de 2011.



Acuerdo de Cooperación entre BME y la Bolsa de Shenzhen.



Identificación y Direcciones de Interés

Identificación y Direcciones de interés

Datos de Identificación

Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.
Domicilio social: Palacio de la Bolsa Plaza de la Lealtad 1, 28014 MADRID, España.

Inscrita en el Registro Mercantil de MADRID, Tomo 17.394, Folio 34, Sección 8^a, Hoja MADRID-298422, NIF: A-83246314

Auditoría Independiente

Las Cuentas Anuales, la Memoria y el Informe de Gestión del ejercicio 2010 de la sociedad han sido auditados por la firma Deloitte.

Informe Anual

El presente Informe Anual ha sido publicado en lengua castellana e inglesa y puede ser consultado en la página web www.bolsasymercados.es

Acceso a la Información

La página www.bolsasymercados.es ofrece al accionista y a los inversores información detallada sobre la sociedad, sus filiales, sus productos y servicios. Al mismo tiempo se puede consultar toda la información legal de BME: Estatutos sociales, Reglamentos, Informes de Gobierno Corporativo, Acuerdos adoptados en las Juntas Generales de Accionistas y los hechos más destacados de la sociedad.

Contactos

● Bolsas y Mercados Españoles (BME)

SEDE SOCIAL
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000

SEDE OPERATIVA
Tramontana 2 (bis), 28230 LAS ROZAS,
MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

● Oficina del Accionista

Secretaría General BME
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 1306
accionista@grupobme.es

● Relaciones con Inversores y Analistas

Dirección Financiera BME
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5163/ 61
investorrelations@grupobme.es

● Relaciones Institucionales y Medios de Comunicación

Comunicación Corporativa BME,
Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 1005 / 1407
newsbme@grupobme.es

● Protector del Inversor

MADRID - TEL: + 34 91 589 1184
BARCELONA - TEL: + 34 93 401 3555
BILBAO - TEL: + 34 94 403 4414 *
VALENCIA - TEL: + 34 96 387 0123 / 56

● Instituto BME

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 589 2324
institutobme@grupobme.es

● Relaciones Internacionales

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España
TEL: + 34 91 709 5137
internacional@grupobme.es

* Teléfono de Información General de la Bolsa de Bilbao.

Identificación y Direcciones de interés

● Recursos Humanos

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5148
formacion@grupobme.es

● Área de Renta Variable

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000

Bolsa de Madrid

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsamadrid.es

Bolsa de Barcelona

Paseo de Gracia, 19, 08007 BARCELONA, España.
TEL: + 34 93 401 3555
www.borsabcn.es

Bolsa de Bilbao

José María Olábarri 1, 48001 BILBAO, España.
TEL: + 34 94 403 4400
www.bolsabilbao.es

Bolsa de Valencia

Libreros, 2 y 4, 46002 VALENCIA, España.
TEL: + 34 96 387 0100
www.bolsavalencia.es

Latibex

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 2102
www.latibex.com

MAB

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 589 2102
www.bolsasymercados.es

● Área de Renta Fija

AIAF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.aiaf.es

● Área de Derivados

MEFF

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.meff.com

● Área de Compensación y Liquidación

Iberclear

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.iberclear.es

● Área de Información

Infobolsa

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.infobolsa.com

BME Market Data

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

● Área de Consultoría y Tecnología

Visual Trader

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es

BME Innova

Palacio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad 1,
28014 MADRID, España.
TEL: + 34 91 709 5000
www.bolsasymercados.es



BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES

www.bolsasymercados.es